



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

INFORME FINAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

INFORME Nº 299

19 DE JULIO DE 2021



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

A	- ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.
	1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.
	2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
B	- OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

A - ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Señora Directora Nacional
Instituto Nacional de la Juventud

Informe sobre los Estados Financieros.

Fuimos designados para auditar los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de acuerdo con los principios y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (“NICSP-CGR”) establecidos en la Resolución N° 16, de 2015, emitida por la Contraloría General de la República (“Contraloría o CGR”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para permitir la preparación y presentación fiel de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en la realización de la auditoría, facultad ejercida en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 21 A de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y en el Reglamento, contenido de la Resolución N° 20, de 2015, que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la CGR. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de la Contraloría, dispuesta en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), y en concordancia con lo establecido en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General y las disposiciones contenidas en la citada Resolución N° 20, de 2015. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría.

Bases para la Abstención de Opinión.

1. De la revisión efectuada a los montos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, se detectó que la entidad no contaba con la totalidad de los análisis de cuentas que respaldaran dichas sumas, tales como; las cuentas de activos N^{os}. 114.03 “Anticipos a rendir cuentas”, 114.05 “Aplicación de Fondos en Administración”, 114.06 “Anticipos previsionales”, 114.98



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

“Deudores por Gastos Pagados en Exceso”, 125.02 “Gastos Anticipados Arriendos”, que totalizan M\$ 305.532 y, sobre las cuentas de pasivo N^{os}. 214.05 “Administración de Fondos”, 214.14 “Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación”, 226.05 “Provisión por Retiro Anticipado a Corto Plazo”, con un saldo de M\$ 303.427. Asimismo, se constató la existencia de análisis insuficientes para efectuar procedimientos de auditoría, tales como; las cuentas de activos N^{os}. 121.01 “Deudores”, 121.06 “Deudores por Transferencias Reintegrables”, 124.02 “Deudores en Cobranza Judicial”, 14 “Bienes de Uso”, 151 “Bienes Intangibles”, cuyos saldos totalizan M\$ 3.842.529 y las cuentas de pasivo N° 215 “Acreedores Presupuestarios” las que ascienden a M\$ 265.612.

En virtud a lo descrito, no se logró verificar la razonabilidad del importe registrado en los mencionados rubros y cuentas contables, debido a que no se pudo identificar el detalle de la composición, origen, naturaleza y cuantía de los hechos económicos involucrados, lo que constituye una limitación al alcance de las materias auditadas.

2. Se identificó que la entidad no realizó los ajustes de primera adopción al converger sus estados financieros a la Normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público, NICSP-CGR, incumpliendo lo establecido por la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, ex División de Análisis Contable, de esta Contraloría General, que mediante oficio N° 73.121, de 15 de septiembre de 2015, dictó instrucciones a los servicios e instituciones del sector público para la primera adopción de la normativa contable aprobada en la señalada resolución N° 16.
3. No fue posible obtener una seguridad razonable de los saldos registrados en el rubro “Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros” que, al 31 de diciembre de 2020, ascendió a M\$ 34.733, toda vez que se observaron las siguientes situaciones:
 - No fue posible constatar la existencia e integridad, en cuanto a la composición y naturaleza de los saldos iniciales del ejercicio contable 2020, que totalizaron M\$ 33.906.
 - Registro de transacciones asociadas a deudas de exfuncionarios por pago de remuneraciones pagadas en exceso, las cuales poseen una antigüedad de entre 15 y 8 años, por un monto de M\$ 7.749.
 - Falta de regularización contable al término de programas o convenios;

Todo lo anterior, no permite contar con evidencia de auditoría suficiente y apropiada para validar el aludido saldo contable.

4. En relación al rubro de “Deudores Presupuestarios”, cuyo valor al 31 de diciembre de 2020 asciende a M\$ 82.253, no fue posible obtener una seguridad razonable de los saldos, producto de la identificación de diversas situaciones, tales como:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Inexistente registro del devengo de las licencias médicas de años anteriores pendientes de ser pagadas por instituciones previsionales de salud, toda vez que en revisión de balance general del INJUV al cierre de la anualidad 2019, no se observaron cuentas por cobrar registradas en la cuenta N° 115.08 “Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes”.
 - No se efectúa una distinción de los subsidios por licencias médicas que son rechazadas y/o reducidas, con el fin de exigir el cobro por el pago realizado al funcionario respectivo, lo que denota una subvaluación de la correspondiente cuenta por cobrar.
5. Sobre la cuenta contable “Deudores por Transferencias Reintegrables al Sector Privado”, contenida en el rubro “Cuentas por Cobrar”, que al 31 de diciembre de 2020 asciende a M\$ 3.264.205, se advirtió lo siguiente:
- Discrepancias de saldos entre los reportes proporcionados por la Unidad de Rendiciones, ascendente a M\$ 95.085, debido a que el archivo denominado “SOLICITUD CGR - N226”, presentó un valor de M\$ 1.059.426, mientras que el nombrado “150. INGRESO RENDICIONES - MAESTRO CONVENIOS” totalizó un monto de M\$ 964.341.
 - Diferencia de M\$ 50.022 en saldos de los reportes proporcionados por la Unidad de Rendiciones referente a análisis del importe de rendiciones aprobadas en el año 2020 de proyectos otorgados, debido a que el archivo denominado “SOLICITUD CGR - N226” presentó un valor de M\$ 524.681, mientras que el nombrado “124. INFORMES DE REVISIÓN DE CUENTAS MONTO A CONTABILIZAR – 2020” totalizó M\$ 474.659.
 - No fue posible constatar la existencia e integridad, en cuanto a la composición y naturaleza de los saldos iniciales del ejercicio contable 2020, que totalizaron M\$ 2.920.002.

Las situaciones antes mencionadas constituyen una limitación al alcance de la materia auditada, ya que no se obtuvo una seguridad razonable a la integridad, existencia, valorización y presentación de los saldos registrados al cierre del año en el rubro señalado.

6. No existe seguridad de que el rubro “Bienes de Uso Depreciables”, cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2020, totaliza M\$ 653.076, se haya presentado razonablemente, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:
- Discrepancia identificada a partir del proceso de confirmación de saldos entregado por el Conservador de Bienes Raíces de Quillota y el Ministerio de Bienes Nacionales, entidades que informaron un inmueble a nombre del INJUV, el que no se encontraba registrado contablemente por el servicio.
 - La entidad durante la anualidad 2020 no efectuó los respectivos ajustes contables en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II, obtenidos a raíz de la ejecución parcial de los inventarios de sus



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

bienes de uso en todas sus dependencias a nivel nacional, por lo que no se obtuvo evidencia de la existencia e integridad del mencionado rubro.

- Asimismo, no fueron entregados los respaldos documentales de los registros contables por conceptos de baja de bienes de uso por extinción de vida útil al 31 de diciembre del 2020, por un monto total neto de M\$ 574.013. Lo anterior, constituye una limitación al alcance de auditoría.
 - La entidad no aportó detalles y documentación de sustento que permitieran respaldar el registro contable a raíz de baja de bien de uso correspondiente a vehículo institucional patente N° GZSX81 por M\$ 14.417 por concepto de robo sufrido, lo que constituye una limitación al alcance de auditoría.
7. Respecto al rubro “Depósitos de Terceros”, asociada a la cuenta contable N° 214.05 “Administración de Fondos”, se detectó que ésta se encontraba sobrevaluada, por a lo menos en M\$ 106.323, en razón a que, como resultado del proceso de circularización –efectuado sobre una muestra seleccionada– una institución otorgante de fondos, informó que al 31 de diciembre de 2020, el INJUV no le adeudaba ni se espera que rindiera dineros entregados bajo la figura de fondos entregados en administración, sin embargo el mismo registra un saldo por pagar de la cifra anteriormente expuesta.
 8. En relación al rubro de “Acreedores presupuestarios”, la administración no reconoció la totalidad de los compromisos vigentes con terceros, toda vez que se constató la existencia de pasivos no registrados por la suma de M\$ 12.397 que no fueron devengados en dicho período, situación que constituye una subvaluación de los pasivos y del gasto patrimonial en al menos por el mencionado importe.
 9. En relación al rubro “Provisiones de beneficios a los Empleados”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 ascendió a M\$ 55.241, fue posible advertir una diferencia de M\$ 21.838, por concepto de cálculo erróneo realizado por INJUV de la provisión por bonificación al retiro de funcionarios de Alta Dirección Pública. Lo expuesto, conlleva que tanto los pasivos y su efecto en resultados del ejercicio se encuentran subvaluados, en a lo menos por el señalado importe.
 10. Se advirtió que el servicio no mantiene un detalle de los movimientos históricos de las cuentas N°s 311.01 “Patrimonio Institucional”, y 311.02 “Resultados Acumulados”, razón por la que los presentes estados financieros no consideran los ajustes que pudieran surgir en el caso de analizar la composición del Patrimonio de la Institución. Situación que impidió realizar mayores procedimientos de auditoría al saldo contable presentado al 31 de diciembre de 2020, que totaliza M\$ 3.497.411. Lo anterior, constituye una limitación al alcance de auditoría.
 11. Respecto al rubro “Otros Ingresos Patrimoniales”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 totaliza M\$ 284.220, no fue posible obtener una seguridad razonable de la cuenta contable “Recuperaciones art. 12 ley N° 18.196 y ley N° 19.117 art.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

único”, que presenta un saldo al cierre anual de M\$ 261.017, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:

- Falta de registro del ingreso por pago de licencias médicas, ascendentes a M\$ 15.159 ya que se verificó la existencia de documentos correspondientes a vale vista emitidos por parte de dos Instituciones de Salud Previsional, ISAPRES, los cuales, al cierre del año 2020, no fueron rescatados por el INJUV desde la institución bancaria emisora.
 - Se registraron en la citada cuenta contable a lo menos M\$ 4.967, por concepto de pagos de licencias médicas de años anteriores.
12. No fue posible obtener una seguridad razonable de los saldos registrados en el rubro “Bienes y Servicios de Consumo” que, al 31 de diciembre de 2020, asciende a M\$ 787.078.666. En efecto, la entidad no aportó detalles y documentación de sustento que permitieran respaldar lo registrado en el mencionado rubro, impidiendo a esta Contraloría General satisfacerse de la ocurrencia, integridad, legalidad, y exactitud del saldo contable. La situación antes mencionada constituye una limitación al alcance de la materia auditada.
13. En relación a los documentos en garantías registrados en las cuentas de responsabilidades, se advirtieron las siguientes situaciones:
- Una diferencia de M\$ 369.551, entre el saldo contabilizado y lo físicamente arqueado por esta Entidad de Control, los que presentaron un monto de M\$ 3.301.576 y M\$ 2.932.025, respectivamente.
 - Se evidenciaron 53 documentos por un total de M\$ 572.113, que no se encontraban disponibles físicamente al momento de ser arqueados por esta Contraloría General, los cuales si están incluidos en el auxiliar de boletas garantías con estado “vigente” al cierre del año 2020.
 - Una diferencia de M\$ 129.803, entre lo indicado en el auxiliar de boletas de garantías y el saldo contable, cuyos saldos corresponden a M\$ 3.431.380 y M\$ 3.301.576, respectivamente.

Las situaciones antes mencionadas, afectan las aseveraciones de revelación de los estados financieros, en cuanto a la integridad, exactitud y valuación.

14. No se obtuvo evidencia de que, al 31 de diciembre de 2020, la entidad haya efectuado una evaluación de posibles deterioros de sus activos (o de un grupo de ellos), esto de acuerdo a lo requerido por la citada resolución N° 16, de 2015, por lo que no existe evidencia objetiva sobre la presentación de estos. Asimismo, el INJUV no ha diseñado o definido una metodología para su determinación.
15. Sobre los sistemas de información que impactan directamente en la información financiera, se identificó una inadecuada gestión de riesgo respecto a los accesos a los sistemas, debilidades en la parametrización de sus contraseñas y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

segregación de funciones de los perfiles asignados, asimismo, se observaron debilidades en la gestión de cambios de los aplicativos, debilidades en la seguridad física y la ausencia de formalización en pruebas de respaldos. Situación que impidió que este Organismo de Control no obtuviera evidencia suficiente para determinar que la entidad tenga un adecuado resguardo de los datos que se almacenan en los sistemas de información, lo que impacta en la preparación y presentación de los estados financieros.

16. Sobre el examen realizado a los asientos de diario, se verificó que el INJUV no analiza dichos registros, extraídos desde el sistema SIGFE II.

Asimismo, fue posible advertir que la calidad de los reportes obtenidos directamente del citado aplicativo es deficiente, por cuanto carece de información importante para su verificación, lo que impide realizar una gestión de riesgo sobre ellos, además de dificultar la identificación oportuna de eventuales errores o fraudes.

En otro orden de consideraciones, al solicitar dicho reporte directamente a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), del Ministerio de Hacienda, se advirtieron inconsistencias, tales como: falta de segregación de funciones e incompatibilidad en aprobación de asientos de diario; entre otras, situaciones que dificultan la trazabilidad de la información y los asientos de diario.

La situación en comento, impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar inequívocamente que la Administración no ha sobrepasado los controles establecidos.

17. Respecto a las revelaciones de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, el INJUV no dio cabal cumplimiento a lo requerido en la aludida resolución N° 16, de 2015, así como tampoco a lo establecido en el oficio CGR N° E72.639, de 2021, que imparte Instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre la preparación y presentación de los estados financieros, al término del ejercicio contable año 2020, detectándose información faltante o insuficiente a revelar, sobre los siguientes rubros: Anticipos de fondos, Depósitos de Terceros, Cuentas por Cobrar sin Contraprestación, Bienes de uso, Deterioro de Bienes e Uso, Activos Intangibles, Bienes Financieros y Pasivos Financieros, Provisiones, Préstamos, Deudores Varios, Cuentas por Pagar con Contraprestación, Acreedores Presupuestarios y Otras Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados, Arrendamientos, y sobre los tópicos: Activos y Pasivos contingentes y Cambios en Políticas y Estimaciones Contables.

Como consecuencia de estos asuntos, no se pudo determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios, en relación con los rubros de Anticipos y Aplicación de Fondos, Deudores Presupuestarios, Deudores Presupuestarios, Deudores por Transferencias Reintegrables al Sector Privado, Bienes de Uso Depreciables, Administración de Fondos, Acreedores Presupuestarios, Provisiones de Beneficios a los Empleados, Patrimonio, Otros Ingresos Patrimoniales, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias Corrientes, registrados, o no registrados, ni en relación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de situación presupuestaria, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio.

Abstención de Opinión.

Debido a la significatividad de los asuntos descritos en los párrafos anteriores “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para dar una opinión de auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Las transacciones que se presentan en los estados financieros adjuntos, se generaron fundamentalmente con motivo de la ejecución del presupuesto del sector público para el año 2020, publicada en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores.

Alejandra Quitral Casanova
Jefa de Departamento de Auditorías Financieras
Contraloría General de la República
19 de julio de 2021
Amanda Labarca 65
Santiago, Chile

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA	
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO	
Fecha firma	19/07/2021	
Código validación	KZf5YVeCS	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



ANT.:

MAT.: ESTADOS FINANCIEROS

SANTIAGO, 31 MARZO 2021

**DE : RENATA SANTANDER RAMIREZ
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

**A : JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Junto con saludarle cordialmente, adjunto a usted el Informe de los Estados Financieros, que permiten determinar la situación financiera presupuestaria y patrimonial de la institución, correspondiente al ejercicio contable del año 2020 de acuerdo a las Instrucciones N°E72639/2021, con fecha 29 de enero 2021.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Balance General
- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Estado de Situación Presupuestaria
- Estado de Flujo Efectivo, incluyendo la Variación de Fondos no Presupuestarios;
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
- Nota Explicativas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 346837-ac95d7 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

**BALANCE GENERAL**

Al 31 de Diciembre de 2020

Miles de Pesos de 2020

CUENTAS	NOTAS	AÑO	
		31/12/2020	31/12/2019
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE		3.655.511	3.452.554
RECURSOS DISPONIBLES		485.496	511.054
Disponibilidades en Moneda Nacional	4	475.308	487.260
Disponibilidades en Moneda Extranjera	4		
Anticipos de Fondos	4	10.189	13.823
BIENES FINANCIEROS		3.367.943	2.941.471
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar Con Contraprestación			
Cuentas por Cobrar Sin Contraprestación	6	82.253	0
Préstamos			
Deudores Varios	9	3.285.690	2.941.471
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros			
EXISTENCIAS		0	0
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	24	2.672	0
ACTIVO NO CORRIENTE		573.032	495.455
BIENES FINANCIEROS		270.799	150.382
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar Con Contraprestación			
Cuentas por Cobrar Sin Contraprestación			
Préstamos			
Deudores Varios	9	270.799	150.382
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros			
INVERSIONES ASOCIADAS Y NEGOCIOS		0	0
BIENES DE USO		302.233	338.422
Terrenos	12	146.132	146.132
Edificaciones Institucionales	12	32.675	32.675
Infraestructura Pública			
Bienes de Uso en Leasing			
Bienes Concesionados			
Bienes de Uso en Curso			
Otros Bienes de Uso	12	620.401	1.188.257
Depreciación Acumulada de Bienes De Uso	12	-498.975	-1.028.243

CUENTAS	NOTAS	AÑO	
		31/12/2020	31/12/2019
Deterioro Acumulado de Bienes De Uso			6.251
BIENES INTANGIBLES		0	
Bienes Intangibles	14	0	12.555
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	14	0	-6.304
Deterioro Acumulado de Bienes Intangibles			
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		0	0
Propiedades de Inversión			
Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión			
Deterioro Acumulado de Propiedad de Inversión			
ACTIVOS BIOLÓGICOS		0	0
Activos Biológicos			
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos			
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos			
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		0	0
TOTAL ACTIVOS		4.428.544	3.948.009
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE		568.058	450.605
DEUDA CORRIENTE		239.834	236.352
Depósitos de Terceros	18	239.834	236.352
DEUDA PÚBLICA		0	0
Deuda Pública Interna			
Deuda Pública Externa			
OTRAS DEUDAS		328.224	214.254
Cuentas Por Pagar Con Contraprestación	20	235.065	196.597
Cuentas Por Pagar Sin Contraprestación	21	30.548	0
Provisiones			
Obligaciones por Beneficios de los Empleados	23	55.242	
Pasivos por Leasing			
Pasivos por Concesiones			
Otros Pasivos	26	7.370	17.657
PASIVO NO CORRIENTE		0	0
DEUDA PÚBLICA		0	0
Deuda Pública Interna			
Deuda Pública Externa			
OTRAS DEUDAS		0	0
Cuentas Por Pagar Con Contraprestación			
Cuentas Por Pagar Sin Contraprestación			
Provisiones			
Obligaciones por Beneficios a los Empleados			
Pasivos por Leasing			
Pasivos por Concesiones			
TOTAL PASIVOS		568.058	450.605
PATRIMONIO		3.860.486	3.497.404
PATRIMONIO DEL ESTADO		3.860.486	3.497.404

CUENTAS	NOTAS	AÑO			AÑO		
		31/12/2020			31/12/2019		
Patrimonio Institucional	37	469.451			469.451		
Resultados Acumulados	37	3.027.960			2.279.482		
Resultado del Ejercicio	37	363.074			748.471		
INTERESES MINORITARIOS				0			0
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO				4.428.544			3.948.009



FECHA DE APROBACION: 31-03-2021 11:37:30

f.

CONTADOR
GENERAL





Instituto Nacional de la Juventud

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Miles de Pesos

CUENTAS	2020	2019
INGRESOS	8.358.943	8.458.550
INGRESOS POR IMPUESTOS E IMPOSICIONES	0	0
Impuestos		
Imposiciones Previsionales		
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	8.080.642	8.373.320
Transferencias Corrientes		
Transferencias de Capital		
Aporte Fiscal	8.080.642	8.373.320
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES	0	0
Venta Neta de Bienes		
Prestaciones de Servicios		
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0
Arrendos		
VENTA NETA DE OTROS BIENES	-5.920	0
Venta de Bienes de Uso	-5.920	
Venta de Bienes de Uso Por Actividades Discontinuas		
Venta de Propiedades de Inversión		
Venta de Bienes Intangibles		
Venta de Activos Biológicos		
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
Participaciones en Instrumentos de Patrimonio		
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios		
Intereses		
Venta o rescate de Bienes Financieros		
Reversión de Deterioro		
OTROS INGRESOS	284.221	85.230
Multas		
Otros	284.221	85.230
GASTOS	7.995.869	7.710.088
GASTOS EN PERSONAL	4.231.445	3.985.574
Personal de Planta	820.510	798.950
Personal de Contrata	3.340.161	3.114.115
Personal a Honorarios	8.650	13.975
Otros	53.124	58.534
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	787.079	888.211
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	84.772	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	1.488.360	2.705.155
Transferencias Corrientes	1.488.360	2.705.155
Transferencias de Capital		
Aporte Fiscal		
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	63.566	116.473
Depreciación de Bienes	63.566	116.473

CUENTAS	2020	2019
Amortización de Bienes Intangibles		2.809
BAJAS DE BIENES	51.194	0
DETERIORO	0	0
GASTOS FINANCIEROS	0	0
Intereses		
Deterioro de Bienes Financieros		
Otros		
OTROS GASTOS	1.351.452	16.676
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS	0	0
OPERACIONES DE CAMBIO	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	363.074	748.471
INTERESES MINORITARIOS	0	0



CONTADOR
GENERAL

FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2021 11:40:32



Jefa de
SERVICIO



Instituto Nacional de la Juventud

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Miles

Programa P01-Instituto Nacional de la Juventud

Moneda Nacional

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
01 IMPUESTOS					
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES					
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07 INGRESOS DE OPERACIÓN					
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	133.626	258.733	367.831	285.578	82.253
09 APORTE FISCAL	8.332.375	8.210.193	8.080.642	8.080.642	0
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					
12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS					
13 TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL					
14 ENDEUDAMIENTO					
SUBTOTALES	8.466.001	8.468.926	8.448.473	8.366.220	82.253
15 SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	273.253			
TOTALES	8.468.001	8.742.179	8.448.473	8.366.220	82.253



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Miles de Pesos

VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS				-18.767
- FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES			214.932	
- INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		8.366.220		
Impuestos				
Imposiciones Previsionales				
Transferencias Corrientes				
Rentas de la Propiedad				
Ingresos de Operación				
Otros Ingresos Corrientes	285.578			
Aporte Fiscal	8.080.642			
Transferencias Para Gasto de Capital				
- GASTOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		8.151.288		
Gastos en Personal	4.104.173			
Bienes y Servicios de Consumo	682.089			
Prestaciones de Seguridad Social	29.530			
Transferencias Corrientes	2.979.289			
Integros al Fisco	351.847			
Otros Gastos Corrientes	4.560			
Aporte Fiscal Libre				
Aporte Fiscal Para el Servicio de la Deuda				
Transferencias de Capital				
Servicio de la Deuda - Intereses Y Otros Gastos Financieros				
- FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			-37.110	
- INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIAS		0		
Ventas de Activos Financieros				
Ventas de Activos No Financieros				
Recuperación de Préstamos				
- GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIOS		37.110		
Adquisición de Activos Financieros				
Adquisición de Activos No Financieros	37.110			
Iniciativas de Inversión				
Préstamos				
- FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			-196.590	
- INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS		0		
Endeudamiento				
- GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS		196.590		
Servicio de la Deuda	196.590			
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS				-3.185
- MOVIMIENTOS ACREEDORES			2.765.200	
- MOVIMIENTOS DEUDORES			2.768.435	

VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO				-21.963
Saldo Inicial de Disponibilidades				497.290
Saldo Final de Disponibilidades				475.308



FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2021 11:48:36



CONTADOR GENERAL

Jefe de Servicio

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	3.991.443	4.231.508	4.231.445	4.104.173	127.272
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	803.104	750.595	750.333	682.089	68.244
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	29.531	29.530	29.530	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.489.012	3.095.889	3.008.837	2.979.289	30.548
25 INTEGROS AL FISCO	0	351.647	351.647	351.647	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	4.580	4.580	4.580	0
27 APOORTE FISCAL LIBRE					
28 APOORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA					
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182.442	76.942	76.658	37.110	39.549
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN					
32 PRÉSTAMOS					
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
34 SERVICIOS DE LA DEUDA	2.000	106.464	106.590	196.590	0
SUBTOTALES	8.468.001	8.737.136	8.650.599	8.384.987	265.612
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	5.042			
TOTALES	8.468.001	8.742.178	8.650.599	8.384.987	265.612



[Handwritten signature]
 CONTADOR GENERAL

FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2021 11:43:39

[Handwritten signature]
 JEFE DE SERVICIO





Instituto Nacional de la Juventud

ESTADO DE VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Miles de Pesos

MOVIMIENTOS ACREEDORES		2.766.290
Anticipos de Fondos	2.026.996	
Ajustes a Disponibilidades - Activo		
Remesas Otorgadas		
Aplicación de Fondos en Administración	204.285	
Fondos especiales		
Depósitos de Terceros	516.909	
Ajustes a Disponibilidades - Pasivo	15.000	
Remesas Recibidas		
MOVIMIENTOS DEUDORES		2.768.435
Anticipos de Fondos	2.025.377	
Ajustes a Disponibilidades - Activo		
Remesas Otorgadas		
Aplicación de Fondos en Administración	204.285	
Fondos especiales		
Depósitos de Terceros	513.486	
Ajustes a Disponibilidades - Pasivo	25.287	
Remesas Recibidas		



f

CONTADOR
GENERAL

Instituto Nacional de la Juventud - Estado de Variación de Fondos No Presupuestarios

FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2021 11:48:36



JEFE DE
SERVICIO

Página 3 / 3



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Miles de Pesos

	AÑO		AÑO	
	31/12/2020		31/12/2019	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO		748.471		77.883
Cambio de Políticas Contables	--		--	
Ajuste por Corrección de Errores	--		--	
Otros Aumentos	748.471		77.883	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO		748.471		77.883
Cambio de Políticas Contables	--		--	
Ajuste por Corrección de Errores	--		--	
Otras Disminuciones	748.471		77.883	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		0		0
MÁS / MENOS:				
Resultado del Periodo	363.074		748.471	
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		363.074		748.471
MÁS:				
PATRIMONIO INICIAL	3.497.411		2.748.933	
PATRIMONIO FINAL	3.860.485		3.497.404	



[Handwritten signature]

CONTADOR GENERAL





NOTAS EXPLICATIVAS 2020 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Resumen Ejecutivo

Según instrucciones impartidas a las entidades públicas sobre la preparación y presentación de los Estados Financieros definidos en el Oficio Circular N°E72639/2021 del 29 de enero del 2020 de la Contraloría General de la República, para determinar la situación financiera, presupuestaria y patrimonial correspondiente al año 2020. Corresponde preparar los siguientes estados financieros y sus correspondientes notas explicativas:

- **Estado de Situación Patrimonial o Balance General.**
- **Estado de Resultados.**
- **Estado de Situación Presupuestaria.**
- **Estados de Flujos de Efectivo, incluyendo la Variación de Fondos no Presupuestarios.**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.**
- **Notas a los Estados Financieros.**

Los Estados Financieros preparados en el presente informe en base a las operaciones registradas durante la ejecución del ejercicio contable año 2020. Las Notas explicativas tienen por objeto proporcionar información adicional acerca de las partidas expresadas en los Estados Financieros, las bases de medición y las normas contables utilizadas con el propósito de facilitar una mejor comprensión de la información financiera en su conjunto contenida en ellos.

Nota 1: Naturaleza de la operación

Los EEFF expuestos pertenecen al Instituto Nacional de la Juventud, creado el 16 de febrero de 1991 a través de la Ley Orgánica N°19.042. Fue concebido como una institución funcionalmente descentralizada, dotada de personalidad jurídica y con patrimonio propio, se relaciona con el presidente de la república a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

El Instituto Nacional de la Juventud es un organismo de servicio público encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

El INJUV orienta su trabajo a los y las jóvenes entre 15 a 29 años, coordinando las políticas públicas de juventud que se originan en el Estado. Asimismo, genera programas que fomentan la inclusión y participación social, el respeto de sus derechos y su capacidad de propuesta, poder de decisión y responsabilidad.

Funciones

Según la Ley 19.042 se establecen las siguientes funciones específicas:

- Estudiar y proponer al Presidente de la República las políticas y los planes generales que deban efectuarse, para diagnosticar y buscar soluciones a los problemas de juventud, abarcando todo el territorio nacional.
- Estudiar y proponer al Presidente de la República iniciativas legales relacionadas con la situación de la juventud.
- Proponer e impulsar programas específicos para jóvenes en todos los campos en que actúa la administración del Estado.

- Estimular el conocimiento y la participación de los y las jóvenes, promoviendo y financiando estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras iniciativas similares.
- Coordinar con servicios y organismos públicos, así como con entidades privadas, la ejecución de los planes y de los programas aprobados, velando por su cumplimiento y evaluando sus resultados.
- Mantener y desarrollar un servicio de información, orientación, apoyo técnico y capacitación que tienda a perfeccionar las acciones que cumplan funcionarios públicos y otras entidades en las áreas propias del sector juvenil.
- Vincularse con toda institución o persona, a nivel nacional e internacional, cuyos objetivos se relacionen con asuntos juveniles, permitiendo y desarrollando la celebración de convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Relación Orgánica con los poderes del Estado

- Presidencia de la República.
- Ministerios, Subsecretaría y Servicios Públicos.
- Congreso Nacional.
- Contraloría General de la República.
- Gobiernos Regionales, Provinciales.

Nota 2: Resumen de Normas, Políticas y Estimaciones Contables

Los Estados Financieros presentados cubren los siguientes periodos:

- Estado de Situación Patrimonial o Balance General por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Resultados desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Situación Presupuestaria desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Estados de Flujo de Efectivo 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Notas a los Estados Financieros desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

2.1 Período Contable - Bases de preparación

Los Estados Financieros que se adjuntan, y a los cuales se refieren las presentes notas, cubren el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y han sido preparados de acuerdo a:

- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile (PCGA), los cuales fueron considerados como principios rectores.
- Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación impartidos por la Contraloría General de la República N° 16 del año 2015.
- Procedimientos Contables para el Sector Público, impartidos por la Contraloría General de la República N° 96.016 del 2015.
- Presentación diseño de los Estados Financieros según instrucciones Oficio N° E72639/2021 del 2021 de C.G.R.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cabe precisar que, a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la Institución se encuentra optimizando la aplicación y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR), impartidos

por la Contraloría General de la República mediante resolución N° 16 del año 2015.

2.2 Anticipos de Fondos

Los anticipos otorgados a terceros se originan por los envíos de las remesas en moneda nacional que son transferidos a regiones para el correcto funcionamiento de las Direcciones Regionales, para los gastos operacionales y/o esporádicos, cuya función es la representación del INJUV en Regiones, éstas deben rendirse de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N°2166 del 23 de diciembre de 2019, que autoriza el uso de fondos globales en efectivo para operaciones menores para el año 2020, a los plazos establecidos según el Manual de Procedimiento Administrativo de Rendición de cuentas del INJUV que se encuentra vigente y a la Circular N°30/2015 CGR.

2.3 Cuentas por Cobrar con Contraprestación.

El Servicio no cuenta con saldos para el ejercicio 2020.

2.4 Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

El Rubro deudores presupuestarios corresponde a los derechos monetarios devengados y no percibidos al término del ejercicio contable, correspondiente a las cuentas 11508 Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes, cuyo origen deviene de los subsidios por licencias médicas generados durante el año 2020.

2.5 Inversiones Financieras.

Este servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra el activo asociado.

2.6 Préstamos, Deudores Varios y Deterioro Acumulado

Este servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra el activo asociado.

2.7 Existencias

Este servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra el activo asociado.

2.8 Bienes de Uso

Los bienes del activo fijo han sido valorizados al costo de adquisición y son depreciados linealmente en forma anual, de acuerdo a lo establecido en la normativa contable vigente contenida en la resolución N°16 de 2015 y procedimientos oficio N.º 96.016 de 2015.

Los bienes de uso se registran cuando son para uso de la producción o suministro de servicios o para propósitos administrativos. Los bienes de uso muebles son reconocidos cuando su costo unitario de adquisición es mayor a 3 UTM y se registran en la moneda de curso legal. Aquellos bienes que son inferiores a este monto son contabilizados como gastos en el ejercicio. La Entidad no adoptó la política de grupos homogéneos para bienes de uso cuyo costo de adquisición es menor a 3 UTM. Independiente de cuál sea el valor de los bienes muebles, se mantiene un control administrativo, que incluye el control físico de las especies.

Este servicio no utiliza bienes de Uso en Leasing.

Las vidas útiles estimadas, los valores residuales y el método de depreciación son revisados al cierre de cada año, contabilizando el efecto de cualquier cambio en la estimación de manera prospectiva. Cabe precisar que, a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la Institución se encuentra optimizando la aplicación y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR), impartidos por la Contraloría General de la República mediante resolución N° 16 del año 2015.

2.9 Activos Intangibles

Este servicio no posee activos intangibles para el ejercicio 2020, conforme a los criterios de clasificación establecidos en Resolución N° 16 del año 2015.

2.10 Propiedades de Inversión

Este servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra el activo asociado.

2.11 Agricultura

Este servicio no realiza este tipo de actividades y, por lo tanto, no registra el activo asociado para el ejercicio 2020.

2.12 Detrimento

No existe aplicación de detrimento a bienes para el ejercicio 2020. Cabe precisar que, a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la Institución se encuentra optimizando la aplicación y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR), impartidos por la Contraloría General de la República mediante resolución N° 16 del año 2015.

2.13 Depósitos de Terceros

Los depósitos de terceros se componen por fondos recibidos en calidad de administración de fondos por el Servicio, estos no son incorporados en el presupuesto del mismo, su finalidad es cumplir con determinados objetivos para las unidades regionales y son otorgados por otras instituciones a través de proyectos o convenios directos.

También, en esta cuenta se clasifican los depósitos por concepto de reintegro de funcionarios por pago de remuneraciones en exceso y los depósitos pendientes de aplicación que son aquellos recibidos de los cuales no se identifica el depositante o se registran en esta cuenta a la espera de antecedentes que los respalden para su reconocimiento.

2.14 Deuda Pública Interna y externa.

Este servicio no mantiene deuda Pública para el ejercicio 2020.

2.15 Cuentas por Pagar con Contraprestación - Acreedores Presupuestarios y Otras Cuentas por Pagar.

La naturaleza de las cuentas por pagar de la cuenta contable 215 Acreedores Presupuestarios se llevan en moneda nacional y consisten en facturas de proveedores, viáticos a personal, retenciones de impuestos y pago de cotizaciones correspondiente al proceso de remuneraciones del mes de diciembre 2020, traspasados como deuda flotante, las cuales serán cancelados durante el mes de enero del ejercicio 2021.

2.16 Cuentas por Pagar sin Contraprestación - Acreedores Presupuestarios y Otras cuentas por Pagar.

La naturaleza de las cuentas por pagar de la cuenta contable 21524 principalmente, se llevan en moneda nacional y consisten convenios de colaboración en marco de los Fondos Concursables y retenciones de impuestos correspondiente a las remuneraciones de Honorarios del subtítulo 24 del mes de diciembre 2020, traspasados como deuda flotante, las cuales serán cancelados durante el mes de enero del ejercicio 2021.

2.17 Provisiones.

Durante el ejercicio 2020 no existe la realización de provisiones. Cabe precisar que, a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la Institución se encuentra optimizando la aplicación y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR), impartidos por la Contraloría General de la República mediante resolución N° 16 del año 2015.

2.18 Beneficios a los Empleados.

Durante el ejercicio 2020, se realizó el análisis de la institución para determinar los beneficios de los empleados del servicio, determinando que para el año 2020, solamente se tuvo un funcionario beneficiario de este incentivo al retiro, con respecto al proceso de provisión de indemnización por

Alta Dirección Pública, podemos señalar que se realizó la respectiva provisión de esta indemnización.

2.19 Arrendamientos.

De acuerdo a la resolución 16 del 2015, que establece Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICPS, específicamente en lo que respecta a la clasificación de los arrendamientos, podemos señalar que los contratos del Instituto Nacional de la Juventud, corresponde a arrendamientos operativos, dado lo anterior, este servicio contabiliza las cuotas derivadas de los arrendamientos como gastos de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

2.20 Concesiones

Este servicio no tiene contratos en concesiones durante el ejercicio 2020.

2.21 Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Este servicio no mantiene ni activos ni pasivos contingentes para el ejercicio 2020.

2.22 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

Este servicio no percibe ingresos con contraprestación, por lo tanto no presenta saldos para el ejercicio 2020.

2.23 Transferencias, Impuestos y Multas

Estos fondos se valorizan al valor nominal de las transferencias recibidas.

2.24 Efecto de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera

Las transacciones en UTM (Unidades Tributarias Mensuales) y en monedas distintas a la moneda funcional del servicio (monedas extranjeras), se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al 31 de

diciembre de 2020 y 2019, no existen saldos en UTM como tampoco en moneda distinta a la moneda funcional (pesos chilenos).

2.25 Errores

Este servicio no presenta registro de errores para el ejercicio vigente. Considerando que para el año 2021, estamos afinando nuestros procesos para tener completitud de las NICSP, es posible que existan errores que se deban aplicar para el ejercicio contable 2021.

2.26 Información Financiera por Segmentos

No aplicable para el ejercicio 2020.

2.27 Inversiones Asociadas y Negocios Conjuntos

Este servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra saldo en las cuentas asociadas.

2.28 Ingresos y Gastos Presupuestarios

Ingresos presupuestarios: los ingresos presupuestarios corresponden a los flujos de recursos financieros destinados a financiar los gastos presupuestarios del ejercicio.

Los ingresos se reconocen de acuerdo al principio de devengo y la normativa contable y presupuestaria aplicable. Considera el reconocimiento del deudor presupuestario, y simultáneamente el de un pasivo, o de un ingreso, o bien la disminución de otro activo.

El reconocimiento de ingresos y gastos es realizado en moneda nacional y estos son reconocidos con la documentación correspondiente para su respaldo, previa autorización del departamento asociado.

Gastos presupuestarios: los gastos presupuestarios representan los flujos financieros correspondientes a la aplicación de los recursos de la entidad que han sido autorizados como gastos en el presupuesto. Tienen su origen en desembolsos para el funcionamiento de la entidad y adquisición de activos no financieros, principalmente.

El gasto se reconoce de acuerdo al principio de devengo y la normativa contable y presupuestaria aplicable. Considera el reconocimiento de una obligación presupuestaria, y simultáneamente el de un activo, o de un gasto, o bien la disminución de otro pasivo.

El reconocimiento de un gasto como pagado considera la materialización de su desembolso en forma de efectivo o de otros recursos disponibles o en una disminución de un deudor presupuestario.

2.29 Ingresos y Gastos Patrimoniales

Reconocimiento de ingresos: los ingresos registrados en el estado de resultados corresponden a ingresos por aportes fiscales, recuperación de licencias médicas y otros.

Reconocimiento de gastos: los gastos registrados en el estado de resultados se registran en base devengada.

2.30 Patrimonio Neto

El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja las variaciones directas al patrimonio en el transcurso de un período contable determinado. Incluye, tanto el resultado del ejercicio, como aquellas variaciones que, por su naturaleza, no forman parte del Estado de Resultados, tales como ajustes por cambios en las políticas contables, ajustes por corrección de errores y otros. Cabe precisar que, a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la Institución se encuentra optimizando la aplicación y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR), impartidos por la Contraloría General de la República mediante resolución N° 16 del año 2015.

Nota 3: Cambio en políticas y en estimaciones contables

a) Cambios en Políticas Contables

El período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 no se han producido cambios en las políticas contables. Pero es importante señalar

que INJUV se encuentra formalizando las respectivas políticas contables a través de procedimientos formales y actos administrativos para el ejercicio contable 2021.

b) Cambio en Estimaciones Contables

El servicio no ha efectuado cambios en políticas contables al 31 de diciembre de 2020. Pero es importante señalar que INJUV se encuentra formalizando las respectivas políticas contables a través de procedimientos formales y actos administrativos para el ejercicio contable 2021.

Nota 4: Recursos Disponibles

a) Disponibilidad en Moneda Nacional

N° Cuenta	Nombre	Cantidad de cuentas corrientes	31-12-2020 en M\$ (miles de pesos)	31-12-2019 en M\$ (miles de pesos)
11101	Caja	0	0	0
11102	Banco Estado	3	475.308	497.260
11103	Banco del Sistema Financiero	0	0	0
Total			475.308	497.260

b) Disponibilidad en Moneda Extranjera

N° Cuenta	Nombre	Cantidad de cuentas corrientes	31-12-2020 en M\$ (miles de pesos)	31-12-2019 en M\$ (miles de pesos)
11101	Caja	0	0	0
11102	Banco Estado	0	0	0
11103	Banco del sistema Financiero	0	0	0
Total		0	0	0

c) Anticipos de Fondos

31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)				
Cuenta	Nombre	De periodos Anteriores	Del año	Total
11401	Anticipos a Proveedores	0	0	0
11402	Anticipos a Contratistas	0	0	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	7.748	812	8.560
11404	Garantías Otorgadas			
11406	Anticipos Previsionales	1.628	0	1.628
11407	Cartas de Créditos	0	0	0
11604	Fluctuación de Cambios	0	0	0
TOTAL		9.376	812	10.189

31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				
Cuenta	Nombre	De periodos anteriores	Del año	Total
11401	Anticipos a Proveedores	0	0	0
11402	Anticipos a Contratistas	0	0	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	7.748	4.447	12.195
11404	Garantías Otorgadas	0	0	0
11406	Anticipos Previsionales	0	1.628	1.628
11407	Cartas de Créditos	0	0	0
11604	Fluctuación de Cambios	0	0	0
TOTAL		7.748	6.075	13.823

d) Detalle de cuentas de Anticipos de Fondos

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	88888888-8	INMOBILIARIA INVERSIONES L Y L S.A.	0	3.200	3.200
2	18913422-3	LUIS CAPRIOGLIO RABELO	0	1.501	1.501
3	12610410-3	CAROLINA ARMENAKIS DAHER	0	1.300	1.300
4	1000-6	SUELDOS	0	650	650
5	12403857-K	SERGIO PATRICIO SOLIS LOBOS	0	446	446
6	14524244-4	CLAUDIO MAGNA VENEGAS	0	323	323
7	14425844-4	MARCELO AÑAZCO NEGRON	0	273	273
Resto de Deudores			812	55	867
TOTAL			812	7.748	8.560

Cantidad total de deudores 2020:

16

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	60314000-1	CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT	3.465	0	3.465
2	88888888-8	INMOBILIARIA INVERSIONES L Y L S.A.	0	3.200	3.200
3	18913422-3	LUIS CAPRIOGLIO RABELO	0	1.501	1.501
4	12610410-3	CAROLINA ARMENAKIS DAHER	0	1.300	1.300
5	1000-6	SUELDOS	0	650	650
6	98000000-1	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CAPITAL S.A.	496	0	496
7	12403857-K	SERGIO PATRICIO SOLIS LOBOS	0	446	446
8	14524244-4	CLAUDIO MAGNA VENEGAS	0	323	323
9	14425844-4	MARCELO AÑAZCO NEGRON	0	273	273
10	96856780-2	ISAPRE CONSALUD S A	270	0	270
Resto de Deudores			216	55	271
TOTAL			4.447	7.748	12.195

Cantidad total de deudores 2019:

22

Los saldos de la cuenta *Anticipos a Rendir Cuenta* correspondientes a años anteriores están compuestos por deudas de funcionarios que se encuentran en proceso de ejecución de prescripción por medio judicial debido a su antigüedad, y fondos globales otorgados durante el periodo que fueron reintegrados a principio del ejercicio 2021.

f) Detalle de cuentas de Anticipos Previsionales

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	15341882-9	DANIELA ROJAS CORNEJO	0	1.580	1.580
2	98000100-8	A.F.P HABITAT S.A.	0	48	48
Resto de Deudores			0	0	0
TOTAL			0	1.628	1.628

Cantidad total de deudores 2020:

2

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	15341882-9	DANIELA ROJAS CORNEJO	0	1.580	1.580
4	98000100-8	A.F.P HABITAT S.A.	0	48	48
Resto de Deudores			0	0	0
TOTAL			0	1.628	1.628

Cantidad total de deudores 2019:

2

Saldo en cuenta corresponde a remuneraciones pagadas en exceso a funcionaria cuyas licencias médicas fueron rechazadas, hasta la fecha se siguen realizando gestiones de cobro con el Depto. de Gestión Personas y Depto. De Jurídico.

Nota 5: Cuentas por Cobrar con Contraprestación

No existe saldo para el ejercicio 2020.

Nota 6: Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
11501	Cuentas por Cobrar – Impuestos	0	0	0	0
11504	Cuentas por Cobrar – Imposiciones Previsionales	0	0	0	0
11505	Cuentas por Cobrar – Transferencias Corrientes	0	0	0	0
11508	Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes	41.118	41.135	0	82.253
11509	Cuentas por Cobrar – Aporte Fiscal	0	0	0	0
11513	Cuentas por Cobrar – Transferencias para Gastos de Capital	0	0	0	0
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales	0	0	0	0
TOTAL		41.118	41.135	0	82.253

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
11501	Cuentas por Cobrar – Impuestos	0	0	0	0
11504	Cuentas por Cobrar – Imposiciones Previsionales	0	0	0	0
11505	Cuentas por Cobrar – Transferencias Corrientes	0	0	0	0
11508	Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0
11509	Cuentas por Cobrar – Aporte Fiscal	0	0	0	0
11513	Cuentas por Cobrar – Transferencias para Gastos de Capital	0	0	0	0
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

A contar del año 2020 este servicio dio cumplimiento a lo establecido al oficio 96016 /2015 que establece los procedimientos contables para el sector público, específicamente al aplicar el reconocimiento en la cuenta contable 11508, los derechos financieros de Licencias médicas por enfermedad o subsidios por reposos maternales y permisos de hijo menor (L-05); Se están realizando todas las gestiones de cobranza posible para obtener la mayor recuperación de los montos adeudados al 31 de diciembre 2020. No hay registros durante el año 2019, ya que no existía un levantamiento con la información.

Nota 7: Inversiones Financieras

Este servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra el activo asociado para el ejercicio 2020.

Nota 8: Préstamos

Este servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra el activo asociado para el ejercicio 2020.

Nota 9: Deudores Varios

a) Deudores Varios Corrientes

i. Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)
11408	Otros Deudores Financieros	0	0
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso	16.193	16.177
11601	Documentos Protestados	0	0
12101	Deudores	5.291	5.291
12102	Documento por Cobrar	0	0
12103	IVA-Crédito Fiscal	0	0
12105	Pagos Provisionales Mensuales	0	0
12106	Deudores por Transferencia Reintegrables	3.264.205	2.920.002
TOTAL		3.285.690	2.941.471

ii. Deudores por Transferencias Reintegrables

Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
	De años anteriores	Del año	Total	De años Anteriores	Del año	Total
1210601	1.734.111	1.530.094	3.264.205	1.391.234	1.528.768	2.920.002
1210602	0	0	0	0	0	0
1210603	0	0	0	0	0	0
1210604	0	0	0	0	0	0
1210605	0	0	0	0	0	0
1210606	0	0	0	0	0	0
1210699	0	0	0	0	0	0
TOTALES	1.734.111	1.530.094	3.264.205	1.391.234	1.528.768	2.920.002

Detalle de cuenta 1210601 Deudores por Transferencias Reintegrables

31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De Años anteriores	Del Año	Total
1	72012000-3	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP	0	19.158	19.158
2	17663193-7	FRANCISCO JAVIER PAILLAMILLA HERNÁNDEZ	19.276	0	19.276
3	16322800-9	GIOVANNI PAOLO PRELLE NAVARRO	21.630	0	21.630
4	15342141-2	FRANCISCO JAVIER LECAROS MORALES	25.000	0	25.000
5	17018454-8	AARON BERNABE CHIAPPA ROCO	25.000	0	25.000
6	65064672-K	FUNDACION TODO MEJORA CHILE	0	27.500	27.500
7	16610685-0	JOSÉ MANUEL MOLLER DOMÍNGUEZ	28.000	0	28.000
8	65184345-6	FUNDACION OBSERVA CUIDADANIA	0	30.000	30.000
9	65138284-K	FUNDACION AGENT PIGGY	0	50.040	50.040
10	65172325-6	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CIENCIA MAS DIALOGO	0	80.737	80.737
11	65105838-4	FUNDACION CULTURAL SOCIAL Y EDUCACIONAL SUREXTREMO	96.813	0	96.813
12	65034418-9	FUNDACION PARA LA CONFIANZA	0	118.354	118.354
13	69500900-3	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	148.775	933.620	1.082.394
Resto de deudores			1.282.790	357.511	1.640.301
TOTAL			1.647.284	1.616.920	3.264.205

Cantidad total de deudores 2020:

1211

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	69500900-3	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	598.252	0	598.252
2	65105838-4	FUNDACIÓN CULTURAL SOCIAL Y EDUCACIONAL SUREXTREMO	0	89.546	89.546
3	65034418-9	FUNDACION PARA LA CONFIANZA	70.988	0	70.988
4	81698900-0	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	0	59.933	59.933
5	61313000-4	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL	43.156	0	43.156
6	16610685-0	JOSE MANUEL MÖLLER DOMINGUEZ	0	28.000	28.000
7	17018454-8	AARON CHIAPPA	0	25.000	25.000
8	15342141-2	FRANCISCO LECAROS	0	25.000	25.000
9	16322800-9	GIOVANNI PAOLO PRELLE NAVARRO	0	22.610	22.610
10	17663193-7	FRANCISCO JAVIER PAILLAMILLA HERNANDEZ	0	19.276	19.276
Resto de Deudores			816.371	1.121.869	1.938.240
TOTAL			1.528.767	1.391.234	2.920.001

Cantidad total de deudores 2019:
1348

La composición de los saldos del año 2020 corresponde a convenios de colaboración directa que se encuentran en ejecución durante el año 2021 y a transferencias corrientes otorgadas a organizaciones sociales por concepto de fondos concursables, las cuales están sujetas a rendición de cuentas.

Aquellos saldos de años anteriores corresponden a rendiciones de organizaciones que se encuentran vencidas a la fecha. La unidad de rendiciones se encargada de forma constante de realizar las gestiones de cobro para aquellas organizaciones que figuran con saldos pendientes, se están realizando paralelamente las gestiones de cobro a través del Consejo de Defensa del Estado (CDE) cuando la institución ya ha agotado todas las instancias. Es importante señalar que este servicio ya ha remitido los antecedentes al CDE correspondiente hasta los años 2018, considerando la respuesta de este organismo se encuentra preparando los antecedentes necesarios para comenzar

el proceso de castigo de acuerdo a lo exigido por este Ministerio y el respectivo Ministerio de Hacienda.

- iii. Deudores, Documentos por Cobrar, Documentos Protestados, Otros Deudores Financieros y Deudores pagados en Exceso.

Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
	De años anteriores	Del año	Total	De años anteriores	Del año	Total
11408	0	0	0	0	0	0
11498	16.177	16	16.193	9.629	6.548	16.177
11601	0	0	0	0	0	0
12101	5.291	0	5.291	5.291	0	5.291
12102	0	0	0	0	0	0
TOTALES	21.468	16	21.484	14.920	6.548	21.468

11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	69500900-3	PROG. DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO PNUD	0	6071	6.071
2	15556703-1	JACOB VEGA TORO	0	4.293	4.293
3	15368590-8	DAVID SILVA RRIAGADA	0	1.929	1.929
4	16227252-7	PAULO BUSTAMANTE ALCON	0	1.540	1.540
5	15244293-9	CAROLINA CERDA	0	837	837
6	17084472-6	TERESITA ORTIZ	0	480	480
7	13646091-9	PATRICIO ORTIZ PALACIOS	0	477	477
8	15020591-3	IAN OCARANZA	0	415	415
9	16477979-3	DIDIER LUCERO	0	135	135
10	17364142-7	PAULA PINO CORTES	16	0	16
Resto de Deudores			0	0	0
TOTAL			16	16.177	16.193

Cantidad total de deudores 2020:

10

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	69500900-3	PROG. DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO PNUD	6.071	0	6.071
2	15556703-1	JACOB VEGA TORO	0	4.293	4.293
3	15368590-8	DAVID SILVA RRIAGADA	0	1.929	1.929
4	16227252-7	PAULO BUSTAMANTE ALCON	0	1.540	1.540
5	15244293-9	CAROLINA CERDA	0	837	837
6	17084472-6	TERESITA ORTIZ	0	480	480
7	13646091-9	PATRICIO ORTIZ PALACIOS	477	0	477
8	15020591-3	IAN OCARANZA	0	415	415
9	16477979-3	DIDIER LUCERO	0	135	135
Resto de Deudores			0	0	0
TOTAL			6.548	9.629	16.177

Cantidad total de deudores 2019:
9

Saldos de la cuenta 114.98 corresponden a ajustes realizados a gastos de convenio con el Programa de las Naciones Unidas pendientes de devolución, los cuales serán regularizados durante el ejercicio 2021 y a remuneraciones pagadas en exceso de las cuales se ha realizado el cobro judicial correspondiente.

12101 Deudores

31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1	2374568-2	RAL AMADOR NAZAR NAZAR	900	0	900
2	16659288-7	FELIPE MORENO MEDINA	4.391	0	4.391
Resto de deudores			0	0	0
TOTAL			5.291	0	5.291
Cantidad total de deudores al 2020					
			2		

31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1	2374568-2	RAL AMADOR NAZAR NAZAR	900	0	900
2	16659288-7	FELIPE MORENO MEDINA	4.391	0	4.391
Resto de deudores			0	0	0
TOTAL			5.291	0	5.291

Cantidad total de deudores al 2019
2

Saldos de la cuenta 12101 Deudores corresponde principalmente a una licencia rechazada a ex funcionario y se ha realizado el cobro judicial correspondiente.

b) Deudores Varios No Corrientes

i. Indicar los saldos vigentes según el siguiente detalle

Cuenta	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	0	0
12402	Deudores en Cobranza Judicial	270.799	150.382
12107	Derechos por Convenios de las Municipalidades por Aportes Adeudados FCM	0	0
18101	Compensación de Acreedores CENABAST	0	0
Totales		270.799	150.382

Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
	De años anteriores	Del año	Total	De años anteriores	Del año	Total
12401	0	0	0	0	0	0
12402	149.382	121.417	270.799	150.382	0	150.382
12107	0	0	0	0	0	0
18101	0	0	0	0	0	0
TOTALES	149.382	121.417	270.799	150.382	0	150.382

Detalle 12402 Deudores en Cobranza Judicial

31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1	65003928-2	GRUPO JUVENIL ARTE Y MÚSICA EXILIADOS	3.000		3.000
2	65013137-1	CLUB DEPORTIVO LIMARI DE OVALLE		3.000	3.000
3	65024447-8	AGRUPACIÓN JUVENIL CULTURAL EL SOTANO MÚSICAL	3.000		3.000
4	65031578-2	ORGANIZACIÓN CULTURAL CASA MATRIZ		3.000	3.000
5	65034873-7	ASOCIACIÓN DE ARTISTAS JÓVENES DE ARICA		3.000	3.000
6	65044757-3	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL CINETO	3.000		3.000

7	65057449-4	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DE MURGAS LOS COPIHUES	3.000		3.000
8	65067418-9	CORPORACIÓN CINEMATOGRAFICA CHILENA		3.000	3.000
9	65103486-8	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA HIP HOP DEKAPITAL		3.000	3.000
10	65104300-k	CENTRO CULTURAL LA RUKA	3.000		3.000
11	65695280-6	AGRUPACIÓN JUVENIL CALDERABOARD		3.000	3.000
12	71987100-3	CLUB DE LISIADOS ISRAEL		3.000	3.000
13	72191200-0	JJ.VV. N°1 DE CALETA HORNOS	3.000	0	3.000
14	75578200-9	ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE ARICA	3.000	0	3.000
Resto de deudores			128.382	100.417	228.799
TOTAL			149.382	121.417	270.799

Cantidad total de deudores al 2020
283

Los Deudores de Incierta recuperación corresponden a una cantidad de 283 organizaciones con saldo en la cuenta 12402 *Deudores en Cobranza Judicial*, de las cuales se encuentran recopilando los antecedentes necesarios para proceder a solicitar el castigo ante el ministerio del ramo, debido a que ya han sido declaradas incobrables ante el CDE.

Nota 10: Deterioro Acumulado de Bienes Financieros del Activo Corriente

El servicio no ha tenido deterioro acumulado de bienes financieros del activo corriente, por lo tanto, no registra saldo para el ejercicio 2020.

Nota 11: Existencias

Este servicio no posee existencias, por lo tanto, no registra saldo para el ejercicio 2020.

Nota 12: Bienes de Uso

a) Indicar los saldos según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Terrenos	146.132	0	0	146.132	146.132	0	0	146.132
Edificaciones Institucionales	32.675	-7.923	0	24.753	32.675	-5.942	0	26.733
Infraestructura Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes de Uso en Leasing	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Concesionados	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes de Uso en Proceso	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Bienes de Uso	620.401	-489.053	0	131.348	1.188.257	-1.022.301	0	165.956
TOTAL	799.209	-496.976	0	302.233	1.367.064	-1.028.243	0	338.822

b) Bienes de Uso en Proceso

No existen para el periodo bienes de uso en curso.

c) Otros Bienes de Uso

Concepto	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Vehículos (14105)	205.221	-182.456	0	22.765	422.756	-359.890	0	62.866
Máquinas y Equipos (14102, 14104 y 14112)	49.825	-24.955	0	24.870	432.405	-407.982	0	24.423
Herramientas (14107)	0	0	0	0				
Equipos Computacionales y de Comunicaciones (14108 y 14109)	179.728	-114.978	0	64.750	152.117	-94.860	0	57.257
Muebles y Enseres (14106)	173.895	-163.582	0	10.313	169.247	-157.259	0	11.988
Bienes adquiridos para otras entidades (18102)	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Bienes (14110, 14113, 14114 y 14199, subgrupo 146)	11.732	-3.082	0	8.650	11.732	-2.311	0	9.421
TOTAL	620.401	-489.053	0	131.348	1.188.257	-1.022.302	0	165.956

a) Movimiento de los Bienes de Uso

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01-01-2020	146.132	32.675	0	0	0	0	1.188.257	1.367.064
Adiciones	0	0	0	0	0	0	37.841	37.841
Retiros/Bajas	0	0	0	0	0	0	-605.696	-605.696
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasposos	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Bruto 31-12-2020	146.132	32.675	0	0	0	0	620.402	799.209
Depreciación Acumulada año Anterior	0	5.942	0	0	0	0	1.022.302	1.028.244
Depreciación del Ejercicio	0	1.981	0	0	0	0	61.588	63.567
Ajustes	0	0	0	0	0	0	-594.834	-594.834
Total Depreciación Acumulada	0	7.923	0	0	0	0	489.054	496.977
Deterioro Acumulado año Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Deterioro Acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Neto al 31-12-2020	146.132	24.752	0	0	0	0	131.348	302.232

1)

2)

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01/01/2019	146.132	32.675	0	0	0	0	1.135.247	1.314.054
Adiciones	0	0	0	0	0	0	53.010	53.010
Retiros/bajas	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0
Traspasos	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo bruto 31/12/2019	146.132	32.675	0	0	0	0	1.188.257	1.367.064
Depreciación Acumulada año Anterior	0	-3.961	0	0	0	0	-910.618	-914.579
Depreciación del ejercicio	0	-1.981	0	0	0	0	-111.683	-113.664
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Depreciación Acumulada	0	-5.942	0	0	0	0	1.022.301	1.028.243
Deterioro Acumulado año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Deterioro Acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo neto al 31/12/2019	146.132	26.733	0	0	0	0	165.956	338.822

e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso.

Concepto	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	
	Cantidad	Valor Libro	Cantidad	Valor Libro
Bienes entregados comodato	1	8.650	1	9420
Bienes totalmente depreciados o deteriorados en uso	0	0	0	0
Bienes retirado de su uso activo	0	0	0	0
Bienes temporalmente ociosos	0	0	0	0
Bienes sujetos a restricciones de titularidad	0	0	0	0
Bienes sujetos a compromisos de adquisición	0	0	0	0
TOTAL	1	8.650	1	9.420

Concepto	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)
Valor de compensaciones recibidas de terceros	9.919	0

Bienes de Uso entregados en comodato:

N°	Bien de Uso	Entidad receptora del comodato	31-12-2020, Valor libro en M\$ (miles de pesos)
1	EDIFICIO LA MARINA 1755, SAN ANTONIO	Municipalidad de San Antonio	8.650
Resto			0
TOTAL			8.650

f) Deterioro de Bienes de Uso.

No se han reconocido perdidas o deterioros materiales en el periodo 2020.

No se han reconocido perdidas o deterioros no materiales en el periodo 2020.

Información Adicional:

1) Se realiza Ajuste de bienes de uso depreciables cuya vida útil se extinguió, de acuerdo a la normativa vigente de NICSP.

14104 Máquinas y Equipos de Oficina	MM\$ 388.161
14904 Dep. Acumulada de Máquinas y Equipos de	MM\$ (388.161)
1410501 vehículos Terrestres	MM\$ 185.852
1490501 Dep. Acumulada de Vehículos Terrestres	MM\$ (185.852)

2) Se realizan las siguientes bajas:

-Bienes de uso depreciables 1410501 Vehículos Terrestres MM\$14.417, por robo Camioneta Marca Foton año 2016, Modelo Terracota, Patente GZSX81, de la Dirección Regional de Tarapacá. Durante el año 2020 se reconoció un ingreso de MM\$6.930, por compensación de siniestro N.º 296418, de la Asegurado Renta Nacional compañía de Seguros Generales S.A., con abono el día 4 de noviembre 2020 en la cuenta Bancaria Banco Estado, Cta. Cte. N.º 00009019324.

-Bienes de uso depreciables 1410501 Vehículos Terrestres MM\$17.266, por venta de Camioneta Marca Foton año 2016, Modelo Terracota, patente HPWS-15, de la Dirección Nacional de Aysén, realizada a través de la Dirección de Créditos Prendario recibiendo un monto de MM\$2.989, con abono el día 31 de enero 2020 en la cuenta Bancaria Banco Estado, Cta. Cte. N.º 00009019324.

Nota 13: Costo de Estudio y Programas

No existe saldo para el ejercicio 2020.

Nota 14: Activos Intangibles

a) Indicar saldo vigente de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

		31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
15101	Programas y Licencias Computacionales	0	0	0	0
15102	Sistemas de Información	0	0	0	0
15103	Páginas WEB	0	0	0	0
15104	Patentes y Derechos de Autor	0	0	0	0
15199	Otros Bienes Intangibles	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

		31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
15101	Programas y Licencias Computacionales	12.555	-6.304	0	6.251
15102	Sistemas de Información	0	0	0	0
15103	Páginas WEB	0	0	0	0
15104	Patentes y Derechos de Autor	0	0	0	0
15199	Otros Bienes Intangibles	0	0	0	0
TOTAL		12.555	-6.304	0	6.251

b) Indicar la siguiente información:

i. En el caso de bienes con vida útil indefinida:

No existen bienes con vida útil indefinida

ii. En el caso de activos intangibles individuales significativos:

No existe información que reportar para este periodo.

iii. Respecto de adquisiciones de activos a través de una transacción sin contraprestación, registrados inicialmente al valor razonable:

La institución no ha adquirido activos en transacciones sin contraprestación.

c) Movimientos de los Activos Intangibles

Concepto	31-12-2020, en MS (miles de pesos)										
	Generados Internamente					Adquiridos separadamente					
	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Total
Saldo al 01-01-2020	0	0	0	0	0	12.555	0	0	0	0	12.555
Incrementos / Retiros bajas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0	-12.555	0	0	0	0	12.555
Saldo bruto 31-12-2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización Acumulada año anterior	0	0	0	0	0	-6.304	0	0	0	0	-6.304
Amortización del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0	6.304	0	0	0	0	6.304
Total Amortización Acumulada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro Acumulado año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Deterioro Acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo neto al 31-12-2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1)

1)

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)											Total
	Generados Internamente					Adquiridos separadamente						
	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles		
Saldo al 01/01/2019	0	0	0	0	0	6.438	0	0	0	0	0	6.438
Incrementos / Retiros bajas	0	0	0	0	0	6.117	0	0	0	0	0	6.117
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo bruto 31-12-2019	0	0	0	0	0	12.555	0	0	0	0	0	12.555
Amortización Acumulada año anterior	0	0	0	0	0	-3.495	0	0	0	0	0	-3.495
Amortización del ejercicio	0	0	0	0	0	-2.809	0	0	0	0	0	-2.809
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Amortización Acumulada	0	0	0	0	0	-6.304	0	0	0	0	0	-6.304
Deterioro Acumulado año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Deterioro Acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo neto al 31-12-2019	0	0	0	0	0	6.251	0	0	0	0	0	6.251

d) Otra información relevante sobre los Activos Intangibles

No existe información que agregar para esta sección.

e) Información adicional

1). Se efectuó durante el 2020, una revisión de los intangibles contabilizados y se procedió a efectuar una baja por no cumplir con la normativa vigente de las NICSP, de la cual el criterio general es reconocerlos cuando su costo de adquisición individual sea mayor o igual a 30 UTM y ni tampoco generará beneficios económicos futuros.

Nota 15: Propiedades de Inversión

Este servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra el activo asociado para el ejercicio 2020.

Nota 16: Agricultura

Este servicio no realiza este tipo de actividades y, por lo tanto, no registra el activo asociado para el ejercicio 2020.

Nota 17: Detrimento

No existe aplicación de detrimento a bienes para el ejercicio 2020.

Nota 18: Depósitos de Terceros

a) Detalle de cuentas en el siguiente formato:

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		
		Del año	De años anteriores	Total
21401	Anticipos de Clientes	0	0	0
21404	Garantías Recibidas	0	0	0
21405	Administración de Fondos	0	114.968	114.968
11405	Aplicación de Fondos en Administración	0	-8.351	-8.351
21406	Depósitos Previsionales	0	0	0
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación	0	0	0
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	67.529	65.688	133.217
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor	0	0	0
TOTAL		67.529	172.305	239.834

Cuenta	Rut	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
		Del año	De años anteriores	Total
21401	Anticipos de Clientes	0	0	0
21404	Garantías Recibidas	0	0	0
21405	Administración de Fondos	46.391	114.968	161.359
11405	Aplicación de Fondos en Administración	0	-8.351	-8.351
21406	Depósitos Previsionales	0	0	0

21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación	0	0	0
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	39.079	44.265	83.344
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor	0	0	0
TOTAL		85.470	150.882	236.352

b) Detalle los acreedores**214.05 Administración de Fondos**

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	60513000-3	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	0	106.324	106.324
2	72240400-9	GOBIERNO REGIONAL DEL LIB. B. O'HIGGINS	0	4.057	4.057
3	60109000-7	FOSIS- REGIONES	0	3.484	3.484
4	61978390-5	CONSEJO NAC DE LA CULTURA Y LAS ARTES ARAUCANIA	0	987	987
5	72396000-2	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	0	111	111
6	16102153-9	YENIFER SANDOVAL- REINTEGRO FOSIS XII	0	5	5
Resto de Acreedores			0	0	0
TOTAL			0	114.968	114.968

Cantidad total de acreedores:
7

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	60513000-3	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES-FDT	0	106.324	106.324
3	72240400-9	GOBIERNO REGIONAL DEL LIB. B. O'HIGGINS- CONCIERTO MEDIA LUNA RANCAGUA	0	4.057	4.057

4	60109000-7	FOSIS- REGIONES	0	3.484	3.484
5	61978390-5	CONSEJO NAC DE LA CULTURA Y LAS ARTES ARAUCANÍA- TEATRO INCLUSIVO	0	987	987
6	72396000-2	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	0	111	111
7	16102153-9	YENIFER SANDOVAL- REINTEGRO FOSIS XII	0	5	5
Resto de Acreedores			0	0	0
TOTAL			0	114.968	114.968

Cantidad total de acreedores:
7

11405 Aplicación de Fondos en Administración

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	18913422-3	LUIS CAPRIOGLIO RABELO	0	7.960	7.960
2	65036335-3	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL JAVIERA CARRERA	0	290	290
3	65068983-6	AGRUPACIÓN DE JÓVENES DE PADRE LAS CASAS KE WE LIWEN	0	101	101
Resto de Deudores			0	0	0
TOTAL			0	8.351	8.351

Cantidad total de deudores 2020:
3

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	18913422-3	LUIS CAPRIOGLIO RABELO	0	7.960	7.960
2	65036335-3	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL JAVIERA CARRERA	0	290	290
3	65068983-6	AGRUPACIÓN DE JÓVENES DE PADRE LAS CASAS KE WE LIWEN	0	101	101
Resto de Deudores			0	0	0
TOTAL			0	8.351	8.351

Cantidad total de deudores 2019:
3

Fondos en administración, deuda de funcionario se encuentra prescrita y en proceso de ejecución de prescripción por medio judicial. Organizaciones con deuda corresponde a fondos otorgados por proyectos FNDR, la unidad de rendiciones se encuentra realizando las gestiones para solicitar el castigo de la deuda debido a la antigüedad y a que se han agotado todas las medidas de cobro.

214.14 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	21050000-6	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	63.058	64.232	127.290
2	15643578-3	TOMAS TOCIGL DOMEYKO	0	1.253	1.253
3	8094592-2	VICTOR MANSILLA VERA	0	185	185
4	60110000-2	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	0	18	18
5	16235742-5	LORETO ROMERO PARRA	12	0	12
6	61006000-5	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	1.470	0	1.470
7	61504000-2	DIRECCION GENERAL DEL CREDITO PRENDARIO	2.989	0	2.989
8	15653882-5	ALEJANDRO MUÑOZ PARDO	0	0,285	0,285
9	14096293-7	CRISTIAN ANDRES WETZEL GUERMAN	0	0,016	0,016
Resto de Acreedores			0	0	0
TOTAL			67.529	65.688	133.217

Cantidad total de acreedores:
9

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)
----	-----	--------	-------------------------------------

			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	21050000-6	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	38.186	42.809	80.995
2	15643578-3	TOMAS TOCIGL DOMEYKO	0	1.253	1.253
3	53323226-4	FUNDACIÓN BASURA	740	0	740
4	8094592-2	VICTOR MANSILLA VERA	0	185	185
5	65081186-0	EDUCLETA	153	0	153
6	60110000-2	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	0	18	18
7	15653882-5	ALEJANDRO MUÑOZ PARDO	0	0,285	0
8	14096293-7	CRISTIAN ANDRES WETZEL GUERMAN	0	0,016	0
Resto de Acreedores					0
TOTAL			39.079	44.265	83.344

Cantidad total de acreedores:
8

Es preciso señalar que, los saldos por las cuentas 214 son principalmente fondos entregados al servicio en administración para la ejecución de proyectos a los cuales ha postulado la institución. Respecto a la cuenta 21414 la cual corresponde a depósitos sin identificación, indicar que durante el año 2020 aumentó debido a la mayor Gestión de cobros a entidades deudores de entrega de fondos a organizaciones, las cuales fueron reintegrando saldos no utilizados en el transcurso del año sin informar a la unidad correspondiente, el mismo caso para los depósitos realizados por entidades de salud que al 31 de diciembre no fueron identificados los depósitos. Estos ingresos están en constante regularización una vez que son informados para rebajar la deuda. Durante el año 2021 se procederá a realizar gestiones que busquen disminuir su saldo para el control e identificación de montos depositados.

Nota 19: Deuda Pública

Este servicio no mantiene deuda Pública para el ejercicio 2020.

Nota 20: Cuentas por Pagar con Contraprestación

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 30 días	De 31 días a un año	Más de un año	Subtotal
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal	127.272	0	0	127.272
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	68.244	0	0	68.244
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	39.549	0	0	39.549
21530	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0
21531	Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión	0	0	0	0
21532	Cuentas por Pagar – Préstamos	0	0	0	0
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda	0	0	0	0
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	0	0	0
TOTAL		235.065	0	0	235.065

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 30 días	De 31 días a un año	Más de un año	Subtotal
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal	120.204	0	0	120.204
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	72.513	0	0	72.513
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	3.747	0	0	3.747
21530	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0
21531	Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión	0	0	0	0
21532	Cuentas por Pagar – Préstamos	0	0	0	0
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda	0	0	0	0
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	0	0	0
TOTAL		196.464	0	0	196.464

El saldo de esta cuenta está compuesto por los montos por pagar de las cuentas 215. El detalle esta generado principalmente por el pago de impuestos e descuentos previsionales del proceso de remuneraciones de diciembre 2020, facturas por adquisiciones de bienes y servicios realizadas en el mismo mes, las cuales fueron canceladas a comienzos del año 2021.

Nota 21: Cuentas por Pagar sin Contraprestación

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 30 días	De 31 días a un año	Más de un año	Subtotal
21523	Cuentas por Pagar – Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
21524	Cuentas por Pagar – Transferencias Corrientes	30.548	0	0	30.548
21525	Cuentas por Pagar – Integros al Fisco	0	0	0	0
21526	Cuentas por Pagar – Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0
21527	Cuentas por Pagar – Aporte Fiscal Libre	0	0	0	0
21528	Cuentas por Pagar – Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda	0	0	0	0
21533	Cuentas por Pagar – Transferencias de Capital	0	0	0	0
22193	Otras Cuentas por Pagar de Gastos Previsionales	0	0	0	0
TOTAL		30.548	0	0	30.548

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 30 días	De 31 días a un año	Más de un año	Subtotal
21523	Cuentas por Pagar – Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
21524	Cuentas por Pagar – Transferencias Corrientes	0	0	0	0
21525	Cuentas por Pagar – Integros al Fisco	0	0	0	0
21526	Cuentas por Pagar – Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0
21527	Cuentas por Pagar – Aporte Fiscal Libre	0	0	0	0
21528	Cuentas por Pagar – Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda	0	0	0	0

21533	Cuentas por Pagar - Transferencias de Capital	0	0	0	0
22193	Otras Cuentas por Pagar de Gastos Previsionales	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

El saldo de esta cuenta está compuesto principalmente por el pago de la retención de Honorarios subtítulo 24 correspondiente al mes de diciembre 2020, y a convenios de colaboración principalmente de los Fondos Participa 2020, las cuales fueron canceladas a comienzos del año 2021, debido a que hubo un retraso e incertidumbre en la entrega de la remesa por parte del Ministerio de Hacienda.

Nota 22: Provisiones

No existe saldo para el ejercicio 2020.

Nota 23: Beneficios a los Empleados

a) Provisiones por Beneficios a los Empleados

Concepto	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotal	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotal
Provisiones por Desahucio	0	0	0	0	0	0
Provisión por Incentivo al Retiro	0	0	0	0	0	0
Provisión por Retiro Anticipado	0	0	0	0	0	0
Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados	0	0	0	0	0	0
Provisión por Indemnización de Alta Dirección Pública	55.242	0	55.242	0	0	0
Provisión Vacaciones Código del Trabajo	0	0	0	0	0	0
TOTAL	55.242	-	55.242	0	0	0

Se provisionó la Alta dirección Pública calculando los años ADP por el monto mensual proyectado de los 15 funcionarios que se encuentran dentro de esta modalidad en el Servicio. Con respecto a la provisión de desahucio o incentivo al retiro no se realizó la respectiva provisión, dado que la única funcionaria que

cumple el requisito no acreditó concretar el beneficio para este año o el próximo año.

b) Gastos en personal

Cuenta	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)
Personal de Planta	820.510	798.950
Personal de Contrata	3.349.161	3.114.114
Personal a Honorarios	8.650	13.975
Otros Gastos en Personal	53.124	58.534
TOTAL	4.231.445	3.985.573

Los gastos detallados en cuadro anterior reflejan los gastos en personal realizados de acuerdo a la calidad jurídica.

c) Planes de Aportaciones Definidas

No existe información que reportar para el ejercicio 2020.

d) Planes de Beneficios Definidos

No existe información que reportar para el ejercicio 2020.

e) Información adicional

Para los puntos c) y d) no existe información que reportar para el ejercicio 2020.

Nota 24: Arrendamientos

a) Arrendatarios deberán revelar lo siguiente:

No existe información acreedores para reportar el ejercicio 2020.

b) Arrendatarios deberán revelar lo siguiente:

i. Arrendamientos Financieros

No existe información acreedores Leasing o Leaseback para reportar el ejercicio 2020.

ii. Arrendamientos Operativos

Concepto	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)
	Valor Presente	Valor Presente
Menor a un año		
Posterior a un año pero menor a cinco años	229.110	263.443
Más de cinco años		
TOTAL	229.110	263.443

1) Monto corresponde al valor pagado anualmente por concepto de Arriendos. Durante el año 2020 se contabilizó garantías asociadas a los arriendos que se detallan en Otros Activos Corrientes según cuadro 1250202 Gastos Anticipados por Arriendo de Edificios.

1250202 Gastos Anticipados por Arriendo de Edificios

Identificación de contrato	Arrendador	Monto En M\$ (miles de pesos)	Descripción
RESOLUCIÓN 380/2020	INVERSIONES SAMIA S.A.	754	MES DE GARANTIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TALCA
RESOLUCIÓN 271/2020	TERESA PRIETO ALBRECHT	250	MES DE GARANTIA POR ARRIENDO REGION DE AYSEN
RESOLUCIÓN 178/2020	ASESORÍAS E INVERSIONES EL COBRE S.A.	1.068	GARANTIA ARRIENDO CORRESPONDIENTE A DIRECCION REGIONAL O HIGGINS
TOTAL		2.072	

c) Arrendadores deberán revelar lo siguiente**i. Arrendamientos Operativos**

No existe información que reportar para el ejercicio 2020.

d) Identificación general de los contratos**i. Arrendatario**

No existe información que reportar para el ejercicio 2020.

ii. Arrendador

Identificación de contrato	Arrendador	UF	Monto Contrato En M\$ (miles de pesos)	Descripción
RESOLUCIÓN 1105/2015	POLA BOLGA CARPIO MEJÍA		1.177	INMUEBLE AV. 18 DE SEPTIEMBRE N° 485, ARICA
RESOLUCIÓN 2454/2013	MARCELO ALONSO OLLER ALEGRÍA		1.464	INMUEBLE ARTURO PRAT N° 940, IQUIQUE
RESOLUCIÓN 530/2012	JORGE RENE CANALES CORTEZ		116	INMUEBLE COLIPI N° 893, COPIAPO
RESOLUCIÓN 580/2001	SOC. FERNANDO SÁNCHEZ HIJOS Y CIA. LTDA. (FERNANDO SÁNCHEZ ALEN)	32	930	INMUEBLE AV. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 414, LA SERENA
RESOLUCIÓN 797/2000	FUND. EDUCACIONAL DE BENEFICENCIA MARIATERESA BROWN DE ARIZTÍA	50	1.453	INMUEBLE ERRÁZURIZ N° 1236, VALPARAÍSO
RESOLUCIÓN 186/2004	INMOBILIARIA DEL SUR	230	6.686	INMUEBLE AGUSTINAS N°1564, SANTIAGO
RESOLUCIÓN 178/2020	ASESORÍAS E INVERSIONES EL COBRE S.A.	37,5	1.090	INMUEBLE CRISTÓBAL COLÓN 420 OF. 22, RANCAGUA
RESOLUCIÓN 380/2020	INVERSIONES SAMIA S.A.	26,27	763	INMUEBLE CUATRO NORTE 1154 QUINTO PISO, TALCA
RESOLUCIÓN 534/2018	BENJAMÍN MAUREIRA ÁLVAREZ		941	INMUEBLE CALLE CARRERA N°475, CHILLÁN
RESOLUCIÓN 1355/2007	SOC. INMOBILIARIA TOSCANA LTDA.		1.709	INMUEBLE COCHRANE N° 790, CONCEPCIÓN
RESOLUCIÓN 2146/2018	ROSA NORINDA BAHAMONDES ARANEDA		1.952	INMUEBLE ANDRES BELLO N°522, TEMUCO
RESOLUCIÓN 85/2009	ANGELITA TRAUB KIPREOS	40	1.163	INMUEBLE CRISTÓBAL COLÓN SUR N° 451, PUERTO MONTT
RESOLUCIÓN 940/2017	GESTIÓN INMOBILIARIA SUDAMERICANA PROPIEDADES E.I.R.L.	39	1.134	INMUEBLE O'HIGGINS N° 268, VALDIVIA

RESOLUCIÓN 271/2020	TERESA PRIETO ALBRECHT		250	INMUEBLE CALLE MANUEL RODRIGUEZ 239, COYHAIQUE
RESOLUCIÓN 217/2003	VIOLETA ASENCIO ÁGUILA		592	INMUEBLE LAUTARO NAVARRO N° 631, PUNTA ARENAS

Nota 25: Concesiones

Este servicio no tiene contratos en concesiones durante el ejercicio 2020.

Nota 26: Otros Pasivos

a) Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Cuenta	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)
21408	Obligaciones con el Fondo Común Municipal	0	0
21409	Otras Obligaciones Financieras	0	0
21498	Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso	0	0
21601	Documentos Caducados	7.370	17.657
22101	Acreedores	0	0
22102	Fondos de Terceros	0	0
22103	IVA – Débito Fiscal	0	0
22106	Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	0
22113	Convenios Especiales	0	0
22204	Pasivos por Administración Transitoria de Fondos Previsionales.	0	0
22207	Patrimonio Negativo Administración de Empresas	0	0
22208	Facturas por Recibir CENABAST	0	0
22501	Arriendo de Inmuebles	0	0
22502	Acreedores por Pagos Provisionales Mensuales	0	0
22503	Acreedores por Impuesto al Valor Agregado	0	0
22504	Acreedores por Pagos a Cuenta de Futuras Utilidades	0	0
22111	Convenio de las Municipalidades por Deuda FCM	0	0
TOTAL		7.370	17.657

b) Acreedores por Transferencias Reintegrables

No existe información que reportar para el ejercicio 2020.

21601 Documentos Caducados

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	53299736-4	C.JUVENIL MEDIO AMBIENTAL Y CULTURAL PROMOTOR DEL DEPORTE ECO CLUB CQS	0	1.000	1.000
2	65138684-5	CLUB AITUE ANTUCO	0	1.000	1.000
3	65153052-0	AGRUPACION DE PADRES TEAPOYO	0	1.000	1.000
4	65158477-9	ORGANIZACION DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL AGRUPACION POR LOS ESTILOS DE	0	1.000	1.000
5	65460540-8	CLUB DEPORTIVO EL FARO	0	1.000	1.000
6	72709400-8	ASOCIACION INDIGENA CONSEJO ATACAMENO	0	1.000	1.000
7	65184745-1	CLUB DE SKATE TOCANDO EL CIELO	0	1.250	1.250
Resto de Acreedores			0	120	120
TOTAL			0	7.370	7.370

Cantidad total de Acreedores al 2020
8

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	53299736-4	C.JUVENIL MEDIO AMBIENTAL Y CULTURAL PROMOTOR DEL DEPORTE ECO CLUB CQS	0	1.000	1.000
2	65138684-5	CLUB AITUE ANTUCO	0	1.000	1.000
3	65153052-0	AGRUPACION DE PADRES TEAPOYO	0	1.000	1.000
4	65158477-9	ORGANIZACION DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL AGRUPACION POR LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	0	1.000	1.000
5	65460540-8	CLUB DEPORTIVO EL FARO	0	1.000	1.000
6	72709400-8	ASOCIACION INDIGENA CONSEJO ATACAMENO	0	1.000	1.000
7	65184745-1	CLUB DE SKATE TOCANDO EL CIELO	0	1.250	1.250
8	75307500-3	JUNTA DE VECINOS PEJERREY		1.500	1.500
9	65185617-5	FUNDACION MOVIENDO CHILE EL SUEÑO LATINOAMERICANO Y AMERINDIA	1.250	0	1.250
10	65149616-0	ESTUDIANTES POR LA INCLUSIÓN UPLA	1.500	0	1.500
11	65184832-6	AGRUPACION JUVENIL MUNA KUMEY	1.250	0	1.250
12	200-3	JUNTA DE VECINOS VILLA NOCEDAL 3	0	1.500	1.500
13	201-1	UNIVERSIDAD EAFIT	0	1.500	1.500
14	53314531-0	AGRUPACION RUKAPIDEN (AMBIENTALISTA)	0	1.000	1.000
Resto de Acreedores			0	907	907
TOTAL			4.000	13.657	17.657

Cantidad total de Acreedores al 2019
22

Los montos representados en Resto de Otros Pasivos corresponden a la cuenta 26101 *Documentos Caducados*, cuyos saldos son resultado de cheques girados y no cobrados de fondos concursables de años anteriores, que se han ido regularizando en coordinación con la Unidad de Rendiciones.

Nota 27: Activos y Pasivos Contingentes

La institución no registra Activos y Pasivos contingentes para el ejercicio 2020.

Nota 28: Ingresos de Transacciones con Contraprestación

No existe saldo para el ejercicio 2020.

Nota 29: Transferencias, Impuestos y Multas

No existe saldo para el ejercicio 2020.

Nota 30. Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera

Las transacciones en UTM (Unidades Tributarias Mensuales) y en monedas distintas a la moneda funcional del servicio (monedas extranjeras), se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen saldos en UTM como tampoco en moneda distinta a la moneda funcional (pesos chilenos).

Nota 31: Errores

No existen registro de errores para el ejercicio 2020.

Nota 32 Información Financiera por Segmentos.

No aplicable para el ejercicio 2020.

Nota 33: Información a revelar sobre partes relacionadas

El servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra información relacionada para el ejercicio 2020.

Nota 34. Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

El servicio no realiza este tipo de transacciones y, por lo tanto, no registra información relacionada para el ejercicio 2020.

Nota 35 Estados Financieros Consolidados y Separados.

No aplicable para el ejercicio 2020.

Nota 36. Diferencias entre el Presupuesto Actualizado y Devengado**a) Ingreso**

31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)					
Subtítulo	Denominación	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia	
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	258.733	367.831	-109.098	1)
9	APORTE FISCAL	8.210.192	8.080.642	129.550	2)
15	SALDO INICIAL DE CAJA	273.253	0	273.253	
TOTAL		8.742.178	8.448.473	293.705	

1).- Sub. 08 saldo MM\$ 109.098, este mayor devengo corresponde al reconocimiento de Licencias Médicas según normativa vigente.

2).- Sub.09, hubo una menor ejecución debido a la Pandemia Covid-19, desde la Dirección de Presupuesto se restringió la entrega de recursos durante el año 2020.

b) Gasto

31-12-2020, en M\$ (miles de pesos)					
Subtítulo	Denominación	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia	
21	GASTOS EN PERSONAL	4.231.508	4.231.445	63	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	750.595	750.333	262	2)
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	29.531	29.530	1	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.095.889	3.009.837	86.052	1)
25	INTEGROS AL FISCO	351.647	351.647	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.560	4.560	0	
29	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76.942	76.658	284	2)
34	SERVICIO DE LA DEUDA	196.484	196.590	-126	
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.042	0	5.042	
TOTAL		8.742.178	8.650.600	91.578	

1).- ST24. no ejecutó MM\$86.052, esto debido a que no se pudo concretar transferencia por M\$ 30 a organización, dado que no cumplía con la circular 15, además una parte importante de no concretar la totalidad de los recursos del ST24 fue el retraso en la recepción de la remesa correspondiente al mes de diciembre y posteriores transferencias a organizaciones. Además, se tuvo que reestructurar varios programas que debían ser presenciales y que producto de la pandemia, no permitió realizarlo en formato presencial.

2.- ST 22 no se ejecutó MM\$262 y ST29 no se ejecutó MM\$284, debido a que hubo compras que se realizaron en UF - dólar y al momento de facturar su valor fue menor.

Nota 37: Variaciones en el Patrimonio Neto

a) Variaciones del periodo en M\$ (miles de pesos)

		Patrimonio Institucional Cuenta 31101	Resultados Acumulados Cuenta 31102	Resultado del Ejercicio Cuenta 31103	Total
Saldo final al 31.12.2019		469.451	2.279.482	748.471	3.497.404
Movimientos registrados en Apertura 2020 (Norma Errores)	Aumentos	0	7	0	7
	Disminuciones	0	0	0	0
Saldo inicial al 01.01.2020		469.451	2.279.489	748.471	3.497.411
Movimientos directos en Patrimonio durante el año 2020	Aumentos	0	748.471	363.074	1.111.545
	Disminuciones	0	0	748.471	748.471
Saldo final Patrimonio 31.12.2020		469.451	3.027.960	363.074	3.860.485

Análisis variaciones significativas:

El Instituto Nacional de la Juventud no registra variaciones significativas en el Patrimonio Neto

durante el año 2020. Cabe precisar que, a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la Institución se encuentra optimizando la aplicación y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR), impartidos por la Contraloría General de la República mediante resolución N° 16 del año 2015.

b) Información adicional

Se realizó durante el año un ajuste a la apertura del año 2020 a resultado acumulado, debido a que se traspaso en la deuda flotante 2019, un devengo de servicios básicos y que había sido contabilizado y pagado en el año 2018 por \$7.350.- Se enviaron los antecedentes a la contraloría General en el oficio N°138, con fecha 15 de enero 2021.

Nota 38: Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación

En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

Nota 39. Bienes de Uso recibidos en comodato.

Este servicio no tiene bienes recibidos en comodato durante el ejercicio 2020.

Nota 40. Efectos Financieros derivados de la Pandemia COVID-19

Durante el año 2020 debido a la Pandemia, hubo modificaciones presupuestarias N.º 443, N.º 673 y N.º 932 principalmente, rebajando nuestro presupuesto significativamente para la ejecución de los Programas ST24. Además, se vio

interrumpido el cambio de Edificio que se había contemplado para el año 2020, rebajando el presupuesto en el Subtítulo 29 y Subtítulo 22.

Nota 41. Otra Información a Revelar

Durante el 2021 se contratará una empresa externa que nos de asesoría y apoyo técnico para optimizar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR), de manera de fortalecer la mejora continua de los procesos contables y financieros en el Instituto Nacional de la Juventud". Principalmente que nos apoye en Bienes de Uso e Intangibles, proponiendo los ajustes contables de Primera Adopción a las NICSP - CGR, de acuerdo a lo establecido en Oficio Circular "Instructivo de Primera Adopción" N°73.121, emitido por el Organismo Contralor.

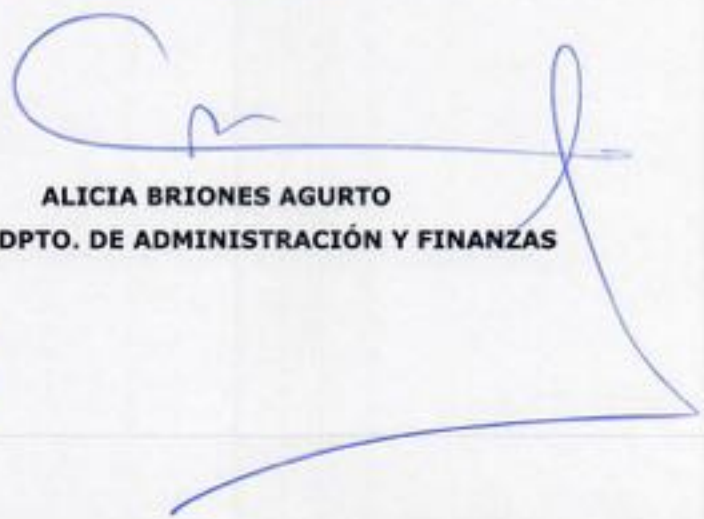


RENATA SANTANDER RAMIREZ
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



ALICIA BRIONES AGURTO
JEFE (S) DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RSR/ GMN/ABA/ART/coh



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

B. OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PMET N° 38.022/2021

INFORME FINAL DE CONTROL
INTERNO N° 299, DE 2021, EN EL
MARCO DE LA AUDITORÍA DE
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020, EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO, 19 de julio de 2021.

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, al 31 de diciembre de 2020.

Como resultado de los procedimientos realizados en esta revisión, se han identificado deficiencias relacionadas con el control interno sobre la información financiera de la entidad y otras materias, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, las cuales se exponen en el presente documento.

Al respecto, es importante señalar que este informe, incluye solo aquellas observaciones que han sido consideradas relevantes para el propósito de ser conocidas y discutidas por los miembros de la alta dirección de la entidad. En ese sentido, cabe destacar que el objetivo del aludido documento, no fue diseñado para dar una seguridad con respecto a la identificación de la totalidad de las deficiencias de control interno del servicio, sino que dar una seguridad razonable de los estados financieros preparados por el INJUV.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, a través del oficio E112921, de 9 de junio de 2021, fue puesto en conocimiento de la Directora Nacional del INJUV, el Preinforme de Control Interno N° 299, del mismo año, con la finalidad de que presentara un plan de acción respecto a las situaciones detectadas, lo que se concretó mediante el oficio ordinario N° 307, de 24 de junio de 2021, el que fue considerado para la elaboración del presente informe final.

AL SEÑOR
EDUARDO DÍAZ ARAYA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros del INJUV, al 31 de diciembre de 2020, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI y en concordancia con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General. En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros, y no sobre la efectividad del control interno de la entidad auditada.

Cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y corregir oportunamente representaciones incorrectas en los estados financieros.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre lo expuesto anteriormente, una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen debilidades importantes, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para ameritar la atención de la alta dirección. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas, se detallan en la Sección II.

Asimismo, a través de esta auditoría se busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, para Lograr los Objetivos. Específicamente, con las metas N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

RESULTADO DE LA AUDITORÍA	86
SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES	86
1. Aspectos Administrativos Financieros.	86
1.1. Aspectos generales financieros.	86
1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.	86
1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.	87
1.1.3. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.	88
1.1.4. Falta de información en los registros diarios.	89
1.2. Recursos disponibles.	92
1.2.1. Apoderados bancarios vigentes desvinculados de la entidad.	92
1.3. Gastos en personal.	93
1.3.1. Centralización y devengo de remuneraciones.	93
1.3.2. Confección de nómina de pago de honorarios realizada manualmente en portal web de institución bancaria.	93
2. Aspectos Contables.	95
2.1. Aspectos generales contables.	95
2.1.1. Ajustes de primera adopción NICSP.	95
2.1.2. Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos.	96
2.2. Anticipo de fondos.	97
2.2.1. Falta de regularización de partidas prescritas.	97
2.2.2. Saldos de arrastre en cuentas de anticipos y aplicación de fondos.	98
2.3. Administración y aplicación de fondos.	99
2.3.1. Deficiencias en los saldos contables de las cuentas N ^{os} . 114.05 y 214.05.	99
2.3.2. Diferencia en respuesta de confirmaciones de saldos en Administración de fondos.	101
2.4. Cuentas por cobrar.	102
2.4.1. Ausencia de registro contable de devengo por concepto de licencias médicas rechazadas.	102
2.4.2. Ausencia de registro contable por pago de licencias médicas.	103
2.4.3. Inconsistencias de información en archivos proporcionados por la Unidad de Rendiciones.	104
2.4.4. Saldos de arrastres de años anteriores en cuentas por cobrar Transferencias Otorgadas.	106
2.5. Bienes de uso.	107
2.5.1. Irregularidades en registro y reconocimiento de inmueble.	107
2.5.2. Deficiencias en auxiliar de bienes de uso.	108
2.5.3. Activación de bienes de uso menores a 3 UTM.	110
2.5.4. Determinación y asignación de la vida útil de los bienes de uso.	111
2.5.5. Irregularidades e inconsistencias de registros detectadas en el libro mayor de bienes de uso.	111
2.5.6. Deficiencias asociadas al control de vehículos.	112
2.5.7. Error en registro de bienes de uso entregados en comodato.	113
2.6. Bienes intangibles.	114
2.6.1. Inconsistencia en presentación de saldos de intangibles.	114
2.6.2. Inexistencia de procedimiento para evaluar intangibles.	116
2.6.3. Falta de reconocimiento de intangible.	116
2.6.4. Baja de bienes intangibles en resultados del ejercicio.	117
2.7. Depósitos de terceros.	118
2.7.1. Saldos de arrastres de años anteriores de la cuenta N° 214.14.	118
2.8. Acreedores presupuestarios.	119



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.8.1.	Pasivos no registrados al 31 de diciembre de 2020.....	119
2.9.	Patrimonio.....	120
2.9.1.	Composición del patrimonio institucional sin respaldo.....	120
2.10.	Otros ingresos patrimoniales.....	121
2.10.1.	Ingresos por recuperación de licencias médicas de períodos anteriores.....	121
2.10.2.	Incorrecto registro de ingresos en la cuenta N° 461.04.99 "Otros".....	123
2.11.	Gasto en personal.....	124
2.11.1.	Discrepancias en cruce base de datos honorarios del SII con SIGFE II.....	124
2.11.2.	Diferencias identificadas en la retención por concepto de honorarios y la información contenida en el portal web del SII.....	125
2.12.	Provisión beneficios a los empleados.....	126
2.12.1.	Diferencias en el cálculo de la provisión de Alta Dirección Pública, ADP.....	126
2.13.	Cuentas de orden.....	127
2.13.1.	Diferencias detectadas en el registro de documentos en garantías.....	127
3.	Aspectos de Tecnología de Información.....	129
3.1.	Incumplimiento de revisión anual de políticas para la seguridad de la información.....	129
3.2.	Deficiencia en la seguridad física y ausencia de centro de contingencia de servidores.....	129
3.3.	Debilidades en medios de respaldo de información.....	131
3.4.	Falta de procedimiento para atender contingencias y desastres.....	131
3.5.	Deficiencias en la administración de cuentas de acceso a los sistemas de información.....	133
3.6.	Ausencia de un procedimiento formal para la inhabilitación de usuarios en los sistemas.....	134
3.7.	Debilidad en la parametrización de contraseñas.....	135
3.8.	Incompatibilidad de funciones asignados a usuarios en los sistemas de información.....	136
3.9.	Deficiencias en la documentación del proceso de gestión de cambios en los sistemas.....	138
3.10.	Cuentas de usuarios desvinculados habilitados en el sistema de Gestión Documental.....	139
3.11.	Identificación de cuentas genéricas y duplicadas en los sistemas de información.....	141
3.12.	Ausencia de formalización del procedimiento de monitoreo semestral de usuarios en los sistemas.....	142
3.13.	Regularización de roles en el sistema SIGFE II.....	143
3.14.	Inexistencia de manual de procedimientos para la gestión de cuentas de usuarios.....	144
3.15.	Deficiencias en accesos asignados en los sistemas de información.....	145
SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....		147
1.	Aspectos Administrativos Financieros.....	147
1.1.	Aspectos generales financieros.....	147
1.1.1.	Políticas contables que requieren el uso de estimaciones y supuestos.....	147
1.1.2.	Manuales de procedimientos desactualizados o inexistentes.....	147
1.1.3.	Manual de descripción de cargos.....	149
1.1.4.	Falencias en información presentada en transparencia activa.....	150
1.1.5.	Ausencia de flujogramas de proceso.....	151
1.2.	Recursos disponibles.....	152
1.2.1.	Ausencia de segregación de funciones.....	152
1.3.	Gastos en personal.....	153
1.3.1.	Funcionarios sin certificados de trabajo a distancia.....	153
1.3.2.	Irregularidades referentes a horas extraordinarias.....	154



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.3.3.	Inadecuada segregación de funciones.	156
1.3.4.	Respaldo de ejecución de controles claves en área de remuneraciones.	157
2.	Aspectos Contables.	158
2.1.	Aspectos generales contables.	158
2.1.1.	Inexistencia de políticas contables formalizadas.	158
2.1.2.	Ausencia de evaluación de la naturaleza de contratos de arrendamientos vigentes.	159
2.1.3.	Falta de reconocimiento de provisión por causas legales.	160
2.1.4.	Diferencia en confirmación de juicios por parte de asesor legal interno.	161
2.2.	Recursos disponibles.	162
2.2.1.	Conciliaciones bancarias preparadas manualmente.	162
2.3.	Cuentas por cobrar.	163
2.3.1.	Inexistentes gestiones para realizar castigo de partidas incobrables.	163
2.3.2.	Deficiencias en auxiliar de licencias médicas.	164
2.4.	Bienes de uso.	165
2.4.1.	Falta de registro de resultado del plan anual de inventario de bienes de uso.	165
2.4.2.	Auxiliar de bienes de uso en formato excel.	165
2.4.3.	Falencias en asignación de ID de bien en sistema de inventario de bienes de uso.	166
2.4.4.	Base de cálculo de la depreciación de bienes de uso.	167
2.4.5.	Falencias en reconocimiento de costo de un bien de uso.	168
2.4.6.	Irregularidades en venta de vehículo.	168
2.4.7.	Control administrativo bienes de uso.	169
2.5.	Acreedores presupuestarios.	170
2.5.1.	Retraso en la fecha de contabilización de apertura de las cuentas por pagar presupuestarias.	170
2.6.	Provisión beneficios a los empleados.	171
2.6.1.	Deficiencias detectadas en gasto por incentivo al retiro.	171
2.7.	Cuentas de orden.	172
2.7.1.	Deficiencias en control de garantías.	172
2.7.2.	Diferencia en confirmación de saldos por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, CMF.	173
SECCIÓN III – CONCLUSIÓN.		174
ANEXO N° 1.		176
ANEXO N° 2.		178
ANEXO N° 3.		182
ANEXO N° 4.		184
ANEXO N° 5.		187
ANEXO N° 6.		189
ANEXO N° 7.		190
ANEXO N° 8.		191
ANEXO N° 9.		195
ANEXO N° 11.		199
ANEXO N° 12.		205
ANEXO N° 13.		206
ANEXO N° 14.		208
ANEXO N° 15.		212
ANEXO N° 16.		214
ANEXO N° 17.		216
ANEXO N° 18.		223
ANEXO N° 19.		225
ANEXO N° 20.		228
ANEXO N° 21.		229



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 22	230
ANEXO N° 23	263
ANEXO N° 24	264
ANEXO N° 25	265



RESULTADO DE LA AUDITORÍA

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos Administrativos Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.

Durante el transcurso de la presente auditoría, se solicitó a la entidad proporcionar documentación, con el objeto de efectuar la validación de la representación fiel de los saldos contables en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, para obtener una apropiada y suficiente evidencia de auditoría, de acuerdo con lo señalado en la ISSAI 1.500, Evidencia de Auditoría.

En dicho contexto, es preciso señalar que la entidad no entregó la totalidad de los antecedentes requeridos por este Organismo de Control, de acuerdo al detalle expuesto en el anexo N° 1, del presente documento, situación que impidió a los auditores designados realizar la revisión mediante la ejecución de la totalidad de las pruebas y procedimientos alternativos planeados, lo que constituye una limitación al alcance de la auditoría.

Cabe señalar que producto de lo descrito anteriormente, no fue posible constatar el cumplimiento del numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes, durante y después de su realización.

Asimismo, cabe indicar que en cuanto al examen de los respaldos señalados, no se pudo evidenciar el cumplimiento del artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, en el cual se señala que los ingresos y gastos de los servicios deben contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamento o leyes especiales sobre la materia.

Seguidamente, la falta de entrega de los antecedentes requeridos impidió constatar la eventual existencia de riesgos tales como: la mantención de registros contables desactualizados y no documentados y la correcta preparación y presentación de la información financiera, comprometiendo las aseveraciones asociadas a las cuentas de balance, tales como; existencia, derechos y obligaciones, integridad y valuación de la información financiera, y a su vez el efecto en el resultado de éstas, situación que impacta directamente a los riesgos relacionados a error y/o fraude, afectando la fidelidad de los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Por lo anterior, corresponde que la entidad implemente procedimientos formales de control, que permita, entre otros aspectos, mantener disponible la documentación necesaria para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente y, que son la base y sustento para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, el INJUV expresa que incluirá en el instructivo de cierre - apertura contable anual, la obligación de respaldar la documentación que soporta el saldo de las cuentas del estado financiero al 31 de diciembre de cada año, cuyo plazo de implementación será al 31 de marzo de 2022.

No obstante lo señalado por el servicio, cabe indicar que la observación apunta a que algunos documentos solicitados durante la ejecución de la auditoría no fueron proporcionados, lo que constituye una limitación al alcance, razón por la cual se reitera al INJUV que implemente procedimientos formales de control, que permitan, entre otros aspectos, mantener disponible la documentación necesaria para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente, hecho que será verificado en la auditoría de seguimiento a efectuar por este Ente de Control.

1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.

De la lectura, revisión y análisis de los estados financieros y notas explicativas del INJUV, remitidos a esta Contraloría General mediante Oficio ordinario N° 229, de 31 de marzo de 2021, del citado servicio, se observó el incumplimiento de la resolución N° 16, de 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP-CGR Chile, por cuanto no se incluyen todas las revelaciones allí indicadas, lo que se señala en el anexo N° 2, del presente documento.

Además, se detectaron situaciones que no se ajustan a lo exigido en el oficio CGR N° E72.639, de 2021, de este Ente Contralor, que imparte instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre la preparación y presentación de los estados financieros, al término del ejercicio contable año 2020, cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 3.

La situación señalada implica la omisión de los atributos cualitativos de relevancia y representación fiel, que podría implicar que estos estados no muestren todos los hechos de importancia relativa (de forma individual o colectiva) con la descripción económica asociada, restringiendo con ello la información proporcionada a los usuarios de la información financiera.

Al respecto, la entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de las revelaciones requeridas por la citada resolución N° 16 y por el referido oficio N° E72.639. Asimismo, se recomienda al servicio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo NICSP-CGR, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las revelaciones exigidas por la normativa e incrementar la eficiencia de las operaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta, señala que se efectuarán las siguientes acciones:

- Actualmente la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas y la Coordinadora de la Unidad de Finanzas se encuentran realizando una capacitación de Notas Explicativas de Estados Financieros CGR. Asimismo, en el mes de julio los equipos de las Unidades de Administración, Finanzas e Informática iniciaran la capacitación de bienes de uso, bajo normativa NICSP-CGR.
- Se confeccionará anualmente un análisis preliminar de los efectos financieros y económicos de los registros contables de la entidad, estableciendo un check-list para comprobar cumplimiento de la acción.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de septiembre de 2021 y el mes de marzo de 2022, respectivamente.

1.1.3. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.

Se advirtió que el servicio no dispone de todos los análisis de cuentas y algunos de los que estaban preparados no contenían toda la información necesaria para respaldar las transacciones registradas en las distintas cuentas contables y que faciliten el control de sus saldos.

Cabe destacar que los análisis de cuentas permiten visualizar la conformación, naturaleza y antigüedad de los registros a una fecha determinada, facilitando la validación de los saldos que figuran en las hojas de trabajo, y permite realizar gestiones y controles asociados a dichos registros contables. Las situaciones detectadas se detallan en el anexo N° 4, del presente documento.

Lo expuesto, no se aviene con lo establecido en el citado oficio N° E72.639, que en su numeral 2, establece en cuanto al contenido de los estados financieros, que las instituciones públicas deberán efectuar los análisis de cuentas que permitan la correcta clasificación de hechos económicos, la valorización de activos y pasivos, corregir errores de registro, de presentación de saldos no acordes con su naturaleza y realizar el cierre anual de cuentas, situación que en la especie no se cumple.

La falta de realización de análisis de cuentas, podría permitir la ocurrencia de errores o irregularidades que no sean oportunamente detectados y corregidos, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información de calidad que asegure la integridad, existencia, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas contables de balance, situación que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de dichos reportes.

Por lo anterior, la entidad deberá implementar un procedimiento para la confección de análisis de sus cuentas contables de balance, de forma mensual y establecer mecanismos de revisión de éstos. Además, deberá crear un formato único, de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

manera tal que exista un mejoramiento en la calidad de la información contable, que contribuya a la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

Asimismo, permitiría los siguientes beneficios:

- Mantener evidencia documentada disponible ante cualquier revisión del organismo fiscalizador;
- Permitir el conocimiento a cualquier profesional del área, ante eventuales ausencias de quien realizó y concluyó un determinado análisis;
- Contribuir a la consistencia en el tratamiento de transacciones similares.

Los análisis contables deben contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- La composición del saldo con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente;
- Cada análisis debe contar con la firma de quien los prepara;
- Se debe dejar evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; y,
- Fecha del análisis y de su vigencia.

Respuesta de la administración.

La entidad manifiesta en su oficio de respuesta, que formalizará un manual de procedimientos para la confección de análisis de cuentas contables de balance, estableciendo su periodicidad, mecanismos de revisión de éstos y un formato único de elaboración, cuyo plazo de implementación será hasta el mes de noviembre de 2021.

1.1.4. Falta de información en los registros diarios.

Se detectó que la entidad no realiza análisis de los registros diarios del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II. En efecto, de acuerdo a la revisión efectuada por este Organismo de Control a dicho libro diario, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Información insuficiente en el libro diario.

Al extraer el libro diario directamente desde el sistema SIGFE II, se observó que el archivo obtenido no incluye o no se visualizan las columnas y caracteres adecuados, que permitan realizar gestión de riesgo, tales como:

- La falta de calidad en los registros de asiento diarios, dado que estos poseen poco detalle en su contenido y la información proporcionada no cumple con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

características mínimas para efectuar análisis de dichos asientos, tales como: número de comprobante de tesorería y devengo, tipo de movimiento contable (saldo inicial, económico o financiero), nombre del área transaccional, entre otros.

- Se advierte que no se diferencia el usuario generador y aprobador de los hechos económicos, así como tampoco, la hora y fecha de generación y aprobación.

b) Situaciones irregulares detectadas en los registros diarios obtenidos desde la DIPRES.

Producto de la falta de información de los libros diarios extraídos del sistema SIGFE II, aquella fue requerida directamente a la Dirección de Presupuestos, DIPRES, del Ministerio de Hacienda, para efectuar los análisis correspondientes, detectándose las siguientes situaciones:

- Falta de segregación de funciones e incompatibilidad en aprobación de asientos de diario:

i. Registros generados y aprobados por un mismo usuario:

Tabla N° 1
Registros generados y aprobados por el mismo usuario.

NOMBRE	CARGO	USUARIO GENERADOR	CANTIDAD
Catalina Ortiz Hernández	Profesional Unidad de Finanzas	cortizh	2.020

Fuente: elaboración propia, en base al libro diario proporcionado por la DIPRES.

ii. Registros por personas que típicamente no realizan asientos contables:

Tabla N° 2
Registros por personas que típicamente no realizan asientos contables.

NOMBRE	CARGO	USUARIO GENERADOR	CANTIDAD
Alicia Briones Agurto	Jefatura Depto. Administración y Finanzas	abriones	1

Fuente: elaboración propia, en base al libro diario proporcionado por la DIPRES.

iii. Registros aprobados por usuarios con menor grado que el usuario creador:

Tabla N° 3
Registros aprobados por usuarios con menor grado al usuario creador.

NOMBRE	CARGO	USUARIO GENERADOR	NOMBRE	CARGO	USUARIO APROBADOR	CANTIDAD
Alicia Briones Agurto	Jefatura Depto. Administración y Finanzas	abriones	Catalina Ortiz Hernández	Profesional Unidad de Finanzas	cortizh	1
Catalina Ortiz Hernández	Profesional Unidad de Finanzas	cortizh	Joaquín Gálvez Peragallo	Profesional Unidad de Finanzas	jgalvez	1
Jessy Castillo Ramírez	Profesional Unidad de Finanzas	jcastillo	Catalina Ortiz Hernández	Profesional Unidad de Finanzas	cortizh	8



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	CARGO	USUARIO GENERADOR	NOMBRE	CARGO	USUARIO APROBADOR	CANTIDAD
Virginia Garrido Álvarez	Coordinadora Unidad de Finanzas	vgarridoa	Joaquín Gálvez Peragallo	Profesional Unidad de Finanzas	jgalvez	5

Fuente: elaboración propia, en base al libro diario proporcionado por la DIPRES.

- Registros aprobados en un período posterior extenso a la fecha de generación, ver anexo N° 5.
- Registros efectuados fuera de la jornada laboral:

Tabla N° 4
Transacciones registradas posterior al horario laboral.

NOMBRE	CARGO	USUARIO GENERADOR	NÚMERO DE OPERACIONES EN DÍAS INHÁBILES ¹	NÚMERO DE OPERACIONES EN HORARIOS INHÁBILES
Joaquín Gálvez Peragallo	Profesional Unidad de Finanzas	jgalvez	5	4
Catalina Orti Hernández	Profesional Unidad de Finanzas	cortizh	33	9
Patricio Herrera Orellana	Profesional Unidad de Finanzas	pherrera	2	5
Diego Duran Zúñiga	PNUD - Apoyo Depto Adm y Fin.	dduran	1	0
Jessy Castillo Ramírez	Profesional Unidad de Finanzas	jcastillo	4	0

Fuente: elaboración propia, en base al libro diario proporcionado por la DIPRES.

Al respecto, es dable tener presente que el libro diario es el principal reporte contable de la entidad, pues en este son registrados todos los hechos económicos de forma cronológica, así también, este sirve de alimentación para todos los demás libros mayores y auxiliares contables y la sumatoria de todas las transacciones realizadas en un período de tiempo, conforman en su resumen los estados financieros.

Los defectos en la reportabilidad descritos, no permiten comprobar la existencia de asientos que contengan errores contables o, con características sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría implicar situaciones fraudulentas no detectadas oportunamente, alterando producto de esto, la presentación fiel de los estados financieros.

El servicio deberá solicitar a la DIPRES, la incorporación de los datos antes indicados en el reporte de libro diario que extrae la Institución del sistema SIGFE II, a fin de que sus unidades operativas y auditoría interna, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica.

Cabe hacer presente que en lo inmediato y mientras el reporte de diario en comento, no cuente con los antecedentes descritos precedentemente, el servicio deberá realizar un requerimiento de información a la DIPRES, con el propósito de monitorear, controlar e identificar situaciones inusuales, como registros en horarios o días inhábiles y por usuarios poco frecuentes o no autorizados.

¹ Son considerados días inhábiles los registros efectuados en días sábados, domingos y festivos, y horarios inhábiles los registros efectuados posterior a las 19:00 hrs.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad manifiesta que enviará un oficio a la DIPRES para que incorpore mayores datos en el libro diario que el servicio extrae desde el sistema SIGFE II, tales como; número de comprobante, tesorería y devengo, tipo de movimiento contable, nombre de área transaccional.

Añade, como medida a corto plazo, que el servicio solicitará información a DIPRES para efectuar control y monitoreo, cuyo plazo de implementación será al mes de octubre de 2021.

No obstante lo anterior, cabe señalar que el INJUV no se pronunció sobre lo relacionado con los registros efectuados en fines de semanas y días feriados, razón por la cual, se reitera al servicio establecer mecanismos que aseguren que dichos procedimientos sean revisados y supervisados, mitigando el riesgo de fraude asociado a la inscripción de hechos económicos incorrectos en la contabilidad.

Del mismo modo, tampoco se entregó argumentos en su contestación respecto a la falta de segregación de funciones, por lo que se insta al servicio establecer un control de oposición, que permita evitar las situaciones descritas.

1.2. Recursos disponibles.

1.2.1. Apoderados bancarios vigentes desvinculados de la entidad.

Se detectó que el INJUV, mantiene vigente como apoderados bancarios, a 20 personas –ver anexo N° 6– que fueron desvinculados al 31 de diciembre de 2020, lo anterior, según lo informado por el Banco Estado.

Dicho hallazgo muestra una deficiencia de control relevante, que puede repercutir en el desarrollo de un posible error o fraude, como efecto a una mala utilización de la atribución concedida de personal no vigente dentro del servicio, y por lo tanto afectar la información financiera-contable.

Debido a lo expuesto, la administración debe regularizar esta situación, actualizando la nómina de giradores vigentes y solicitar a la señalada entidad bancaria, cancelar la autorización para girar al personal que ya no forma parte de la entidad. Además, deberá implementar un control que permita verificar periódicamente sus apoderados bancarios junto con informar a esta Contraloría General, a fin de que a dichos apoderados se le revoque su respectiva fianza de fidelidad funcionaria.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el INJUV en su respuesta señaló que:

- En el mes de junio de 2021, envió correo electrónico al Banco Estado informando la nómina de giradores de cuentas corrientes autorizada por esta Entidad de Control, para la eliminación del registro bancario a quienes no estén autorizados por esta Contraloría General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Envió en el mes de marzo de 2021, el oficio ordinario N° 209 a esta Contraloría General, solicitando la revocación de firmas de los giradores bancarios incorporados en el citado anexo N° 6 del presente informe.

Además, la entidad agrega que efectuará un control de verificación cada vez que ocurra una desvinculación de un funcionario.

Las situaciones descritas serán verificadas en la auditoría de seguimiento a realizar por este Organismo de Control.

1.3. Gastos en personal.

1.3.1. Centralización y devengo de remuneraciones.

Se detectó que el cálculo de la nómina mensual de funcionarios del INJUV, es realizado en el sistema PYR –Sistema de Personal y Remuneraciones–, sin embargo, al no existir una interfaz automática con el SIGFE II, el registro y devengo de las remuneraciones es realizado manualmente por el analista del área de remuneraciones, en base a reportes preparados en planillas de cálculo excel.

El registro manual de centralizaciones de remuneraciones, entre el sistema de remuneraciones y el sistema contable, incrementa el riesgo de ocurrencia de errores de cálculo no detectados oportunamente, mal uso y/o manipulación de datos. Así también, revela falencias entre la información contable y financiera con respecto a los desembolsos bancarios.

Al respecto, la entidad deberá evaluar la factibilidad técnica de que el sistema PYR pueda generar un archivo plano, que pueda ser cargado directamente en SIGFE II, sin la necesidad de ser manipulado por algún funcionario y generar los procedimientos de control que mitiguen los riesgos de la operación de carga masiva de datos manuales y registro contable oportuno.

Respuesta de la administración.

La entidad manifiesta en su oficio de respuesta, que realizará una evaluación de la factibilidad técnica con la empresa proveedora de PYR, a fin de establecer una interfaz de comunicación entre el citado sistema y SIGFE II. El plazo para la implementación de la mencionada acción es hasta el mes de diciembre de 2021.

1.3.2. Confección de nómina de pago de honorarios realizada manualmente en portal web de institución bancaria.

Se observó que, para proceder con el pago mensual de los servicios a honorarios, se genera una planilla excel con información extraída desde el citado sistema PYR y luego la información consolidada es incorporada manualmente en una nómina masiva de pagos en el portal web del Banco Estado, sin que exista una revisión de parte de una jefatura que se ejecute con anterioridad a la aprobación de apoderados bancarios, con el fin de asegurar la exactitud e integridad de la mencionada nómina.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

El uso de planillas excel y nóminas manuales, en el proceso de pago de honorarios, puede ocasionar, entre otras, las siguientes situaciones:

- a) Error en el uso de cálculos manuales (fórmulas inapropiadas);
- b) Mal uso y propósito de las planillas y manipulación resultados obtenidos;
- c) Número ilimitado de usuario de la información;
- d) Errores de interfaz (importación y exportación de y/u otros sistemas);
- e) Limitado uso de caracteres;
- f) Frecuencia y oportunidad de los cambios y modificaciones; y,
- g) Otros errores (como rangos inadecuados de celdas, errores en los vínculos con otras hojas de cálculos, etc.).

Adicionalmente, la falta de supervisión de la modificación ejecutada sobre la nómina, para efectos de separar los pagos que se realizan a través de otros medios, aumenta el riesgo de una eventual manipulación no autorizada de información, la cual no sea detectada y corregida oportunamente, afectando de esta forma, la integridad y exactitud de la misma.

Por lo anterior, se recomienda que la referida carga manual de pago se efectúe en un sistema automatizado o una interfaz automática, que permita una descarga de archivos protegidos, minimizando de esta forma, la ocurrencia de los riesgos antes mencionados, así como la revisión y autorización preliminar de la información descargada y modificada. De igual forma, se sugiere instaurar controles por oposición, toda vez que la mencionada interfaz sugerida no pueda ser implementada.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad manifiesta que las Unidades de Gestión de Personas y de Informática realizarán una evaluación de la factibilidad técnica para establecer una interfaz de comunicación entre el sistema PYR y el portal web del Banco Estado. Además, indica que incorporará en el Procedimiento de Remuneraciones un control de revisión previo al pago de nóminas de honorarios, por parte de la Coordinadora de la Unidad de Finanzas. El plazo para implementar estas acciones es hasta el mes de agosto de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables.

2.1.1. Ajustes de primera adopción NICSP.

Se identificó que la entidad no realizó los ajustes de primera adopción al converger sus estados financieros a la Normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público, NICSP-CGR. Sobre el particular, cabe hacer presente que a partir de la entrada en vigencia de la aludida normativa, esto es, 1 de enero de 2016, existen activos y pasivos con cambios en sus criterios de reconocimiento y/o valorización y, por lo tanto, las entidades debieron realizar los ajustes correspondientes a los saldos contables de apertura del señalado año, toda vez que la norma exige que aquellos se muestren como si siempre se hubiera utilizado la nueva normativa, situación que en la especie no aconteció.

Al respecto es importante señalar que los ajustes, tanto de activos como de pasivos que derivasen de la aplicación de la referida normativa, debieron afectar el saldo inicial del año 2016, en la cuenta de resultados acumulados, evitando así distorsionar el resultado de ese ejercicio contable. En ese contexto, los activos y pasivos que debieron ser evaluados para identificar el impacto de la adopción, para el INJUV, afectaría principalmente en los siguientes rubros:

- a) Bienes de uso,
- b) Intangibles,
- c) Provisiones y,
- d) Beneficios a los empleados,

Cabe hacer presente que, por regla general, el período de transición fue aquel el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, el que podría ser extensible hasta el 31 de diciembre de 2018, con autorización previa de este Órgano de Control, lo que no fue solicitado por el servicio.

Lo descrito precedentemente, representa un incumplimiento a lo establecido por la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, ex División de Análisis Contable, de esta Contraloría General, que mediante oficio N° 73.121, de 15 de septiembre de 2015, dictó instrucciones a los servicios e instituciones del sector público para la primera adopción de la normativa contable aprobada en la señalada resolución N° 16.

La ausencia de los ajustes de primera adopción, según lo señalado anteriormente, podría incidir en que los estados financieros contengan eventualmente errores significativos, pudiendo afectar la representación fiel en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

Dicho lo anterior, el INJUV deberá realizar la evaluación del impacto que tendrán sus activos y pasivos como consecuencia de la primera adopción de la ya señalada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

normativa NICSP-CGR, en conjunto a su adecuada presentación de estados financieros, para lo cual deberá considerar como guía el aludido instructivo de primera adopción emitido por la Contraloría General de la República, con el objetivo de evaluar las distorsiones existentes y, corregir los errores de períodos anteriores por ajustes de este tipo contra resultado acumulado, conforme a la normativa establecida en la citada resolución N° 16.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad manifiesta que realizará la evaluación de las distorsiones existentes en el ejercicio presupuestario 2021 a raíz del incumplimiento del registro de los ajustes de primera adopción de normativa NICSP-CGR. El plazo para implementar dicha acción es hasta el mes de diciembre de 2021.

No obstante lo señalado por el servicio, al ser el hecho objetado una situación consolidada, se le reitera que, en lo sucesivo, deberá corregir los errores de períodos anteriores por ajustes de primera adopción contra resultado acumulado, conforme a la normativa establecida en la aludida resolución N° 16.

2.1.2. Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos.

Sobre la materia, se observó que el INJUV no ha efectuado una evaluación de posibles deterioros, de acuerdo a lo señalado en la citada resolución N° 16, que dispone, en lo que interesa, que la entidad debe evaluar al final de cada período, si existe algún indicio o evidencia objetiva de pérdida por deterioro de un activo (bienes de uso, activos intangibles, cuentas por cobrar, entre otros), de manera que se efectúen las rebajas a los estados financieros, si correspondiere.

Esta situación cobra relevancia, toda vez que la falta de evaluación, podría incidir en una eventual sobrevaloración de sus activos y, por ende, una presentación incorrecta de los activos en los estados financieros, incumpliendo lo indicado en la aludida resolución N° 16.

Dicho lo anterior, la institución deberá establecer una política y procedimiento formal, que proporcione directrices a todos los funcionarios involucrados en el proceso financiero contable, respecto a la evaluación y cálculo del deterioro, en la cual se establezcan y analicen los posibles indicios de pérdida de valor en sus activos, y a su vez, determinar cuál será la metodología y oportunidad para efectuar la estimación del registro e importe recuperable de los mismos, en caso de manifestarse alguno de esos indicios.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el INJUV informa que establecerá una política institucional y un procedimiento sobre la evaluación y cálculo del deterioro de los activos y su impacto financiero – contable, el plazo de implementación para dicha acción será hasta el mes de enero de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.2. Anticipo de fondos.

2.2.1. Falta de regularización de partidas prescritas.

Se observó que la cuenta N° 114.03 “Anticipos a Rendir Cuenta” registra una serie de transacciones por un total de \$ 7.748.860, asociadas a deudas de exfuncionarios por pago de remuneraciones pagadas en exceso, las cuales poseen una antigüedad de entre 15 y 8 años, según el siguiente detalle:

Tabla N° 5
Detalle de partidas prescritas en cuenta 114.03.

FECHA	RUT / RUN	DESCRIPCIÓN	MONTO \$
30-09-2005	1000-6	SUELDOS	650.000
30-09-2005	12.610.XXX-X	CAROLINA ARMENAKIS DAHER	1.300.000
30-09-2005	18.913.XXX-X	LUIS CAPRIOGLIO RABELO	1.501.102
30-09-2005	88.888.888-8	INMOBILIARIA INVERSIONES L Y L S.A.	3.200.000
11-07-2008	14.524.XXX-X	CLAUDIO MAGNA VENEGAS	323.107
31-03-2009	10.404.XXX-X	RODOLFO CUEVAS PINTO	42.742
26-08-2009	14.425.XXX-X	MARCELO AÑAZCO NEGRON	273.309
29-11-2010	10.915.XXX-X	ERWIN EDUARDO CATALAN OYARZO	12.353
30-07-2012	12.403.XXX-X	SERGIO PATRICIO SOLIS LOBOS	446.247
TOTAL			7.748.860

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de cuenta 114.03 proporcionado por la entidad.

Cabe señalar, que las transacciones antes expuestas son clasificadas como partidas prescritas, según lo indicado en el dictamen N° 79.632, de 2011, de esta Contraloría General, que señala que se pueden castigar las cuentas por cobrar cuando se hayan agotado prudencialmente los medios de cobro.

Al respecto, existe un riesgo de mantener los saldos de cuentas de recursos disponibles por anticipos de fondos que se encuentran prescritas y no regularizadas, lo que impacta en una sobrevaluación del activo contenido en los estados financieros. Del mismo modo, es dable señalar que los activos corrientes tienen como condición ser de naturaleza de corto plazo, lo cual no se coincide con lo que reflejan estas transacciones que poseen un mayor período de antigüedad, lo que expone la falta de gestiones de cobro sobre los montos señalados precedentemente.

A causa de lo anterior, el servicio deberá efectuar análisis y regularización de las situaciones detectadas. Además, formalizar un procedimiento que contemple realizar el análisis, compensación o ajuste correspondiente de las transacciones a las cuales les corresponde realizar castigos sobre incobrabilidad y prescripción de derechos, con el objeto de mantener sus saldos contables depurados.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia la entidad manifiesta lo siguiente:

- Realizará un análisis de la mencionada cuenta contable y las respectivas gestiones para la regularización de los saldos de partidas prescritas relacionadas con anticipos al personal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Se formalizará un manual de procedimientos de castigos sobre incobrabilidad y prescripción de derechos.

Para lo mencionado anteriormente, el INJUV indicó un plazo de implementación el mes de noviembre de 2021 y el mes de marzo de 2022, respectivamente.

2.2.2. Saldos de arrastre en cuentas de anticipos y aplicación de fondos.

Al respecto, es dable señalar que al 31 de diciembre de 2020, las cuentas del subgrupo 114 “Anticipos y aplicación de fondos”, presentaban un saldo de arrastre de \$ 33.905.540 –ver tabla N° 6–, equivalente al 97,62% del total de dicho subgrupo, sin que exista un análisis –tal como se identificó en la Sección I, numeral 1.1.3., “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”–, que detalle su composición, origen, naturaleza y cuantía de los hechos económicos involucrados, como tampoco, se cuenta con los respaldos respectivos, que pudieran sustentar el activo.

Tabla N° 6
Saldos de arrastre asociado al subgrupo anticipos y aplicación de fondos.

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO AL 31-12-2020 \$	SALDOS DE ARRASTRE DE AÑOS ANTERIORES \$	%
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	8.560.716	7.748.860	22,31%
114.05	Aplicación de Fondos en Administración	8.351.370	8.351.370	24,04%
114.06	Anticipos Previsionales	1.627.941	1.627.941	4,69%
114.98	Deudores por Gastos Pagados en Exceso	16.193.094	16.177.369	46,58%
TOTAL		34.733.121	33.905.540	97,62%

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por la Unidad de Finanzas del INJUV.

La antigüedad de estos saldos evidencia la falta de análisis de la información contable, lo cual no se ajusta al principio de control establecido en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Del mismo modo, no se condice con la característica cualitativa de información financiera “Oportuna” de acuerdo con lo especificado en la citada resolución N° 16, es decir, los registros contables permanecen en la contabilidad por un largo tiempo no siendo regularizados al cierre de cada período, situación que conlleva a no revelar información financiera correcta y oportuna en los estados financieros.

Por otro lado, no se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

La existencia de saldos de antigua data, evidencia una falta de control y actualización de los registros contables, lo que implica no tener una seguridad razonable –entre otros aspectos– sobre la exactitud, valuación, existencia, derechos, obligaciones e integridad de los saldos presentados en sus estados financieros, situación que podría generar que éstos proporcionen información desactualizada y que no reflejen la situación financiera real de la entidad, ello sin perjuicio de la existencia de eventuales errores no detectados y corregidos oportunamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Al respecto, la autoridad deberá disponer el levantamiento y análisis de todos los saldos observados, a modo de que se realicen las regularizaciones que correspondan (con los respaldos pertinentes) realizando las acciones atingentes derivadas de dicha revisión.

Asimismo, le corresponderá implementar controles que permitan realizar revisiones periódicas de las cuentas contables con saldos pendientes de aplicación provenientes de años anteriores, con la finalidad de gestionar su regularización y con ello, mantener actualizados los registros.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, en su respuesta la entidad manifiesta que realizará el análisis y las gestiones respectivas para la regularización de los saldos de arrastres observados. Además, añade que incluirá en el instructivo de cierre - apertura contable anual un mecanismo de control sobre los citados saldos. El plazo de implementación para las acciones mencionadas es el mes de marzo de 2022.

2.3. Administración y aplicación de fondos.

2.3.1. Deficiencias en los saldos contables de las cuentas N°s 114.05 y 214.05.

Como resultado del análisis realizado a las cuentas N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" y a sus correspondientes cuentas N° 214.05 "Administración de Fondos", del INJUV al 31 de diciembre de 2020, se constataron una serie de situaciones que se exponen en los numerales siguientes:

- a) Cuentas N° 114.05 sin movimientos que mantienen en su contra cuentas N° 214.05 un saldo superior.

Se identificaron 2 cuentas N° 114.05 que no han tenido movimiento desde, a lo menos, el 31 de diciembre de 2017, y que mantienen un saldo mayor en su contra cuenta N° 214.05, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla N° 7

Cuentas 114.05 que mantienen un saldo superior en su cuenta 214.05 relacionada.

N°	NOMBRE CUENTA	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		ADMINISTRACIÓN DE FONDOS		DIFERENCIA SALDO \$
		CÓDIGO CUENTA	SALDO AL 31-12-2020 \$	CÓDIGO CUENTA	SALDO AL 31-12-2020 \$	
1	Adm. Fdos. FDT	114.05.04	-	214.05.04	106.323.791	106.323.791
2	Adm. Fdos. Gob. Regional	114.05.07	-	214.05.07	4.056.911	4.056.911
TOTAL						110.380.702

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde el balance general al 31 de diciembre del año 2020.

- b) Cuenta N° 114.05 con saldo superior al registrado en su contra cuenta N° 214.05.

Se advirtió 1 cuenta N° 114.05 que mantiene, al 31 de diciembre de 2020, un saldo superior que su contra cuenta N° 214.05 asociada. Ver detalle en la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

siguiente tabla:

Tabla N° 8
Cuenta N° 114.05 con saldo mayor en cuenta N° 214.05 asociada.

NOMBRE CUENTA	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		ADMINISTRACIÓN DE FONDOS		DIFERENCIA SALDO \$
	CÓDIGO CUENTA	SALDO AL 31-12-2020 \$	CÓDIGO CUENTA	SALDO AL 31-12-2020 \$	
Adm. Fdos. Inversión Social	114.05.02	8.351.370	214.05.02	4.587.298	3.764.072

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde el balance general al 31 de diciembre del año 2020.

c) Cuentas N° 214.05 con saldo de arrastre de 100% de años anteriores.

Se advirtió que las cuentas del subgrupo 214.05 “Administración de fondos”, presentan un saldo de arrastre desde a lo menos el año 2018 por un monto de \$ 114.968.000 –ver tabla N° 9–, equivalente al 100% del total de dicho subgrupo.

Tabla N° 9
SalDOS de arrastre asociado al subgrupo administración de fondos.

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO AL 31-12-2020 \$	SALDOS DE ARRASTRE DE AÑOS ANTERIORES \$	%
214.05.02	Adm. Fdos. Inversión Social	4.587.298	4.587.298	3,99
214.05.04	Adm. Fdos. FDT	106.323.791	106.323.791	92,48
214.05.07	Adm. Fdos. Gob. Regional	4.056.911	4.056.911	3,53
TOTAL		114.968.000	114.968.000	100,00

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde el balance general al 31 de diciembre del año 2020.

d) No cuenta con un análisis contable, que detalle de su composición y origen, tal como se identificó en la Sección I, numeral 1.1.3., “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”.

Las situaciones descritas precedentemente, denotan una falta de control del saldo contable de las mentadas cuentas de Administración y Aplicación de Fondos, Nos. 114.05 y 214.05, las que, al 31 de diciembre de 2020, presentan un saldo de \$ 8.351.370 y \$ 114.968.000, respectivamente, toda vez que no mantienen un análisis de cuentas que permita, por una parte, obtener información sobre los saldos pendientes de rendición, devolución y compensación, y por otra, realizar un cierre contable oportuno al término de programa y/o convenio. Asimismo, incrementan el riesgo de mantener en la contabilidad fondos no restituidos a los otorgantes y gastos activados que no han sido llevados a resultado, una vez concluido el programa, generando que los saldos contables revelados en los estados financieros contengan incorrecciones materiales, afectando el principio de representación fiel de los citados reportes.

Al respecto, cabe tener presente que conforme lo consigna el artículo 30 de la resolución N° 30, de 2015, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Cuentas, de este origen, los jefes de servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas.

Del mismo modo, dichas situaciones no se ajustan a las características cualitativas de la información financiera respecto a la verificabilidad y representación fiel de los hechos económicos, consignados en citada la resolución N° 16.

Por otro lado, no se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la citada ley N° 18.834.

Por consiguiente, se recomienda efectuar un análisis de la composición y antigüedad de las partidas que conforman el saldo de las cuentas en estudio e incorporar procedimientos de control, que contemple por ejemplo realizar confirmaciones a las entidades públicas otorgantes de fondos de programas y convenios, con el fin de detectar discrepancias causadas por eventuales saldos pendientes de rendición y/o reintegro, y en caso que proceda, practicar las regulaciones contables respectivas.

Asimismo, se recomienda establecer procedimientos formales de formulación y revisión de las rendiciones de cuentas a presentar a las entidades otorgantes de recursos, en el cual se describan las actividades administrativas y de control que deban realizarse para tal cometido, así como también su periodicidad, cuestión que permitirá el debido resguardo de la probidad administrativa, transparencia, pertinencia en la rendición de los fondos públicos asignados y su correcta presentación en los estados financieros.

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta señala que se efectuarán las siguientes acciones:

- Elaborará y formalizará un manual de procedimientos de administración y aplicación de fondos en administración.
- Realizará un análisis sobre la composición y antigüedad de las cuentas contables señaladas, así como las gestiones pertinentes ante las diversas instituciones otorgantes de fondos de programas y convenios, para realizar los ajustes que correspondan en las respectivas cuentas contables.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de diciembre de 2021 y el mes de marzo de 2022, respectivamente.

2.3.2. Diferencia en respuesta de confirmaciones de saldos en Administración de fondos.

De la revisión realizada y del procedimiento de auditoría asociado a la “confirmación de saldos con terceros”, se observó una diferencia entre el saldo contable de la cuenta N° 214.05.04 “Adm. Fdos. FDT” y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ascendente a \$ 106.323.791, al 31 de diciembre de 2020, tal como se detalla a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 10
Diferencias entre saldos contables y confirmación recibida.

INSTITUCIÓN	CÓDIGO PROYECTO	MONTO CONTABLE \$	MONTO CONFIRMACIÓN \$	DIFERENCIA \$
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	FDT-2008-01	91.154.272	-	91.154.272
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	FDT-2008-01	15.169.519	-	15.169.519
TOTAL		106.323.791	-	106.323.791

Fuente: elaboración propia, en base a información entregada en el auxiliar de cuenta N° 214.05 por la Unidad de Finanzas del INJUV a esta Entidad de Control.

En base a lo expuesto, se evidencia que la entidad no ha regularizado contablemente dichas partidas asociado al programa suscrito con la entidad confirmada, al no ejecutar el procedimiento contable C-03 del citado oficio CGR N° 96.016.

Del mismo modo, dicha situación no se ajusta a las características cualitativas de la información financiera respecto a la verificabilidad y representación fiel de los hechos económicos, consignados en citada la resolución N° 16.

En base a lo expuesto, existe un riesgo de sobrevaluación sobre los saldos registrados en las cuentas de balance, debido a que se mantiene el registro de cuenta de administración de fondos sin regularizar, vulnerando la integridad, exactitud, derechos y obligaciones y valuación de la cuenta antes mencionada. A su vez, lo anterior refleja inconsistencias significativas en la información revelada en los estados financieros, no permitiendo asegurar la confiabilidad y representación fiel de los mismos.

Con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por este Organismo de Control, le corresponde al INJUV, efectuar una revisión de las partidas registradas en el subgrupo mencionado, con la finalidad de emprender acciones para su subsanación mediante ejecución del referido procedimiento contable o devolución de fondos, en el caso que estos no hayan sido utilizados según el proyecto suscrito.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, el servicio indicó que llevará a cabo el procedimiento confirmación de saldos contables mediante envío de oficio a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, SUBTEL, para regularizar los saldos contables asociados al programa respectivo y así ajustar la cuenta contable correspondiente. El plazo informado para la realización de la mencionada acción es el mes de julio de 2021.

Además, añadió que la regularización contable se realizará de acuerdo al procedimiento C-03, cuyo plazo de implementación será de 60 días corridos desde recibida la respuesta de la SUBTEL.

2.4. Cuentas por cobrar.

2.4.1. Ausencia de registro contable de devengo por concepto de licencias médicas rechazadas.

De la revisión del auxiliar de licencias médicas denominado "PLANILLA UNICA DE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

LICENCIAS MÉDICAS FINANZAS AÑO 2020”, elaborado por la Unidad de Finanzas del INJUV, se verificó la existencia de licencias médicas rechazadas por parte de las instituciones previsionales de salud, sobre las cuales se observó en el balance general de la entidad la ausencia de registros contables asociados a las cuentas por cobrar por las transacciones en comento.

Asimismo, la situación descrita advierte una ausencia de control respecto de los montos pendientes de cobro por este concepto a los funcionarios, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el procedimiento contable L-07, establecido en el aludido oficio CGR N° 96.016.

Además, existe el riesgo que la información financiera no esté en armonía con la característica cualitativa de representación fiel, prevista en la reseñada resolución N° 16, que en lo principal, establece que esta debe presentar la verdadera esencia de las transacciones y no distorsionar la naturaleza del hecho económico.

Por otro lado, no se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la citada ley N° 18.834.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de cobro antes mencionada, corresponde considerar el criterio contenido en el dictamen N° 56.059, de 2016, de este origen, a fin de que los funcionarios puedan ejercer el derecho que les otorga el artículo 67 de la citada ley N° 10.336, esto es, solicitar la condonación o facilidades de pago de las sumas a reintegrar, las entidades empleadoras, previamente a efectuar dicho descuento, deberán consultar a los funcionarios si ejercerán el indicado derecho y solo en caso de que esto no se haga efectivo, pueden realizar el descuento de la especie.

Por consiguiente, la falta de control sobre la recuperabilidad de las licencias médicas rechazadas –y su adecuado registro contable- afecta la presentación de los estados financieros de la entidad, generando una subvaluación de los activos, producto de que los derechos no se están reflejando y/o recuperando, en mérito de la naturaleza de estas transacciones.

Al respecto, el servicio deberá ordenar la regularización del procedimiento utilizado, a fin de controlar contablemente los saldos de licencias rechazadas, debiendo utilizar la información generada por el área de personal, con la finalidad de determinar el monto asociado, y de esta forma ajustarse al mencionado procedimiento contable.

Respuesta de la administración.

En su contestación, la entidad indicó que elaborará un manual de procedimientos de Licencias Médicas donde incorporará el procedimiento contable L-07 del mencionado oficio N° 96.016, cuyo plazo de implementación será al 31 de diciembre de 2021.

2.4.2. Ausencia de registro contable por pago de licencias médicas.

Se detectó que la entidad, si bien registró el respectivo ingreso devengado por licencias médicas emitidas a funcionarios de su repartición, durante el año 2020 no



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

efectuó el reconocimiento de la recaudación por pago de licencias médicas, encontrándose subvaluada la cuenta N° 115.08 “Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes”, ascendentes a \$ 15.159.072, toda vez que de la revisión del auxiliar de licencias médicas denominado “PLANILLA UNICA DE LICENCIAS MÉDICAS FINANZAS AÑO 2020”, se verificó la existencia de documentos correspondientes a vales vista emitidos por parte de dos Instituciones de Salud previsional, ISAPRES, los cuales al cierre de 2020, no fueron rescatados por el INJUV desde la institución bancaria emisora, hecho que fue confirmado por don Valentín Rodríguez, funcionario de la Unidad de Gestión de Personas, mediante correo electrónico de 7 de abril de 2021. El detalle se expone en el anexo N° 7.

Sobre la situación señalada, la entidad se encuentra expuesta al riesgo de falta de control financiero-contable de pagos de licencias médicas, afectando su respectivo registro en la contabilidad en cuentas de otros ingresos patrimoniales, incumpliendo lo dispuesto en la ya citada resolución N° 16, sobre el principio de devengado, en el que se deben registrar los hechos económicos en el momento en el que ocurren. Lo anterior aumenta la incertidumbre y veracidad sobre la integridad y exactitud del tipo de ingresos señalados, lo que impacta directamente en la información plasmada en los estados financieros que la entidad debe preparar al cierre de año, tal como lo establece la aludida resolución N° 16.

Del mismo modo, dicha situación no se ajusta a los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

En virtud a lo detectado por este Órgano de Control, el servicio deberá implementar procedimientos de control sobre documentos de pago que mantiene sin retirar en instituciones bancarias emisoras, efectuar el correcto registro, íntegro y oportuno, en la aludida cuenta contable y además de realizar las regularizaciones respectivas en tiempo y forma, velando por la integridad de la información financiera contable.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, el INJUV indicó que formalizará un manual de procedimientos de Licencias Médicas donde incorporará el procedimiento contable L-07 del mencionado oficio N° 96.016 de esta Contraloría General, cuyo plazo de implementación será al 31 de diciembre de 2021.

No obstante lo anterior, cabe señalar que la observación apunta a la ausencia del registro de licencias médicas pagadas por las instituciones de salud no rebajando así la cuenta por cobrar vigente al cierre del año 2020 con dichas entidades, en razón de lo anterior, se le reitera al servicio que deberá implementar controles formales de detección para así retirar y registrar oportunamente los pagos físicos realizados por las instituciones de salud respectivas, con la finalidad de contar con una adecuada presentación de los estados financieros de la entidad.

2.4.3. Inconsistencias de información en archivos proporcionados por la Unidad de Rendiciones.

Del examen efectuado a la cuenta contable N° 121.06 “Deudores por Transferencias Reintegrables”, se determinaron inconsistencias en los saldos de los reportes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

proporcionados por la Unidad de Rendiciones perteneciente al Departamento de Administración y Finanzas del INJUV.

En efecto, cabe señalar que la entidad entregó dos archivos para realizar el análisis de transferencias realizadas en el año 2020, por fondos entregados a entidades no gubernamentales, siendo el primero denominado “150. INGRESO RENDICIONES - MAESTRO CONVENIOS” y el segundo, de nombre “SOLICITUD CGR - N226”, los cuales totalizaron \$ 964.341.033 y \$ 1.059.426.450, respectivamente, generándose una diferencia de \$ 95.085.417.

Del mismo modo, para el análisis del importe de rendiciones aprobadas en el año 2020 de proyectos otorgados, el servicio entregó una planilla denominada “SOLICITUD CGR - N226” por \$ 524.681.622, y una segunda nombrada “124. INFORMES DE REVISIÓN DE CUENTAS MONTO A CONTABILIZAR – 2020” cuyo valor asciende a \$ 474.659.055, generándose una diferencia de \$ 50.022.567.

Además de lo anterior, no fue posible obtener reportes claves para la revisión y análisis por parte de esta Entidad de Control, toda vez que no se proporcionó:

- a) Un listado de reintegros de fondos recibidos por el INJUV durante el año 2020, como devolución de fondos no utilizados por parte de organizaciones no gubernamentales beneficiadas.
- b) Listado de Informes de revisión de rendiciones revisadas en la anualidad 2020, por parte de Unidad de Rendiciones del INJUV.
- c) No se tuvo acceso a auxiliar consolidado que respaldara el saldo contable de cuenta N° 121.06.01 “Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado” al 31 de diciembre de 2020.

Lo expuesto, denota una falta de control contable y extracontable asociado a las cuentas en comento, generando un riesgo de valuación sobre los montos reflejados en las cuentas de balance y revelados en los estados financieros. A su vez, la ausencia de control y análisis imposibilita obtener una seguridad razonable sobre la información financiera, revelada a través de los estados financieros de la entidad.

Del mismo modo, la situación descrita, no se ajusta a las características cualitativas de la información financiera respecto a la verificabilidad y representación fiel de los hechos económicos, consignados en citada la resolución N° 16, que señala, en lo que interesa, que la información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone, y, que asegure a los usuarios la verificabilidad de ésta.

Por otro lado, no se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la citada ley N° 18.834.

En consecuencia, el servicio deberá implementar procedimientos formales de análisis, cuadratura y revisión de información extracontable que respalda las transacciones y saldos de las cuentas mantenidas en el sistema SIGFE II, que involucren gestiones de regularización en caso de ser necesarias, velando que estas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

acciones sean realizadas de forma oportuna y documentada en el mencionado sistema contable, colaborando de esta forma en la correcta presentación y confiabilidad de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

En relación a lo observado, el servicio indica que elaborará un nuevo manual de procedimientos de Rendición de Cuentas que contendrá la cuadratura, análisis y revisión de la información extracontable y saldos de cuentas mantenidas en el sistema SIGFE II, cuyo plazo de implementación será hasta el 31 de diciembre 2021.

2.4.4. Saldos de arrastres de años anteriores en cuentas por cobrar Transferencias Otorgadas.

Al respecto, se evidenció un saldo de arrastre por \$ 2.920.001.682, provenientes de años anteriores, que equivale a un 65,81% del saldo total de cuenta N° 121.06 Deudores por Transferencias Reintegrables, al 31 de diciembre de 2020 y dada la inexistencia de análisis, tal como se identificó en la Sección I, numeral 1.1.3. “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, no se cuenta con el detalle de su composición, origen, naturaleza y cuantía de los hechos económicos involucrados, como tampoco, se cuenta con los respaldos respectivos, que pudieran sustentar el activo, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla N° 11
Saldo de arrastre de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020.

N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	SALDO AL 31-12-2020 \$	SALDOS DE ARRASTRES \$	%
121.06	Deudores por Transferencias Reintegrables	3.264.205.382	2.920.001.682	65,81%

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde el balance general al 31 de diciembre del año 2020.

La antigüedad de estos saldos evidencia la falta de análisis de la información contable, lo cual no se ajusta al principio de control establecido en el artículo 3° de la citada la ley N° 18.575.

Del mismo modo, no se condice con la característica cualitativa de información financiera “Oportuna” de acuerdo con lo especificado en la citada resolución N° 16, es decir, los registros contables permanecen en la contabilidad por un largo tiempo no siendo regularizados al cierre de cada período, situación que conlleva a no revelar información financiera correcta y oportuna en los estados financieros.

Por otro lado, no se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la citada ley N° 18.834.

La existencia de saldos de antigua data, evidencia una falta de control y actualización de los registros contables, lo que implica no tener una seguridad razonable –entre otros aspectos– sobre la exactitud, valuación, existencia, derechos, obligaciones e integridad de los saldos presentados en sus estados financieros, situación que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

podría generar que éstos proporcionen información desactualizada y que no reflejen la situación financiera real de la entidad, ello sin perjuicio de la existencia de eventuales errores no detectados y corregidos oportunamente.

Al respecto, la autoridad deberá efectuar un levantamiento y análisis de todos los saldos observados, a modo de que se realicen las regularizaciones que correspondan (con los respaldos pertinentes) realizando las acciones atingentes derivadas de dicha revisión.

Asimismo, le corresponderá implementar controles que permitan realizar revisiones periódicas de las cuentas contables con saldos pendientes de aplicación provenientes de años anteriores, con la finalidad de gestionar su regularización y con ello, mantener actualizados los registros.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, el INJUV expresa que se trabajará en la elaboración de un procedimiento excepcional que permita realizar el levantamiento y análisis de todos los saldos de arrastre de la cuenta N° 121.06, cuyo plazo de implementación corresponde al mes de noviembre de 2021.

No obstante lo señalado por el servicio, si bien el servicio entrega argumentos sobre esta materia, cabe indicar que la observación apunta a la falta de regularización de los saldos de arrastre de la mencionada cuenta contable, razón por la cual se reitera al INJUV que implemente procedimientos formales de control, que permitan, entre otros aspectos, efectuar en el corto plazo las regularizaciones contables que correspondan (con los respaldos pertinentes), realizando las acciones atingentes derivadas de dicha revisión.

2.5. Bienes de uso.

2.5.1. Irregularidades en registro y reconocimiento de inmueble.

En lo referido a los registros de propiedades del INJUV, se determinó que, si bien existe una custodia y archivo de sus títulos de dominio, no se mantiene un control actualizado de los mismos, toda vez que la entidad no ha registrado en su contabilidad el inmueble asociado al ROL N° 00031-00011, ubicado en la comuna de Quillota, el cual fue informado por el Ministerio de Bienes Nacionales en su respuesta al procedimiento sustantivo de confirmación efectuado por esta Entidad de Control. A mayor abundamiento, con fecha 22 de abril de 2021, se obtuvo el certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, el cual corrobora que el citado bien inmueble es de propiedad del INJUV.

Lo anterior, denota una falta de control en el registro de sus bienes, afectando tanto la integridad del auxiliar contable como la exactitud del mismo, situación que, impacta directamente en la valorización del activo y del gasto por depreciación y, por ende, la representación fiel de los estados financieros tal como lo señala la aludida resolución N° 16.

En ese sentido, la entidad deberá efectuar las regularizaciones correspondientes en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

su auxiliar de bienes de uso, como así también en los registros efectuados en sus estados financieros, en el caso que corresponda, lo anterior con la finalidad de que ambos queden íntegros y correctamente valorizados. Para dichas regularizaciones el INJUV deberá comunicarse con los servicios previamente nombrados y recabar los antecedentes necesarios que le permitan concluir sobre la propiedad de dichos bienes.

Respuesta de la administración.

En relación a la situación descrita en el presente numeral, el INJUV señala que efectuará las siguientes acciones:

- Oficiará a las instituciones involucradas, a fin de obtener la información del inmueble asociado al ROL N° 00031-00011, ubicado en la comuna de Quillota, cuyo plazo de realización es el mes de julio de 2021.
- Realizará actualización de los registros en el auxiliar contable de bienes inmuebles, una vez recibida la documentación requerida para tales fines desde la Unidad de Administración, con especial atención con el mencionado inmueble ubicado en la comuna de Quillota, cuyo plazo de implementación será de 30 días corridos desde recibidas las respuestas a los oficios mencionados anteriormente.

2.5.2. Deficiencias en auxiliar de bienes de uso.

Se verificó que, si bien la entidad cuenta con un sistema de inventario, el control de bienes de uso se administra mediante una planilla excel, la cual posee susceptibilidad de error en el llenado, modificaciones y pérdida de información.

En efecto, se identificó que el archivo antes señalado carece de información relevante sobre características específicas de los bienes ahí singularizados, además de contener errores en el procesamiento de información. Situaciones que se exponen a continuación:

- a) Diferencias detectadas en los meses de vida útil consumidos por los cuales fueron depreciados ciertos bienes. El detalle se entrega en el anexo N° 8.
- b) Falta de determinación de depreciación del ejercicio correspondiente al año 2017. Detalle expuesto en el anexo N° 9.
- c) Bienes cuya vida útil se extinguió al término del año 2019 y que no fueron ajustados en el año 2020, debiendo ser valorizados a valor libro a \$ 1, según lo indicado en el procedimiento contable G-10, del aludido oficio CGR N° 96.016, los cuales se muestran en el anexo N° 10.
- d) 264 bienes de uso vigentes al término del año 2020 sin su respectivo código de bien asignado, cuyo detalle se expone en el anexo N° 11.
- e) Información presentada erróneamente en auxiliar, según siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 12

Bien de uso con diferencia de valor de adquisición detectado en auxiliar.

N° DE CUENTA	CÓDIGO DE BIEN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	VALOR COMPRA	MONTO CONSIDERADO EN CÁLCULO DE DEPRECIACIÓN AÑO 2018 \$	DIFERENCIA \$
141.08	No posee.	1.533	22-06-2018	7.521.553	7.495.575	25.978

Fuente: elaboración propia, en base al auxiliar de bienes de uso depreciables al 31-12-2020 confeccionado por Unidad de Finanzas del INJUV, entregado a esta Contraloría.

- f) Información no proporcionada sobre cálculos de vidas útiles iniciales en auxiliar de bienes de uso depreciables. El detalle de dichas partidas se muestra en el anexo N° 12, del presente documento.
- g) Depreciación del ejercicio calculada y contabilizada por 12 meses, a pesar que su vida útil residual era menor, según el siguiente detalle:

Tabla N° 13

Inconsistencia en meses utilizados para calcular la depreciación del ejercicio.

N° DE CUENTA	VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2019	MESES DEPRECIADOS EN AÑO 2020	DIFERENCIA DE MESES	DEPRECIACIÓN EJERCICIO 2020 CONTABILIZADA \$	DEPRECIACIÓN EJERCICIO 2020 SEGÚN CGR \$	DIFERENCIA \$
141.06	3	12	9	86.413	21.603	64.809
141.06	4	12	8	95.540	31.847	63.693
141.06	4	12	8	95.540	31.847	63.693
141.06	4	12	8	95.540	31.847	63.693

Fuente: elaboración propia, en base a Auxiliar de bienes de uso depreciables al 31-12-2020 confeccionado por Unidad de Finanzas del INJUV, entregado a esta Contraloría.

Las situaciones antes señaladas, denotan una falta de control administrativo-contable sobre los bienes de uso, ello, conforme a las disposiciones de la citada resolución exenta N° 1.485, en cuyo marco normativo define en su numeral 46 que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización.

Dado lo anterior, existe un riesgo aritmético y en la confección del auxiliar, puesto que se puede materializar un error involuntario de saldo, cálculo y/o en la integridad de las partidas, imposibilitando la determinación de la existencia, integridad, derechos y la valuación de cada uno de los bienes de uso gestionados a través de dicho reporte.

Además, expone al servicio a eventuales errores en el registro de información, duplicidad en los procesos de digitación y errores en los cálculos manuales de depreciación para los bienes de uso. Asimismo, al acceso no autorizado a planillas y su modificación por funcionarios que no formen parte del ciclo de transacciones de control interno.

En lo sucesivo, el INJUV deberá actualizar los archivos maestros y/o auxiliares contables de bienes de uso, con el objeto de obtener registros contables íntegros, oportunos y exactos. Además, establecer e implementar procesos de controles, tales como, inventarios periódicos rotativos y al 100%, supervisión del auxiliar contable,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

designación de un funcionario encargado, entre otros.

Respuesta de la administración.

En su contestación, la entidad indicó que elaborará un nuevo manual de procedimientos de inventario de bienes de uso, el cual incorporará la normativa NICSP-CGR de la citada resolución N° 16, además de controles y reportabilidad de la correcta contabilización en el sistema SIGFE II, cuyo plazo de implementación es el mes de febrero de 2022.

2.5.3. Activación de bienes de uso menores a 3 UTM.

Mediante la revisión del auxiliar de bienes de uso proporcionado por el INJUV al 31 de diciembre de 2020, se verificó la inclusión y registro de 26 bienes utilizados en la operación del servicio y clasificados como tales, para los efectos de confección y presentación de los estados financieros, sin embargo, aquellos no superan el umbral de 3 Unidades Tributarias Mensuales, UTM, en su valor de adquisición a la fecha de compra, como se muestra en el anexo N° 13 del presente preinforme. Además, cabe señalar, que el servicio no cuenta con un procedimiento formal y política contable asociada a la contabilización de grupos homogéneos.

Al respecto, la citada resolución N° 16, señala que: “los bienes de uso muebles serán reconocidos cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse como gastos del ejercicio, con excepción de aquellas entidades que adopten una política contable de grupos homogéneos”.

La ausencia de una política contable y procedimiento formal relacionado al mencionado rubro, implica riesgos asociados al registro incorrecto de los bienes activados, incumpliendo de este modo lo estipulado en la referida resolución N° 16, atendido que dichos bienes o adquisiciones no debieron activarse y, por lo tanto, deben formar parte de los gastos patrimoniales, afectando la presentación en los estados financieros del servicio.

Para el proceso de adquisición y registro contable de los bienes de uso, el servicio deberá considerar la elaboración de un procedimiento que implique delimitar qué bienes deben ser activados e identificar la utilización de una política de grupos homogéneos con respecto a su costo de adquisición. Así también, deberá efectuar un levantamiento del auxiliar, de manera tal de revisar aquellos bienes que no cumplen con las condiciones de activo y que, por lo tanto, debe ser ajustado en la contabilidad.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación mencionada, la entidad señaló que incluirá en el manual de procedimientos de compras y contrataciones públicas vigente, la evaluación sobre qué bienes se deben activar y se evaluará si procede la utilización de una política de grupos homogéneos, el plazo de implementación de la acción señalada es el mes de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.5.4. Determinación y asignación de la vida útil de los bienes de uso.

En relación con la revisión de las vidas útiles asignadas por el servicio a sus bienes de uso, se observó la existencia de 74 bienes que no cumplen con la vida útil definida por la aludida resolución N° 16, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 14
Resumen vidas útiles asignadas a bienes de uso.

N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VIDA ÚTIL ASIGNADA, AÑOS	VIDA ÚTIL SEGÚN CGR AÑOS
141.04	Máquinas y Equipos de Oficina	55	6, 7, 10	3
141.05	Vehículos	2	6	7
141.08	Equipos Computacionales y Periféricos	17	3	6
TOTAL		74		

Fuente: elaboración propia en base a información obtenida de auxiliar de bienes de uso proporcionado por la entidad.

Además, cabe mencionar que el INJUV no cuenta con una política contable formalizada que determine y asigne la vida útil de los bienes de uso de forma general y específica, por lo que en primera instancia debe regirse por la resolución mencionada anteriormente para estos efectos.

El no asignar una vida útil de forma correcta, bajo los lineamientos de la ya citada resolución N° 16, o en base a una metodología apropiada al uso económico del bien, impacta en el cálculo de la depreciación del ejercicio, depreciación acumulada y por ende el bien de uso no estará correctamente reconocido ni contabilizado, lo cual distorsiona la presentación fiel de los estados financieros.

Al respecto, la administración deberá realizar un plan de trabajo e impartir las instrucciones necesarias a fin de contar con un auxiliar de bienes de uso y registros contables acordes a la normativa vigente y la creación de una política contable que recoja todas las características de dichos bienes de uso e intangibles y que entregue lineamientos para la correcta estandarización, determinación y asignación de la vida útil para cada clase de bien.

Respuesta de la administración.

En su contestación, la entidad indicó que elaborará un nuevo manual de procedimientos de inventario de bienes de uso, el cual incorporará la normativa NICSP-CGR de la citada resolución N° 16, además de controles y reportabilidad de la correcta contabilización en el sistema SIGFE II, cuyo plazo de implementación es el mes de febrero de 2022.

2.5.5. Irregularidades e inconsistencias de registros detectadas en el libro mayor de bienes de uso.

De la revisión efectuada al libro mayor de bienes de uso correspondientes al año 2020, se verificó la existencia de registros por conceptos de baja de bienes de uso por extinción de vida útil al 31 de diciembre del 2020, por un monto total neto de \$ 574.013.073, sin que se proporcionara la documentación de respaldo por parte de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

la entidad que lo justifique. El detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 15
Detalle de baja de bienes de uso sin respaldos entregados.

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO TOTAL DE AJUSTE POR CUENTA \$
141.04	Máquinas y Equipos de Oficina	-388.161.121
141.05	Vehículos	-185.851.952
149.04	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	388.161.121
149.05	Depreciación Acumulada de Vehículos	185.851.952

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por la entidad.

Lo anterior, expone a la entidad, eventualmente, a efectuar cálculos errados sin considerar las características y condiciones de cada uno de los bienes, afectando con ello las características cualitativas de la información contable reflejada en sus estados financieros. Además, representa un riesgo de sobrevaluación o subvaluación de las cuentas contables asociadas a estos bienes, afectando con ello las características de confiabilidad y representación fiel.

Por consiguiente, le corresponde a la entidad emprender acciones para establecer controles de revisión y supervisión constante del registro de las transacciones relacionadas con bienes de uso, conforme a las disposiciones que rigen estas materias, manteniendo a disposición de esta Entidad de Control o de quien lo requiera, la documentación que acredite o justifique su creación.

Respuesta de la administración.

En su contestación, la entidad indicó que elaborará un nuevo manual de procedimientos de inventario de bienes de uso, el cual incorporará la normativa NICSP-CGR de la citada resolución N° 16, además de controles y reportabilidad de la correcta contabilización en SIGFE II, cuyo plazo de implementación es el mes de febrero de 2022.

2.5.6. Deficiencias asociadas al control de vehículos.

Del análisis realizado a las diferentes bases de información extracontables, como lo son el auxiliar de bienes de uso y listado de vehículos vigentes entregado por Unidad de Administración de la entidad, y su comparación con el auxiliar de bienes de uso al 31 de diciembre de 2020, se identificaron las siguientes situaciones:

- a) Los vehículos detallados en la tabla N° 16, se encuentran en estado “Dado de baja” en el auxiliar contable, no obstante, igualmente se calculó su respectiva depreciación del año 2020, incumpléndose así lo señalado en procedimiento contable G-10 del mencionado oficio CGR N° 96.016, que dispone sobre el cálculo y registro de la depreciación se efectúa en cada período contable, hasta que la vida útil estimada del bien se extinga, considerando como valor residual \$ 1, al término del período proyectado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 16
Detalle de vehículos en uso no vigentes en contabilidad.

PLANILLA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN			AUXILIAR CONTABLE	
PATENTE	AÑO DE ADQUISICIÓN	ESTADO	ESTADO	VALOR LIBRO AL 31-12-2020 \$
DSTL-22	2012	Vigente	Dado de baja	-
DSTL-19	2012	Vigente	Dado de baja	-

Fuente: elaboración propia en base a información obtenida de auxiliar de bienes de uso e intangibles proporcionado por la entidad.

- b) Se identificó que el vehículo asociado a la placa patente N° GZSX-80 fue informado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, sin embargo, el mismo no se encuentra registrado en el auxiliar de bienes de uso del INJUV, al 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, existe un riesgo de desorden financiero y administrativo, por cuanto el servicio no cuenta con un auxiliar íntegro que refleje los bienes en uso vigentes, lo que además puede traer consigo que, eventualmente, los estados financieros no se estén presentando fielmente.

El INJUV deberá analizar los bienes que mantiene en su auxiliar y determinar si se encuentran o no en uso, además de consultar su situación de inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, y luego realizar las regularizaciones contables pertinentes de acuerdo al procedimiento correspondiente.

Respuesta de la administración.

En relación a lo observado, la entidad señala las siguientes acciones:

- Realizará análisis de bienes que se encuentran en el registro auxiliar de vehículos con la finalidad de determinar si se encuentran o no en uso, recopilando la información que sustente dichas conclusiones, cuyo plazo de implementación es el mes de septiembre de 2021.
- Envió por parte de la Unidad de Administración del INJUV, un memorándum con la información de respaldo para que la Unidad de Finanzas realice las regularizaciones contables respectivas, su plazo de implementación es el 29 de octubre de 2021.

2.5.7. Error en registro de bienes de uso entregados en comodato.

De la revisión y análisis del auxiliar de bienes de uso, así como también de la documentación sustentatoria proporcionada por el servicio, se advirtió que la entidad registró contablemente en forma inversa el valor de los bienes de uso entregados en comodato detallados a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 17

Bienes de uso entregados en comodato registrados erróneamente en contabilidad.

REGISTRO EN SIGFE II					DETALLE CATASTRAL DE PROPIEDAD NO AGRÍCOLA AÑO 2017, SII	
FECHA REGISTRO CONTABLE	ÍTEM	N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	MONTO \$	MONTO \$	DIFERENCIA \$
13-07-2017	Edificación	141.13	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	11.731.600	20.847.548	9.115.948
	Terreno	142.04	Terrenos en Comodato	20.847.548	11.731.600	9.115.948
TOTAL				32.579.148	32.579.148	18.231.896

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde el registro auxiliar de Bienes de Uso y Reporte Detalle Catastral de una propiedad no agrícola emitido por el SII con fecha primer semestre del año 2017.

Al respecto, es dable señalar que existe un riesgo de desorden financiero y administrativo que denota una debilidad de control sobre la revisión y posterior aprobación de registros contables, toda vez que un bien de uso de naturaleza “Edificación” desde la fecha de su registro está siendo depreciado por un monto incorrecto, generando un error en la clasificación y valuación en los estados financieros, repercutiendo en la representación fiel de estos.

El servicio deberá realizar las regularizaciones correspondientes de acuerdo a lo expuesto en norma de errores contenida en la referida resolución N° 16, y mantener los respaldos documentales asociados a los registros contables, tanto en cuentas de patrimonio, como en bienes de uso en comodato, con la finalidad de mitigar el riesgo de errores en los registros contables.

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta, señala que se efectuarán las siguientes acciones:

- Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas enviará memorándum a la Coordinadora de la Unidad de Finanzas, solicitando el registro del ajuste contable que corresponda, instruyendo además mantener el respaldo documental asociado a los registros contables de las cuentas de patrimonio y de bienes de uso en comodato regularizadas. El plazo de implementación de la acción señalada es el mes de julio de 2021.
- La Unidad de Finanzas del INJUV realizará la regularización contable respectiva, cuyo plazo de implementación es el mes de diciembre de 2021.

2.6. Bienes intangibles.

2.6.1. Inconsistencia en presentación de saldos de intangibles.

De la revisión realizada al auxiliar de bienes intangibles, se identificó la cantidad de 180 bienes que están activados, y que se encuentran totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020, con un valor libro neto de \$ 1, conforme al detalle presentado en el anexo N° 14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo antes señalado expone la falta de análisis y regularización de los saldos contables, dado que se mantienen registros históricos que datan desde el año 2005 vulnerando el procedimiento I-04, del citado oficio CGR N° 96.016, el cual señala, en lo que interesa, que al extinguirse la vida útil de los bienes en comento su valor residual será \$ 0.

Por otra parte, existe el riesgo de que bienes intangibles vigentes y operativos tengan valor libro neto \$ 1, en el sentido de que la vida útil asignada se encuentre incorrecta al no representar la realidad operativa del bien, debiendo efectuar una revaluación.

La administración deberá analizar las situaciones indicadas y realizar las regularizaciones pertinentes, además de limpiar y dar de baja, a nivel contable y de auxiliar, aquellos bienes que no se encuentran operativos. Adicionalmente, se sugiere realizar un procedimiento formal de bajas de los mismos, que considere a lo menos:

- Funcionario encargado del mantenimiento contable periódico del auxiliar.
- Tratamiento de las bajas de bienes intangibles.
- Tratamiento de bienes intangibles con valor neto distinto a \$ 0.
- Reevaluación de la vida útil de los bienes operativos totalmente depreciados.
- Definición de políticas de vidas útiles en base a una metodología apropiada.

Dicho lo anterior, el servicio deberá incorporar e implementar un procedimiento formal para la actualización de los auxiliares contables, determinando que bien intangible se encuentra en uso o no, efectuando los ajustes necesarios con el objeto de cumplir con la citada resolución N° 16.

Respuesta de la administración.

En relación a lo observado, la entidad señala las siguientes acciones:

- Elaboración de un manual de procedimientos de bienes intangibles, teniendo como marco de referencia lo establecido en la mencionada resolución N° 16. El plazo informado para la implementación de dicha acción es hasta el mes de enero de 2022.
- Realizar un análisis del total de bienes intangibles para hacer un reconocimiento de aquellos que cumplan con la normativa de ser mayores o iguales a 30 UTM y los que no cumplan con dicha normativa reconocerlos como gastos. El plazo para llevar a cabo la acción comprometida por la entidad comprende hasta el mes de noviembre de 2022.
- Se iniciará la regularización de los saldos de bienes intangibles de acuerdo a lo establecido en el procedimiento I-04, del citado oficio N° 96.016. Lo descrito anteriormente tiene como plazo de implementación hasta el mes de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.6.2. Inexistencia de procedimiento para evaluar intangibles.

Se advirtió que la entidad no posee un manual de procedimientos que sirva para evaluar y cuantificar los proyectos realizados por la Unidad de Informática, con el fin de identificar los desembolsos que se han destinado en la elaboración de manera interna asociados a tecnologías de información, páginas web, sistemas y softwares, confeccionados para prestar una ayuda directa a la gestión institucional del INJUV.

Lo anterior, toda vez que fue entregado a esta Entidad de Control, un listado de 23 proyectos administrados por la mencionada unidad y por otras áreas de la entidad – ver detalle en anexo N° 15–, sobre los cuales no se han evaluado las características que entrega la referida resolución N° 16, para clasificar un desarrollo interno de tecnología como intangible, si aplica.

La falta de control descrita previamente, ocasiona que los intangibles se encuentren subvaluados y los gastos sobrevalorados, afectando la presentación de los saldos en los estados financieros del servicio.

Dicho lo anterior, el servicio debe incorporar e implementar un procedimiento formal que permita identificar, evaluar y cuantificar tales desembolsos asociados a activos que cumplan con las características de un activo intangible con el objeto de cumplir con la aludida resolución N° 16.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INJUV señala que elaborará un manual de procedimientos de bienes intangibles, teniendo como marco base lo establecido en la citada resolución N° 16, cuyo plazo de implementación será hasta el mes de enero de 2022.

2.6.3. Falta de reconocimiento de intangible.

Producto de la revisión sustantiva de los gastos imputados en las cuentas N°s. 532.11.03 “Servicios Informáticos” y 532.12.07 “Programas Computacionales”, se detectó que la entidad reconoció como gasto patrimonial compras de bienes intangibles que superan las 30 UTM, incumpliendo con ello lo establecido en el numeral 2, de la mencionada resolución N° 16, que señala, en lo que interesa, que “los activos intangibles serán reconocidos cuando su costo de adquisición individual o por grupo homogéneo sea mayor o igual a treinta (30) U.T.M. aquellos activos o grupos homogéneos que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio”. El detalle de los casos detectados se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 18

Facturas que componen el costo de adquisición de bien intangible no reconocido como tal.

N° CUENTA	N° DE FACTURA	DESCRIPCIÓN	MONTO FACTURA \$
532.12.07	3.242	Adquisición de 11 licencias de sistema PYR.	14.470.463
532.11.03	403	Implementación del sistema PYR.	6.098.999
532.11.03	454	Implementación del sistema PYR.	4.052.028
TOTAL			24.621.490

Fuente: elaboración propia, en base a proporcionada por la entidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo antes señalado, representa un riesgo de subvaluación tanto del saldo de los bienes intangibles como de su amortización, y a su vez, que los gastos estén sobrevaluados, impactando la presentación fiel de los estados financieros. Adicionalmente, existe el riesgo de que al no ser controlados adecuadamente no se registre la activación de los bienes de forma oportuna.

Por lo anterior, el INJUV deberá analizar y regularizar las situaciones antes señaladas, y revisar la existencia de otros gastos que cumplan con los criterios de ser reconocidos como intangibles. Además, de generar un procedimiento formal de identificación de bienes intangibles, que considere la evaluación de los criterios establecidos en la citada normativa.

Respuesta de la administración.

En relación a lo observado, la entidad señala las siguientes acciones:

- Elaboración de un manual de procedimientos de bienes intangibles, teniendo como marco de referencia lo establecido en la mencionada resolución N° 16. El plazo informado para la implementación de dicha acción es hasta el mes de enero de 2022.
- Realizar un análisis del total de bienes intangibles para hacer un reconocimiento de aquellos que cumplan con la normativa de ser mayores o iguales a 30 UTM y los que no cumplan con dicha normativa reconocerlos como gastos. El plazo para llevar a cabo la acción comprometida por la entidad comprende hasta el mes de noviembre de 2022.

2.6.4. Baja de bienes intangibles en resultados del ejercicio.

Producto del examen sustantivo realizado y del procedimiento de auditoría asociado al movimiento de baja de bienes intangibles durante el año 2020, se constató que la entidad reconoció de manera errónea como gasto del período, el valor de un total de 48 bienes incorrectamente registrados como activos en años anteriores, ascendente a \$ 12.554.756 –ver anexo N° 16–, toda vez que no cumplían con el umbral de reconocimiento señalado en la mencionada resolución N° 16, el que menciona que los activos intangibles serán reconocidos cuando su costo de adquisición individual o por grupo homogéneo sea mayor o igual a 30 UTM. Aquellos activos o grupos homogéneos que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio.

Al respecto, lo descrito no da cumplimiento, por una parte, al citado oficio CGR N° 33.258, que Imparte Instrucciones a los Servicios e Instituciones del Sector Público, para el Ejercicio Contable año 2020, Numeral 5.2, letra b) errores contables de años anteriores que no afectan a presupuesto se deben ajustar como Ajuste de Apertura del año 2020, y por otra parte, a lo indicado a la norma de errores contenida en la referida resolución N° 16, toda vez que los ajustes por errores de años anteriores no deben contabilizarse con efecto en el resultado del ejercicio en que se realizan, sino que deben registrarse con efecto en el asiento de apertura anual.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

En mérito de lo anterior, el servicio deberá arbitrar las medidas para que, en lo sucesivo, ajuste el registro de sus transacciones conforme a la normativa antes expuesta, respecto de la situación acaecida.

Además, se deberán implementar procedimientos de control relacionados con la materia que permitan el correcto registro de las transacciones relacionada a bienes intangibles, a fin de presentar los estados financieros de conformidad a la preceptiva norma que rige la materia.

Respuesta de la administración.

En relación a lo observado, la entidad señala que elaborará un manual de procedimientos de bienes intangibles, teniendo como marco de referencia lo establecido en la mencionada resolución N° 16. El plazo informado para la implementación de dicha acción es hasta el mes de enero de 2022.

No obstante a lo señalado precedentemente por el servicio, se insta a que arbitre las medidas para que, en lo sucesivo, ajuste el registro de sus transacciones conforme a la normativa antes expuesta, respecto de la situación acaecida.

2.7. Depósitos de terceros.

2.7.1. Saldos de arrastres de años anteriores de la cuenta N° 214.14.

Se observó que al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta N° 241.14 “Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación”, se encuentra conformado por saldos de arrastre de antigua data –ver tabla N° 19– y dada la inexistencia de análisis, tal como se identificó en la Sección I, numeral 1.1.3. “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, no se cuenta con el detalle de su composición, origen, naturaleza y cuantía de los hechos económicos involucrados, como tampoco, se cuenta con los respaldos respectivos, que pudieran sustentar el pasivo, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 19

Estratificación por antigüedad del saldo de cuenta N° 214.14 al cierre del año 2020.

AÑO	CANTIDAD DE PARTIDAS	MONTO \$
2013	17	1.741.968
2014	14	550.848
2015	11	3.740.421
2016	28	10.358.013
2017	17	3.592.149
2018	27	8.873.665
2019	100	36.628.319
2020	109	64.528.226
Sin información	5	3.203.593
TOTAL		133.217.202

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar extracontable de la cuenta N° 214.14 entregado por Unidad de Finanzas del INJUV a esta Entidad de Control.

La antigüedad de estos saldos evidencia la falta de análisis de la información contable, lo cual no se ajusta al principio de control establecido en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Del mismo modo, no se condice con la característica cualitativa de información financiera “Oportuna” de acuerdo con lo especificado en la aludida resolución N° 16. Es decir, los registros contables permanecen en la contabilidad por un largo tiempo sin ser regularizados al cierre de cada período, situación que conlleva a no revelar información financiera correcta y oportuna en los estados financieros.

La situación señalada, denota que la información presentada en los estados financieros de las cuentas de pasivos pudiera, eventualmente, contener errores significativos, no advertidos, producto de la falta de análisis de cuentas detallado, afectando la integridad, valorización, existencia, derechos, presentación y registro contable de los pasivos y sus respectivas contra cuentas en los estados financieros.

La administración deberá determinar la causa de los saldos de arrastre y antigua data, descritos previamente, y a su vez generar un plan de acción para regularizar dichas partidas e implementar procedimientos de control con el objeto de realizar las gestiones necesarias para reconstituir dichos saldos y mantener los registros contables actualizados, mediante análisis detallados de cuentas debidamente documentados.

Respuesta de la administración.

En relación a la situación descrita en el presente numeral, el INJUV señala que efectuará las siguientes acciones:

- Realizará el análisis documental y financiero de los saldos de arrastre que presenta la cuenta N° 214.14.
- Posteriormente, ejecutará un procedimiento que permita registrar la correspondiente regularización identificada precedentemente.

El plazo para la implementación de las acciones comprometidas por la entidad tiene como fecha el mes diciembre de 2021.

2.8. Acreedores presupuestarios.

2.8.1. Pasivos no registrados al 31 de diciembre de 2020.

Mediante la revisión de los egresos bancarios del primer trimestre del año 2021 y de los documentos tributarios recibidos en el portal web del SII durante el mencionado período, se constató la existencia de, a lo menos, un monto total de \$ 12.397.122 en facturas no devengadas asociadas a bienes y servicios adquiridos y recepcionados durante el año 2020. El detalle de dichas partidas se muestra a continuación:

Tabla N° 20

Detalle de obligaciones por bienes o servicios recibidos en 2020, no devengadas al término del período en revisión.

FECHA DE EMISIÓN	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN FACTURA	FOLIO	MONTO \$	FECHA DE PAGO
01-01-2021	78.703.410-1	Servicio de red nacional de datos y servicios de telefonía fija, cuota 2 de 36, diciembre 2020.	4.094.790	7.858.947	08-02-2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

FECHA DE EMISIÓN	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN FACTURA	FOLIO	MONTO \$	FECHA DE PAGO
31-12-2020	60.503.000-9	Paquete express a domicilio.	985.393	2.923	No informada.
31-12-2020	60.503.000-9	Piezas afectas a descuentos	988.373	312.090	No informada.
31-12-2020	77.227.208-1	1 Cambio de cerradura	32	41.650	No informada.
18-12-2020	96.573.600-K	CVMA 1424203 Aviso: 23198098 A 01/12/2020-31/12/2020	318.284	4.139.862	No informada.
31-12-2020	77.227.208-1	1 cambio de cerradura	40	41.650	No informada.
TOTAL				12.397.122	

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde cargos de cuenta contable N°111.02 SIGFE II y documentos tributarios recibidos en portal web de SII, primer trimestre del año 2021.

Lo anterior genera, por una parte, que la deuda flotante reconocida al 31 de diciembre de 2020 se encuentre subvaluada en, a lo menos, el monto indicado en párrafo anterior, situación que compromete el presupuesto del servicio del año 2021 en aquella cifra, y por otra, se produce una distorsión de los pasivos registrados por esa entidad al término del período auditado, con el correspondiente incumplimiento del principio de devengado, estipulado en la citada resolución N° 16.

Al respecto, la administración de esa entidad deberá incorporar procedimientos formales de corte anual que tengan como objeto identificar eventuales gastos y pasivos no registrados que fueron prestados y/o recepcionados durante el año en revisión. Asimismo, deberá implementar mecanismos para optimizar la comunicación entre la unidad de contabilidad y los diferentes departamentos que recepcionan bienes y servicios de consumo, a fin de mantener los registros contables actualizados y que los hechos económicos queden adecuadamente registrados en la contabilidad.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular el servicio indica que solicitará pronunciamiento formal a esta Contraloría General ya que considera que en dicho proceso se encuentra la interoperabilidad entre Mercado Público, DTE (DIPRES), SIGFE 2.0, SII y Tesorería General de la República. Además, menciona que, una vez recibido el pronunciamiento de esta Entidad de Control, incluirá lo dictaminado en el respectivo instructivo de cierre - apertura contable anual que diseñará. El plazo para la realización de la mencionada acción es hasta el mes de agosto de 2021.

Al respecto, si bien la entidad entrega argumentos sobre esta materia, los mismos no son suficientes para evitar que las situaciones descritas sucedan en el futuro, razón por la cual el INJUV habrá de implementar controles que aseguren el correcto registro de los documentos tributarios en el período que corresponda, efectuando una revisión mensual de aquellos que son registrados en el portal del SII. Además, deberá efectuar un levantamiento de los aludidos documentos tributarios y efectuar los ajustes correspondientes, a modo de regularizar las situaciones detectadas.

2.9. Patrimonio.

2.9.1. Composición del patrimonio institucional sin respaldo.

Se constató, que el servicio no dispone de documentación o antecedentes del registro de los saldos iniciales históricos, que respalden el patrimonio del INJUV, lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

que implicó que no fue posible validar la razonabilidad del saldo inicial de \$ 469.450.839. También se observó que la entidad no mantiene un procedimiento formal asociado a la realización de análisis de cuenta, que explique en detalle la composición de los saldos patrimoniales y sus movimientos.

Lo anterior, denota un riesgo de presentación inadecuada del Patrimonio institucional en los estados financieros, o que este pueda contener eventualmente errores no advertidos producto de la falta de análisis de las transacciones presentadas, afectando la integridad, valuación, presentación y registro contable en los estados financieros.

El INJUV deberá recabar los antecedentes históricos que componen el cuadro patrimonial de la institución, de manera de determinar fehacientemente los elementos de dicho rubro y efectuar los eventuales ajustes en concordancia a lo señalado en la resolución N° 16, Capítulo IV Estados Financieros “Estado de Cambio en el Patrimonio Neto”.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el INJUV iniciará una revisión de los sistemas de información, así como también de respaldos documentales con la finalidad de recuperar la información histórica que permita respaldar el patrimonio de la entidad, para así ajustarlo contablemente de acuerdo a la citada resolución N° 16, el plazo para la implementación de lo expuesto es el mes de diciembre de 2021.

2.10. Otros ingresos patrimoniales.

2.10.1. Ingresos por recuperación de licencias médicas de períodos anteriores.

Cabe hacer presente que, el INJUV durante el año 2020 registró pagos de licencias médicas de años anteriores, según lo expuesto en tabla N° 21, contabilizando el ingreso devengado en la cuenta N° 115.08 “Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes” y en la cuenta N° 461.01 “Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas”, mientras que el pago fue registrado simultáneamente en cuenta N° 111.02 “Banco Estado” rebajando la respectiva cuenta por cobrar, cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla N° 21
Pagos de licencias médicas del año 2019 reconocidos como ingresos del período 2020.

LICENCIA MÉDICA				MONTO DEL PAGO
FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ISAPRE	RUN FUNCIONARIO	\$
01-11-2019	30-11-2019	BANMÉDICA	13.873. XXX-X	4.863.632
10-11-2019	11-11-2010	BANMÉDICA	6.525. XXX-X	78.052
07-11-2019	08-11-2019	VIDA TRES	17.614. XXX-X	26.036
TOTAL				4.967.720

Fuente: elaboración propia, en base a información entregada por el INJUV a esta Contraloría General.

Cabe indicar, que este Organismo de Control, mediante el oficio N° 67.795 de fecha 14 de septiembre de 2016, de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, ex



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

División de Análisis Contable, señala en lo que importa que “para los efectos contables, el derecho del servicio a percibir los ingresos por subsidios, se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o Institución de Salud Previsional (ISAPRE) o que aprueba, reduzca o amplíe las licencias médicas presentadas para su tramitación, oportunidad en la cual deberá realizar la presentación de cobro respectiva, y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda”.

Lo anterior, incumple lo dispuesto en la ya citada resolución N° 16, sobre el principio de devengado, en el que se deben registrar los hechos económicos en el momento en el que ocurren. Ahora bien, la normativa señalada precisa que eventualmente, pueden detectarse en el período contable vigente, errores sustantivos cometidos en la preparación de los estados financieros anteriores, entre los que enumera la omisión de un rubro importante de ingreso o gasto en los estados financieros, añadiendo que el importe que se relacione con períodos anteriores, se debe constituir un ajuste al ejercicio anterior, modificándose, en consecuencia, los saldos de los resultados netos acumulados al inicio del período, situación que no ocurrió en la especie”.

La situación descrita, denota que se presenten los ingresos sobrevaluados, producto de ingresos generados en períodos anteriores, afectando la representación fiel de los estados financieros.

Por último, lo descrito no se ajusta a los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

En lo sucesivo, la entidad deberá analizar los registros contables en comento, obtener los soportes documentales de su valuación y efectuar los ajustes y regularizaciones pertinentes. Además, deberá elaborar un procedimiento formal sobre la materia, a fin de que los hechos económicos sean registrados según las disposiciones de la referida resolución N° 16, dando cuenta de la pertinencia y oportunidad de estos.

Respuesta de la administración.

Sobre lo expuesto, la entidad señala que:

- Realizará un análisis y posterior ajuste de los registros contables relacionados con ingresos provenientes de recuperación de licencias médicas de años anteriores, dando cumplimiento con lo indicado en la citada resolución N° 16.
- Incluirá en el manual de procedimientos de Licencias Médicas el tratamiento contable de las licencias médicas recuperadas de años anteriores.

El plazo para la implementación de las acciones comprometidas por la entidad precedentemente tiene como fecha el mes diciembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.10.2. Incorrecto registro de ingresos en la cuenta N° 461.04.99 “Otros”.

Sobre la materia, se constató que el INJUV registró en la cuenta N° 461.04.99 “Otros”, cifras correspondiente a remuneraciones pagadas en exceso en años 2017, 2018 y 2019, por un monto total de \$ 3.607.774, las que no se condicen con la naturaleza de la citada cuenta, incumpliendo lo definido en el procedimiento contable N° L-07 del referido oficio CGR N° 96.016, el cual menciona que se reconocerán remuneraciones líquidas, imposiciones previsionales, fondos de salud, impuestos y otros descuentos en la cuenta N° 463.31 “Ajustes por gastos pagados en exceso en años anteriores”, así mismo, en el momento que se determine la existencia de un pago de gastos en personal en exceso, debe constituirse en deudor al funcionario afectado, hecho que tampoco aconteció en la especie.

Del mismo modo, se registraron remuneraciones pagadas en exceso en el año 2020, por un valor de \$ 2.470.786, incumpliendo el mencionado procedimiento contable, el cual indica que ante el reintegro de los recursos monetarios en el mismo ejercicio contable en el cual se efectuó el pago en exceso, se deben ajustar con monto negativo las cuentas de acreedores presupuestarios y de gastos patrimoniales correspondientes, es decir, ajuste al devengamiento por gasto pagado en exceso en las cuentas N°s 531 “Gastos al Personal” y 215.21 “Cuentas por pagar – Gastos en Personal”, respectivamente.

Al respecto, cabe señalar que la utilización de una cuenta contable para procedimientos distintos a lo que indica su naturaleza, desvirtúa la presentación en los estados financieros y genera un alto riesgo en la falta de control de los recursos disponibles.

Esta situación, denota la falta de control en los registros antes mencionados y, por ende, afecta la integridad y exactitud de los saldos, además de errores en la clasificación de las cuentas en comento, lo que implicaría, eventualmente, que la entidad podría dejar de hacer seguimiento a cobros o reintegros pendientes o en su contraparte, duplicar los datos.

Por consiguiente, la entidad deberá, por una parte, regularizar las situaciones advertidas, y por otra, implementar un procedimiento que permita asegurar un adecuado registro de las operaciones en estudio, de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente sobre esta materia, y mantener el soporte documental de los registros de las transacciones.

Respuesta de la administración.

El INJUV en su respuesta manifiesta que iniciará el análisis y posterior regularización de los registros incorrectos detectados en la cuenta N° 461.04.99, aplicando lo señalado en el procedimiento contable L-07 del citado oficio N° 96.016, cuyo plazo de implementación es el mes de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.11. Gasto en personal.

2.11.1. Discrepancias en cruce base de datos honorarios del SII con SIGFE II.

Producto de la realización de cruce de datos, asociados a la base de boletas honorarios del año 2020, extraída desde el portal del SII, y la base de boletas de honorarios pagadas en el mismo año, extraídas desde el sistema SIGFE II, se observaron discrepancias que se resumen a continuación:

- a) Existen 224 boletas de honorarios no registradas en la contabilidad por un monto bruto total de \$ 39.905.321, detalladas en el anexo N° 17.
- b) Se identificaron diferencias en el pago de 3 boletas de honorarios por un monto de \$ 298.763, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 22
Boletas de honorarios con diferencias.

SIGFE II						DIFERENCIA \$
FECHA BOLETA DE HONORARIOS	N° BOLETA DE HONORARIOS	N° RUN	RAZÓN SOCIAL	MONTO NETO \$	MONTO PAGADO \$	
20-10-2020	18	19.291.XXX-X	Steffanya Paredes	425.547	838.334	412.787
13-07-2020	202	10.034.XXX-X	Álvaro Lizama	2.000.000	1.785.000	-215.000
20-06-2020	14	17.553.XXX-X	Carolina Leiva	737.358	838.334	100.976
TOTAL				3.162.905	3.461.668	298.763

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de información libros honorarios SII y libros de honorarios.

- c) Existen 45 boletas de honorarios registradas en la contabilidad no informadas en el SII, por un monto total de \$ 36.349.610, según detalle de documentos contenidas en el anexo N° 18.

Lo antes señalado implica un riesgo de que la información presentada en los estados financieros en las cuentas de gastos patrimoniales asociados a personal puede contener errores significativos, no advertidos oportunamente afectando la integridad, exactitud, presentación y registro contable en los estados financieros.

La entidad deberá, en lo sucesivo, incorporar procedimientos de control que garanticen la integridad de las bases de honorarios, como por ejemplo a través del cruce entre la información reportada por el SII asociado a emisión, registro y pago de honorarios, y los registros contables, con el fin de efectuar una conciliación sobre dichos saldos y ejecutar las regularizaciones que correspondan, esto para mantener los registros financiero-contables actualizados.

Respuesta de la administración.

La entidad manifiesta en su oficio de respuesta, que implementará un control para garantizar la integridad de la información en los manuales de procedimientos de remuneraciones de honorarios y de compras y adquisiciones, cuyo plazo de implementación será en el mes de diciembre de 2021.

No obstante lo señalado por el servicio, cabe señalar que si bien la entidad se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

compromete a efectuar un procedimiento formal para evitar que estas situaciones no vuelan a suceder, nada indica sobre realizar las regularizaciones pertinentes de los hechos objetados, en ese sentido, se insta al servicio efectuar el análisis correspondiente sobre las situaciones observadas en las letras a), b) y c) precedentes, efectuando los ajustes necesarios de proceder, lo que será verificado en la visita de seguimiento a desarrollar por esta Entidad de Control.

2.11.2. Diferencias identificadas en la retención por concepto de honorarios y la información contenida en el portal web del SII.

De la revisión de la centralización y devengo de la declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, a través del Formulario 29, Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, se advirtieron diferencias por un monto total de \$ 4.398.319, por concepto de retenciones de honorarios, entre lo declarado mediante el citado formulario y los libros de honorario del servicio, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 23
Diferencias de retención por concepto de honorarios.

SII			LIBRO HONORARIOS	DIFERENCIA \$
GLOSA	MES	MONTO \$		
RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	Enero	233.630	-	233.630
	Febrero	389.349	-	389.349
	Marzo	3.188.997	2.948.906	240.091
	Abril	4.013.710	3.275.381	738.329
	Mayo	3.834.873	3.396.551	438.322
	Junio	3.757.981	3.537.681	220.300
	Julio	3.985.982	3.510.806	475.176
	Agosto	3.952.325	3.699.109	253.216
	Septiembre	4.403.438	3.918.024	485.414
	Octubre	3.537.970	3.275.381	262.589
	Noviembre	3.474.011	3.218.161	255.850
	Diciembre	3.600.653	3.194.600	406.053
TOTAL		38.372.919	33.974.600	4.398.319

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de formularios 29 y libros de honorarios proporcionados por el INJUV.

Lo anterior, muestra una falta de control por parte de la entidad sobre el proceso de cálculo y pago de gastos asociados al citado formulario 29, los que además pueden contener errores significativos, no advertidos oportunamente, afectando la integridad, exactitud, presentación y registro contable en los estados financieros.

Además, dicha situación conlleva a una falta de los principios de coordinación, responsabilidad y control consagrados en los artículos N°s. 3 y 5 de la citada ley N° 18.575.

En lo sucesivo el servicio deberá implementar procedimientos formales de control que incorporen la realización de análisis mensuales detallados para la determinación y pago de gastos asociados a los referidos formularios 29, con el fin de que se detecten oportunamente eventuales gastos improcedentes o insuficientemente acreditados, o alguna otra desviación en el cumplimiento al pago de retenciones de honorarios y con ello poder reflejar cada uno de los hechos económicos en los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

estados financieros.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad señala que implementará controles en los manuales procedimientos de remuneraciones, y de compras y adquisiciones para el concepto de remuneraciones por honorarios, cuyo plazo de implementación es el mes de diciembre de 2021.

2.12. Provisión beneficios a los empleados.

2.12.1. Diferencias en el cálculo de la provisión de Alta Dirección Pública, ADP.

Como cuestión previa, cabe mencionar que de acuerdo a la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, en su artículo N° 58, relativo a indemnización de los funcionarios de la alta dirección pública, ADP, indica que cuando el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que sea renovado, el alto directivo tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 154° de la citada ley N° 18.834, que señala que se considerará como base para el cálculo el total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con tope 6 meses.

Al respecto, se identificaron diferencias no aclaradas por la entidad en el cálculo de la provisión por indemnización ADP, por un monto de \$ 21.838.383, cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla N° 24
Diferencias detectadas en cálculo de la provisión de ADP.

RUN FUNCIONARIO	TOTAL HÁBERES DICIEMBRE 2020 \$	FECHA INICIO CARGO ADP	AÑOS DE SERVICIO	RECÁLCULO CGR \$	CÁLCULO SEGÚN INJUV \$	DIFERENCIA \$
10.964.XXX-X	5.092.770	14-11-2018	2	10.185.540	7.120.744	3.064.796
13.121.XXX-X	4.703.476	02-01-2019	1	4.703.476	3.352.651	1.350.825
13.326.XXX-X	5.072.711	20-08-2018	2	10.145.422	7.349.044	2.796.378
15.064.XXX-X	4.836.389	17-06-2019	1	4.836.389	3.497.616	1.338.773
15.516.XXX-X	5.607.193	01-09-2019	1	5.607.193	4.060.064	1.547.129
15.611.XXX-X	4.477.243	11-06-2019	1	4.477.243	3.296.973	1.180.270
16.327.XXX-X	4.972.991	10-10-2018	2	9.945.982	7.112.265	2.833.717
16.491.XXX-X	4.609.603	18-12-2018	2	9.219.206	6.457.661	2.761.545
16.496.XXX-X	4.618.079	04-03-2019	1	4.618.079	3.324.214	1.293.865
16.899.XXX-X	4.347.039	08-07-2019	1	4.347.039	3.141.396	1.205.643
16.971.XXX-X	4.438.989	02-09-2019	1	4.438.989	3.263.641	1.175.348
17.364.XXX-X	4.555.703	10-04-2019	1	4.555.703	3.265.609	1.290.094
TOTAL				77.080.261	55.241.878	21.838.383

Fuente: elaboración propia, en base a información entregada por la Unidad de Finanzas del INJUV a esta Entidad de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

La incorrecta determinación de dicha provisión, incide en que la entidad mantiene subvaluados sus pasivos y gastos patrimoniales, lo que implica que los estados financieros sean presentados y revelados erróneamente, al no considerar bases para el cálculo establecidas por la mencionada ley.

En ese sentido, el servicio deberá analizar las diferencias detectadas, corregir las bases de cálculos, con el fin de determinar las regularizaciones pertinentes y registrar en sus estados financieros la correcta estimación.

Además, el servicio habrá de implementar un procedimiento formal sobre provisiones por beneficios a los empleados que considere a lo menos capacitación sobre el cálculo de la bonificación ADP, y la realización periódica de un análisis que aborde como mínimo: (1) Funcionario ADP; (2) fecha de toma del cargo; (3) años en el cargo; (4) última remuneración devengada; (5) tope de 6 meses; (6) nombre del preparador; (7) nombre del revisor; (8) fecha última actualización; entre otros.

Respuesta de la administración.

Respecto a esta materia, el servicio señala las siguientes medidas:

- Realizará un análisis de las bases de cálculo para así provisionar la citada obligación de forma íntegra, cuyo plazo de implementación es el mes de septiembre de 2021.
- Regularización de las diferencias que se detecten, indicando como plazo de implementación el mes de diciembre de 2021.
- Elaboración de un manual de procedimientos de provisiones. El plazo de implementación de esta acción es el mes de diciembre de 2021.

2.13. Cuentas de orden.

2.13.1. Diferencias detectadas en el registro de documentos en garantías.

Producto del procedimiento de arqueo de documentos al Área de Tesorería, efectuado con fecha 11 de enero de 2021, se observaron las siguientes situaciones:

- a) Existe una diferencia no aclarada por la administración de \$ 369.551.350, entre lo consignado en la cuenta contable de orden 9 “Cuentas de responsabilidades o derechos”, y lo físicamente arqueado por esta Entidad de Control, los que presentaron un monto de \$ 3.301.576.863 y \$ 2.932.025.513, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020.
- b) Se evidenciaron 53 documentos por un total de \$ 572.113.546, que no se encontraban disponibles físicamente al momento de ser arqueados por esta Entidad de Control, los cuales se están incluidos en el auxiliar de garantías con estado “vigente” al cierre del año 2020. El detalle se presente en anexo N° 19.
- c) Existe una diferencia de \$ 129.803.876, entre lo indicado en el auxiliar de boletas de garantías y el saldo de la cuenta contable de orden N° 9 “Cuentas de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

responsabilidades o derechos”, cuyos saldos corresponden a \$ 3.431.380.739 y \$ 3.301.576.863, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020.

La falta de conciliación entre los documentos en garantía, planilla excel de control y los registros contables, no se aviene al capítulo V, numeral 6, Operatoria, Registro de Responsabilidades o Derechos Eventuales y el acápite III, Plan de Cuentas para el Sector Público, de la ya citada resolución N° 16, en el cual se establece que las operaciones que constituyan eventuales responsabilidades o derechos por compromisos y garantías que no afectan la estructura patrimonial, deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

Las situaciones mencionadas muestran la falta de control financiero-contable de las garantías, afectando su respectivo registro en las cuentas de orden. También, puede incidir que existan extravíos de dichos documentos, aumentando el riesgo en que el servicio no pueda hacer valer sus derechos pactados ante cualquier incumplimiento contractual, tanto de convenios por transferencias como con proveedores. Asimismo, lo anterior aumenta la incertidumbre y veracidad sobre la integridad y exactitud del auxiliar de garantías, afectando directamente en la información a revelar en las notas a los estados financieros que la entidad debe preparar al cierre de año, tal como lo establece la aludida resolución N° 16.

En virtud a lo detectado por este Órgano de Control, el servicio deberá implementar procedimientos formales de control sobre las garantías, que considera a lo menos realizar un catastro de estas, y efectuar el registro pertinente, todo con la finalidad de mantener la información financiera íntegra y oportuna.

Respuesta de la administración.

Sobre lo expuesto, la entidad señala que:

- Realizará un análisis y posterior regularización de las diferencias detectadas por esta Contraloría General en el registro de documentos en garantía mantenido por el INJUV.
- Elaboración de Manual de Procedimientos para la Custodia, Registro, Tratamiento y Administración de Boletas de Garantía, que considerará lo instruido en la citada resolución N° 16.

El plazo para la implementación de las acciones comprometidas por la entidad precedentemente tiene como fecha el mes de marzo 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3. Aspectos de Tecnología de Información.

3.1. Incumplimiento de revisión anual de políticas para la seguridad de la información.

Al respecto, cabe señalar que si bien la entidad cuenta con una política para la seguridad de la información, aquella data del año 2018, siendo su última revisión efectuada el 26 de abril de 2019, según declaración efectuada por don Carlos Aguilera, Coordinador de la Unidad de Informática del INJUV, vulnerando con ello lo establecido en el apartado “6. Periodicidad de Evaluación y Revisión”, de ese mismo instrumento, el cual señala que “Este documento será revisado por los miembros del Comité de Seguridad de la Información, funcionarios designados por el Jefe Superior del servicio o representantes de los Departamentos y áreas del servicio, como mínimo una vez al año”.

Lo anterior, contraviene con lo establecido en el punto 5.1.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, sobre Tecnología de la información - Código de Prácticas Para la Gestión de la Seguridad de la Información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización, que dispone que la política de seguridad de la información se debería revisar a intervalos planificados, o si se producen cambios significativos, para asegurar su conveniencia, suficiencia y eficacia continua, toda vez que el servicio definió una revisión anual.

La administración deberá realizar las acciones que estime conveniente para dar cumplimiento a la mencionada política, o bien replantear la periodicidad de revisión establecida que esté acorde a las necesidades del servicio.

Respuesta de la administración.

En su contestación, el servicio indicó que nombrará un encargado de la seguridad de la información, para la revisión y análisis de las políticas actuales, y la conformación del comité de Sistemas de Seguridad de la Información (encargado de definir políticas).

Agrega, que las nuevas políticas serán formalizadas vía acto administrativo para el período 2021-2022.

Finalmente, indica que las políticas serán difundidas mediante correo electrónico y publicación en la intranet institucional, además de realizar una jornada de capacitaciones a funcionarios/as del INJUV en el marco del cumplimiento del CDC a cargo de la Unidad de Informática.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de septiembre de 2021.

3.2. Deficiencia en la seguridad física y ausencia de centro de contingencia de servidores.

Conforme a la inspección realizada, con fecha del 11 de enero de 2021, a la sala de servidores del INJUV, ubicada en la calle Agustinas N° 1.564, Santiago, se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

observaron las siguientes situaciones:

- a) No posee piso falso, aumentando los riesgos de inundación.
- b) Ausencia de sistemas de supresión de incendio y extintor al interior de la sala.
- c) Ausencia de sistemas de detección de humo.
- d) El dispositivo de aire acondicionado contaba con falla, provocando la caída de agua.
- e) No se cuenta con un centro de contingencias para el procesamiento de información.

Lo descrito anteriormente, no se aviene a lo establecido en el numeral 9 de la aludida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a seguridad física y del ambiente, en concordancia con el acápite 9.1.4, el cual señala que se debería diseñar y aplicar medios de protección física contra daños por incendio, inundación, terremoto, explosión, disturbios civiles, y otras formas de desastre natural o artificial.

Asimismo, el no contar con redundancia en los servidores críticos del INJUV, no armoniza con lo indicado en el acápite 14.1.2 de la citada normativa, que indica que, se deberían identificar los eventos que pueden ocasionar interrupciones en los procesos del negocio junto con la probabilidad y el impacto de dichas interrupciones, así como consecuencias para la seguridad de la información.

Las situaciones detectadas, indican que el espacio habilitado de la sala de servidores presenta deficiencias en relación a eventuales situaciones, como inundaciones, terremotos, desastres naturales o artificiales que puede tener un impacto en la operación de los servicios y en la integridad de la información contenida en los estados financieros.

Al respecto, el INJUV deberá evaluar la factibilidad técnica de implementar un centro de contingencia que permita asegurar la continuidad del servicio, así como también, evaluar el mejoramiento en el equipamiento de la sala de servidores principal, con el fin de evitar posibles desastres debido a las debilidades identificadas.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el servicio señala que realizará un informe de evaluación de factibilidad técnica para disponer de infraestructura física en dependencias de Dirección Nacional (Agustinas N° 1.564, Santiago) que permita habilitar un centro de contingencia para instalar equipamiento de sala de servidores.

Seguidamente, indica que se confeccionarán actas de entrega de servicio gestión de reparación de equipo de aire acondicionado, de mantenimiento de sistema de red eléctrica y tablero eléctrico en sala de servidores.

Añade, que se presentó un informe de proyecto propuesta de evaluación presupuestaria 2022 a Evaluación de Proyectos TI, EvalTI, para adquirir un equipo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

de grupo electrógeno que garantice la continuidad operativa del equipamiento de sala de servidores por medio de la generación de energía eléctrica de emergencia.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de diciembre de 2021.

3.3. Debilidades en medios de respaldo de información.

De las validaciones efectuadas, se pudo identificar que el principal medio de respaldo de información de la entidad corresponde al denominado SnapShots, los cuales crean copias del sistema de archivos, permitiendo una futura recuperación del sistema, sin embargo, únicamente se realiza un duplicado de los metadatos de los archivos, sin incluir una copia los datos originales, lo que implica que si aquellos se pierden, también se eliminarían los puntos de restauración generados por los SnapShots.

Lo anterior, contraviene con lo establecido en el numeral 10.5.1 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el que dispone que se deberían hacer regularmente copias de seguridad de la información y del software y probarse habitualmente acorde con la política de respaldo.

La situación descrita, denota el riesgo de la pérdida total o parcial de información necesaria para la actividad operacional, exponiendo al servicio a que no continúe su funcionamiento de manera normal, afectando la disponibilidad de la información financiera.

En consecuencia, el servicio deberá evaluar la factibilidad de incorporar medios de copias de respaldos seguros y completos, y realizar pruebas periódicas de restauración de la información, a fin de asegurar la continuidad operacional y recuperación ante eventos de pérdida de información.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad señaló que confeccionará un informe de factibilidad técnica y comercial para incorporar medios de respaldos seguros y completos de los servidores presentes en la sala de servidores.

Por otro lado, señala que confeccionará un plan de continuidad operativa del negocio en materias de tecnologías de la información y se actualizará el procedimiento de respaldo de servidores.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de diciembre de 2021.

3.4. Falta de procedimiento para atender contingencias y desastres.

Mediante indagaciones realizadas al Coordinador de la Unidad de Informática del INJUV, se verificó que actualmente no existe un documento formal que establezca un plan de contingencias y desastres, que asegure la continuidad de las operaciones críticas para la institución, en cuanto a recuperación, restauración y disponibilidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

de la información.

Lo anterior, contraviene a lo establecido en los artículos 35, del decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica Para los Órganos de la Administración del Estado Sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, respecto a la gestión de la continuidad del negocio.

Del mismo modo, objeta lo dispuesto en el acápite 14.1.3, de la citada Norma NCh-ISO N° 27.002, relativo al desarrollo e implementación de planes de continuidad que incluyan la seguridad de la información, en orden a que, se deberán desarrollar e implementar planes para mantener o restaurar las operaciones y asegurar la disponibilidad de la información en el grado y la escala de tiempo requeridos, después de la interrupción o la falla de los procesos críticos para el negocio.

Dado lo anterior, existe la posibilidad de una pérdida total o parcial de infraestructura tecnológica e información crítica, y no se logre recuperar los servicios en tiempos apropiados, exponiendo al servicio a que no continúe con su funcionamiento de manera normal, afectando la disponibilidad de la información financiera.

En consecuencia, el servicio deberá elaborar y confeccionar un procedimiento formal que contemple el plan de continuidad de negocio, que considere aspectos tales como:

- a) Identificar y acordar todas las responsabilidades y los procedimientos para la continuidad del negocio;
- b) Identificar la pérdida aceptable de información y servicios;
- c) Implementar los procedimientos que permitan recuperar y restaurar las operaciones del negocio y la disponibilidad de la información en las escalas de tiempo requeridas; es necesario atender la evaluación de las dependencias internas y externas del negocio y de los contratos establecidos;
- d) Procedimientos operacionales que se han de seguir en espera de la terminación de la recuperación y restauración;
- e) Documentación de procedimientos y procesos acordados;
- f) Formación apropiada del personal en los procedimientos y procesos acordados, incluyendo el manejo de las crisis;
- g) Pruebas y actualización de los planes.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad indicó que confeccionará un plan de continuidad operativa del negocio en materias de tecnologías de la información, cuyo plazo de implementación será el mes de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.5. Deficiencias en la administración de cuentas de acceso a los sistemas de información.

Analizado el proceso de acceso lógico a los sistemas de información, dentro del alcance de revisión, se observó que la gestión de usuarios de los sistemas SIGFE II, ChileCompras, PYR y Sistema de Gestión de Documentos Tributarios, SGDTE, que apoyan los procesos financiero-contables, se encuentran distribuidos en las áreas operativas o funcionales de la institución, no existiendo una administración por parte de la Unidad de Informática.

Lo anterior, contraviene con lo establecido en el numeral 11.1 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el que dispone que las reglas para el control del acceso deberían tener en cuenta las políticas de distribución y autorización de la información, en concordancia con el acápite 11.1.1, que, en su letra h) señala que debe existir separación de roles de control de acceso, por ejemplo, pedido de acceso, autorización de acceso, y administración de acceso.

El no contar con una administración de sistemas de información centralizada, no permite una óptima segregación, dado que se entremezclan las labores de configuración con las funcionales, pudiendo implicar modificaciones voluntarias o involuntarias en parámetros de cálculos y/o registros contables erróneos, sin una detección oportuna.

Además, existe el riesgo de que personal no autorizado tenga acceso a transacciones privilegiadas en los sistemas, pudiendo modificar y eliminar información crítica, comprometiendo la integridad y exactitud de la información financiera.

La entidad deberá establecer la administración de sus sistemas de información de manera centralizada, que sea dependiente del citado departamento, con el fin de realizar una revisión de los accesos privilegiados que se mantienen, además, establecer protocolos formales de control, evitando la incompatibilidad de funciones.

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta, señala que efectuará las siguientes acciones:

- Desarrollo de un sistema de gestión y administración de cuentas de usuario con sus respectivos cargos y/o roles definidos por el subdepartamento de desarrollo de las personas, los cuales se puedan vincular en el acceso a plataformas Institucionales.
- Confección de protocolo de control de cuentas de usuario, que considere revisión de cargos y/o roles en conjunto con el subdepartamento de desarrollo de las personas.
- Confección de protocolo de control y revisión de accesos a plataformas institucionales por medio de la administración y gestión de cuentas de usuario que contempla asignación de cargos y/o roles.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Confección de procedimiento de revisión semestral de usuarios vigentes y no vigentes presentes en sistemas con administración Institucional.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de enero de 2022.

3.6. Ausencia de un procedimiento formal para la inhabilitación de usuarios en los sistemas.

Revisado el proceso de inhabilitación de usuarios en los sistemas de información, se identificó que si bien la entidad cuenta con un procedimiento informal para esto – cada vez que se produce un cese de funciones de una persona, el Departamento de Gestión de Personas informa de esta situación a la Unidad de Tecnologías de la Información mediante correo electrónico, para que se proceda a la eliminación oportuna de los accesos a los sistemas–, el mismo no se encuentra plasmado en un documento o manual sancionado.

Lo descrito anteriormente, no se aviene a lo establecido en el numeral 11.2 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra h), señala que tal procedimiento debería incluir el borrar inmediatamente o bloquear los derechos de acceso de los usuarios que hayan cambiado roles o tareas, o dejado la organización.

Por lo anterior, existe el riesgo que se efectúe una gestión incorrecta del proceso de inhabilitación de cuentas de usuarios, por desconocimiento del proceso, y también posibilita la permanencia de accesos activos en el sistema a funcionarios que ya no se desempeñan en la institución.

En ese sentido, el servicio deberá desarrollar un documento formal, en el que se identifiquen las actividades que debe realizar el administrador del sistema en lo que respecta a la gestión de cuentas de usuarios, detallándose la documentación que se dejara como registro, la frecuencia con la cual se realizaran las actividades y los responsables encargados de llevarlas a cabo, adicionalmente, en la confección de documentos internos deberán considerarse como mínimo los ítems establecidos en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión de acceso de usuarios.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a este punto, se indicó que confeccionará un manual de procedimientos de gestión de cuentas de usuario, que describa procesos, responsables y acciones a ejecutar. Lo anterior, en consideración a los ítems establecidos en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión de acceso de usuarios.

Además, se elaborará un manual procedimientos de revisión semestral de usuarios vigentes y no vigentes presentes en sistemas con administración institucional, cuyo plazo de implementación será el mes de enero de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.7. Debilidad en la parametrización de contraseñas.

Revisados los parámetros de seguridad asociados a las claves de acceso de los sistemas de información, se observó que estos no son robustos y no se encuentran de acuerdo a lo establecido en el apartado 5. "Definiciones y Modo de Operación del Procedimiento de Sistema de Gestión de Contraseñas", del Instituto Nacional de la Juventud, donde señala que la contraseña para ser considerada fuerte y/o segura, debe cumplir con las siguientes características:

- a) Debe tener al menos 8 caracteres.
- b) Utilizar caracteres de tres de los cuatro grupos siguientes, y siempre que uno de ellos debe integrar un símbolo:
 - Letras minúsculas.
 - Letras mayúsculas.
 - Números (por ejemplo, 1, 2, 3).
 - Símbolos (por ejemplo, i, @, Ñ, =, -, etc.)."

Las situaciones advertidas, por cada sistema bajo revisión, se exponen en la siguiente tabla:

Tabla N° 25
Parámetros de seguridad identificados en los sistemas.

ASPECTO	ACTIVO FIJO	SGDTE	CEGE	PYR	GESTOR DOCUMENTAL
Longitud de contraseña	Requiere 1 carácter	Requiere entre 8 y 12 caracteres	Requiere mínimo 1 carácter	Requiere mínimo 4 caracteres	Requiere mínimo 7 caracteres
Complejidad de contraseña	No exige una composición alfanumérica o de caracteres especiales.			Sí	Sí
Historial de contraseñas	No almacena un historial de contraseñas que evite que los usuarios utilicen las mismas credenciales de acceso por períodos prolongados de tiempo.				Sí
Vigencia de contraseña	No exige un cambio de contraseñas de forma periódica, por tanto, es posible mantener la contraseña por períodos extensivos de tiempo.				Sí

Fuente: elaboración propia, en base a las validaciones efectuadas en los sistemas Activo Fijo, SGDTE, PYR y Gestor Documental.

Lo descrito anteriormente, no se ajusta a lo establecido por el citado decreto N° 83, que en su artículo 28, letras g) establece como recomendación que se deben elegir identificadores por usuario que tengan una longitud mínima de 8 caracteres; y h) que indica cambiar los identificadores a intervalos regulares. Las contraseñas de accesos privilegiados se deberán cambiar más frecuentemente que los identificadores normales.

Adicionalmente, no se aviene a lo establecido en el numeral 11.5.1 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual hace referencia a procedimientos de conexión (log-on) seguros, y que en su apartado correspondiente a la letra e) limitar el número de intentos fallidos de conexión (se recomiendan tres) y en su detalle indica que se debe considerar registrar los intentos fallidos de conexión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Al mantener contraseñas con parámetros de seguridad débiles, es posible que personal no autorizado acceda a operaciones críticas del servicio, y ejecutar transacciones en forma no apropiada, lo anterior puede llevar a posibles riesgos relacionados a error y/o fraude.

En dicho contexto, el servicio deberá establecer las medidas que resulten pertinentes, con la finalidad de fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas en comento, evaluando la factibilidad técnica, económica, y operacional, que los puntos descritos con anterioridad sean incorporados de manera automática en los sistemas.

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta, señala que se efectuarán las siguientes acciones:

- Desarrollo de un sistema de gestión y administración de cuentas de usuario con sus respectivos cargos y/o roles definidos por el subdepartamento de desarrollo de las personas, los cuales se puedan vincular en el acceso a plataformas institucionales.
- Incorporación de clave única como medio de acceso a plataformas institucionales.
- Incorporación de medio interno de gestión para habilitar el acceso a plataformas institucionales para brindar una alternativa a posibles eventos relacionados a la clave única.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de enero de 2022.

3.8. Incompatibilidad de funciones asignados a usuarios en los sistemas de información.

De la revisión y análisis a las cuentas de usuarios habilitadas de los sistemas de información y de los perfiles asignados a estos, se identificaron cuentas de usuarios que mantienen problemas de segregación de funciones, en el sentido de que es posible que dichos usuarios pueden generar y aprobar una misma transacción dentro de los sistemas. Detectándose las siguientes situaciones:

- a) Sistema SIGFE II: se advirtió la existencia de 5 usuarios con incompatibilidad de funciones, tal como se expone en anexo N° 20.
- b) Sistema SGDTE: fue posible advertir la existencia de 9 usuarios que poseen el perfil denominado “Administrador Institución”, el cual permite tener acceso a todas las funcionalidades del sistema, no existiendo una adecuada segregación en función al cargo o labor que realiza cada funcionario:

Tabla N° 26
Usuarios con perfil de administrador institucional en SGDTE.

USUARIO	PERFIL	NOMBRE	CARGO
17.007.834-9	Administrador Institución	Dina Berrios	Coordinadora Unidad de Administración



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

USUARIO	PERFIL	NOMBRE	CARGO
11.841.061-0	Administrador Institución	Pamela Miranda	DIPRES
16.376.340-0	Administrador Institución	Catalina Ortiz	Profesional Unidad de Finanzas
17.384.025-K	Administrador Institución	Néstor Bravo	Profesional Unidad de Administración
17.916.741-7	Administrador Institución	Carlos Aguilera	Coordinador Unidad de informática
16.346.490-K	Administrador Institución	Pablo Cabrera	DIPRES
13.837.910-8	Administrador Institución	Ivette Castro	DIPRES
14.552.925-5	Administrador Institución	Alicia Briones	Jefa Depto. Administración y Finanzas
18.278.736-1	Administrador Institución	Virginia Garrido	Coordinador(a) Unidad de Finanzas

Fuente: elaboración propia, en base al reporte usuarios extraídos desde el sistema SGDTE.

- c) Sistema de Activo Fijo: fue posible advertir que existen usuarios con acceso a administrar el sistema, y acceso a regiones que no corresponden a sus cargos y dependencias.

Tabla N° 27
Usuarios con incompatibilidad de funciones en Sistema de Activo Fijo.

NOMBRE	USUARIO	ACCESO	DETALLE DE INCOMPATIBILIDADES
Virginia Garrido	vgarrido	Observador	Acceso a región que no corresponde.
Catalina Ortiz	cortiz	Administrador Informática	Acceso Administrador no corresponde.
Katherine Matus	kmatus	Administrador Informática	Acceso Administrador no corresponde.
Carolina Vargas	cvargas	Administrador Informática	Acceso Administrador no corresponde.
Francesca González	faGonzález	Administrador Informática	Acceso Administrador no corresponde.
Valentín Rodríguez	vrodriguez	Administrador Informática	Acceso Administrador no corresponde.
Icela Acevedo Herrera	iacevedo	Nivel Central	Acceso a región que no corresponde.
Cristian Espinoza	cespinoza	Encargado DAF Regional	Acceso a región que no corresponde.
Carlos Aguilera	caguilera	Encargado DAF Regional	Acceso a región que no corresponde.
Gabriel Arriaza	garriaza	Observador	Acceso a región que no corresponde.
Carlos San Nicolo Bisso	csannicolo	Encargado DAF Regional	Acceso a región que no corresponde.
Byron Olate	bolate	Encargado DAF Regional	Acceso Administrador no corresponde.

Fuente: elaboración propia, en base al reporte de usuarios proporcionados por la Unidad de Informática.

- d) Sistema ChileCompras: fue posible advertir la existencia de 2 usuarios con perfil "Supervisor" que no corresponden a jefaturas:

Tabla N° 28
Usuarios con perfil supervisor en el Sistema de ChileCompras.

NOMBRE DE USUARIO	PERFIL	CARGO
Paola Reyes Valdés	Supervisor	Técnico(A) De Apoyo
Gabriel Arriaza Moena	Supervisor	Profesional Depto. Asesoría Jurídica
Diego Troncoso	Supervisor	Profesional Unidad de Administración
Néstor Bravo Soto	Supervisor	Profesional Unidad de Administración
Paola Reyes Valdés	Supervisor	Técnico(A) de Apoyo
Néstor Bravo Soto	Supervisor	Profesional Unidad de Administración
Paola Reyes Valdés	Supervisor	Técnico(A) de Apoyo

Fuente: elaboración propia, en base al reporte usuarios entregado por la entidad.

Las situaciones antes descritas, contraviene con lo establecido en el numeral 11.2. de la ya citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone en su acápite 11.2.1, letra c), que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que es consistente con la política de seguridad, por ejemplo, que no compromete la segregación de tareas.

El asignar perfiles con inapropiada segregación de funciones, es posible que el personal acceda y ejecute operaciones no autorizadas, comprometiendo la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

integridad y exactitud de la información financiera.

El servicio deberá realizar una regularización de los roles y perfiles para las cuentas de usuario de los mencionados sistemas de información, velando porque exista una adecuada segregación de tareas para cada cuenta de usuario.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, INJUV señala que desarrollará un sistema de gestión y administración de cuentas de usuario con sus respectivos cargos y/o roles definidos por el subdepartamento de desarrollo de las personas, los cuales se puedan vincular en el acceso a plataformas institucionales. Se confeccionará un protocolo de control de cuentas de usuarios, que considere la revisión de cargos y roles en conjunto con el mencionado subdepartamento.

Finalmente, confeccionará un protocolo de control y revisión de accesos a plataformas institucionales por medio de la administración y gestión de cuentas de usuario que contempla asignación de cargos y/o roles, cuyo plazo de implementación será el mes de enero de 2022.

No obstante lo señalado por el servicio, cabe mencionar que si bien la entidad se compromete a efectuar lo indicado en párrafos anteriores, para evitar que estas situaciones no vuelvan a suceder, nada indica sobre efectuar las regularizaciones pertinentes de los hechos objetados, en ese sentido, se insta al servicio efectuar el análisis correspondiente sobre las situaciones observadas, efectuando los ajustes necesarios en caso de proceder, lo que será verificado en la visita de seguimiento a desarrollar próximamente.

3.9. Deficiencias en la documentación del proceso de gestión de cambios en los sistemas.

Con base a la revisión realizada al proceso de gestión de cambios para los sistemas Activo Fijo y Gestor Documental, se identificaron las siguientes situaciones:

- a) Procedimiento de cambios no contempla etapa de pruebas.
- b) Ausencia de evidencia para un cambio realizado en Gestor Documental.
- c) No hay ambientes separados para el desarrollo de programas.

Las situaciones antes descritas, contravienen con lo indicado en el punto 10.1 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a procedimientos operacionales y responsabilidades, en concordancia con el acápite 10.1.2, que, para la gestión del cambio, según normativa, debería considerar lo siguiente:

- a) Identificación y registro de cambios significativos;
- b) Planificación y pruebas de los cambios;
- c) Evaluación de los impactos potenciales de tales cambios, incluyendo los impactos en la seguridad;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- d) Procedimiento formal de aprobación para los cambios propuestos;
- e) Comunicación de los detalles del cambio a todas las personas involucradas en los mismos;
- f) Procedimientos de vuelta atrás (fallback), incluyendo procedimientos y responsabilidades para abortar y recuperar los cambios sin éxito y de acontecimientos imprevistos.

Además, no se aviene a lo establecido en el acápite 10.1.4 de la normativa antes señalada, en lo relativo a separación de los recursos para desarrollo, prueba y producción, que dispone que los recursos para desarrollo, prueba y producción se deberían separar para reducir los riesgos de acceso no autorizado o los cambios al sistema operacional.

Lo advertido, implica que los cambios concretados en los sistemas no cumplan con un adecuado proceso, además, que existan actividades o controles que se estén omitiendo y, por ende, comprometen el funcionamiento óptimo del sistema, así como también, la información financiera.

Conforme a la situación expuesta, el servicio deberá evaluar la actualización del procedimiento establecido, definiendo la documentación mínima que deberá registrarse en el proceso de cambio en los sistemas, ajustándose a los requerimientos de la citada norma, lo anterior con la finalidad de mantener registros de las actividades realizadas y demostrar su correcta ejecución.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, la entidad expresa que actualizará el procedimiento de gestión de cambios en proyectos de desarrollo informático, cuyo plazo de implementación será en el mes de marzo de 2022.

3.10. Cuentas de usuarios desvinculados habilitados en el sistema de Gestión Documental.

De la comparación realizada entre el listado de usuarios que se encuentran perfilados en el sistema SGDOC –Sistema de Gestión Documental– y el listado de dotación de funcionarios, ambos proporcionados por el servicio, se detectaron 2 cuentas de usuarios activas que corresponden a personal que ya no desempeña labores en el INJUV, cuyo detalle es el siguiente:

Tabla N° 29
Usuarios desvinculados activos en Gestor Documental.

NOMBRE	USUARIO	FECHA CESE
Mauro Díaz Pavez	mdiaz	13-09-2020
Stefano Ferrari Smith	sferrari	26-08-2020

Fuente: elaboración propia, en base al reporte usuarios proporcionados por la Unidad de Informática.

Lo descrito anteriormente, no se aviene a lo establecido en el citado numeral 11.2 de la referida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

de su ciclo de vida, es decir, desde su registro inicial hasta la cancelación final del cual ya no se requiere más acceso a los sistemas de información y a los servicios, y en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra h), señala que tal procedimiento debería incluir el borrar inmediatamente o bloquear los derechos de acceso de los usuarios que hayan cambiado roles o tareas o dejado la organización.

Las situaciones detectadas, elevan el riesgo que personal desvinculado pueda tener acceso a los sistemas o bien, personal interno efectúe uso indebido de estas cuentas de usuario, pudiendo modificar y/o eliminar información crítica.

Al respecto, la entidad deberá establecer un mecanismo de notificación formal sobre las renunciaciones, traslados o desvinculación de personal, lo cual permita a todos los responsables encargados de la administración de los sistemas de información, efectuar la eliminación o desactivación oportuna de aquellos accesos relacionados a un funcionario en la institución. Adicionalmente, incorporar una revisión de los accesos de manera periódica, con la finalidad de evitar que situaciones como la descrita se repita y se puedan tomar las medidas de manera oportuna.

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta, señala que se efectuarán las siguientes acciones:

- Se incluirá en procedimiento de desvinculación de personal, la notificación a Informática para que active protocolos internos, al 31 de diciembre de 2021.
- Confección de procedimiento de gestión de cuentas de usuario, que describa procesos, responsables y acciones a ejecutar. Lo anterior, en consideración a los ítems establecidos en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión de acceso de usuario, al 31 de marzo de 2022.
- Elaboración de un protocolo de control y revisión de accesos a plataformas institucionales por medio de la administración y gestión de cuentas de usuario que contempla asignación de cargos y/o roles, al 31 de marzo de 2022.
- Creación de un procedimiento de revisión semestral de usuarios vigentes y no vigentes presentes en sistemas con administración institucional, al 31 de marzo de 2022.
- Por otro lado, el subdepartamento de Desarrollo generará procedimientos actualizados en conjunto con la unidad de gestión de personas, en los procesos de: incorporación (reclutamiento y selección, contratación, e inducción), desarrollo de carrera (movilidad interna, desempeño) y egreso (desvinculaciones, retiros voluntarios y renunciaciones), cuyo plazo de implementación será al mes de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.11. Identificación de cuentas genéricas y duplicadas en los sistemas de información.

De la revisión realizada a las cuentas de usuarios habilitadas en los sistemas de información, se observaron las siguientes situaciones:

- a) Cuentas con acceso, cuyo identificador no permite individualizar al usuario responsable en los sistemas PYR, SGDOC, y CEGE –antiguo Sistema de Personal y Remuneraciones–, como se muestra a continuación:

Tabla N° 30
Usuarios con cuentas genéricas en los sistemas.

USUARIO	NOMBRE	PERFIL	SISTEMA
Prueba	Prueba	Auditor PYR	PYR
Admin	Usuario Administrador SGDOC	1	SGDOC
AnalisisGestión	Análisis Gestión Plataforma	3	SGDOC
CEGE	-	TP-RM-SC	CEGE
CEGEDAF	Michel Hernández	RM	CEGE
UINFO	-	TP-RM-SC	CEGE
PNUDCEGE	Byron Olate	TP	CEGE

Fuente: elaboración propia, en base a reportes de usuarios proporcionado por INJUV.

- b) Usuarios que mantienen más de una cuenta de acceso al sistema CEGE con permisos asignados, cuyo detalle se presenta en la tabla que sigue:

Tabla N° 31
Usuarios duplicados en sistema CEGE.

USUARIO	NOMBRE	PERFIL	ESTADO
Ariel	Ariel Sepúlveda Pinto	RM	Activo
Ariel1	Ariel Sepúlveda Pinto	-	Activo

Fuente: elaboración propia, en base a reportes de usuarios proporcionado por la unidad de gestión de personas.

Las situaciones antes descritas, contravienen con lo establecido en el punto 11.2 de la aludida norma técnica N° 27.002, en concordancia con el numeral 11.2.1, que, en su letra a), señala que se debe utilizar la identificación única de usuario para permitir que aquellos queden vinculados y sean responsables de sus acciones; el uso del identificador de grupo, se debería permitir solamente cuando sea necesario por razones del servicio u operativas, y deberían ser aprobadas y documentadas.

Lo expuesto en los párrafos precedentes, puede generar que estos accesos con denominación genérica o duplicada, sean utilizados de manera indebida, lo cual conllevaría a la modificación o eliminación de información por personal no autorizado generando un eventual impacto debido a error o fraude en los estados financieros de la entidad.

El servicio deberá establecer un procedimiento de control formal de accesos a sistemas de información, que incorpore en la generación de cuentas de usuarios un identificador único que permita individualizar a la persona responsable de las acciones que realiza con esa cuenta de usuario asignada, o bien implementar un monitoreo constante sobre dichos usuarios, con el fin de detectar posibles accesos indebidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta, señala que desarrollará un sistema de gestión y administración de cuentas de usuario con sus respectivos cargos y/o roles definidos por el Subdepartamento de Desarrollo de las Personas, los cuales se puedan vincular en el acceso a plataformas institucionales, la incorporación de clave única como medio de acceso a plataformas institucionales, y la incorporación de un medio interno de gestión para habilitar el acceso a plataformas institucionales para brindar una alternativa a posibles eventos relacionados a la clave única, cuyo plazo de implementación señalado corresponde al mes de marzo de 2022.

3.12. Ausencia de formalización del procedimiento de monitoreo semestral de usuarios en los sistemas.

Mediante indagaciones realizadas con el Coordinador de la Unidad de informática, se identificó la existencia de un proceso de monitoreo semestral a los roles y perfiles de los sistemas de información CEGE y PYR, sin embargo, este proceso no está formalizado ni se deja respaldo de dicha revisión.

La situación antes descrita, contraviene con lo establecido en el numeral 11.2.4 de la reseñada norma técnica N° 27.002, lo relativo a la revisión de derechos de acceso de usuario, el que establece que la dirección debería examinar los derechos de acceso de los usuarios a intervalos regulares utilizando un proceso formal.

De acuerdo a lo señalado, existe un riesgo de que se encuentren accesos no acordes a las responsabilidades o funciones de los usuarios, por cambios de unidad, sección o dependencia, permitiendo operaciones de negocio no autorizadas, y, por ende, compromete la integridad y exactitud de la información financiera, aumentando la ocurrencia de error y/o fraude.

La entidad deberá formalizar los procedimientos de monitoreo ya empleados y fortalecerlos acorde a lo señalado en la normativa, poniendo énfasis en los accesos privilegiados, además de dejar registros de las revisiones realizadas y el cumplimiento del control.

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta, señala que se efectuarán las siguientes acciones:

- Desarrollo de un sistema de gestión y administración de cuentas de usuario con sus respectivos cargos y/o roles definidos por el subdepartamento de desarrollo de las personas, los cuales se puedan vincular en el acceso a plataformas Institucionales.
- Confección de un protocolo de control de cuentas de usuario, que considere revisión de cargos y/o roles en conjunto con el Subdepartamento de Desarrollo de las Personas.
- Creación de un protocolo de control y revisión de accesos a plataformas institucionales por medio de la administración y gestión de cuentas de usuario



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

que contempla asignación de cargos y/o roles.

- Elaboración de un procedimiento de revisión semestral de usuarios vigentes y no vigentes presentes en sistemas con administración Institucional.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de marzo de 2022.

3.13. Regularización de roles en el sistema SIGFE II.

De las validaciones realizadas al detalle de perfiles asignados del sistema SIGFE II, se advirtió la existencia de 5 usuarios, cuyos roles no han sido regularizados de acuerdo al nuevo esquema definido por la DIPRES, el que dispone que se deben asignar perfiles dentro de SIGFE II, de acuerdo a las funciones que cumple cada usuario dentro de la institución, como se detalla en siguiente tabla:

Tabla N° 32
Usuarios con roles no regularizados en SIGFE II.

ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	RUN	USUARIO	PERFILES
ACTIVO	Jessy Castillo Ramírez	13.262.XXX-X	jcastillo	S/I
ACTIVO	Patricio Herrera Orellana	9.128.XXX-X	pherrera	S/I
ACTIVO	Bélgica Mercedes Morales Lupayante	10.780.XXX-X	bmorales2105	S/I
NUEVO	Claudia Alejandra Rocha Díaz	13.674.XXX-X	crocha2105	S/I
REGENERA_PWD	Cristian Plaza Morales	13.454.XXX-X	cplaza2105	S/I

S/I: Sin información.

Fuente: elaboración propia, en base al reporte de usuarios de seguridad delegada proporcionado por el INJUV.

La falta de regularización de los perfiles de usuarios en el sistema SIGFE II, impide llevar una trazabilidad y orden de los roles asignados a cada uno, dado que al visualizar el reporte de usuarios arrojado por el sistema este no proporciona información suficiente para realizar análisis eficientes sobre ellos. Así también, lo antes expuesto permite que usuarios accedan a operaciones no autorizadas, lo que compromete la integridad y exactitud de la información financiera e indirectamente puede repercutir en el desarrollo de error y/o fraude.

Por lo anterior, la entidad deberá efectuar el reemplazo de los roles antiguos del mencionado sistema de información, de acuerdo al nuevo esquema definido por la Dirección de Presupuesto.

Respuesta de la administración.

Sobre lo objetado, la entidad señala que se confeccionará un oficio a la DIPRES, para proporcionar el rol administrador de la plataforma SIGFE II al equipo de la unidad de informática, para el mes de agosto de 2021.

Añade, que confeccionarán protocolos de control de cuentas de usuarios que consideren la revisión de cargos y/o roles, la revisión de accesos a las plataformas institucionales por medio de la administración y gestión de cuentas de usuarios que contempla la asignación de cargos y/o roles, en conjunto con el subdepartamento de desarrollo de las personas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Finalmente, señala que se elaborará un manual de procedimientos de revisión semestral de usuarios vigentes y no vigentes en los sistemas con administración institucional, cuyo plazo de implementación señalado corresponde al mes de marzo de 2022.

No obstante lo señalado por el servicio, cabe indicar que la observación apunta a ajustar los roles al nuevo esquema de DIPRES, por lo que se reitera al servicio realizar las respectivas regularizaciones.

3.14. Inexistencia de manual de procedimientos para la gestión de cuentas de usuarios.

Conforme a la inspección de las políticas y procedimientos mantenidos por el servicio, se observó que no se ha establecido y formalizado un documento, (procedimiento, manual o instructivo), que determine el proceso para gestionar las cuentas de accesos de los sistemas de información: SIGFE II, SGDTE, PYR, CEGE, y Chile Compras.

Dado lo anterior, existe el riesgo que se efectúe una gestión incorrecta de los accesos, lo que provocaría eventualmente las siguientes situaciones: creación y asignación indebida de permisos; extralimitar las funciones de la persona responsable del acceso, y posibilitar la mantención de cuentas de usuarios activas en el sistema a funcionarios que ya no se desempeñan en la institución.

En ese sentido, el servicio deberá desarrollar un documento formal (procedimiento, manual o instructivo), en el que se identifiquen las actividades que debe realizar el administrador del sistema en lo que respecta a la gestión de cuentas de usuarios, detallándose la documentación que se dejará como registro, la frecuencia con la cual se realizaran las actividades y los responsables encargados de llevarlas a cabo.

Adicionalmente, en la confección de documentos internos deberán considerarse como mínimo los ítems establecidos en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión del acceso de usuarios y los que responden a los siguientes lineamientos:

- Registros de usuarios;
- Gestión de privilegios;
- Gestión de contraseñas de usuarios; y,
- Revisión de derechos de acceso de usuario.

Respuesta de la administración.

En su contestación, la entidad señala las siguientes acciones a implementar con fecha 31 de marzo de 2022:

- Confección de un procedimiento de gestión de cuentas de usuario, que describa procesos, responsables y acciones a ejecutar. Lo anterior, en consideración a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

los ítems establecidos en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión de acceso de usuarios.

- Elaboración de un procedimiento de revisión semestral de usuarios vigentes y no vigentes presentes en sistemas con administración institucional.
- Creación de un protocolo de control de cuentas de usuario, que considere revisión de cargos y/o roles en conjunto con el subdepartamento de desarrollo de las personas.
- Confección de protocolo de control y revisión de accesos a plataformas institucionales por medio de la administración y gestión de cuentas de usuario que contempla asignación de cargos y/o roles.

3.15. Deficiencias en accesos asignados en los sistemas de información.

De la revisión de los accesos de los sistemas de información bajo alcance de auditoría, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Existen 18 funcionarios que no pertenecen a la Unidad de Informática con perfiles de administración en los sistemas operativos y base de datos de PYR y CEGE.

Tabla N° 33
Funcionarios con accesos no apropiados en PYR y CEGE.

USUARIO	GRUPO	NOMBRE	ACCESO
cpetit	Domain Admins	Cristian Petit	SO
lfarias	Domain Admins	Luis Antonio Fariás Yanulaque	SO
INJUV\dgarces	db_owner	Daniel Garcés	BD
INJUV\kfuntealba	db_owner	Katherine Fuentealba	BD
INJUV\mreyes	db_owner	-	BD
INJUV\lmarty	db_owner	Loreto Marty	BD
CEGE\Administrador	db_owner	-	BD
INJUV\abarraza	db_owner	-	BD
INJUV\abriones	db_owner	Alicia Briones	BD
INJUV\asepulveda	db_owner	Ariel Sepúlveda	BD
INJUV\hjofre	db_owner	-	BD
INJUV\oherrera	db_owner	Omar Herrera	BD
INJUV\pGonzález	db_owner	Patricia González	BD
INJUV\portiz	db_owner	Patricio Ortiz	BD
INJUV\psantana	db_owner	-	BD
INJUV\scastillo	db_owner	Soledad Castillo	BD
INJUV\vortega	db_owner	-	BD
INJUV\vrodriguez	db_owner	Valentín Rodríguez	BD

Fuente: elaboración propia, en base al reporte usuarios proporcionados por la Unidad de Informática.

- b) La existencia de dieciséis (16) usuarios en el sistema SGDTE con perfil administrador, donde nueve (9) usuarios mantienen el perfil administrador institucional, y siete (7) usuarios mantienen el perfil administrador DIPRES.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 34
Usuarios con perfil administrador en SGDTE.

USUARIO	PERFIL	NOMBRE
17.007.834-9	Administrador Institución	Dina Berrios
11.841.061-0	Administrador Institución	Pamela Miranda
16.376.340-0	Administrador Institución	Catalina Ortiz
17.384.025-K	Administrador Institución	Néstor Bravo
17.916.741-7	Administrador Institución	Carlos Aguilera
16.346.490-K	Administrador Institución	Pablo Cabrera
13.837.910-8	Administrador Institución	Ivette Castro
14.552.925-5	Administrador Institución	Alicia Briones
18.278.736-1	Administrador Institución	Virginia Garrido
14.122.486-7	Administrador DIPRES	Juan Navarro
10.946.550-2	Administrador DIPRES	Claudia Monsalve
7.818.152-4	Administrador DIPRES	Enrique Soto
15.664.323-8	Administrador DIPRES	Andrés Tapia
11.256.319-9	Administrador DIPRES	Susana Yáñez
12.776.066-7	Administrador DIPRES	Orlando Lagos
15.790.011-0	Administrador DIPRES	Juan Dinamarca

Fuente: elaboración propia, en base al reporte de usuarios proporcionados por la Unidad de Informática.

Las situaciones indicadas, difieren con lo especificado en el numeral 11.2.2 de la ya aludida NCh-ISO N° 27.002, la cual detalla la gestión de privilegios, y señala que se debe restringir y controlar a los usuarios, los cuales deben ser asignados sobre la necesidad para el rol funcional.

Dado lo anterior, existe un riesgo que se asignen perfiles no acordes a las responsabilidades o funciones de los usuarios, permitiendo que se acceda a operaciones de negocio no autorizadas, y, por ende, compromete la integridad y exactitud de la información financiera, además puede, indirectamente, repercutir en el desarrollo de un riesgo de error y/o fraude.

Al respecto, el INJUV deberá restringir los perfiles de administrador a un número acotado de usuarios conforme las necesidades de cada sistema, o bien implementar un monitoreo constante sobredichos usuarios, con el fin de detectar posibles accesos indebidos.

Respuesta de la administración.

Al respecto, INJUV señala que se implementará el desarrollo de un sistema de gestión y administración de cuentas de usuario con sus respectivos cargos y/o roles definidos por el subdepartamento de desarrollo de las personas, los cuales se puedan vincular en el acceso a plataformas institucionales, cuyo plazo de implementación será en el mes de marzo de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

1. Aspectos Administrativos Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Políticas contables que requieren el uso de estimaciones y supuestos.

Se observó que el INJUV no cuenta con una política contable formalizada sobre estimaciones, que contenga entre otros: la vida útil económica de bienes de uso e intangibles; el deterioro de activos –incluyendo incobrabilidad–; provisiones de beneficios a los empleados, lo que afecta directamente los montos de activos y pasivos; y los ingresos y gastos en los estados financieros, en circunstancias que tales situaciones son exigibles de acuerdo a lo dispuesto en la ya aludida resolución N° 16.

Lo anterior, puede implicar que los estados financieros contengan eventuales errores que pudieran afectar la fidelidad de los mismos, en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

En atención a ello, el servicio deberá realizar una evaluación documentada relacionada a los supuestos y estimaciones contables indicadas, bajo una modalidad de monitoreo sistemática y periódica de especialistas profesionales internos y/o externos, y formalizar este procedimiento de evaluación e implementación.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio señaló que efectuará una formalización de las Políticas Contables sobre el uso de estimaciones y supuestos en cumplimiento a lo establecido en la citada resolución N° 16, y ejecutará una revisión y análisis de los supuestos y estimaciones realizadas por el INJUV. El plazo para la implementación de estas medidas será el mes de diciembre de 2022.

1.1.2. Manuales de procedimientos desactualizados o inexistentes.

Se observó que la entidad, si bien cuenta con manuales de procedimiento formales, detallados en la tabla N° 35, aquellos no han sido actualizados. También se detectó, que en las áreas que se exponen en la tabla N° 36, no existen manuales sancionados mediante una resolución, que establezcan lineamientos acerca de la manera de proceder, a fin de que independiente del personal destinado a la ejecución de las tareas a realizar en cada área, se mantenga el estándar de calidad establecido.

Tabla N° 35
Detalle de manuales de procedimientos desactualizados.

N° RESOLUCIÓN	AÑO	PROCEDIMIENTO
34	2014	Rendición de cuentas.
1.835	2016	Administración de bienes de activo fijo.
3.488	2017	Compras y contrataciones públicas.
2.808	2017	Pagos de tesorería.
3.493	2017	Garantías.
568	2016	Castigo de obligaciones por cobrar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° RESOLUCIÓN	AÑO	PROCEDIMIENTO
2.415	2016	Fondos no presupuestarios.
3.008	2017	Sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.
4.192	2016	Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Ley 20.730.

Fuente: elaboración propia, en base a los manuales de procedimientos proporcionados por el INJUV.

Tabla N° 36
Áreas significativas sin manuales de procedimientos.

N°	ÁREAS SIGNIFICATIVAS
1	Arriendos financieros u operativos.
2	Bienes de uso depreciables y no depreciables.
3	Licencias médicas.
4	Bienes intangibles.
5	Rendiciones de transferencias a terceros.
6	Administración y Aplicación de fondos en administración.
7	Estimaciones contables.
8	Contabilidad.
9	Deterioro de bienes.
10	Cierre Financiero- Contable.

Fuente: elaboración propia, en base a los manuales de procedimientos inexistentes detectados por esta Contraloría.

Además, se detectó la ausencia de un procedimiento de control interno que garantice que la presentación de los estados financieros se encuentre conforme a lo establecido en la previamente citada resolución N° 16, de 2015, lo que puede generar que los estados financieros y notas explicativas presentados por la entidad, contengan eventuales errores que pueden afectar la fidelidad de los mismos en todos sus aspectos importantes y/o significativos, tales como las situaciones observadas en la Sección I, numeral 1.1.2, "Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes".

Cabe hacer presente, que la ausencia de manuales de procedimientos o la falta de actualizaciones periódicas de los mismos, expone a que la administración no conozca la trazabilidad completa de los hechos económicos que suceden diariamente en su operación; esto restringe la correcta ejecución de las tareas encomendadas a sus funcionarios, las que solo serían realizadas bajo la experiencia profesional de cada uno y no permitiría uniformar y unificar procesos atinentes a cada unidad y/o departamento involucrado en los ciclos de negocios importantes o relevantes.

En ese sentido, el servicio deberá emprender las acciones que correspondan con la finalidad de, por una parte, elaborar manuales de procedimientos para las diferentes áreas, debidamente aprobados, y por otra actualizar los que se encuentran vigentes, que permitan a los menos:

- Conocer las normas y procedimientos que debe aplicar el personal;
- Mejorar el flujo de la información;
- La incorporación de nuevos empleados o el remplazo de ellos en caso de ausencia obligada;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- La consistencia en el criterio de imputación contable de las transacciones y tratamiento de las cuentas.

Además, deberá elaborar y formalizar un procedimiento que considere la realización de un "check list" de cumplimiento en el contexto de la presentación de las revelaciones en los estados financieros, conforme a las NICSP-CGR, procedimiento que debe ser efectuado a lo menos una vez al año o a la fecha de cada reporte, con el objeto de evaluar y corregir tanto distorsiones como errores existentes, conforme a la normativa previamente señalada.

Además, habrá de implementar un procedimiento formal que considere las medidas de control que sean pertinentes a fin de asegurar que los estados financieros se presentan de acuerdo a lo indicado en la citada resolución N° 16.

Respuesta de la administración.

En cuanto a estas materias, el INJUV realizará y formalizará los manuales de procedimientos señalados por esta Entidad de Control, cuyo plazo de implementación será hasta el mes de abril de 2022.

1.1.3. Manual de descripción de cargos.

Se advirtió que el INJUV no cuenta con un manual de descripciones de cargos de los funcionarios, a nivel nacional, para el análisis de las competencias, que permita conocer las tareas, deberes y responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Lo anterior, no se aviene con lo establecido en los numerales 36, 38 y 44 de la aludida resolución exenta N° 1.485, en cuanto disponen, respectivamente, que "La identificación y el análisis de los grupos de actividades recurrentes son esenciales para definir los objetivos de control", que "Los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia, y que "Una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos".

Ahora bien, el desconocimiento de las funciones y obligaciones que debe cumplir cada funcionario en las distintas etapas del proceso puede repercutir en situaciones como la presencia de errores, omisiones, concentración de funciones, entre otros, dependiendo del cargo y complejidad de las labores a desarrollar, lo que podría originar eventualmente que la información financiera no esté íntegra y exacta.

Por lo que, el INJUV deberá elaborar un manual de descripciones de los cargos que intervienen en los procesos de la entidad, estableciendo claramente las responsabilidades y tareas de los involucrados, y que este sea difundido formalmente.

Respuesta de la administración.

Al respecto el servicio manifiesta que se encuentra elaborando un manual de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

descripción cargos por medio de competencias laborales, por lo cual, se generarán 2 productos, el primero corresponde a la creación de la descripción de familias de cargo, por competencias laborales, que será formalizado en el mes de julio de 2021, y el segundo contará con los descriptores funcionales de los cargos de la institución, el cual será formalizado en el mes de diciembre de 2021.

1.1.4. Falencias en información presentada en transparencia activa.

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, que regula el principio de transparencia en la información pública, en su artículo 4°, inciso segundo, expresa que dicho principio “consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley”.

En dicho contexto, si bien se advirtió que el INJUV da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa previamente señalada, se observó que la información en la plataforma de la entidad no se encuentra actualizada, según lo dispuesto en el artículo 7° de la aludida ley, que señala, en lo que interesa, que “los órganos de la Administración del Estado deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los antecedentes actualizados”. Entre las situaciones detectadas que no cuentan con dicha característica, es posible mencionar que existe personal no reportado en la plataforma de transparencia activa, según se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 37
Funcionarios no reportados en transparencia activa.

MES	N° RUN	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	LÍQUIDO A PAGO \$
3	15.006.XXX-X	Clara González Leiva	6	DIRECTIVO	1.247.905
3	9.990.XXX-X	Mirko Felipe Salfate Yutronic	2	DIRECTIVO JEFE SERVICIO	643.669
6	7.363.XXX-X	Roberto Antonio Zúñiga Salinas	12	ADMINISTRATIVO	196.856
9	16.794.XXX-X	Stefano Carlo Ferrari Smith	6	DIRECTIVO	577.912
9	17.131.XXX-X	Adolfo Julián Monteiro Zoeson	11	PROFESIONAL	448.658
TOTAL					3.115.000

Fuente: elaboración propia, en base información extraída de transparencia y libros de remuneraciones proporcionado por Unidad de Gestión de Personas del INJUV.

El incumplimiento de la citada ley, en el ámbito financiero puede incidir que no exista una correlación con los antecedentes que la entidad entrega mediante sus estados financieros, pudiendo implicar que la información otorgada en dichos estados no esté íntegra o no represente fielmente la realidad de la institución.

Así también, la falta de control no se condice con el principio establecido en el artículo 11, de la ley citada N° 18.575, la cual señala que las autoridades y funcionarios, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, deben ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, el que se extenderá



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

En razón de lo expuesto, el INJUV deberá establecer controles adecuados para la correcta aplicación y actualización de la citada ley N° 20.285, con el objeto de cumplir con la normativa vigente y mantener un proceso eficiente para tal efecto.

Respuesta de la administración.

La entidad manifiesta en su oficio de respuesta, que se revisará el actual manual de procedimientos de transparencia activa para analizar la necesidad de modificarlo, a fin de asegurar la existencia de controles definidos y efectivos en la generación, revisión y publicación de la información.

Añade que el Departamento de Administración y Finanzas realizará las gestiones para corregir la información no reportada en Transparencia Activa.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de noviembre de 2021 y el mes de agosto de 2021, respectivamente.

1.1.5. Ausencia de flujogramas de proceso.

De la revisión de los controles internos, se observó que la administración no ha confeccionado los flujogramas de algunos de los procesos más significativos del servicio. A modo de ejemplo se señala:

- Cuentas por Cobrar;
- Tesorería;
- Fondos por rendir;
- Adquisiciones;
- Auditoría interna;
- Financiero – Contable;
- Anticipos;
- Fondos en administración;
- Transferencias otorgadas;
- Presupuesto;
- Bienes de Uso e Intangibles.

Al respecto, la ausencia de flujogramas para los procedimientos de los procesos relevantes y significativos, no permitiría a la administración de la entidad conocer:

- a) La trazabilidad completa de los hechos económicos que suceden diariamente en la operación del servicio, desde su inicio o nacimiento de las transacciones hasta su registro contable;
- b) Los funcionarios o departamentos involucrados;
- c) Los responsables del proceso y controles asociados y;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

d) Los documentos asociados a cada proceso.

En razón de lo anterior, el INJUV deberá elaborar flujogramas relacionados con los procesos significativos, toda vez que contar con este tipo de información permite mantener y generar un manual formal de procedimientos, facilitando, entre otros, lo siguiente:

- Conocer e identificar controles clave y riesgos en el proceso contables;
- Identificar “cuellos de botella” en el proceso;
- Identificar procesos claves.

Respuesta de la administración.

Sobre esta materia, el servicio indicó que se incorporarán los respectivos flujogramas en los manuales de procedimientos que formalice el Departamento de Administración y Finanzas, cuyo plazo de implementación será hasta el mes de abril de 2022.

1.2. Recursos disponibles.

1.2.1. Ausencia de segregación de funciones.

Al respecto, se observó que la elaboración de conciliaciones bancarias mensuales de cada una de las cuentas corrientes del INJUV, fueron efectuadas por la misma persona que ejecuta la totalidad de los pagos de las obligaciones del servicio.

Del mismo modo, se observó que un funcionario es el encargado de ingresar la información de pagos en el sistema SIGFE II y el mismo es quien los ejecuta.

La situación expuesta, no se aviene con lo indicado en los numerales 54 y 55 de la mencionada resolución exenta N° 1.485, que señalan, en lo que interesa, que las tareas y responsabilidades principales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos deben ser asignadas a personas diferentes; y que con el fin de reducir el riesgo de errores, despilfarros o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten este tipo de problemas, es preciso evitar que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o sección, debiendo las funciones y responsabilidades asignarse sistemáticamente a varias personas para asegurar un equilibrio eficaz entre los poderes, y que entre las funciones clave figuran la autorización y el registro de las transacciones, los pagos y la revisión o fiscalización de las transacciones.

En ese sentido, la falta de segregación de funciones, aumenta el riesgo de que los estados financieros presentados por el INJUV, contengan eventualmente errores significativos, lo que puede afectar la fidelidad de los mismos, en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

Por lo que, el INJUV deberá delimitar las funciones a personas distintas, en lo que respecta de las actividades mencionadas anteriormente, con el fin de que los niveles



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

de revisión y aprobación, permitan establecer las instancias necesarias para detectar errores u omisiones.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio indica que a través de la resolución exenta N° 289, de 9 de abril de 2021, se establecieron las funciones del personal del Departamento de Administración y Finanzas, lo que permitirá la segregación de funciones, así como las revisiones y aprobaciones correspondientes.

Agrega, que en el mes de junio del presente año se inició el proceso de reclutamiento y selección del Coordinador de la Unidad de Finanzas, para que inicie funciones a más tardar en el mes de agosto 2021.

Los hechos descritos serán verificados en la auditoría de seguimiento a realizar por este Organismo de Control.

1.3. Gastos en personal.

1.3.1. Funcionarios sin certificados de trabajo a distancia.

Como cuestión previa, cabe señalar que debido a la contingencia sanitaria, a través del decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio nacional, con ocasión de la propagación, tanto mundial como en nuestro país, del virus COVID-19, y a través de la resolución exenta N° 304, de 30 de abril de 2020, del INJUV, se estableció que ciertos funcionarios podían desempeñar sus labores de forma remota, las cuales debían ser acreditadas mediante el llenado de un informe de actividades, el cual debe ser certificado por las jefaturas correspondientes.

Lo anterior, se ajusta con lo señalado en el dictamen E39.754, de 2020, de este origen, que señala que el control de la jornada no es una medida que se avenga con la modalidad de desempeño de labores en forma remota, ya que por sí solo no es indicativo del trabajo efectuado por los funcionarios afectos a ese sistema, debiendo adoptarse, en cambio, otros resguardos y mecanismos de validación del quehacer efectivo realizado por los servidores que no laboran en forma presencial.

Al respecto, cabe indicar que si bien la entidad entregó un set de certificados que acreditaban las actividades realizadas por parte del personal citado precedentemente, no fue posible identificar los de los funcionarios detallados a continuación:

Tabla N° 38
Funcionario sin certificado de actividades.

RUN	GRADO	ESCALAFÓN	CARGO	CENTRO DE COSTO	MES	LÍQUIDO PAGO \$
13.873.XXX-X	11	Profesional	Profesional de Apoyo	Región de Atacama	Marzo	2.410.111
					Abril	1.213.923
15.869.XXX-X	11	Profesional	Profesional de Apoyo	Región de Tarapacá	Octubre	1.442.167
					Noviembre	1.442.330



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUN	GRADO	ESCALAFÓN	CARGO	CENTRO DE COSTO	MES	LÍQUIDO PAGO \$
					Diciembre	2.821.894
16.851.XXX-X	8	Directivo	Subjefatura de Departamento	Departamento de Planificación y Estudios	Julio	1.609.795
					Agosto	1.609.650
					Septiembre	2.733.204
					Octubre	1.612.250
					Noviembre	1.611.863
					Diciembre	2.771.988
TOTAL						21.279.175

Fuente: elaboración propia, en base a libros de remuneraciones proporcionados por la DIPRES.

La situación descrita, denota una falta de control sobre el cumplimiento del trabajo remoto, lo que incrementa el riesgo de realizar, eventualmente, pagos improcedentes, afectando la exactitud y legalidad, y por ende, la representación fiel de los estados financieros.

En razón de lo expuesto, la administración deberá disponer de las medidas que resulten procedentes para analizar y regularizar los casos antes mencionados, esto sin perjuicio de implementar el o los procedimientos y controles, que se estimen convenientes para asegurar el cumplimiento de la jornada de trabajo de los servidores públicos a su cargo.

Respuesta de la administración.

Al respecto, cabe señalar que, si bien la entidad remitió antecedentes referentes a los certificados de trabajo a distancia, señalando que:

- Para el RUN N° 13.873.XXX-X, el certificado se encuentra efectivamente emitido y firmado oportunamente por la jefatura directa;
- Para el RUN N° 15.869.XXX-X, la funcionaria se encontraba con licencia médica por los meses de octubre a diciembre 2020;
- Para el RUN N° 16.851.XXX-X, el funcionario se encontraba en comisión de servicio, y se recepcionó oportunamente la asistencia del referido funcionario.

Sobre lo indicado por el servicio, cabe señalar que tales antecedentes fueron entregados posterior al cierre de la auditoría, razón por la cual la citada documentación será revisada en la auditoría de seguimiento a realizar por este Organismo de Control en la auditoría de seguimiento a realizar por esta Entidad de Control.

1.3.2. Irregularidades referentes a horas extraordinarias.

Del examen practicado a las horas extras autorizadas y pagadas durante el período 2020, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) La entidad autorizó extemporáneamente la programación de las horas extraordinarias ejecutadas, tal como se expone en el anexo N° 21.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- b) Se observaron discrepancias entre las horas extraordinarias autorizadas para pago y el monto efectivamente pagado, por un total de \$ 290.176, cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla N° 39
Horas extras pagadas con diferencias.

MES	RUN	PAGADAS				CÁLCULO CGR		PAGOS EFECTUADOS	
		N° RESOLUCIÓN DE PAGO	25%	50%	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIA	25%	50%
Febrero	12.927.XXX-X	222	30	0	186.515	136.475	50.040	41	0
Febrero	16.150.XXX-X	222	35	7	247.049	160.508	86.541	50	14
Febrero	14.191.XXX-X	222	14	0	86.434	63.688	22.746	19	0
Febrero	10.865.XXX-X	222	35	0	232.023	165.731	66.292	49	0
Febrero	7.363.XXX-X	222	35	16	333.707	269.150	64.557	48	16
TOTAL			149	23	1.085.728	795.552	290.176	207	30

Fuente: elaboración propia en base a libro de remuneraciones y resoluciones de autorización de pago de horas extraordinarias proporcionados por el INJUV.

- c) Se observó que 4 funcionarios excedieron el tope legal de 40 horas diurnas:

Tabla N° 40
Funcionarios que exceden tope legal.

MES	RUN	NOMBRE	HORAS EXTRAS PAGADAS		
			AL 25%	AL 50%	MONTO \$
Febrero 2020	12.927.XXX-X	Jeanette Muñoz	41	0	186.515
Febrero 2020	16.150.XXX-X	Sebastián Poblete	50	14	247.049
Febrero 2020	10.865.XXX-X	Fernando Torres	49	0	232.023
Febrero 2020	7.363.XXX-X	Roberto Zúñiga	48	16	333.707
TOTAL			188	30	999.294

Fuente: elaboración propia en base a libro de remuneraciones y resoluciones de autorización de pago de horas extraordinarias proporcionados por el INJUV.

- d) No se pudo comprobar la existencia de resoluciones de autorización de pago para los siguientes funcionarios en el mes de enero de 2020, correspondiente a horas extras realizadas en diciembre de 2019:

Tabla N° 41
Funcionarios que no cuentan con resoluciones de autorización de pago.

MES	RUN	NOMBRE	HORAS EXTRAS PAGADAS		
			25% \$	50% \$	TOTAL \$
Enero	11.532.XXX-X	África Pilar Domínguez Domínguez	21.600	-	21.600
Enero	8.886.XXX-X	Mauricio Diego Muñoz Aburto	39.110	-	39.110
Enero	12.927.XXX-X	Jeanette Margarita Muñoz Gutiérrez	43.661	-	43.661
Enero	16.150.XXX-X	Sebastián Alejandro Poblete Gallegos	73.967	-	73.967
Enero	14.191.XXX-X	Ariel Alejandro Sepúlveda Pinto	22.292	-	22.292
Enero	10.865.XXX-X	Fernando Ricardo Torres Ibacache	94.703	-	94.703
Enero	7.363.XXX-X	Roberto Antonio Zúñiga Salinas	99.317	53.631	152.948
TOTAL			394.650	53.631	448.281

Fuente: elaboración propia en base a libro de remuneraciones y resoluciones de autorización de pago de horas extraordinarias proporcionados por el INJUV.

Es menester hacer presente, que la jurisprudencia de esta Entidad de Control contenida, entre otros, en el dictamen N° 68.930, de 2016, ha señalado que los trabajos extraordinarios deben disponerse por la superioridad de la institución mediante actos administrativos exentos de toma de razón, los que deben dictarse en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

forma previa a su realización individualizando al personal que las desarrollará, el número de horas a efectuar y el período que comprende la autorización de sobretiempo.

Por su parte, el artículo 9° de la ley N° 19.104, que Reajusta Remuneraciones de los Funcionarios del Sector Público, Concede Aguinaldo de Navidad y Otros Beneficios de Carácter Pecuniario, establece que el máximo de horas extraordinarias diurnas autorizadas, será de 40 horas por funcionario al mes, agregando que se podrá exceder esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevisto motivados por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible laborar un mayor número de horas extraordinarias.

De tal circunstancia deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos extraordinarios, situación que en la especie no ocurrió.

Las situaciones descritas, denotan una falta de control sobre el proceso de planificación, autorización, cálculo y pago de las horas extraordinarias, incrementando el riesgo de realizar pagos por trabajos extraordinarios no realizados o que no cuenten con la debida autorización del jefe superior del servicio, afectando las aseveraciones de legalidad, ocurrencia y exactitud, además de las de las características cualitativas de verificabilidad y representación fiel de la información financiera.

Al respecto, la administración deberá emprender las acciones que estime pertinentes para analizar las situaciones en comento, requiriendo en el caso de aplicar, los reintegros por horas extraordinarias no autorizadas ni acreditadas. Asimismo, le corresponde establecer controles con la finalidad de planificar y autorizar oportunamente la ejecución de los trabajos extraordinarios.

Respuesta de la administración.

La entidad adjuntó en su oficio de respuesta la resolución N° 1.036, del 30 de diciembre de 2020 del INJUV, que regularizó las horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2019 y pagadas en los meses de enero y febrero de 2020.

Añade, que reforzará las comunicaciones con los equipos respecto a la solicitud oportuna de los trabajos extraordinarios a realizar, cuyo plazo de implementación será en el mes de diciembre de 2021.

Todo lo anterior, será revisado en la visita de seguimiento a realizar por esta Entidad de Control.

1.3.3. Inadecuada segregación de funciones.

Durante la evaluación de control interno del área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión de Personas, se identificó que el analista de remuneraciones es quien revisa las labores que ejecuta el encargado de remuneraciones en el sistema de remuneraciones PYR, entre las que se encuentran el ingreso de horas extras, cambios en ficha previsional, descuentos varios, ingreso de UF, UTM, confección de cálculo de remuneraciones, entre otras, hecho que fue confirmado por el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Coordinador de la Unidad de Gestión de Personas, en declaración efectuada el día 3 de febrero de 2021.

Dicha situación implica un incumplimiento a lo indicado en el numeral 57 y siguientes, de la citada resolución exenta N° 1.485, los que se refieren a la supervisión de tareas en funciones jerárquicas.

Lo anterior, representa un riesgo para la entidad, debido principalmente a la inexistencia de una apropiada segregación de funciones entre quien ejecuta labores y su jefatura, lo que dificulta la detección y prevención de errores voluntarios o involuntarios que afecten la integridad y exactitud de la información contenida en el procesamiento de remuneraciones de la entidad.

La administración deberá realizar las gestiones correctivas en manual de procedimiento de remuneraciones vigente, para así considerar la oportuna ejecución y la apropiada revisión de labores en virtud de la jerarquía de la mencionada unidad.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio indica que a través de la resolución exenta N° 289, de 9 de abril de 2021, se establecieron las funciones del personal del Departamento de Administración y Finanzas, lo que permitirá la segregación de funciones, así como las revisiones y aprobaciones correspondientes.

Agrega, que en el Manual de procedimientos de Remuneraciones, se incluirán las respectivas segregaciones de funciones y control considerando la jerarquía. Lo anterior, tiene fecha de implementación el mes de diciembre de 2021.

Lo informado por la entidad, será revisado en la auditoría de seguimiento a realizar por este Organismo de Control.

1.3.4. Respaldo de ejecución de controles claves en área de remuneraciones.

Durante la evaluación de control interno del área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión de Personas, se observaron las siguientes situaciones:

- a) No se obtuvo respaldo de su ejecución y respectiva aprobación, en los siguientes controles claves identificados en el mencionado proceso:
- Revisión y aprobación de nómina de remuneraciones y honorarios a pagar del mes de octubre de 2020.
 - Revisión de planilla de centralización de remuneraciones mensual por parte de Unidad de Gestión de Personas, antes de ser enviada a la Unidad de Finanzas.
 - Revisión de ingreso y modificación de datos bancarios de funcionarios, en el sistema de remuneraciones PYR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- b) No se constató la ejecución de control de revisión de vigencia de boletas de honorarios emitidas a RUN del INJUV en portal web del SII, anterior al envío de instrucción de solicitud de pago a Unidad de Finanzas, dicha revisión recae en la mencionada unidad.
- c) Inexistencia de control oportuno para identificar remuneraciones pagadas en exceso.
- d) Inexistencia de control oportuno para identificar y regularizar bonos pagados en exceso.
- e) Ausencia de control oportuno para evaluar el correcto pago de bienes a funcionarios que por ley son beneficiarios de este ítem de remuneraciones.

Las situaciones observadas, revelan un incumplimiento a lo indicado en los numerales 38, 57 y 60, de la referida resolución exenta N° 1.485, que disponen que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones, debe existir una supervisión competente de las actividades, y la asignación, revisión y aprobación del trabajo debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades.

Al respecto, el INJUV deberá implementar los procedimientos de control pertinentes que aseguren una adecuada y oportuna supervisión de las materias en comento, con la finalidad de evitar que las situaciones observadas se reiteren en el futuro, así mismo se recomienda efectuar capacitaciones al personal sobre los temas tratados en este apartado.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio indica a través de la resolución exenta N° 289, de 9 de abril de 2021, se establecieron las funciones del personal del Departamento de Administración y Finanzas, lo que permitirá la segregación de funciones, así como las revisiones y aprobaciones correspondientes.

Agrega, que en el Manual de procedimientos de Remuneraciones, se incluirán las respectivas segregaciones de funciones y control considerando la jerarquía. Lo anterior, tiene fecha de implementación el mes de diciembre de 2021.

Lo informado por la entidad, será revisado en la auditoría de seguimiento a realizar por este Organismo de Control.

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables.

2.1.1. Inexistencia de políticas contables formalizadas.

En lo que respecta a este punto, se observó que la entidad no ha definido formalmente sus políticas contables, situación que no se ajusta a las disposiciones contenidas en la aludida resolución N° 16, la que indica que una política contable



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

corresponde a “Principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad para el registro de los hechos económicos, preparación y presentación de los Estados Financieros”.

De la norma expuesta, puede entenderse que las políticas contables son indispensables para la preparación y presentación de estados financieros comparativos de manera homogénea y reflejando la realidad de la situación financiera del INJUV.

En ese sentido, el no contar con bases de preparación, elaboración y presentación de los estados financieros uniformes y comparativas, impide evaluar la realidad de la situación financiera de la entidad, afectando las características cualitativas de la información presentada en las notas explicativas.

Así mismo, al no poseer políticas contables formalizadas puede generar distorsión en los criterios de valorización de los saldos contables presentados en los estados financieros, afectando la toma de decisiones del servicio o usuarios de estos.

Por lo anterior, el INJUV deberá, por una parte, evaluar la definición y, por otra, emprender las acciones para formalizar sus políticas contables, con la finalidad de uniformar los criterios utilizados y la forma de tratamiento financiero contable que sean aplicados para la elaboración de la información financiera.

Respuesta de la administración.

Sobre esta materia, la entidad indicó que se realizará la definición y formalización de las políticas contables a utilizarse en el tratamiento de la información financiera - contable de la institución, cuyo plazo de implementación es hasta el mes de enero de 2021.

2.1.2. Ausencia de evaluación de la naturaleza de contratos de arrendamientos vigentes.

Producto de indagaciones relacionadas a evaluar el cumplimiento de lo establecido en la citada resolución N° 16, en el INJUV, se detectó que la entidad no ha realizado una evaluación cualitativa de las características de cada uno de los contratos de arrendamientos vigentes para así determinar si su naturaleza corresponde a contratos financieros o contratos operativos.

El no realizar procedimientos de análisis de los contratos asociados al tipo de arrendamientos mantenidos por el servicio, ocasiona que eventualmente los activos estén subvaluados y los gastos patrimoniales sobrevaluados, impactando en la presentación y evaluación de los estados financieros, incumpliendo lo indicado en la norma de arrendamientos contenida la citada resolución N° 16.

Al respecto, el INJUV deberá realizar e implementar un procedimiento formal de revisión y clasificación periódica de los mencionados contratos, que incorpore el registro contable pertinente y a su vez la identificación de información a revelar en las notas a los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio manifestó que realizará una formalización de los procedimientos que determine la periodicidad de las evaluaciones y la correcta clasificación de los respectivos contratos del INJUV, cuyo plazo de implementación será el mes de febrero de 2022.

2.1.3. Falta de reconocimiento de provisión por causas legales.

De la revisión efectuada al proceso de preparación y presentación de estados financieros anuales y al subproceso de juicios y contingencias legales, se observó que si bien se remitió el detalle de litigios recibidos por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica del INJUV, indicando el grado de probabilidad de ocurrencia de una eventual contingencia, se evidenció que la entidad no realiza un análisis para concluir si debe registrar la respectiva provisión por causas legales y/o revelar en notas a los estados financieros aquellos pasivos contingentes, de proceder.

Lo anterior, denota un incumpliendo con lo señalado en el capítulo “provisiones” de la aludida resolución N° 16, que indica que “Una provisión es un pasivo, que nace de una obligación de tipo legal, contractual o implícita de la entidad, cuyo monto o vencimiento es incierto”, para el caso de los juicios y contingencias, deberá reconocer en sus estados financieros una provisión por juicio cuando la probabilidad de pérdida sea igual o mayor al 50% y cuando su monto unitario o agrupado para obligaciones de igual naturaleza sea mayor o igual a mil UTM, en caso que la probabilidad de pérdida sea menor esta debe ser revelada como un pasivo contingente.

Al respecto, al no prever que el servicio requerirá una salida de recursos que involucre beneficios económicos y que el importe de la obligación no pueda ser medida con la suficiente fiabilidad, la entidad no debe reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en cuestión en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos tenga una probabilidad remota.

Lo antes expuesto, puede generar que los estados financieros contengan eventualmente errores significativos, que pudieran afectar la fidelidad y la adecuada presentación de los mismos en todos sus aspectos importantes, debido al incorrecto o nulo registro de pasivos o provisiones por concepto de juicios y revelaciones por contingencias.

Por lo anterior, el servicio deberá documentar los criterios de evaluación junto con la medición de la probabilidad de ocurrencia, considerando lo dispuesto en la mencionada resolución N° 16, así como controlar que se revele la información complementaria suficiente, en las notas a los estados financieros, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, vencimientos e importes, de las anteriores partidas.

Además, deberá formalizar la política de registro, medición y revelación de los juicios y contingencias, junto con la documentación de dicha evaluación, a fin de que sus estados financieros reflejen fielmente la situación del servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Respecto de esta materia, el servicio indica que elaborará y formalizará un manual de procedimientos de provisión por causas legales de la institución. Agrega, que se incluirá en el instructivo de cierre - apertura contable anual, la forma en que el Departamento de Asesoría Jurídica deberá reportar los antecedentes necesarios que permitan que esta acción sea realizada.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de diciembre de 2021.

2.1.4. Diferencia en confirmación de juicios por parte de asesor legal interno.

Producto del examen sustantivo realizado y del procedimiento de auditoría asociado a la “confirmación de juicios, litigios y demandas” al asesor legal interno del INJUV, se observó que el servicio no incluyó en su comunicación a lo menos tres juicios vigentes expuestos en la tabla N° 42, los cuales fueron detectados en revisión de juicios y demandas de las anualidades 2020 y anteriores, en la página web del Poder Judicial.

Tabla N° 42
Juicios vigentes no confirmados por asesor legal interno.

ROL	JUZGADO	CARATULADO	FECHA DE INGRESO	ESTADO DE LA CAUSA
S-56-2019	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Asociación Nacional de funcionarios del instituto	08-07-2019	Tramitación
T-1579-2019	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	DÍAZ/INJUV	13-09-2019	Tramitación
D-6128-2019	Jdo. Cob. Laboral y Previsional de Santiago	A.F.P. CAPITAL S.A. CON INJUV	05-02-2019	Tramitación

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de causas vigentes del INJUV en página web del Poder Judicial.

Lo señalado denota una falta de control administrativo sobre información de juicios, litigios, demandas y gravámenes de cualquier naturaleza, al no contar con un listado actualizado de las situaciones en comento, lo que no permite la identificación de información necesaria para su respectiva evaluación según lo expuesto en numeral precedente 2.1.3.

Asimismo la situación expuesta podría permitir la ocurrencia de errores u omisiones que no sean oportunamente detectados y corregidos por el servicio, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información que asegure la integridad, exactitud, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas contables, lo que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de dichos reportes.

En ese sentido, el servicio deberá incorporar un procedimiento formal que permita asegurar que se cuenta con la información íntegra referente a la totalidad de los juicios y litigios en los que esté involucrado, con el objeto de determinar su vigencia y posible efecto en los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Respecto a esta materia el servicio señala, que gestionará la elaboración de un mecanismo oficial de registro de causas judiciales del servicio, así como el manual de procedimientos para su utilización, cuyo plazo de implementación será en el mes de noviembre de 2021.

Añade, que en relación a la causa D-6128-2019 (JCLPS), a la fecha no ha recepcionado una notificación referente a la demanda.

2.2. Recursos disponibles.

2.2.1. Conciliaciones bancarias preparadas manualmente.

Se evidenció que el INJUV durante el año 2020, elaboró las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes de forma manual mediante planillas de cálculo excel, a pesar de que el SIGFE II, dispone de un módulo para el registro de esas operaciones, que, de acuerdo a lo expuesto, no está siendo utilizado para dichos efectos.

Sobre el particular, cabe hacer presente que, en virtud de los principios de eficiencia y eficacia e idónea administración de los medios públicos, previstos en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575, que indican que pueden aprovechar las ventajas que les ofrece la aplicación y el uso de sistemas electrónicos y digitales de generación, soporte y almacenamiento de información, en la medida que ello resulte procedente (aplica criterio el dictamen N° 34.050, de 2016, de este origen).

Sobre lo expuesto, es del caso precisar que las planillas excel utilizadas, carecen de mecanismos de control que permitan resguardar la integridad de los datos ingresados en ellas, con el consecuente riesgo de que la información contenida pueda ser manipulada y/o modificada intencionalmente, lo que conlleva a no preparar y presentar estados financieros fielmente.

Por lo anterior, corresponde al INJUV deberá hacer las gestiones necesarias con la DIPRES, con el objeto de configurar su sistema contable SIGFE II, y así mitigar los riesgos mencionados o, en caso contrario implementar controles por oposición, a modo de cubrir el riesgo de la realización de conciliaciones bancarias de forma manual.

Respuesta de la administración.

Sobre esta materia, el servicio manifiesta que solicitará a la DIPRES la configuración de SIGFE II para así realizar las conciliaciones bancarias en dicho sistema, cuyo plazo de implementación será en el mes de septiembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.3. Cuentas por cobrar.

2.3.1. Inexistentes gestiones para realizar castigo de partidas incobrables.

Al respecto, se advirtió que el INJUV no ha identificado aquellas partidas reclasificadas en la cuenta N° 124.02 “Deudores en Cobranza Judicial” que pudieran cumplir con lo señalado en el artículo 2.515 del Código Civil, que establece que el plazo de prescripción de las acciones ejecutivas es de tres años y para las acciones ordinarias corresponde a cinco años.

Cabe hacer presente, que las obligaciones que no se hagan efectivas dentro del plazo legal de 3 o 5 años, según se trate de una institución del fisco u otras entidades, deberán ser ajustadas según el procedimiento B-01 consignado en el citado oficio CGR N° 96.016, tanto para lo relativo al ajuste por la prescripción legal de la deuda, como para su reconocimiento de ingreso presupuestario (aplica dictamen N° 8.236, de 2008, de este origen).

Conforme lo anterior, se desprende que existe la factibilidad cierta de que no se recupere la totalidad de los recursos que tiene derecho la entidad a percibir, lo que no se ajusta a la característica cualitativa de representación fiel de la información expuesta en los estados financieros de la entidad.

En mérito de lo anterior, la entidad deberá, por una parte, establecer políticas o procedimientos con la finalidad de controlar la totalidad de las partidas en cobranza judicial, evidenciando su estado y vencimiento, de manera tal, que asegure la obtención integral de los recursos o en su defecto realizar los castigos correspondientes; que los registros contables presenten información financiera certera y confiable; y por otra, disponer acciones que le permitan analizar las partidas que se encuentren pendientes de cobro.

Respuesta de la administración.

En relación a lo observado, la entidad señala las siguientes acciones:

- Elaborará un plan de gestión de saldos pendientes por rendir, que incluya acciones judiciales y extrajudiciales del INJUV y el procedimiento para requerir castigo por incobrabilidad cuando sea pertinente.
- Formalizará un manual de procedimientos de administración y aplicación de fondos en administración.
- Realizará un análisis sobre la composición y antigüedad de las cuentas contables señaladas, así como las gestiones pertinentes ante las diversas instituciones otorgantes de fondos de programas y convenios, para así realizar los ajustes que correspondan en las respectivas cuentas contables.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de noviembre de 2021, diciembre de 2021 y el mes de marzo de 2022, respectivamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.3.2. Deficiencias en auxiliar de licencias médicas.

De la revisión realizada a la información contenida en el auxiliar de licencias médicas denominado “PLANILLA UNICA DE LICENCIAS MEDICAS FINANZAS AÑO 2020”, proporcionado por la Unidad de Finanzas y confeccionado a partir de información vaciada por la Unidad de Gestión de Personas del citado sistema PYR, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Celdas con información errónea, incompleta y/o faltante, que imposibilitan realizar sumatoria a nivel de totales y ser comparado con el saldo contable de cuenta N° 461.01 “Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas” al 31 de diciembre de 2020.
- b) No posee información íntegra de licencias médicas pagadas durante el año 2020 que fueron emitidas en la anualidad 2019 y/o anteriores, toda vez que la planilla en comento solo contempla las licencias médicas emitidas en la anualidad 2020.
- c) El auxiliar no permite distinguir entre los reembolsos por cobrar asociados a reembolsos del artículo 4° de ley N° 19.345 –Dispone Aplicación de la Ley N° 16.744 Sobre Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales a Trabajadores del Sector Público–; y recuperaciones del artículo 12 de ley N° 18.196 –Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria–, los cuales debiesen ser reconocidos en cuentas de ingresos N°s. 461.01.01 y 461.01.02 respectivamente.

Las situaciones antes señaladas, denotan una falta de control administrativo-contable sobre el registro de las cuentas por cobrar y sus respectivos ingresos patrimoniales devengados, al no mantener completo el citado auxiliar, lo que puede impactar en la integridad y exactitud de la información presentada en los estados financieros.

En razón de lo anterior, la entidad, en lo sucesivo, deberá mantener un auxiliar contable de licencias médicas actualizado, con el objeto de obtener registros contables íntegros, oportunos y exactos. Además, establecer e implementar procesos de controles, tales como, revisiones periódicas entre el sistema de remuneraciones y planilla auxiliar, correcto llenado y cuadraturas con registros a través de supervisión del auxiliar contable, designación de un funcionario encargado, entre otros.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad señala que, elaborará un manual de procedimientos de licencias médicas que incorporará los respectivos controles, estableciendo la periodicidad de la reportabilidad, cuadraturas, entre otros puntos, cuyo plazo de implementación informado es el mes de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.4. Bienes de uso.

2.4.1. Falta de registro de resultado del plan anual de inventario de bienes de uso.

Se observó que el servicio, durante la anualidad 2020, ejecutó en forma parcial el plan establecido para la actualización de inventario de bienes de uso en todas sus dependencias a nivel nacional, cuyos resultados no fueron registrados en el auxiliar contable de los mismos y, por consiguiente, no se efectuaron los respectivos ajustes contables en el sistema SIGFE II.

La ausencia de registros auxiliares contables actualizados, implica riesgos relacionados a la presentación no adecuada en los estados financieros o que estos contengan eventualmente errores significativos, afectando la adecuada presentación de los mismos en todos sus aspectos importantes, toda vez que dicho análisis no incorpora todos los movimientos que sustentan o documentan los saldos presentados al 31 de diciembre de 2020.

Por consiguiente, el INJUV deberá efectuar los análisis que permitan regularizar las diferencias de inventario detectadas, y realizar los ajustes que correspondan, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la normativa contable sobre la materia.

Del mismo modo, en lo sucesivo, el servicio deberá actualizar los archivos maestros y/o auxiliares contables de bienes de uso, con el objeto de obtener registros contables íntegros, oportunos y exactos. Además, establecer e implementar procesos de controles, tales como, inventarios periódicos rotativos y al 100%, supervisión del auxiliar contable, designación de un funcionario encargado, entre otros.

Respuesta de la administración.

En cuanto a esta materia, la entidad auditada señala que elaborará y formalizará un nuevo manual de procedimiento de inventarios de bienes de uso, el cual incorporará la normativa relacionada con las NICSP-CGR, controles y reportabilidad de la correcta contabilización en SIGFE II, cuyo plazo de implementación será en el mes de febrero de 2022.

2.4.2. Auxiliar de bienes de uso en formato excel.

Se verificó que el control de los bienes de uso se efectúa a través de una planilla de cálculo excel, sin parametrización y/o celdas bloqueadas, la cual posee susceptibilidad de error y pérdida de información, aun cuando la entidad tiene un Sistema de Activo Fijo. Asimismo, se identificó que el archivo antes señalado carece de información relevante sobre características específicas de cada bien, las cuales fueron expuestas en la Sección I, numeral 2.5.2 “Deficiencias en auxiliar de bienes de uso”, del presente documento.

Dado lo anterior, existe un riesgo aritmético y en la confección del auxiliar, puesto que se puede materializar un error involuntario de saldo, cálculo y/o en la integridad y exactitud de las partidas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Además, expone a el servicio a eventuales errores en el registro de información, duplicidad en los procesos de digitación y errores en los cálculos manuales de depreciación para los bienes de uso. Asimismo, al acceso no autorizado a planillas y su modificación por funcionarios que no formen parte del ciclo de transacciones de control interno.

Por lo anterior, el servicio deberá implementar un sistema de control de los bienes de uso y utilizar el módulo exclusivo en el sistema SIGFE II para tales fines, con el objetivo de asegurar el correcto e íntegro procesamiento de la información financiera contable relacionada a este ciclo. Así también habrá de establecer un plan de trabajo que incluya la totalidad de las transacciones por cada bien, necesaria para su posterior análisis, de esta forma contar con registros auxiliares que sean una herramienta de control y respaldo de los registros contables por cada rubro, comprendiendo, a lo menos, los campos indicados en la observación.

Cabe señalar que, el mantener registros auxiliares en sistemas de aplicación computacional común facilita, entre otros:

- Evitar eventuales errores de registro de información;
- Evitar duplicidad en el proceso de digitación;
- Permite mantener información íntegra y actualizada.

Respuesta de la administración.

La entidad manifiesta en su oficio de respuesta, que realizará una capacitación del personal en materia de bienes de uso y, se solicitará a DIPRES la implementación del módulo respectivo en el sistema SIGFE II para realizar un correcto e íntegro procesamiento de la información financiera, el plazo de implementación para tales acciones son los meses de agosto y septiembre de 2021, respectivamente.

2.4.3. Falencias en asignación de ID de bien en sistema de inventario de bienes de uso.

Al respecto, y tal como se señaló en el numeral anterior, el INJUV posee un Sistema de Activo Fijo, no obstante, de acuerdo a lo indicado en declaración efectuada por don Néstor Bravo Soto, Coordinador (S) Unida de Administración del Departamento de Administración y Finanzas, con fecha 3 de febrero de 2021, existieron bienes adquiridos con anterioridad al año 2020 que no tenían asignado un ID, y los que fueron comprados en dicha anualidad tampoco contaban con su respectivo ID.

Cabe señalar, que al no registrar un ID asociado a cada bien de uso que posee la entidad, se pierde la trazabilidad y control sobre los mismos, lo que podría afectar la existencia y valuación de las cuentas asociadas a este rubro.

Por lo anterior, el servicio deberá potenciar el uso del citado sistema asignando el respectivo ID a aquellos bienes que carecen del mismo, capacitando al personal sobre los procedimientos de control de bienes de uso, en el contexto de altas y bajas de ellos, con su respectivo registro contable.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

El servicio en su respuesta, señala que elaborará el nuevo manual de procedimientos de inventario de bienes de uso, que incorporará la normativa relacionada con las NICSP-CGR, controles y reportabilidad de la correcta contabilización en SIGFE II, cuyo plazo de implementación será el mes de febrero de 2022.

2.4.4. Base de cálculo de la depreciación de bienes de uso.

Al revisar el análisis contable de bienes de uso, se observó que el registro de la depreciación del ejercicio es efectuado al término del año. Cabe señalar, que la depreciación es la disminución regular del “potencial buen servicio” de un bien de uso originada principalmente por obsolescencia regular o antigüedad de este. Esta disminución afecta el valor contable del activo y es realizada en función de la vida útil para lo cual la Contraloría General dispone de una tabla referencial, sin perjuicio que el servicio puede establecer formalmente su propia tabla de vida útil, en base a una metodología apropiada al quehacer del bien.

Al respecto, el registrar la depreciación del ejercicio anualmente implica que, al cierre contable de cada mes, los activos se encuentren sobrevalorados y que los estados financieros no reflejan el real desgaste de los bienes de uso.

En ese sentido, se recomienda a la entidad evaluar la implementación de mecanismos que le permitan controlar de manera sistemática, al menos de forma mensual, el registro de depreciación de los bienes de uso, con el fin de determinar el valor del bien, teniendo en consideración los siguientes aspectos al momento de asignar la vida útil de los bienes de uso:

- Que la Contraloría General tiene una tabla de vida útil referencial, pudiendo establecer formalmente su propia tabla de vida útil, en base a una metodología apropiada.
- Que la depreciación de un bien comienza cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de forma prevista por la administración.
- Que los costos de reparaciones mayores e inspecciones, periódicas, se deprecian por el tiempo que medie entre las reparaciones o inspecciones.
- Que los bienes de uso sujetos a desgaste, cuyo costo se distribuye en relación a los años de utilización, deben depreciarse mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal.
- Que la vida útil de un activo se debe revisar al término de cada ejercicio contable. Si como consecuencia del análisis, las expectativas de vida útil difieren significativamente de las estimaciones previas, se deberá modificar la vida útil del activo para ajustar la depreciación por los años restantes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, la entidad expresó que evaluará la implementación del registro de la depreciación semestralmente, el plazo de implementación de esta acción corresponde al mes de febrero de 2022.

2.4.5. Falencias en reconocimiento de costo de un bien de uso.

Se constató que la entidad reconoció como gasto el monto incurrido por la instalación del bien detallado en la tabla N° 43, hecho que no se aviene con lo estipulado en la referida resolución N° 16, la cual señala que tal erogación debe reconocerse como costo del mismo.

Tabla N° 43
Error en valor de activación de bien de uso depreciable.

N° CUENTA	ID DEL ACTIVO	N° DE FACTURA	CONCEPTO FACTURA	VALOR BRUTO FACTURA \$	CLASIFICACIÓN INJUV
141.04	INJ11016146040150010	60553	Yunke	1.162.849	Costo de adquisición
			Recargo	15.000	Gasto
			Instalación de Yunke	214.200	Gasto

Fuente: elaboración propia, en base a documentación de respaldo de compra entregada por la Unidad de Finanzas del INJUV a esta Entidad de Control.

La situación descrita, advierte el riesgo de reconocer como gastos partidas que debieron ser registradas como activos y que por ende cumplen con las características propias de los bienes de uso, provocando una subvaluación de los saldos de dicho rubro, afectando con ello la representación fiel de la información financiera.

En consecuencia, corresponde que la entidad emprenda acciones para regularizar el reconocimiento del caso objetado y, asimismo, analizar las partidas registradas como gastos, con la finalidad de determinar la existencia de otros casos que pudieran no haber sido detectados por esta Entidad Fiscalizadora. Lo anterior, sin perjuicio de establecer procedimientos de control para que, en lo sucesivo, las adquisiciones de bienes se registren de conformidad a las disposiciones aplicables.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad señala que elaborará y formalizará el nuevo manual de procedimientos de inventario de bienes de uso que incorporará la normativa relacionada con las NICSP CGR, controles y reportabilidad de la correcta contabilización en SIGFE II, cuyo plazo de implementación informado es en el mes de febrero de 2022.

2.4.6. Irregularidades en venta de vehículo.

De la revisión de bajas de bienes de uso, se verificó la subasta del vehículo asociado a la placa patente N° HPWS-15, realizada con fecha 19 de diciembre de 2019 por la Dirección General de Crédito Prendario, DICREP, por un monto de \$ 2.898.268, cuya contabilización fue efectuada por la entidad el 31 de diciembre de 2020,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

incumplimiento el principio contable de devengo, el cual dispone que la contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

Del mismo modo, la situación descrita no se ajusta a lo contemplado en el procedimiento contable G-15 del citado oficio CGR N° 96.016, el cual estipula que, ante una venta de bien de uso depreciable con cobro en el ejercicio, se debe reconocer el derecho a percibir los recursos por la venta en la cuenta por cobrar presupuestaria N° 115.10 “Cuentas por Cobrar – Venta de Activos no Financieros” y por consiguiente se debe registrar el ingreso patrimonial en una cuenta del subgrupo N° 453, según corresponda a la naturaleza del bien de uso vendido, hecho que no ocurrió en la especie.

Además, lo descrito no se aviene a lo indicado del oficio CGR N° 33.258, de 2019, que Imparte Instrucciones a los Servicios e Instituciones del Sector Público, para el Ejercicio Contable año 2020, Numeral 5.2, letra b) errores contables de años anteriores que no afectan a presupuesto se deben ajustar como Ajuste de Apertura del año 2020.

Las situaciones descritas, generan el riesgo de mantener registros contables clasificados de forma incorrecta, afectando la adecuada presentación de los saldos contenidos en los estados financieros.

En consecuencia, corresponde que la entidad implemente los controles respectivos, con el fin de que el servicio realice los ajustes y regularizaciones pertinentes al momento de detectar situaciones como las descritas. Así también, se sugiere capacitar al personal con la finalidad de garantizar que la información financiera refleje fielmente las operaciones y se ajuste a la regulación contable vigente.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad indica que enviará memorándum firmado por la Jefatura DAF a la Unidad de Finanzas, solicitando la regularización de la venta del vehículo con la placa patente N° HPWS-15, de acuerdo a la normativa señalada por este Ente de Control, cuyo plazo de implementación será el mes de octubre de 2021.

2.4.7. Control administrativo bienes de uso.

Mediante visita inspectiva realizada por esta Entidad de Control a dependencias de la Dirección Nacional del INJUV, con fecha 11 de enero de 2021, se observó una serie de situaciones que guardan relación con el incumplimiento al decreto N° 577, de 1978, Reglamento Sobre Bienes Muebles Fiscales, tales situaciones se exponen a continuación:

- a) Se observaron dependencias con planchetas de control de bienes desactualizadas.
- b) Se detectaron bienes adquiridos con anterioridad al año 2020, sin un código de identificación o placa de inventario. Además, una gran cantidad de ellos son



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

mantenidos en diversas locaciones de la mencionada dirección, sin contar con una bodega establecida para su almacenamiento.

- c) Se verificó la existencia de bienes de uso recepcionados en el año 2020, cuyo código de bien fue asignado y adherido en el año 2021.
- d) Se advirtieron varias oficinas utilizadas como bodegas de bienes en desuso.

Lo antes señalado, dificulta la posibilidad de detectar en forma oportuna: activos obsoletos, en desuso, faltantes o en mal estado que requieran una reconsideración de su vida útil remanente, indicios de deterioro no detectados o la decisión de vender o dar de baja y que no han sido informados oportunamente y, por consiguiente, no han sido registrados en forma adecuada.

La administración deberá actualizar y robustecer el control físico de las especies, incorporando un procedimiento formal que regule el mantenimiento de los bienes administrados por el servicio, en cuanto a su ubicación física y destino, permitiendo una mayor eficiencia en los procedimientos administrativos y de control de dichos bienes.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio señala que emitirá un comunicado a los funcionarios para reforzar las instrucciones relativas a los cambios de bienes en sus respectivas oficinas, causal principal de la desactualización de las respectivas planchetas. Se mantendrá la periodicidad de la actualización de las planchetas en los meses de marzo y septiembre, cuyo plazo de implementación será el mes de octubre de 2021.

2.5. Acreedores presupuestarios.

2.5.1. Retraso en la fecha de contabilización de apertura de las cuentas por pagar presupuestarias.

Se constató que el traspaso de deuda corriente presupuestaria del saldo del año 2019 a la cuenta de acreedores presupuestarios en el año 2020, se realizó con fechas 18, 21, 25 y 29 de febrero de 2020, mediante los comprobantes N^{os}. 300, 301, 303, 304, 305, 328, 337 y 411, en discordancia con lo estipulado en el inciso dos del numeral 1 “Deudores y acreedores presupuestarios” contemplado en el oficio CGR N° 33.258, de 2019, el cual establece que “Los traspasos contables que se efectúen como consecuencia de lo señalado precedentemente, se registrarán e informarán al inicio de este ejercicio como movimientos financieros, debiendo quedar saldadas las citadas cuentas, de acuerdo al procedimiento P-04 “Apertura de Deudores y Acreedores presupuestarios”, contenida en el citado oficio N° 96.016.

Del mismo modo, se constató un retraso en la fecha de contabilización de la apertura de las cuentas por cobrar presupuestarias del año 2021, por su saldo a reconocer de la anualidad 2020, incumpléndose lo señalado en el oficio N° E64326 de 2020, al no traspasarse el saldo del año anterior de bienes financieros de la cuenta 121.92 “Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios”, a la cuenta de deudores presupuestarios 115.12 “Cuentas por cobrar – Recuperación de préstamos”, toda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

vez que la cuenta 121.92, al 31 de marzo de 2021, posee saldo contable de \$ 82.253.236.

Lo planteado, no se aviene con lo expuesto en el artículo N° 63 del referido decreto ley N° 1.263, que establece que el sistema de contabilidad gubernamental es el conjunto de normas, principios y procedimientos técnicos, dispuestos para recopilar, medir, elaborar, controlar e informar todos los ingresos, gastos, costos y otras operaciones del Estado.

El incumplimiento de disposiciones dictadas por esta Contraloría General, genera errores o irregularidades en el correcto y oportuno registro de hechos económicos de la entidad, perdiendo el control de las contabilizaciones correspondientes, incurriendo en un desorden financiero contable, pudiendo existir irregularidades no advertidas por la falta del reconocimiento oportuno de estos registros contables.

En razón de lo anterior, el INJUV deberá generar un oportuno proceso de traspaso de saldos de apertura, contando para ello con controles formales que validen el fiel cumplimiento de materias dictadas por esta Entidad de Control.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad señala que se incluirá en el instructivo de cierre – apertura contable anual los plazos para las contabilizaciones de apertura de las cuentas por pagar presupuestarias, estableciendo como supuesto la imposibilidad en el caso que sea una situación externa del sistema SIGFE II, el plazo de implementación de la acción en comento es el mes de marzo de 2022.

2.6. Provisión beneficios a los empleados.

2.6.1. Deficiencias detectadas en gasto por incentivo al retiro.

Respecto a los beneficios a los empleados públicos, definidos en la citada ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, y la ley N° 20.948, que Otorga una Bonificación Adicional y Otros Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios y Funcionarias de los Servicios Públicos, se detectaron deficiencias en el cálculo elaborado por Unidad de Gestión de Personas, las que se detallan a continuación:

- a) Las 36 remuneraciones mensuales imponibles anteriores al mes del retiro, no fueron reajustadas por el Índice de Precios del Consumidor, IPC.
- b) No se respaldó la modalidad de pago elegida por funcionario beneficiario entre las opciones que señala la citada ley, esto es, pago de la totalidad de la bonificación por una sola vez, realizado directamente por el respectivo servicio, o pago en 120 mensualidades.

Lo anterior, denota un riesgo en la presentación respecto a la valuación de los saldos de pasivos y gastos. Además, de una falta de control en el cálculo de las bonificaciones por retiro.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Sobre el particular, el servicio deberá implementar un procedimiento formal que incluya controles de revisión de distintas instancias sobre el aludido cálculo de provisión, a modo de dar cumplimiento a lo estipulado en las señaladas normativas.

Respuesta de la administración.

En cuanto a la materia, la entidad señala que elaborará y formalizará un manual de procedimientos de provisiones para la institución.

Añade, que se incluirá en el instructivo de cierre – apertura contable anual, la forma en que deberá reportar información el departamento de asesoría jurídica, los antecedentes necesarios que deberá reportar el mencionado departamento que permitan que esta acción sea ejecutada.

El plazo informado para la implementación de dichas acciones es hasta el mes de diciembre de 2021 y el mes de marzo de 2022, respectivamente.

2.7. Cuentas de orden.

2.7.1. Deficiencias en control de garantías.

De la revisión realizada con respecto al procedimiento de arqueo de documentos al Área de Tesorería, efectuado con fecha 11 de enero de 2021, se observaron las siguientes situaciones:

- a) El control que se tiene sobre las boletas de garantías se efectúa en una planilla excel.
- b) No se ha implementado un procedimiento formal de arqueos periódicos y sorpresivos de los documentos mantenidos en custodia, relacionado a garantías recibidas, por parte del personal distinto al custodio de las mismas.
- c) No se han implementado procedimientos formales ni periódicos, relacionados a la devolución física de garantías recibidas, a los oferentes participantes en licitaciones públicas.
- d) Se detectó que el servicio mantiene en su registro auxiliar garantías vencidas al 31 de diciembre de 2020, que totalizan \$ 2.615.343.686, detalladas en el anexo N° 22, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el citado oficio N° 96.016, según los procedimientos N°s. J-01 y J-05.
- e) Se verificó la existencia física de garantías recibidas de licitaciones realizadas por el INJUV, –ya sea por seriedad de la oferta o por el fiel cumplimiento de contrato–, que no están registradas ni incluidas en el archivo electrónico de control en excel, cuyo detalle se presenta en anexo N° 23.

Las situaciones descritas, implican un riesgo relacionado con registros contables–administrativos desactualizados y atrasos en la devolución de documentos a los participantes de licitaciones, lo que debilita la estructura de control interno y genera



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

una acumulación de información física que debiera remitirse a cada oferente una vez caducada la oferta o terminado el contrato.

Sobre el particular, el servicio deberá implementar un procedimiento de control formal relacionado con la realización arqueos sorpresivos de documentos, y considerar que estos sean realizados por personal o área distinta al encargado de la custodia de estos. Además de la implementación de programas de trabajo y cronogramas para la entrega o devolución de información física no vigente (o caduca) relacionada con garantías recibidas, en el contexto de licitaciones.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, en su respuesta la entidad manifiesta que elaborará un manual de procedimientos para la custodia, registro, tratamiento y administración de los documentos de garantía, conforme a lo indicado en la citada resolución N° 16, además, de realizar la respectiva regularización de las diferencias detectadas por esta Entidad de Control. Añade, que la unidad de auditoría interna realizará una revisión periódica de las garantías en custodia. El plazo de implementación de las acciones señaladas corresponde al mes de marzo de 2022.

2.7.2. Diferencia en confirmación de saldos por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, CMF.

Como resultado del proceso de confirmación sobre información bancaria, con la CMF, se obtuvo conocimiento de una serie de documentos asociadas a depósitos a la vista y/o vales vistas al 31 de diciembre 2020, que no fueron evidenciados en el proceso de arqueo de tales acreencias, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 24.

Lo antes señalado refleja una deficiencia de control con respecto a la custodia de estos documentos, lo que implica un riesgo asociado a las características cualitativas de la información financiera, oportunidad y de integridad de las revelaciones, lo que conlleva a la omisión de los atributos cualitativos de relevancia y representación fiel, que podría involucrar que estos estados no muestren todos los hechos de importancia relativa (de forma individual o colectiva) con la descripción económica asociada, restringiendo con ello, la información proporcionada a los usuarios de la información financiera.

Considerando lo anterior, el INJUV deberá establecer acciones y procesos de controles internos que definan con precisión el registro de estos documentos en las cuentas de orden respectivas.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad manifestó que elaborará y formalizará un manual de procedimientos para la custodia, registro, tratamiento y administración de boletas de garantías, que considerará lo instruido en la resolución N° 16. Agrega, que realizará un análisis y regularización de las diferencias detectadas por este Ente de Control. El plazo de implementación tiene como fecha límite el 31 de marzo de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

SECCIÓN III – CONCLUSIÓN.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el INJUV, ha aportado antecedentes e indicado ciertos planes de acción para corregir, modificar, analizar e implementar procedimientos sobre la gran parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Control Interno N° 299, de 2021, de este Organismo Fiscalizador, concluyendo lo siguiente:

Sobre aquellas observaciones detalladas en el anexo N° 25, la entidad deberá presentar en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, un cronograma de trabajo que describa las medidas que serán implementadas con los plazos respectivos, los que no deberán superar el primer semestre de 2022 y, en caso de existir situaciones que deriven en acciones de una data mayor, deberá indicar la(s) fecha(s) de finalización asociada(s) al respectivo avance durante el período antes señalado, a objeto de superar las situaciones observadas, lo que será verificado por esta Contraloría General.

Respecto a los antecedentes adicionales y planes de acción señalados por el INJUV, en su oficio de respuesta, deberán ser incluidos en el precitado cronograma, a fin de que se incorporen en éste la totalidad de las acciones a efectuar, asociadas con sus fechas de implementación.

Cabe señalar que dichas medidas y antecedentes, serán consideradas por esta Contraloría General en una futura auditoría de seguimiento, toda vez que la emisión de este informe no contempla subsanar ni levantar observaciones que afecten la opinión o dictamen de auditoría.

Por otro lado, es necesario hacer presente que todo lo expuesto en la opinión de auditoría y el actual informe, muestran que el INJUV no lleva su contabilidad en conformidad con lo descrito en el marco conceptual de la resolución N° 16, de 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP-CGR Chile y, además, escenarios que no se condicen con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la referida ley N° 18.834. Vulnerando con todo ello, los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

En dicho contexto, respecto a las observaciones formuladas en la Sección I, numerales 2.2.2. “Saldo de arrastre en cuentas de anticipos y aplicación de fondos”, 2.3.1. “Deficiencias en los saldos contables de las cuentas N°s. 114.05 y 214.05”, 2.3.2. “Diferencia en respuesta de confirmaciones de saldos en Administración de fondos”, 2.4.1. “Ausencia de registro contable de devengo por concepto de licencias médicas rechazadas”, 2.4.2. “Ausencia de registro contable por pago de licencias médicas”, 2.4.3. “Inconsistencias de información en archivos proporcionados por la Unidad de Rendiciones”, 2.4.4. “Saldo de arrastres de años anteriores en cuentas por cobrar Transferencias Otorgadas”, y 2.10.1. “Ingresos por recuperación de licencias médicas de períodos anteriores”, esa entidad deberá instruir un sumario administrativo con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de tales hechos, remitiendo copia del acto administrativo que así lo disponga a este



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Departamento de Auditoría Financiera y a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, ambos de esta Contraloría General, en el plazo de 15 días hábiles contado desde el día siguiente de la recepción del presente informe, para efectos de verificar su avance en el anunciado proceso de seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que estime necesario adoptar esta Contraloría General, atendidas a sus facultades legales.

Remítase el presente informe final a la Subsecretaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales, al Auditor Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la Directora Nacional y Auditora Interna del Instituto Nacional de la Juventud.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA
Cargo:	Jefa de Departamento
Fecha:	19/07/2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 1

Información no proporcionada por la entidad.

CUENTA CONTABLE O RUBRO	SALDO DE LA CUENTA SEGÚN BALANCE \$	MONTO MUESTREADO \$	MONTO NO REVISADO SEGÚN REQUERIMIENTO \$	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	FECHA DEL PRIMER REQUERIMIENTO
Anticipos a Rendir Cuenta	8.560.716	No aplica.	8.560.716	Documentación de soporte del saldo de la cuenta.	08-04-2021
Deudores por Gastos Pagados en Exceso	16.193.094	16.193.094	-	Documentación de soporte del saldo de arrastre la cuenta.	19-02-2021
Adm. Fdos. Inversión Social	8.351.370	No aplica.	8.351.370	Documentación de soporte del saldo de la cuenta.	19-02-2021
Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	133.217.198	No aplica.	33.624.100	Documentación de soporte del saldo de la cuenta.	25-01-2021
Deudores en Cobranza Judicial	270.799.237	73.802.565	46.426.621	Documentación de soporte de muestra seleccionada.	24-03-2021
Máquinas y Equipos de Oficina*	49.824.918	384.468.256	384.468.256	Documentación de soporte de ajuste de cuenta por extensión de vida útil de bienes.	10-03-2021
Vehículos*	205.220.902	185.851.953	185.851.953	Documentación de soporte de ajuste de cuenta por extensión de vida útil de bienes.	10-03-2021
Vehículos	205.220.902	14.417.207	14.417.207	Documentación de respaldo de baja de bien de uso depreciable.	10-03-2021
Adm. Fdos. Inversión Social	4.587.298	No aplica.	16.391.780	Documentación de respaldo de rendiciones a entidad otorgante de fondos en administración.	19-02-2021
Adm. Fdos. FDT	106.323.791	No aplica.	106.323.791	Documentación de soporte del saldo de la cuenta.	19-02-2021
Adm. Fdos. Gob. Regional	4.056.911	No aplica.	4.056.911	Documentación de soporte del saldo de la cuenta.	19-02-2021
Acreedores Presupuestarios	265.612.194	23.440.000	23.440.000	Documentación de soporte de muestra seleccionada.	08-04-2021
Patrimonio Institucional	469.450.839	No aplica.	469.450.839	Documentación de soporte del saldo de la cuenta.	25-01-2021
Otros	18.075.217	7.393.516	7.393.516	Documentación de soporte de muestra seleccionada.	09-04-2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE O RUBRO	SALDO DE LA CUENTA SEGÚN BALANCE \$	MONTO MUESTREADO \$	MONTO NO REVISADO SEGÚN REQUERIMIENTO \$	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	FECHA DEL PRIMER REQUERIMIENTO
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.452.602.911	No aplica.	1.452.602.911	Listado de reintegros de fondos recibidos en el año 2020. Listado de Rendiciones revisadas.	04-03-2021
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.452.602.911	1.225.306.819	1.225.306.819	Documentación de soporte de rendiciones presentadas por entidad privada.	18-03-2021
Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	13.757.000	No aplica.	13.757.000	Documentación de soporte de convenio suscrito con organismo internacional.	18-03-2021
Fondo de Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882	26.204.000	No aplica.	26.204.000	Documentación de soporte del saldo de la cuenta.	29-03-2021
Bienes y Servicios de Consumo	787.078.666	561.890.186	557.957.774	Documentación de soporte del saldo de la cuenta.	31-03-2020

NOTA: La información incluida en esta tabla se encuentra actualizada con lo enviado hasta el 19 de abril de 2021, fecha límite informada al servicio para hacer entrega de los antecedentes solicitados, cualquier información enviada posterior a esa fecha se encuentra para estos efectos como pendiente.

* El monto muestreado supera al saldo de la cuenta al 31-12-2020 ya que corresponde a bajas de bienes de uso depreciables ocurridas en ejercicio 2020.

Fuente: elaboración propia, en base a la revisión de los análisis de cuentas proporcionados por la entidad y el respaldo de las muestras solicitadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 2

Información no revelada en las notas a los estados financieros.

BIENES DE USO	DETERIORO DE BIENES DE USO	ACTIVOS INTANGIBLES
<p>Para cada clase de bienes de uso:</p> <p>a) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;</p> <p>Para cada clase de elementos de bienes de uso:</p> <p>a) La existencia y los montos correspondiente a restricciones de titularidad y garantías;</p> <p>b) Montos de compromisos de adquisición de bienes de uso;</p> <p>c) El valor de las compensaciones recibidas de terceros que se incluyen en el Estado de Resultados por elementos de bienes de uso cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubiera perdido o se hubiera retirado.</p> <p>Datos relevantes para cubrir necesidades de información:</p> <p>a) Valor libro de bienes de uso que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso.</p> <p>b) Valor libro de bienes de uso que, retirados de uso activo, se mantienen solo para disponer de ellos.</p>	<p>Criterios desarrollados para distinguir activos generadores de efectivos de los no generadores de efectivo.</p> <p>La entidad revelará para cada clase de activo lo siguiente:</p> <p>a) Montos de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultado durante el período y partidas donde están incluidas.</p> <p>b) Monto de reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados durante el período y partidas donde están incluidas.</p> <p>Aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida:</p> <p>a. Sucesos y circunstancias que han llevado a su reconocimiento o reversión;</p> <p>b. Monto de la pérdida;</p> <p>c. Naturaleza del activo;</p> <p>d. Base utilizada para calcular su valor razonable y;</p> <p>e. Enfoque utilizado para determinar su valor.</p> <p>Una entidad revelará de manera agregada los siguientes aspectos si la pérdida por deterioro de un activo no es material:</p> <p>a) Las clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.</p> <p>b) Los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o la reversión de las pérdidas por deterioro.</p>	<p>Para cada clase de activo intangible, distinguiendo entre los activos generados internamente y los demás, se deberá revelar lo siguiente:</p> <p>a) Si las vidas útiles son indefinidas o finitas;</p> <p>b) Vidas útiles, tasas de amortización y los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vida útil finitas;</p> <p>c) La partida o partidas del Estado de Resultados, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;</p> <p>d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período;</p> <p>i. Los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos y de aquellos adquiridos por separado.</p> <p>Una entidad revelará también:</p> <p>a) Para un activo intangible con vida útil indefinida, el valor en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida;</p> <p>b) Una descripción, valor en libros y el período restante de amortización de cualquier activo intangible individual significativo.</p> <p>c) Restricciones de titularidad y su valor.</p> <p>d) Monto de compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.</p> <p>e) Valor agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el período.</p> <p>Si fuera posible, una entidad revelará el valor agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el período.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BIENES FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS	BIENES FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS
<p>Se requiere revelar, en la medida que la entidad haga uso de instrumentos financieros información sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La importancia de los instrumentos financieros para el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Flujos de Efectivo de una entidad; 2. Información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos que surgen de los instrumentos financieros. La información a revelar cualitativa describe los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos. La información a revelar cuantitativa da información sobre la medida en que la entidad está expuesta al riesgo. <p>Los Estados Financieros deberán revelar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Clasificaciones utilizadas para valorizar sus instrumentos financieros; b) Política contable utilizada para dar de alta y baja los instrumentos financieros; c) Técnicas de valoración y suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables; d) Reconocimiento de los cambios de valor, en resultado o patrimonio; e) Metodología utilizada para el cálculo del monto de deterioro de bienes financieros; <p>Se revelará los valores en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros que utilice la entidad.</p> <p>La entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ganancias o pérdidas netas; b) Montos totales de los ingresos y gastos por intereses; c) Ingresos y gastos por comisiones. d) Ingresos por intereses; y e) Monto de las pérdidas por deterioro para cada clase de bienes financieros. <p>Una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta al final del período sobre el que se informa.</p> <p>Una entidad revelará el monto reclasificado en o fuera de cada categoría, así como la razón para realizarla, si se hubiese efectuado un traspaso entre las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Al costo o al costo amortizado; y b) Al valor razonable. 	<p>Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revelará</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen; b) Sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlos; c) Cualquier cambio habido en (a) o (b) desde el período precedente d) Información cuantitativa resumida acerca de su exposición a ese riesgo al final del período sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad; e) Las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes las del apartado (d); y f) Información adicional, si fuese necesaria. <p>Respecto del riesgo de crédito, una entidad revelará, para cada clase de instrumentos financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del período sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias; b) Con respecto al monto revelado en (a), una descripción de las garantías tomadas y de otras mejoras crediticias c) Información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y d) El valor en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas. <p>Respecto de la mora y deterioro, una entidad revelará, para cada clase de bien financiero</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del período sobre el que se informa estén en mora, pero no deteriorados; b) Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorado al final del período sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y c) Para los montos que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que ésta sea impracticable.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BIENES FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS	BIENES FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS
<p>Respecto de las garantías, una entidad revelará:</p> <p>b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.</p> <p>Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el Balance General, una entidad revelará para cada clase de instrumento financiero:</p> <p>a) El nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican dichas mediciones en su totalidad, segregándolas entre: precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos (nivel 1); precios cotizados en otros mercados (nivel 2); datos que no estén basados en mercados observables (nivel 3).</p> <p>b) Cualquier transferencia entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dicha transferencia</p> <p>c) Para las mediciones al valor razonable de nivel 3, una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre.</p> <p>d) El monto de las ganancias o pérdidas totales del período, de instrumentos valorizados en el nivel 3, reconocidas en resultados que correspondan a bienes financieros y pasivos financieros que se mantengan al final del período, así como una descripción de dónde se presentan dichas ganancias o pérdidas en el Estado de Resultados.</p> <p>e) Para mediciones del valor razonable de nivel 3, la entidad revelará el efecto que se produciría si cambiaran las suposiciones y estas tuvieran un efecto significativo.</p>	<p>Respecto del riesgo de liquidez, una entidad revelará:</p> <p>a) Un análisis de vencimiento para pasivos financieros que muestre los vencimientos contractuales restantes;</p> <p>b) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente.</p> <p>Respecto del riesgo de mercado, salvo que cumpla con lo establecido en el párrafo siguiente, una entidad revelará:</p> <p>a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta al final del período sobre el que se informa, mostrando cómo podrían verse afectados los resultados y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo;</p> <p>b) Los métodos y suposiciones utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y</p> <p>c) Los cambios habidos desde el período anterior en los métodos y suposiciones utilizados, así como las razones de tales cambios.</p> <p>Si una entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá ocupar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo precedente, y deberá revelar:</p> <p>a) Una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros y suposiciones subyacentes en los datos suministrados; y</p> <p>b) Una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.</p> <p>Cuando los análisis de sensibilidad revelados de acuerdo con los párrafos precedentes, no fueran representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo, porque la exposición al final de año no refleja la exposición mantenida durante el mismo), la entidad revelará este hecho, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PROVISIONES	ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
<p>La entidad para cada clase de provisión deberá revelar lo siguiente:</p> <p>a) Incremento durante el período en el monto descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuentos; y</p> <p>La entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, la siguiente información:</p> <p>a) Breve descripción de la naturaleza de la obligación y el momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salidas resultante de beneficios económicos o un potencial de servicio; indicación de las incertidumbres sobre el monto o vencimiento de dichos flujos de salida; y monto de los reembolsos probables.</p> <p>b) Una indicación de las incertidumbres sobre el monto o vencimiento de dichos flujos de salida. Cuando sea necesario, la entidad deberá revelar los principales supuestos que ha tomado en relación con los hechos futuros; y</p> <p>c) El monto de los reembolsos probables, expresando el valor de cualquier activo que haya sido reconocido con respecto a dicho reembolso.</p>	<p>Para cada clase de activo y pasivo contingente se debe presentar una breve descripción de su naturaleza y, cuando sea técnicamente posible:</p> <p>a) una estimación de su valor de acuerdo con las indicaciones establecidas en la Norma de Provisiones;</p> <p>b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el monto y/o el calendario de las salidas de recursos correspondientes</p> <p>c) una indicación de la posibilidad de obtener eventuales reembolsos; y</p> <p>d) una descripción de la vinculación entre un pasivo contingente y una provisión, cuando tal relación exista.</p> <p>En aquellos casos en que la información requerida a revelar perjudique la posición de la entidad, no es preciso que la entidad revele esa información, pero debe describir la naturaleza genérica del litigio y la razón por la cual no se ha revelado.</p> <p>En aquellos casos en los que no existan las herramientas técnicas para efectuar una de las revelaciones requeridas, se indicará este hecho.</p>

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de la citada resolución N° 16.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 3

Revelaciones a los estados financieros que no se ajustan a los solicitado en el citado oficio N° E72639.

NOTA	TÓPICO	REVELACIÓN EXIGIDA POR DCF N° E72639 / 2021	OBSERVACIÓN
2	2.1. Período Contable - Bases de Preparación	El período contable cubierto por los estados financieros del ejercicio vigente y del período anterior.	* No se mencionó el año 2019 en la comparabilidad interanual de la información de los estados financieros.
		Bases de preparación, con una referencia explícita a la normativa contable vigente.	* Se mencionan los PCGA como base de preparación de los EEFF, contrariando lo estipulado en Resolución CGR N° 16, de 2015. * No se menciona la ley de presupuestos que rige a los EEFF del año 2020. * No se mencionan las palabras "Resolución" CGR N° 16 y "Oficio" CGR N° 96.016.
2	2.2. Anticipos de Fondos	Naturaleza de los Anticipos de Fondos y su método de valorización.	* No se menciona su método de valorización. * La fecha de publicación del Decreto N° 2166 es el 21-01-2020. Hace falta mencionar que es un Decreto del Ministerio de Hacienda.
2	2.4. Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	Naturaleza de las cuentas por cobrar sin contraprestación y su método de valorización al cierre del ejercicio.	* No se menciona su método de valorización.
2	2.6. Préstamos, Deudores Varios y Deterioro Acumulado	Naturaleza de los préstamos y los métodos de valorización inicial y al cierre del ejercicio, criterio para la determinación de los ingresos y deterioro.	*Se debe presentar información referente a Deudores Varios.
2	2.8. Bienes de Uso	Criterio de reconocimiento de los bienes de uso, métodos de valorización inicial y posterior, criterio para capitalizar desembolsos, método de cálculo de la depreciación, vidas útiles referenciales o institucionales (señalar tabla de vida útil de la entidad, si corresponde), reconocimiento de las bajas de bienes, valorización de los bienes adquiridos en transacciones sin contraprestación y deterioro.	<u>Faltó precisar:</u> * Sólo se menciona "mayor" en umbral de reconocimiento, debería exponerse la expresión "mayor o igual a 3 UTM". * Se menciona "los bienes de uso muebles", debería decir "Bienes de uso depreciables". * Sólo se menciona la expresión "valorizados al costo de adquisición", falta mencionar todos los elementos del costo, faltan letra b) y c) del punto 8 Bienes de Uso, Resolución CGR N° 16, de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOTA	TÓPICO	REVELACIÓN EXIGIDA POR DCF N° E72639 / 2021	OBSERVACIÓN
2	2.15.Cuentas por Pagar con Contraprestación - Acreedores Presupuestarios y Otras Cuentas por Pagar	Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar con contraprestación y su método de valorización.	* En naturaleza no fueron mencionados la cuenta 215-29 Cuentas por Pagar - Adquisición de Activos no Financieros, con saldo al 31-12-2020.
2	2.18.Beneficios a los Empleados	Criterio de reconocimiento y medición de los distintos tipos de beneficios a los empleados, naturaleza de sus planes de beneficios definidos, así como los efectos financieros de los cambios en dichos planes durante el período.	* Se menciona erróneamente el gasto incurrido durante el año 2020 por Incentivo al retiro ley N° 19.882 Artículo 7° y siguientes.
3	Cambios en Políticas y Estimaciones Contables	b) Cambio en Estimaciones Contables. La entidad deberá revelar los cambios realizados durante el período.	* Se mencionan las políticas contables, no así las estimaciones.
12	Bienes de Uso	e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso	En tabla expuesta, no se incluyó: * La valorización de terreno entregado en comodato. * Información sobre bienes retirado de su uso activo. * Bienes totalmente depreciados o deteriorados en uso.
18	Depósitos de Terceros	b) Detalle los acreedores	* En apartado de cuenta nivel 1214-05 se muestran importes del año 2020 en cuadro que solicita información de saldos al 31-12-2019.
24	Arrendamientos	d) Identificación general de los contratos: i. Arrendatario La entidad deberá detallar los 10 principales contratos vigentes para el año 2020, ordenados de forma decreciente.	* En el apartado i) Arrendatario no se entrega información en tabla dispuesta para dichos fines, se presenta erróneamente en tabla del apartado ii) Arrendador.

Fuente: elaboración propia, en base a la información presentada en estados financieros del INJUV al 31-12-2020 y la información exigida en el citado oficio CGR N° E72639.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 4

Análisis de cuentas inexistentes o insuficientes.

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE INSUFICIENTE
114 Anticipos y Aplicación de Fondos 114.03 Anticipos a rendir cuentas 114.06 Anticipos previsionales 114.98 Deudores por Gastos Pagados en Exceso	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estratificación de antigüedad de partidas abiertas. 4.- Detalle del deudor asociado a cada partida. 5.- Análisis y plan de acción sobre partidas vigentes con antigüedad superior a 1 año.	Inexistente.
114.05 Aplicación de Fondos en Administración. 214.05 Administración de Fondos	1.- Monto total recibido para el programa. 2.- Detalle de los montos gastados. 3.- Montos y fechas de rendiciones. 4.- Monto pendiente de rendir. 5.- Fecha inicio del programa. 6.- Fecha término del programa. 7.- Monto devuelto por término del programa. 8.- Entidad otorgante. 9.- Funcionario responsable de la ejecución del programa. 10.- Respaldo documental de aprobación de cada programa. 11.- Detalles de comunicaciones con entidades otorgantes.	Inexistente.
115 Deudores Presupuestarios 115.08 Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estratificación de antigüedad de partidas abiertas. 4.- Plan de acción identificado sobre partidas con antigüedad superior a 1 año. 5.- Detalle de partidas regularizadas por pagos de instituciones de salud. 6.- Listado de pagos detallados por instituciones de salud 7.- Asociatividad de movimientos contables partidas de análisis. 8.- Clasificación de partidas según tipo. 9.- Gestiones de cobro realizadas. 10.- Detalle y respaldos de ajustes cursados.	Insuficiente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE INSUFICIENTE
121 Cuentas por Cobrar 121.01 Deudores 121.06 Deudores por Transferencias Reintegrables 124 Deudores de Incierta Recuperación 124.02 Deudores en Cobranza Judicial	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, convenio, resolución asociada, otros. 4.- Detalle de movimientos anualizados. 5.- Análisis de transferencias de aportes a instituciones indicando su fecha de realización. 6.- Detalle de reintegros recibidos a nivel de programa-año-convenio. 7.- Análisis de partidas incobrables. 8.- Detalle de reclasificaciones y ajustes. 9.- Listado de movimientos extracontables que conforman cada asiento contable. 10.- Detalle de hechos económicos ocurridos en una anualidad que poseen efectos contables en años anteriores.	Insuficiente.
125 Gastos Anticipados 125.02 Gastos Anticipados Arriendos	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estratificación de antigüedad de partidas abiertas. 4.- Detalle del deudor asociado a cada partida. 5.- Análisis y plan de acción para regularización de partidas.	Inexistente.
141 Bienes de Uso depreciables 141.01 Edificaciones 141.04 Máquinas y Equipos de Oficina 141.05 Vehículos 141.06 Muebles y Enseres 141.08 Equipos Computacionales y Periféricos 141.09 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas 141.13 Bienes de Uso Depreciables en Comodato 151 Bienes Intangibles 151.01 Programas y Licencias Computacionales	1.- Contar con un auxiliar de bienes de uso que contenga íntegramente: nombre del activo, ID único del activo, fecha de compra, valor inicial del activo, asignación de vida útil inicial, meses a depreciar, meses restantes para el período siguiente, valor del activo al cierre anual, valor de la depreciación de cada ejercicio y de la depreciación acumulada en cada cierre anual. 2.- Detalle de adiciones y bajas con numeración correspondiente, además de la documentación que lo sustente (devengos contables, facturas, pagos, licitaciones, órdenes de compra). 3.- Cuadro de movimiento anual de bienes de uso e intangibles. 4.- Cuadro de movimiento anual de depreciación y amortización acumulada. 5.- Oficios, decretos, resoluciones con registro de ajustes por errores y/o deterioros contables. 6.- Detalle y sustento de regularizaciones efectuadas por inventarios. 7.- Valor libro de cada bien al cierre anual.	Insuficiente.
214 Depósitos de Terceros 214.01 Anticipos de Clientes 214.14 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación 214.98 Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso	1.- Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 2.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado fecha, estrategia, resolución asociada, otros. 4.- Reclasificación o separación de los saldos por concepto de "Depósitos no reconocidos". 5.- Aplicación de anticipos y conciliación correspondiente (devengos). 6.- Oficios, decretos, resoluciones asociadas a garantías recibidas por administración delegada. 7.- Conciliación mensual de aumentos y disminuciones de "Depósitos no reconocidos" con cartola bancaria y regularización contable, respectivamente.	Inexistente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE INSUFICIENTE
215 Acreedores Presupuestarios 215.21 Cuentas por Pagar - Gastos en Personal 215.22 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo 215.23 Cuentas por Pagar - Prestaciones de Seguridad Social 215.24 Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes 215.29 Cuentas por Pagar - Adquisición de Activos no Financieros 215.34 Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, estrategia, resolución asociada, otros. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Estratificación por tramos de análisis de proveedores y/o acreedores. 6.- Estratificación por antigüedad de partidas.	Insuficiente.
226 Provisiones de Beneficios a los Empleados 226.05 Provisión por Retiro Anticipado a Corto Plazo	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Detalle del acreedor asociado a cada partida. 4.- Detalle de evaluación anual de funcionarios que cumplen requisitos. 5.- Actualización oportuna de listado de beneficiarios. 6.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Inexistente.
311 Patrimonio 311.01 Patrimonio institucional 311.02 Resultados acumulados	1.- Cuadro de patrimonial actualizado. 2.- Composición del saldo inicial con su respectiva explicación y documentación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 3.- Identificación de los cargos y abonos históricos. 4.- Cuadro de movimiento anual de patrimonio. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Inexistente
9 CUENTAS DE RESPONSABILIDADES O DERECHOS EVENTUALES 921 Adquisiciones	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del contratante, gestiones de devolución de documentación. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas. 6.- Respaldo de revisión del correcto arqueo periódico de documentos.	Inexistente.

Fuente: elaboración propia, en base a la información que deben contener los análisis de cuenta de cada rubro del Estado Financiero, bajo lo establecido en la citada resolución 16.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 5

Asientos de diario con fecha de aprobación prolongada.

FOLIO	FECHA GENERACIÓN	FECHA APROBACIÓN	DIFERENCIA DE DÍAS
71	21-01-2020	27-01-2020	6
72	21-01-2020	27-01-2020	6
174	29-01-2020	06-02-2020	8
175	31-01-2020	06-02-2020	6
176	23-01-2020	06-02-2020	14
203	04-02-2020	10-02-2020	6
204	04-02-2020	10-02-2020	6
205	04-02-2020	10-02-2020	6
206	31-01-2020	10-02-2020	10
207	31-01-2020	10-02-2020	10
208	31-01-2020	10-02-2020	10
209	30-01-2020	10-02-2020	11
210	30-01-2020	10-02-2020	11
211	30-01-2020	10-02-2020	11
212	28-01-2020	10-02-2020	13
213	28-01-2020	10-02-2020	13
214	04-02-2020	10-02-2020	6
215	28-01-2020	10-02-2020	13
216	28-01-2020	10-02-2020	13
219	04-02-2020	10-02-2020	6
220	04-02-2020	10-02-2020	6
267	07-02-2020	13-02-2020	6
337	18-02-2020	25-02-2020	7
356	25-02-2020	02-03-2020	6
357	25-02-2020	02-03-2020	6
358	21-02-2020	02-03-2020	10
359	21-02-2020	02-03-2020	10
411	18-02-2020	05-03-2020	16
536	10-03-2020	16-03-2020	6
541	11-03-2020	17-03-2020	6
623	17-03-2020	30-03-2020	13
688	02-04-2020	08-04-2020	6
691	02-04-2020	08-04-2020	6
693	31-03-2020	08-04-2020	8
694	31-03-2020	08-04-2020	8
729	09-04-2020	20-04-2020	11
860	06-05-2020	12-05-2020	6
861	06-05-2020	12-05-2020	6
863	05-05-2020	12-05-2020	7
865	06-05-2020	12-05-2020	6
875	06-05-2020	13-05-2020	7
916	15-05-2020	25-05-2020	10
1.041	03-06-2020	11-06-2020	8
1.054	06-06-2020	12-06-2020	6
1.055	05-06-2020	12-06-2020	7
1.079	15-05-2020	22-06-2020	38
1.084	03-06-2020	24-06-2020	21
1.234	02-07-2020	09-07-2020	7
1.235	02-07-2020	09-07-2020	7
1.236	02-07-2020	09-07-2020	7
1.283	02-07-2020	14-07-2020	12
1.306	09-07-2020	21-07-2020	12
1.341	21-07-2020	29-07-2020	8
1.342	22-07-2020	29-07-2020	7
1.343	23-07-2020	29-07-2020	6
1.344	23-07-2020	29-07-2020	6



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

FOLIO	FECHA GENERACIÓN	FECHA APROBACIÓN	DIFERENCIA DE DÍAS
1.345	23-07-2020	29-07-2020	6
1.429	31-07-2020	10-08-2020	10
1.430	31-07-2020	10-08-2020	10
1.431	31-07-2020	10-08-2020	10
1.479	13-08-2020	19-08-2020	6
1.483	14-08-2020	20-08-2020	6
1.485	05-08-2020	20-08-2020	15
1.491	14-08-2020	20-08-2020	6
1.492	13-08-2020	20-08-2020	7
1.626	24-08-2020	31-08-2020	7
1.705	01-09-2020	10-09-2020	9
1.709	27-08-2020	10-09-2020	14
1.710	27-08-2020	10-09-2020	14
1.711	27-08-2020	10-09-2020	14
1.712	27-08-2020	10-09-2020	14
1.713	27-08-2020	10-09-2020	14
1.737	02-09-2020	15-09-2020	13
1.787	15-09-2020	21-09-2020	6
1.788	15-09-2020	21-09-2020	6
1.955	01-10-2020	07-10-2020	6
1.975	07-10-2020	13-10-2020	6
1.976	07-10-2020	13-10-2020	6
1.977	07-10-2020	13-10-2020	6
1.978	07-10-2020	13-10-2020	6
1.979	30-09-2020	13-10-2020	13
1.980	29-09-2020	13-10-2020	14
1.981	29-09-2020	13-10-2020	14
2.065	21-10-2020	27-10-2020	6
2.066	21-10-2020	27-10-2020	6
2.150	06-10-2020	03-11-2020	28
2.201	27-10-2020	09-11-2020	13
2.204	02-11-2020	09-11-2020	7
2.205	02-11-2020	09-11-2020	7
2.206	02-11-2020	09-11-2020	7
2.227	04-11-2020	10-11-2020	6
2.228	02-11-2020	10-11-2020	8
2.229	02-11-2020	10-11-2020	8
2.230	02-11-2020	10-11-2020	8
2.231	02-11-2020	10-11-2020	8
2.232	02-11-2020	10-11-2020	8
2.379	13-11-2020	20-11-2020	7
2.569	01-12-2020	09-12-2020	8
2.570	01-12-2020	09-12-2020	8
2.571	01-12-2020	09-12-2020	8
2.572	01-12-2020	09-12-2020	8
2.573	02-12-2020	09-12-2020	7
2.574	02-12-2020	09-12-2020	7
2.575	02-12-2020	09-12-2020	7
2.576	02-12-2020	09-12-2020	7
2.577	03-12-2020	09-12-2020	6
2.578	03-12-2020	09-12-2020	6
2.589	03-12-2020	10-12-2020	7
2.593	01-12-2020	10-12-2020	9
2.775	21-12-2020	28-12-2020	7
2.776	15-12-2020	28-12-2020	13
2.887	29-12-2020	04-01-2021	6

Fuente: elaboración propia, en base al libro diario proporcionado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 6

Listado de funcionarios desvinculados confirmados como apoderados bancarios por el Banco Estado.

CONFIRMACIÓN BANCO ESTADO		CONTRATACIÓN VIGENTE AL 31-12-2020
NOMBRE	RUN	
Orlando Mancilla Vásquez	11.545. XXX-X	No
Ángel Inzunza Hernández	6.448. XXX-X	No
Manuel Acevedo Aguilera	13.250. XXX-X	No
Juan Faúndez Molina	13.271. XXX-X	No
María Escudero Illanes	8.198. XXX-X	No
Roberto Vergara Saavedra	14.299. XXX-X	No
Fabiola Martínez Araya	9.749. XXX-X	No
Lorena Castillo Cabrera	15.337. XXX-X	No
María Román Castellano	14.044. XXX-X	No
Jaime Azocar Cuevas	12.883. XXX-X	No
Luis San Martín Porter	15.376. XXX-X	No
Natalie Vidal Duarte	16.030. XXX-X	No
María Domínguez Farah	14.498. XXX-X	No
Julio Neuling Pereira	16.662. XXX-X	No
Nicolás Presuss Herrera	15.369. XXX-X	No
Pilar Urbina Yévenes	13.716. XXX-X	No
Lía Riquelme Orellana	7.819. XXX-X	No
Nicolás Farfán Cerda	15.698. XXX-X	No
Enzo Pagano Cares	15.929. XXX-X	No
Mirko Salfate Yutronic	9.990. XXX-X	No

Fuente: elaboración propia, en base a confirmación bancaria al 31-12-2020 del Banco Estado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 7

Listado de documentos de pago de recuperos por licencias médicas no retirados por el INJUV.

TIPO DOCUMENTO	BANCO	ISAPRE	FECHA EMISIÓN	MONTO \$
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	18-09-2019	101.432
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	18-02-2019	429.475
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	29-04-2020	194.214
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	11-05-2020	1.602.269
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	11-05-2020	193.509
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	02-04-2020	35.830
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	09-06-2020	1.456.608
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	09-06-2020	187.676
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	07-08-2020	149.337
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	09-09-2020	145.010
Vale Vista	Scotiabank	Consalud	15-10-2020	49.240
Vale Vista	Scotiabank	Banmédica	11-05-2020	1.325.978
Vale Vista	Scotiabank	Banmédica	20-05-2020	281.555
Vale Vista	Scotiabank	Banmédica	10-06-2020	1.736.184
Vale Vista	Scotiabank	Banmédica	10-07-2020	4.126.443
Vale Vista	Scotiabank	Banmédica	10-08-2020	2.883.992
Vale Vista	Scotiabank	Banmédica	10-09-2020	260.320
TOTAL				15.159.072

Fuente: elaboración propia, en base al análisis de licencias médicas entregados por la entidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 8

Diferencias en meses de vida útil consumidos por los cuales fueron depreciados ciertos bienes.

N°	N° DE CUENTA	CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DE BIEN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	AÑO DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN EJERCICIO	MESES DEPRECIADOS	MESES TRANSCURRIDOS	DIFERENCIA DE MESES
1	141.04	No posee	TELEVISOR MARCA SONY KDL -55 HX855 (PANTALLA LED)	9.742	20-05-2019	2019	38.757	7	6	1
2	141.04	No posee	REFRIGERADOR VENTUS 238 LITROS MARCA LG-290 PANEL DE VIDRIO	8.409	22-05-2019	2019	59.765	7	6	1
3	141.04	No posee	VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON POWERLITE MODELO 109W	2.303	31-12-2018	2018	115.902	12	0	12
4	141.04	No posee	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 9.000BTU ECOLOGICO	647	28-12-2018	2018	63.164	12	0	12
5	141.04	No posee	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 9.000BTU ECOLOGICO	647	28-12-2018	2018	63.164	12	0	12
6	141.04	No posee	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACION INVERTER 12.000BTU ECOLOGICO	647	28-12-2018	2018	67.986	12	0	12
7	141.04	No posee	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACION INVERTER 12.000BTU ECOLOGICO	647	28-12-2018	2018	67.986	12	0	12
8	141.04	No posee	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACION INVERTER 24.000BTU ECOLOGICO	647	28-12-2018	2018	112.267	12	0	12
9	141.04	No posee	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 24.000BTU ECOLOGICO	647	28-12-2018	2018	112.267	12	0	12
10	141.04	No posee	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZACIÓN 12.000 BTU ECOLOGICO	653	31-12-2018	2018	67.986	12	0	12
11	141.04	No posee	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZACIÓN 12.000 BTU ECOLOGICO	653	31-12-2018	2018	67.986	12	0	12
12	141.04	No posee	1 EQUIPO CLIMATIZACIÓN CON SERVICIO HEAVY DUTY 24/7, PARA LA SALA DE SERVIDORES	595	09-11-2018	2018	537.706	12	2	10
13	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
14	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
15	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° DE CUENTA	CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DE BIEN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	AÑO DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN EJERCICIO	MESES DEPRECIADOS	MESES TRANSCURRIDOS	DIFERENCIA DE MESES
16	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
17	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
18	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
19	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
20	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
21	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
22	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
23	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
24	141.04	No posee	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L	45.316	31-12-2018	2018	37.495	12	0	12
25	141.04	No posee	EQUIPO RELOJ DE CONTROL BIOMÉTRICO SMB101 L	44.236	08-11-2018	2018	69.218	12	2	10
26	141.05	No posee	CAMIONETA STATION WAGON, MODELO TRACKER II 1.8 FWDLS MT K MARCA	40.060	14-03-2019	2020	1.535.430	10	12	2
27	141.05	No posee	CAMIONETA STATION WAGON MARCA SUZUKI MODELO GRAND NOMADE 2.4	15.96.484	29-04-2019	2020	1.055.989	8	12	4
28	141.06	No posee	1 ESTACION DE TRABAJO 160X176X75 CM	3.169	15-06-2019	2020	16.553	6	7	1
29	141.08	No posee	IMPRESORA LASER HP M277DW	33.512	26-03-2018	2018	44.659	12	9	3
30	141.08	No posee	RACK DELL POWEREDGE R740 XD/2X INTEL XEON 16GB-300GB	1.533	22-06-2018	2018	1.249.262	12	6	6
31	141.08	No posee	IMPRESORA LASER JET HP PRO MFP M227	1.073.236	13-08-2018	2018	28.076	12	5	7
32	141.08	No posee	IMPRESORA LASER JET HP PRO MFP M227	1.073.236	13-08-2018	2018	28.076	12	5	7
33	141.08	No posee	EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3050 SFF/ CORE I5-7500	1.744	30-08-2018	2018	97.541	12	4	8
34	141.08	No posee	EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3050 SFF/ CORE I5-7500	1.744	30-08-2018	2018	97.541	12	4	8
35	141.08	No posee	1 IMPRESORA LASER JET HP PRO MFP M227	10.99.917	12-11-2018	2018	31.206	12	2	10
36	141.08	No posee	1 SWITCH UBIQUITI ES-24-500W EDGE	2.130	03-12-2018	2018	71.994	12	1	11
37	141.08	No posee	1 SWITCH UBIQUITI ES-24-500W EDGE	2.130	03-12-2018	2018	71.994	12	1	11
38	141.08	No posee	LAPTOP LENOVO V330-14IKB (i5-8250U)	2.285	27-12-2018	2018	71.585	12	0	12
39	141.08	No posee	LAPTOP LENOVO V330-14IKB (i5-8250U)	2.285	27-12-2018	2018	71.585	12	0	12
40	141.08	No posee	LAPTOP LENOVO V330-14IKB (i5-8250U)	2.285	27-12-2018	2018	71.585	12	0	12
41	141.08	No posee	LAPTOP APPLE MACBOOK PRO RETINA 13.3 SPACE GRAY -MPXT2C/A	2.309	31-12-2018	2018	257.791	12	0	12
42	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° DE CUENTA	CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DE BIEN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	AÑO DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN EJERCICIO	MESES DEPRECIADOS	MESES TRANSCURRIDOS	DIFERENCIA DE MESES
			.INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO							
43	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12
44	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12
45	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12
46	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12
47	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12
48	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12
49	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12
50	141.08	No posee	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1TB/WIN 10 PRO	2.309	31-12-2018	2018	97.279	12	0	12
51	141.08	No posee	1 IMPRESORA MULTIFUNCION EPSON L4160	42.370	31-12-2018	2018	25.407	12	0	12
52	141.08	No posee	1 IMPRESORA MULTIFUNCION EPSON L4160	42.370	31-12-2018	2018	25.407	12	0	12
53	141.08	No posee	1 ESCANER EPSON WORKFORCEES-400	214.689	27-12-2018	2018	42.516	12	0	12
54	141.08	No posee	1 ESCANER EPSON DS-530	43.073	01-02-2019	2019	41.828	12	11	1
55	141.08	No posee	1 RACK DELL 210-AKZR R740 POWEREDGE	6.016	01-04-2019	2019	1.717.333	12	9	3
56	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° DE CUENTA	CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DE BIEN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	AÑO DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN EJERCICIO	MESES DEPRECIADOS	MESES TRANSCURRIDOS	DIFERENCIA DE MESES
57	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
58	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
59	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
60	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
61	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
62	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
63	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
64	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
65	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
66	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
67	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM	9.870	26-04-2019	2019	93.985	12	8	4
68	141.08	No posee	1 LAPTOP LENOVO V330 I5 14 PULGADAS	2.556	11-07-2019	2019	63.166	12	6	6
69	141.08	No posee	1 VIDEO PROYECTOR HITACHI CP -EX 5001WN	10.056	25-07-2019	2019	159.737	12	5	7
70	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T /8G RAM 1TB/WIN 10 PRO	7.369	29-07-2019	2019	94.507	12	5	7
71	141.08	No posee	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T /8G RAM 1TB/WIN 10 PRO	7.369	29-07-2019	2019	94.507	12	5	7
72	141.08	No posee	1 LOGITECH B2B BCC950 VIDEO CONFERENCE CAM	123.276	11-09-2019	2019	30.384	12	4	8
73	141.08	No posee	1 LOGITECH B2B BCC950 VIDEO CONFERENCE CAM	123.276	11-09-2019	2019	30.384	12	4	8
74	141.08	No posee	1 LOGITECH B2B BCC950 VIDEO CONFERENCE CAM	123.276	11-09-2019	2019	30.384	12	4	8

Fuente: elaboración propia, en base a revisión detallada de auxiliar de bienes de uso depreciables al 31-12-2020 entregado a esta Contraloría General, el cual fue elaborado por Unidad de Finanzas del INJUV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 9

Depreciación del ejercicio interrumpida en el año 2017.

N°	N° DE CUENTA	CÓDIGO BIEN	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2017	DEPRECIACIÓN EJERCICIO AÑO 2018 \$	VALOR A DEPRECIAR \$	DIFERENCIA \$	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2018	DEPRECIACIÓN EJERCICIO 2019 \$	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2019
1	141.04	4.417	12	-	31.686	31.686	12	31.686	-
2	141.05	5.123	12	-	4.185.660	4.185.660	12	4.185.659	-
3	141.05	5.124	12	-	2.875.898	2.875.898	12	2.875.897	-
4	141.08	8.124	12	-	262.936	262.936	12	262.935	-
5	141.08	8.827	12	-	104.928	104.928	12	104.927	-
6	141.06	6.597	12	-	21.062	21.062	12	21.061	-
7	141.06	6.598	12	-	21.062	21.062	12	21.061	-
8	141.06	630.347	12	-	27.667	27.667	12	27.666	-
9	141.06	630.348	12	-	27.667	27.667	12	27.666	-
10	141.06	630.349	12	-	25.071	25.071	12	25.070	-
11	141.06	630.350	12	-	25.072	25.072	12	25.071	-
12	141.06	630.351	12	-	25.494	25.494	12	25.493	-
13	141.06	630.352	12	-	25.494	25.494	12	25.493	-
14	141.06	630.353	12	-	31.867	31.867	12	31.866	-
15	141.06	6.124	12	-	68.691	68.691	12	68.690	-
16	141.06	6.341.171	12	-	22.761	22.761	12	22.760	-
17	141.06	631.505	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
18	141.06	631.506	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
19	141.06	631.507	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
20	141.06	631.508	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
21	141.06	631.509	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
22	141.06	631.510	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
23	141.06	631.511	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
24	141.06	631.512	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
25	141.06	631.513	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
26	141.06	631.514	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
27	141.06	631.515	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° DE CUENTA	CÓDIGO BIEN	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2017	DEPRECIACIÓN EJERCICIO AÑO 2018 \$	VALOR A DEPRECIAR \$	DIFERENCIA \$	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2018	DEPRECIACIÓN EJERCICIO 2019 \$	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2019
28	141.06	631.516	12	-	27.679	27.679	12	27.678	-
29	141.06	630.385	12	-	56.996	56.996	12	56.995	-
30	141.06	630.386	12	-	56.996	56.996	12	56.995	-
31	141.06	630.387	12	-	56.996	56.996	12	56.995	-
32	141.06	630.388	12	-	56.996	56.996	12	56.995	-
33	141.06	630.389	12	-	56.996	56.996	12	56.995	-
34	141.06	630.392	12	-	66.527	66.527	12	66.526	-
35	141.06	630.393	12	-	66.527	66.527	12	66.526	-
36	141.06	630.394	12	-	66.527	66.527	12	66.526	-
37	141.06	630.395	12	-	66.527	66.527	12	66.526	-
38	141.06	630.396	12	-	66.527	66.527	12	66.526	-
39	141.06	630.397	12	-	57.180	57.180	12	57.179	-
40	141.06	630.398	12	-	57.180	57.180	12	57.179	-
41	141.06	630.399	12	-	57.180	57.180	12	57.179	-
42	141.06	630.400	12	-	57.180	57.180	12	57.179	-
43	141.06	630.401	12	-	57.180	57.180	12	57.179	-
44	141.06	630.402	12	-	76.855	76.855	12	76.854	-
45	141.06	630.403	12	-	76.855	76.855	12	76.854	-
46	141.06	630.404	12	-	61.484	61.484	12	61.483	-
47	141.06	630.405	12	-	73.781	73.781	12	73.780	-
48	141.06	630.406	12	-	114.320	114.320	12	114.319	-
49	141.06	630.407	12	-	114.320	114.320	12	114.319	-
50	141.06	630.408	12	-	73.559	73.559	12	73.558	-
51	141.06	630.409	12	-	60.294	60.294	12	60.293	-
52	141.06	630.410	12	-	75.970	75.970	12	75.969	-
53	141.06	630.412	12	-	72.353	72.353	12	72.352	-
54	141.06	630.413	12	-	60.294	60.294	12	60.293	-
55	141.06	630.414	12	-	68.132	68.132	12	68.131	-
56	141.06	630.415	12	-	69.941	69.941	12	69.940	-
57	141.06	630.416	12	-	72.353	72.353	12	72.352	-
58	141.06	630.417	12	-	78.382	78.382	12	78.381	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° DE CUENTA	CÓDIGO BIEN	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2017	DEPRECIACIÓN EJERCICIO AÑO 2018 \$	VALOR A DEPRECIAR \$	DIFERENCIA \$	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2018	DEPRECIACIÓN EJERCICIO 2019 \$	AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2019
59	141.06	630.418	12	-	78.382	78.382	12	78.381	-
60	141.06	630.419	12	-	72.956	72.956	12	72.955	-
61	141.06	630.420	12	-	78.382	78.382	12	78.381	-
62	141.06	630.421	12	-	75.970	75.970	12	75.969	-
63	141.06	630.422	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
64	141.06	630.423	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
65	141.06	630.424	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
66	141.06	630.425	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
67	141.06	630.426	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
68	141.06	630.427	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
69	141.06	630.428	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
70	141.06	630.429	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
71	141.06	630.430	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
72	141.06	630.431	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
73	141.06	630.432	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
74	141.06	630.433	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
75	141.06	630.434	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
76	141.06	630.435	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
77	141.06	630.436	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
78	141.06	630.437	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
79	141.06	630.438	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
80	141.06	630.439	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
81	141.06	630.440	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
82	141.06	630.441	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
83	141.06	630.442	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
84	141.06	630.443	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
85	141.06	630.444	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
86	141.06	630.445	12	-	59.865	59.865	12	59.864	-
TOTAL						11.910.013			

Fuente: elaboración propia, en base a revisión detallada de Auxiliar de bienes de uso depreciables al 31-12-2020 entregado a esta Contraloría, el cual fue elaborado por Unidad de Finanzas del INJUV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 10

Incumplimiento del procedimiento contable G-10, contenido en el citado oficio CGR N° 96.016.

N° CUENTA	CÓDIGO BIEN	VALOR DEL BIEN \$	AÑO 2019				AÑO 2020		
			DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 01-01-2019 \$	DEPECIACIÓN DEL EJERCICIO \$	AÑOS VIDA ÚTIL RESTANTES AL 31-12-2019	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31-12-2019 \$	AÑOS VIDA ÚTIL RESTANTES AL 01-01-2020	BAJA DE DEPRECIACION ACUMULADA \$	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31-12-2020 \$
141.05	5.123	19.983.669	15.798.009	4.185.659	0	19.983.668	0	0	19.983.668
141.05	5.124	13.730.451	10.854.553	2.875.897	0	13.730.450	0	0	13.730.450
141.08	8.124	901.740	638.804	262.935	0	901.739	0	0	901.739
141.08	8.827	337.973	233.045	104.927	0	337.972	0	0	337.972
TOTAL			27.524.411	7.429.418	0	34.953.829	0	0	34.953.829

Fuente: elaboración propia, en base a análisis del auxiliar de bienes de uso depreciables al 31-12-2020 confeccionado por Unidad de Finanzas del INJUV, entregado a esta Contraloría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 11

Listado de bienes de uso depreciables vigentes al 31 de diciembre de 2020 sin código de bien en auxiliar.

N°	N° CUENTA	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN
1	141.01	N/A	EDIFICIO PRINCIPE DE GALES 84, SANTIAGO
2	141.01	N/A	EDIFICIO LA MARINA 1755, SAN ANTONIO, ENTREGA EN COMODATO
3	141.04	2303	VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON POWERLITE MODELO 109W
4	141.04	647	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 9.000BTU ECOLOGICO
5	141.04	647	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 9.000BTU ECOLOGICO
6	141.04	647	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 12.000BTU ECOLOGICO
7	141.04	647	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 12.000BTU ECOLOGICO
8	141.04	647	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 24.000BTU ECOLOGICO
9	141.04	647	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO CLIMATIZACIÓN INVERTER 24.000BTU ECOLOGICO
10	141.04	653	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZACIÓN 12.000 BTU ECOLOGICO
11	141.04	653	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZACIÓN 12.000 BTU ECOLOGICO
12	141.04	595	1 EQUIPO CLIMATIZACIÓN CON SERVICIO HEAVY DUTY 24/7, EQUIPO INVERTER, ECOLÓGICO, COMPRESOR SCROLL
13	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
14	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
15	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
16	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
17	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
18	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
19	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
20	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
21	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
22	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
23	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
24	141.04	45316	EQUIPO BIOMÉTRICO KIT C ASIST MB360L
25	141.04	44236	EQUIPO RELOJ DE CONTROL BIOMETRICO SMB101 L
26	141.04	9742	TELEVISOR MARCA SONY KDL -55 HX855 (PANTALLA LED)
27	141.04	8409	REFRIGERADOR VENTUS 238 LITROS MARCA LG-290 PANEL DE VIDRIO ABATIBLE
28	141.04	31181	ESTUFA AMESTI A PELLET MODELO MILANO MAS KIT INSTALACION AMESTI
29	141.04	31540	REFRIGERADOR MARCA MADEMSA NO FROST ALTUS 1250 CODIGO 1584608
30	141.04	98478441	ESTUFA PARAFINA LC-43 DGM MARCA TOYOTOMI CODIGO 249227X
31	141.04	55948	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP COLOR LASERJET PRO M281FDW
32	141.04	805	EQUIPO DE CLIMATIZADOR SPLIT MURO INVERTER DE 24000 BTU
33	141.04	805	EQUIPO DE CLIMATIZADOR SPLIT MURO INVERTER DE 12000 BTU
34	141.04	805	EQUIPO DE CLIMATIZADOR SPLIT MURO INVERTER DE 24000 BTU
35	141.04	805	EQUIPO DE CLIMATIZADOR SPLIT MURO INVERTER DE 12000 BTU
36	141.04	805	EQUIPO DE CLIMATIZADOR SPLIT MURO INVERTER DE 9000 BTU
37	141.04	805	EQUIPO DE CLIMATIZADOR SPLIT MURO INVERTER DE 12000 BTU
38	141.04	805	EQUIPO DE CLIMATIZADOR SPLIT MURO INVERTER DE 12000 BTU
39	141.04	10456	REFRIGERADOR VENTUS 238 LITROS MARCA LG-290
40	141.04	10562	1 TELEVISOR LG 55UK6550
41	141.04	258835	1 ESTUFA A GAS HIBRIDA 15 KG GH-NH72 AZUL, TOYOTOMI
42	141.04	1287	Cámara Fotográfica Canon EOS 60D, incluye lente 18-55 MM
43	141.04	1994	Lente canon EF 50 MM F 1.4 USM
44	141.04	4511	wireless microphone Lavalier



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° CUENTA	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN
45	141.04	487	caja WHAREFDALE TITAN 12 D CAJA ACTIVA 300 WATTS, , 2 AM 125 FC MESA 4 CH MONO 4 STEREO PHONIC
46	141.04	487	caja WHAREFDALE TITAN 12 D CAJA ACTIVA 300 WATTS, ,
47	141.04	487	caja WHAREFDALE TITAN 12 D CAJA ACTIVA 300 WATTS, , 2 AM 125 FC MESA 4 CH MONO 4 STEREO PHONIC
48	141.04	487	caja WHAREFDALE TITAN 12 D CAJA ACTIVA 300 WATTS, , 2 AM 125 FC MESA 4 CH MONO 4 STEREO PHONIC
49	141.04	1038	LENTE CANON EF 70-200mm f/2.8L USM
50	141.04	2219	Camara Canon EOS 6D
51	141.04	2325	Caja Acustica Behringer b2030a
52	141.04	5690	Cámara Fotográfica Canon PowerShot SX60 HS
53	141.04	1211546	CAMARA DIGITAL SONY DSC HX1
54	141.04	1632	Camara Canon SX50 HS 12.1 MEGA ZOOM OPT. 50X
55	141.04	26783	Equipo Aire Acondicionado 24000 bt v/h
56	141.04	26783	Equipo Aire Acondicionado 24000 bt v/h
57	141.04	4526	Preamplificador de Microfonos
58	141.04	81269	filmadora canon modelo dc 220 a
59	141.04	2290	equipo aire condiciones west point 2400
60	141.04	7880	cajas audio peavey-115
61	141.04	5720	PRESONUS INTERFAZ DE AUDIO FIREWIRE
62	141.04	1498	aire acondicionado e Instalaciòn
63	141.04	1498	aire acondicionado e Instalaciòn
64	141.04	1498	aire acondicionado e Instalaciòn
65	141.04	24911	TELÉFONOS SATELITALES, ISAT PHONE PRO 2 CON ACCESORIOS Más TARJETA DE PRE PAGO 100 UNIDADES
66	141.04	24911	TELÉFONOS SATELITALES, ISAT PHONE PRO 2 CON ACCESORIOS Más TARJETA DE PRE PAGO 100 UNIDADES
67	141.05	40060	CAMIONETA STATION WAGON, MODELO TRACKER II 1.8 FWDLS MT K MARCA CHEVROLET
68	141.05	1596484	CAMIONETA STATION WAGON MARCA SUZUKI MODELO GRAND NOMADE 2.4 GLX
69	141.06	9019	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
70	141.06	3593	ERGOTEC MUEBLES S.A.
71	141.06	237438	METALURGICA SILCOSIL LTDA
72	141.06	237438	METALURGICA SILCOSIL LTDA
73	141.06	237438	METALURGICA SILCOSIL LTDA
74	141.06	237438	METALURGICA SILCOSIL LTDA
75	141.06	2047	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
76	141.06	2047	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
77	141.06	2047	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
78	141.06	2047	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
79	141.06	2047	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
80	141.06	2047	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
81	141.06	14149	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
82	141.06	246981	METALURGICA SILCOSIL LIMITADA
83	141.06	246981	METALURGICA SILCOSIL LIMITADA
84	141.06	246981	METALURGICA SILCOSIL LIMITADA
85	141.06	246981	METALURGICA SILCOSIL LIMITADA
86	141.06	14825	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
87	141.06	14825	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
88	141.06	23531	COMERCIAL SAN AGUSTIN LTDA
89	141.06	1064	DUMAR S.A.
90	141.06	16248	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
91	141.06	16248	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
92	141.06	16259	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
93	141.06	16259	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
94	141.06	16259	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° CUENTA	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN
95	141.06	16259	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
96	141.06	16259	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SPA
97	141.06	30552	AGM Y DIMAD SA
98	141.06	3061	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
99	141.06	3026	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
100	141.06	3169	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
101	141.06	269981	METALÚRGICA SILCOSIL S.A.
102	141.06	269981	METALÚRGICA SILCOSIL S.A.
103	141.06	269981	METALÚRGICA SILCOSIL S.A.
104	141.06	25721	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA
105	141.06	25721	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA
106	141.06	25721	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA
107	141.06	1458883	Led 55" Sony KDL 55HX755 FHD 3D
108	141.06	5875	mesa triangular melamina de 25mm 140 x 140 x 75 H pata tubo gris, IMPLEMENTACIÓN PARA RADIO INJUV.FM
109	141.06	1187	GENERADOR ELÉCTRICO LONCIN LC-2500 GASOLINA 220 VOLTS.
110	141.06	1187	GENERADOR ELÉCTRICO LONCIN LC-2500 GASOLINA 220 VOLTS.
111	141.06	1187	GENERADOR ELÉCTRICO LONCIN LC-2500 GASOLINA 220 VOLTS.
112	141.06	6189	toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
113	141.06	6189	Toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
114	141.06	6189	Toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
115	141.06	6189	Toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
116	141.06	6189	Toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
117	141.06	1448367	Led Samsung 40 ES7000
118	141.06	6189	toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
119	141.06	9746	televisor 46 pulgadas samsung 3D para videoconferencias VII region
120	141.06	9746	televisor 46 pulgadas samsung 3D para videoconferencias VI Region
121	141.06	6189	toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
122	141.06	6189	toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
123	141.06	91729	SISTEMA DE AMPLIFICACION WHARFEDALE PMX 500 CAB
124	141.06	6189	Toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
125	141.06	6189	Toldo con pared trasera de 3x3mt, impreso parte trasera color 4/4
126	141.13	N/A	EDIFICIO LA MARINA 1755, SAN ANTONIO, EN COMODATO
127	141.08	395	SERVIDOR DELL R330 XEON E3-1220V5 8GB 1TB DVDRW, DISCO DURA 1 TB SATA
128	141.08	396	SERVIDOR DELL R730 XEON 32GB 300GB 10K, DISCO DURO 1 TB
129	141.08	270	FORTINET FORTIGATE-FIREWALL FORTINET-200D + ANTIVIRUS 1 AÑO
130	141.08	431	RACK RK42-9VL
131	141.08	12004	PROYECTOR EPSON 97H/XGA/2700 LUMENES
132	141.08	1202	SWITCH- UBIQUITI ES-48-500W UN 1250095
133	141.08	1202	SWITCH- UBIQUITI ES-48-500W UN 1250096
134	141.08	1202	SWITCH- UBIQUITI ES-48-500W UN 1250097
135	141.08	989680	SCANNER EPSON B11B228201 WORKFORCE ES-500W
136	141.08	996799	MULTIFUNCIONAL HP LASER COLOR M277DW
137	141.08	396	VIDEO PROYECTOR EPSON 98H XGA
138	141.08	1534	SERVIDOR POWEREDGE DELL R730 CODIGO INVENTARIO C-13705 (activo traspasado de la Subsecretaría de Servicios Sociales).
139	141.08	33512	IMPRESORA LASER HP M277DW
140	141.08	1533	RACK DELL POWEREDGE R740 XD/2X INTEL XEON 16GB-300GB
141	141.08	1073236	IMPRESORA LASER JET HP PRO MFP M227
142	141.08	1073236	IMPRESORA LASER JET HP PRO MFP M227
143	141.08	1744	EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3050 SFF/ CORE I5-7500
144	141.08	1744	EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3050 SFF/ CORE I5-7500
145	141.08	1099917	1 IMPRESORA LASER JET HP PRO MFP M227
146	141.08	2130	1 SWITCH UBIQUITI ES-24-500W EDGE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° CUENTA	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN
147	141.08	2130	1 SWITCH UBIQUITI ES-24-500W EDGE
148	141.08	2285	LAPTOP LENOVO V330-14IKB (i5-8250U)
149	141.08	2285	LAPTOP LENOVO V330-14IKB (i5-8250U)
150	141.08	2285	LAPTOP LENOVO V330-14IKB (i5-8250U)
151	141.08	2309	LAPTOP APPLE MACBOOK PRO RETINA 13.3 SPACE GRAY -MPXT2C/A
152	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
153	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
154	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
155	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
156	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
157	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
158	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
159	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
160	141.08	2309	1 EQUIPO PERIFERICO COMPUTACIONAL DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/ INTEL CORE I5-8500/8GB RAM /1 TB/WIN 10 PRO
161	141.08	42370	1 IMPRESORA MULTIFUNCION EPSON L4160
162	141.08	42370	1 IMPRESORA MULTIFUNCION EPSON L4160
163	141.08	214689	1 ESCANER EPSON WORKFORCEES-400
164	141.08	43073	1 ESCANER EPSON DS-530
165	141.08	6016	1 RACK DELL 210-AKZR R740 POWEREDGE
166	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
167	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
168	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
169	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
170	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
171	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
172	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
173	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
174	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
175	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
176	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
177	141.08	9870	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 SFF/INTEL CORE I5-8500 /8G RAM
178	141.08	2556	1 LAPTOP LENOVO V330 I5 14 PULGADAS
179	141.08	10056	1 VIDEO PROYECTOR HITACHI CP -EX 5001WN
180	141.08	7369	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T /8G RAM 1TB/WIN 10 PRO
181	141.08	7369	1 DESKTOP DELL OPTIPLEX 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T /8G RAM 1TB/WIN 10 PRO
182	141.08	123276	1 LOGITECH B2B BCC950 VIDEO CONFERENCE CAM
183	141.08	123276	1 LOGITECH B2B BCC950 VIDEO CONFERENCE CAM
184	141.08	123276	1 LOGITECH B2B BCC950 VIDEO CONFERENCE CAM
185	141.08	57178	1 COMPUTADOR OPTIPLEX DELL 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T/8GB RAM/ 1TB
186	141.08	57178	1 COMPUTADOR OPTIPLEX DELL 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T/8GB RAM/ 1TB
187	141.08	57178	1 COMPUTADOR OPTIPLEX DELL 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T/8GB RAM/ 1TB
188	141.08	57178	1 COMPUTADOR OPTIPLEX DELL 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T/8GB RAM/ 1TB
189	141.08	57178	1 COMPUTADOR OPTIPLEX DELL 3060 MICRO/INTEL CORE I5-8500T/8GB RAM/ 1TB
190	141.08	3355	1 LAPTOP VOSTRO 3480 I5 8GB 1TB W10PRO, COD DYG58
191	141.08	3355	1 LAPTOP VOSTRO 3480 I5 8GB 1TB W10PRO, COD DYG58



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° CUENTA	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN
192	141.08	3355	1 LAPTOP VOSTRO 3480 I5 8GB 1TB W10PRO, COD DYG58
193	141.08	3572	1 EQUIPO SERVIDOR PowerEdge R740 XD Intel Xeon Gold 5118 X2 16GB RAM X8 480GB SSD X8 300GB unidad
194	141.08	4577	1 SWITCH UBIQUITI UNIFI 8 puertos 150W
195	141.08	4577	1 SWITCH UBIQUITI UNIFI 8 puertos 150W
196	141.08	4577	1 SWITCH UBIQUITI UNIFI 8 puertos 150W
197	141.08	4577	1 SWITCH UBIQUITI UNIFI 8 puertos 150W
198	141.08	4577	1 SWITCH UBIQUITI UNIFI 8 puertos 150W
199	141.08	7282	1 CAMARA WEB POLYCOMSTUDIO
200	141.08	4527	1 UPS TRIPP LITE SUINT2200LCD2U CDP N°297
201	141.08	4527	1 UPS TRIPP LITE SUINT2200LCD2U CDP N°297
202	141.08	14617	1 MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6900DW
203	141.08	14617	1 MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6900DW
204	141.08	14617	1 MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6900DW
205	141.08	14617	1 MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6900DW
206	141.08	14617	1 MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6900DW
207	141.08	14617	1 MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6900DW
208	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES 413FMV2
209	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES FB2FMV2
210	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES HK1FMV2
211	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES 1H2FMV2
212	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES FGMTNP2
213	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES 6J3FMV2
214	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES FF1FMV2
215	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES 9W2FMV2
216	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES 3P3FMV2
217	141.08	10577	MONITOR DELL P2419H "24 1920X1080 ID 1594542 SERIES 2Y2FMV2
218	141.08	12933	GABINETE ATX NEGRO/TECLADO MOUSE GENERICO/PLACA MADRE ASUS H61M-LGA
219	141.08	89826	HP Envy 15-q002la Core i7-4712HQ 12GB/1TB 15.6" vid 4GB, W8.1, Hewlett-Packard
220	141.08	15538	iMac 27" LED/ 3,2GHz QC/ 8GB/ 1TB
221	141.08	46	MacBook Pro Retina 15,4/2.0/8GB/256GB Flash
222	141.08	433	SET DE MICROFONO BATERIA SHURE PGDM-6XLR
223	141.08	433	Consola Allen & Heat modelo ZED24 de 24 canales, color gris
224	141.08	49502	(SOLO)CPU PROCESADOR INTEL CORE I7, MARCA DELL, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 1TB
225	141.08	2160853	IMPRESORA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CANON, MODELO IR 1024IF
226	141.08	4920	IMPRESORA FARGO DTC100 + SOFTWARE SIN KIT
227	141.08	1662	NOTEBOOK TOSHIBA L45-B4176WM Ci3-4005U 14" 4GB 750GB DVDRW W8.1 BLANCO
228	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 1503153
229	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 14127495
230	141.08	4920	IMPRESORA FARGO DTC100 + SOFTWARE SIN KIT
231	141.08	1662	NOTEBOOK TOSHIBA L45-B4176WM Ci3-4005U 14" 4GB 750GB DVDRW W8.1 BLANCO. 2 MS
232	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 140877132
233	141.08	100264	Notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
234	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 15037154
235	141.08	4920	IMPRESORA FARGO DTC100 + SOFTWARE SIN KIT
236	141.08	100264	notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
237	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, , numero de serie 1507139



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° CUENTA	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN
238	141.08	100264	notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
239	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 15037148
240	141.08	31421	Impresora Fargo single side DTC 1250E, para Temuco
241	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 15037152
242	141.08	100264	notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
243	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 15037149
244	141.08	31421	Impresora Fargo single side DTC 1250E, Region del Maule.
245	141.08	100264	notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
246	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 1407795
247	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 14127488
248	141.08	143	TOSHIBA C55-B5116 I3 4005U 15.6" 4GB DDR4GB DDR3L 500GB
249	141.08	143	TOSHIBA C55-B5116 I3 4005U 15.6" 4GB DDR4GB DDR3L 500GB
250	141.08	143	TOSHIBA C55-B5116 I3 4005U 15.6" 4GB DDR4GB DDR3L 500GB
251	141.08	143	TOSHIBA C55-B5116 I3 4005U 15.6" 4GB DDR4GB DDR3L 500GB
252	141.08	100264	notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
253	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 14087143
254	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 14077201
255	141.08	4920	IMPRESORA FARGO DTC100 + SOFTWARE SIN KIT
256	141.08	4920	IMPRESORA FARGO DTC100 + SOFTWARE SIN KIT
257	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, número de serie 14087126
258	141.08	100264	notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
259	141.08	4920	IMPRESORA FARGO DTC100 + SOFTWARE SIN KIT
260	141.08	100264	notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
261	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software, numero de serie 14127498
262	141.08	4920	IMPRESORA FARGO DTC100 + SOFTWARE SIN KIT
263	141.08	100264	notebook 14 in 4GB 750TB W8.1 sin color especifico y 1 MS caja de Oficce home and business 2016
264	141.08	560	Impresoras POINTMAN TP9200, Incluye kit de limpieza y software número de serie 15037151

Fuente: elaboración propia, en base a la revisión detallada del auxiliar de bienes de uso depreciables al 31-12-2020 entregado a esta Contraloría General, el cual fue elaborado por Unidad de Finanzas del INJUV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 12

Información no proporcionada sobre cálculos de vidas útiles iniciales en auxiliar de bienes de uso depreciables.

N° CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN AL 01-01-2017	VIDA ÚTIL RESTANTE AL 31-12-2017	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31-12-2017 \$	SITUACIÓN DEL BIEN AL 31-12-2017
141.04	Cámara Fotográfica Canon EOS 60D, incluye lente 18-55 MM	799.900	113	297.148	Vigente
141.04	Lente canon EF 50 MM F 1.4 USM	399.990	114	146.144	Vigente
141.04	Wireless microphone Lavalier	442.766	111	169.645	Vigente
141.04	Caja Wharefdale Titan 12 D caja activa 300 Watts	274.999	143	56.578	Vigente
141.04	Caja Wharefdale Titan 12 D caja activa 300 Watts	274.999	143	56.578	Vigente
141.04	Caja Wharefdale Titan 12 D caja activa 300 Watts	274.999	143	56.578	Vigente
141.04	Caja Wharefdale Titan 12 D caja activa 300 Watts	274.999	143	56.578	Vigente
141.04	Lente Canon EF 70-200mm f/2.8L USM	1.256.900	143	258.130	Vigente
141.04	Cámara Canon EOS 6D	1.239.900	143	253.490	Vigente
141.04	Caja Acústica Behringer b2030a	400.000	68	248.444	Vigente
141.04	Cámara Fotográfica Canon PowerShot SX60 HS	339.990	151	54.965	Vigente
141.04	Cámara digital SONY DSC HX1	286.350	94	136.917	Vigente
141.04	Cámara Canon SX50 HS 12.1 MEGA ZOOM OPT. 50X	319.990	126	96.886	Vigente
141.04	Equipo Aire Acondicionado 24000 bt v/h	510.510	56	350.644	Vigente
141.04	Equipo Aire Acondicionado 24000 bt v/h	510.510	56	350.644	Vigente
141.04	Preamplificador de Microfonos	435.680	77	248.176	Vigente
141.04	Filmadora canon modelo dc 220 a	725.000	57	495.550	Vigente
141.04	Equipo aire acondiciones west point 2400	616.896	57	421.659	Vigente
141.04	Cajas audio peavey-115	443.600	57	302.387	Vigente
141.04	Preonus Interfaz de audio Firewire	313.546	86	162.927	Vigente
141.04	Aire acondicionado e Instalación	452.200	61	298.116	Vigente
141.04	Aire acondicionado e Instalación	452.200	61	298.116	Vigente
141.04	Aire acondicionado e Instalación	452.200	61	298.116	Vigente
141.04	Teléfonos satelitales ISAT PHONE PRO 2 con accesorios	1.081.710	154	155.446	Vigente
141.04	Teléfonos satelitales ISAT PHONE PRO 2 con accesorios	1.081.710	154	155.446	Vigente

Fuente: elaboración propia, en base al auxiliar de bienes de uso depreciables al 31-12-2020 confeccionado por Unidad de Finanzas del INJUV, entregado a esta Contraloría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 13

Bienes activados con valor de adquisición menor a 3 UTM.

N°	N° CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO DE ADQUISICIÓN \$	FECHA DE ADQUISICIÓN Y ALTA	VALOR UTM DEL MES DE ALTA \$	UMBRAL DE 3 UTM \$
1	141.06	1 ESCRITORIO ANGULAR 2 CAJONES 140(50)X60(50)X75	117.360	21-12-2018	48.353	145.059
2	141.06	1 ESCRITORIO ANGULAR 2 CAJONES 140(50)X60(50)X75	117.360	21-12-2018	48.353	145.059
3	141.06	1 MESA REDONDA BASE DISCO 100 CM MEL CEREZO	137.945	21-12-2018	48.353	145.059
4	141.06	1 ESTACION DE TRABAJO ANGULAR 2 CAJ 50X60X75 MEL CEREZO	116.150	21-12-2018	48.353	145.059
5	141.06	1 ESTACION DE TRABAJO ANGULAR 2 CAJ 50X60X75 MEL CEREZO	116.150	21-12-2018	48.353	145.059
6	141.06	1 ESTACION DE TRABAJO ANGULAR 2 CAJ 50X60X75 MEL CEREZO	116.150	21-12-2018	48.353	145.059
7	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
8	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
9	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
10	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
11	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
12	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
13	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
14	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
15	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
16	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
17	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
18	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
19	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
20	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
21	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	N° CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO DE ADQUISICIÓN \$	FECHA DE ADQUISICIÓN Y ALTA	VALOR UTM DEL MES DE ALTA \$	UMBRAL DE 3 UTM \$
22	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
23	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
24	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
25	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
26	141.06	1 ESTACIONES DE TRABAJO 120X120X75CM	145.608	13-06-2020	50.372	151.116
.TOTAL						1.297.558

Fuente: elaboración propia en base a información obtenida del auxiliar de bienes de uso e intangibles proporcionado por la entidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 14

Listado de bienes intangibles con valor libro de \$1 al cierre de anualidad 2020.

N°	CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	VALOR LIBRO AL 31-12-2020 \$
1	1011	CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA CLASE 3	1122	29-06-2005	1
2	1012	ACTUALIZACION SOFTWARE CONTABILIDAD	5486	22-08-2005	1
3	1013	CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA	1520	17-10-2005	1
4	1014	CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA	1520	17-10-2005	1
5	1015	TARJETA OVISLINK TS-PCI	33335	30-12-2005	1
6	1016	SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2003 LIC+ SOFTWARE	33335	30-12-2005	1
7	1017	SOFTWARE OFFICE SBE 2003 ESP OEM	33335	30-12-2005	1
8	1018	ACTUALIZACION SOFTWARE REMUNERACIONES	13022	30-12-2005	1
9	1019	SOFTWARE DE SERVIDOR DE AUTENTICACION	1827	30-12-2005	1
10	10110	CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA CLASE 3	3746	14-06-2006	1
11	10111	CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA CLASE 3	3963	25-08-2006	1
12	10113	ACTUALIZACION SISTEMA DE CONTABILIDAD DE BIENESTAR	208	08-11-2006	1
13	10114	MICROSOFT OFFICE 2003 PROFESIONAL OEM	40834	29-12-2006	1
14	10115	SISTEMA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES	643-665-334	31-12-2006	1
15	10116	CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA	8642	20-08-2007	1
16	10117	CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA	8641	20-08-2007	1
17	10118	SISTEMA OPERATIVO MS WINDOWS	5713	03-10-2007	1
18	10119	LICENCIAS WINDOWS XP PRO OEM ESP	6962	31-10-2007	1
19	10120	SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO	709	31-10-2007	1
20	10121	LICENCIAS WINDOWS XP PRO OEM ESP	45684	30-11-2007	1
21	10122	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2003	17396	10-12-2007	1
22	10123	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP PRO OEM	17396	10-12-2007	1
23	10124	ADOBE ACROBAT 8 PROFESIONAL	49241	12-12-2007	1
24	10125	Windows XP PRO ESPANOL CD	51111	26-02-2008	1
25	10126	Windows XP PRO ESPANOL CD	51762	19-03-2008	1
26	10127	Windows XP PRO ESPANOL	18051	10-04-2008	1
27	10128	MS OEM WINDOWS XP PRO ESP CD	50773	08-06-2008	1
28	10129	1 Microsoft SQL CAL 20055 OLP NL GOVT TC.:519.32	53007	25-08-2008	1
29	10130	1 Microsoft SQL CAL 20055 OLP NL GOVT TC.:519.32	53007	25-08-2008	1
30	10131	1 Microsoft SQL CAL 20055 OLP NL GOVT TC.:519.32	53007	25-08-2008	1
31	10132	1 Microsoft SQL CAL 20055 OLP NL GOVT TC.:519.32	53007	25-08-2008	1
32	10133	1 Microsoft SQL SERVER SATANDAR	53007	25-08-2008	1
33	10134	Windows XP PRO OEM ESP CD	108419	11-11-2008	1
34	10135	Windows XP PRO OEM ESP CD	108419	11-11-2008	1
35	10136	Windows XP PRO OEM ESP CD	108419	11-11-2008	1
36	10137	15 MS OEM Windows XP PRO ESPANOL CD	423	27-02-2009	1
37	10138	SOFTWARE WINDOWS XP	20262	26-03-2009	1
38	10139	110 LICENCIAS DE SOFTWARE MCAFEE ACTIVE VIRUS DEFENSE	20349	21-04-2009	1
39	10141	LICENCIA DREAMWEAVER	898	29-12-2010	1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	VALOR LIBRO AL 31-12-2020 \$
40	10142	FREEHAD	898	29-12-2010	1
41	10143	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR 2010	28898	08-07-2011	1
42	10144	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS 2010	29689	17-08-2011	1
43	10145	LICENCIA SPSS STATISTICS VS19	2950	07-11-2011	1
44	10146	MS OFFICE PRO PLUS 2010 GOBIERNO	3471	15-11-2011	1
45	10147	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	48010	16-11-2011	1
46	10148	ADOBE DESIGN STD MULTIPLE	9440	07-12-2011	1
47	10149	WINPRO 7 SNGL OLP NL LEGALIZATION GETGENU	112765	16-12-2011	1
48	10150	ACTUALIZACION SISTEMA DRYSOFT	632	21-12-2011	1
49	10151	OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	48241	29-12-2011	1
50	10152	WINPRO 7 SNGL OLP NL LEGALIZATION GETGENU	113004	29-12-2011	1
51	10153	OFFICE MAC STANDARD 2011 OLP	62786	23-10-2012	1
52	10154	OFFICE MAC STANDARD 2011 OLP	62786	23-10-2012	1
53	10155	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
54	10156	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
55	10157	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
56	10158	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
57	10159	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
58	10160	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
59	10161	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
60	10162	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
61	10163	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
62	10164	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
63	10165	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
64	10166	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
65	10167	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
66	10168	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
67	10169	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
68	10170	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
69	10171	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
70	10172	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
71	10173	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
72	10174	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
73	10175	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
74	10176	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
75	10177	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
76	10178	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
77	10179	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
78	10180	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
79	10181	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
80	10182	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
81	10183	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
82	10184	SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 7 PRO	43877	09-11-2012	1
83	10185	CSF ADOBE WAB PREMIUM CSB MULTIPLE PLATOR	10266	19-11-2012	1
84	10186	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
85	10187	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
86	10188	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
87	10189	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
88	10190	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
89	10191	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	VALOR LIBRO AL 31-12-2020 \$
90	10192	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
91	10193	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
92	10194	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
93	10195	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
94	10196	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
95	10197	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
96	10198	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
97	10199	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
98	101100	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
99	101101	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
100	101102	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
101	101103	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
102	101104	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
103	101105	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
104	101106	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
105	101107	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
106	101108	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
107	101109	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
108	101110	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
109	101111	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
110	101112	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
111	101113	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
112	101114	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
113	101115	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
114	101116	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
115	101117	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
116	101118	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
117	101119	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
118	101120	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
119	101121	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
120	101122	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
121	101123	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
122	101124	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
123	101125	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
124	101126	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
125	101127	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
126	101128	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
127	101129	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
128	101130	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
129	101131	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
130	101132	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
131	101133	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
132	101134	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
133	101135	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
134	101136	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
135	101137	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
136	101138	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
137	101139	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
138	101140	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
139	101141	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
140	101142	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
141	101143	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
142	101144	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	VALOR LIBRO AL 31-12-2020 \$
143	101145	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
144	101146	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
145	101147	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
146	101148	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
147	101149	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
148	101150	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
149	101151	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
150	101152	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
151	101153	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
152	101154	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
153	101155	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
154	101156	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
155	101157	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
156	101158	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
157	101159	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
158	101160	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
159	101161	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
160	101162	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
161	101163	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
162	101164	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
163	101165	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
164	101166	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
165	101167	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
166	101168	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
167	101169	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
168	101170	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
169	101171	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
170	101172	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
171	101173	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
172	101174	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
173	101175	LICENCIA OFFICE STD 2010 OLP NL GOV	49576	21-12-2012	1
174	101174	WIN SERVER ESTÁNDAR 2012 SNGL OLP NL 2PR	204069	28-11-2012	1
175	101175	WIN SERVER ESTÁNDAR 2012 SNGL OLP NL 2PR	204069	28-11-2012	1
176	101176	MS WINDOES SERVER STANDARD 2012 OLP NL GOV	52908	21-10-2013	1
177	101177	TEAMVIEWER 7 PREMIUM	153507	27-09-2013	1
178	101178	MS WINPRO 8,1 UPGRADE OLP NL GOV	53788	31-12-2013	1
179	101179	MS WINPRO 8,1 UPGRADE OLP NL GOV	53788	31-12-2013	1
180	101180	CERTIFICADO SITIO WEB SSL AVANZADO	88631	31-12-2013	1
TOTAL					180

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada a esta Contraloría General por Unidad de Finanzas del INJUV en el auxiliar de bienes de uso e intangibles al 31 de diciembre de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 15

Listado de páginas web vigentes en el INJUV sin evaluación de reconocimiento de bien intangible.

N°	NOMBRE DE PLATAFORMA	TIPO DE SISTEMA	BASE DE DATOS	PROCESO EN EL QUE PARTICIPA	¿UNIDAD DE INFORMATICA DEL INJUV BRINDA SOPORTE?
1	Página Web Institucional	Sistema adquirido	Servidor del Ministerio del Desarrollo Social y Familia	Difusión comunicacional oficial de las actividades e iniciativas del Instituto Nacional de la Juventud	No
2	Plataforma de Intranet Institucional	Sistema adquirido con desarrollo propio	Servidor Propio	Administración de usuarios y archivos internos	Sí
3	Plataforma de Extranet Institucional	Sistema adquirido con desarrollo propio	Servidor Propio	Sistema de administración de Plataformas y archivos Públicos. Servidor en el cual se alojan los Trámites Digitales	Sí
4	Plataforma Beneficiarios	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Administración de Beneficiarios INJUV	Sí
5	Plataforma Presupuestaria - Año 2020	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Gestión Presupuestaria del Dpto. De Coordinación Programática	Sí
6	Plataforma – Registro Interno de Organizaciones (R.I.O)	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Registro de información de Organizaciones Internas	Sí
7	Plataforma Seguimiento factura	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Registro de facturas	Sí
8	Plataforma Activo Fijo	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Gestión de Inventario Nacional de activos fijos	Sí
9	Plataforma de Ticket	Sistema adquirido con desarrollo propio	Servidor Propio	Sistema de gestión de solicitudes dirigidos hacia la Unidad de Informática	Sí
10	Plataforma de Bodega	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Gestión de Inventario insumos de consumo con stock	
11	Plataforma Sistema de Bitácoras	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Registro de Bitácoras automóbiles	Sí
12	Plataforma de Gestión de solicitud de espacios comunes	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Registro de solicitudes de uso de espacios comunes en Dirección Nacional	Sí
13	Plataforma OIRS	Sistema web a la medida con desarrollo propio	Servidor Propio	Plataforma de gestión y atención de consultas, reclamos y/o sugerencias	Sí
14	Plataforma Gestor Documental	Sistema adquirido con desarrollo propio	Servidor Propio	Plataforma de Gestión de Memorandos Internos	Sí
15	Plataforma Voluntariado	Sistemas web Comerciales a la medida con acceso por medio de adquisición de Licencias	Servidor Externo	Gestión de actividades relacionadas al Voluntariado	No
16	Plataforma Creamos	Sistemas web Comerciales a la medida con acceso por medio de adquisición de Licencias	Servidor Externo	Plataforma de difusión de contenido relacionado a participación ciudadana y postulación a iniciativas de impacto	No
17	Plataforma de Catastro	Sistema adquirido con desarrollo propio	Servidor Propio	Plataforma de difusión de contenido destinado a organizaciones de voluntariado	Sí
18	Plataforma Mercado Joven	Sistema adquirido con desarrollo propio	Servidor Propio	Plataforma de difusión de emprendimientos juveniles e información relacionada a la iniciativa Tarjeta Joven	Sí



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	NOMBRE DE PLATAFORMA	TIPO DE SISTEMA	BASE DE DATOS	PROCESO EN EL QUE PARTICIPA	¿UNIDAD DE INFORMATICA DEL INJUV BRINDA SOPORTE?
19	Plataforma Hablemos de Todo	Sistema adquirido con desarrollo externo y desarrollo propio	Servidor Propio	Plataforma difusión de información relacionada a las temáticas de autocuidado y bienestar	Sí
20	Plataforma Moodle Campus INJUV	Sistema adquirido con desarrollo externo y desarrollo propio	Servidor Externo	Plataforma de administración y gestión de cursos online dirigido a beneficiarios INJUV	No
21	Plataforma de administración APP Tarjeta Joven	Sistema adquirido con desarrollo externo	Servidor Externo	Plataforma de administración de convenios a difundir por medio de la Aplicación Tarjeta Joven	No
22	Plataforma "Mi INJUV Personal"	Sistema web Comercial a la medida	Servidor Propio	Plataforma de gestión de personas, remuneraciones y solicitudes	No
23	Plataforma de comunicación formal del Estado entre Servicios Públicos	Sistema externo con credenciales de administración	Servidor Externo	Plataforma de gestión y tramitación de firma electrónica avanzada en documentos de Resolución, Oficios, Cartas y Convenios	No

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por la Unidad de Informática del INJUV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 16

Listado de bienes registrados como intangibles ajustados en el año 2020.

N°	CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	VALOR DEL BIEN AL 31-12-2020 \$
1	101181	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
2	101182	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
3	101183	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
4	101184	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
5	101185	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
6	101186	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
7	101187	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
8	101188	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
9	101189	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
10	101190	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
11	101191	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
12	101192	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
13	101193	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
14	101194	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
15	101195	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
16	101196	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
17	101197	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
18	101198	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
19	101199	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
20	101200	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
21	101201	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
22	101202	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
23	101203	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
24	101204	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
25	101205	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
26	101206	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.162
27	101207	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.163
28	101208	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.163
29	101209	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.163
30	101210	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE	5.539	24-02-2015	146.163
31	101211	ANTIVIRUS AVAST PRO PACK	94.942	12-03-2015	269.440
32	101212	ANTIVIRUS AVAST PRO PACK	94.942	12-03-2015	269.440
33	101213	ANTIVIRUS AVAST PRO PACK	94.942	12-03-2015	269.441
34	No informado.	FORTIGATE 200D 8X5	11.706	23-04-2018	1.244.550
35	No informado.	LICENCIA FORTINET 1000D 8X5	7.539	25-04-2019	2.042.645
36	No informado.	1 LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS	4.458	13-06-2019	869.123
37	No informado.	1 LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS	4.458	13-06-2019	869.123
38	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.925
39	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.925
40	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.925
41	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.925
42	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.926
43	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.926
44	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.926



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° FACTURA	FECHA COMPRA	VALOR DEL BIEN AL 31-12-2020 \$
45	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.926
46	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.926
47	No informado.	1 LICENCIA MICROSOFT OFFICE AND BUSINESS AÑO 2019	7.221	25-06-2019	177.926
48	No informado.	1 CERTIFICADO SITIO SEGURO GLOBALSIGN ORGANIZATION MANAGEMENT	6.295	29-11-2019	556.874
TOTAL					12.554.756

Fuente: elaboración propia, en base al auxiliar de bienes de uso e intangibles al 31 de diciembre de 2020 entregado por el INJUV a esta Contraloría General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 17

Boletas de honorarios no registradas en la contabilidad.

BOLETA DE HONORARIOS			RUN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENIDO \$	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA	ESTADO					
2	21-01-2020	VIGENTE	7.214.XXX-X	Oscar Pedro Vergara Astorga	140.056	15.056	125.000
5	22-01-2020	VIGENTE	10.817.XXX-X	Rodolfo Marcelo Rozas Chamblas	60.000	6.450	53.550
14	22-01-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena Del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
7	24-01-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
98	24-01-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
19	27-01-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
36	27-01-2020	VIGENTE	12.835.XXX-X	Cristian Alejandro Peralta Mor	45.000	4.838	40.162
56	27-01-2020	VIGENTE	12.748.XXX-X	David Edinson Cárdenas Díaz	39.215	4.216	34.999
136	27-01-2020	VIGENTE	5.035. XXX-X	Raquel Del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
5	28-01-2020	VIGENTE	10.367. XXX-X	María Angélica Gómez Barriento	149.000	16.018	132.982
6	28-01-2020	VIGENTE	10.367.XXX-X	María Angélica Gómez Barriento	75.090	8.072	67.018
34	28-01-2020	VIGENTE	15.304. XXX-X	Juan Luis Aguero Bustamante	44.818	4.818	40.000
12	29-01-2020	VIGENTE	18.896.XXX-X	Amelia Victoria Astudillo Sala	118.768	12.768	106.000
14	29-01-2020	VIGENTE	10.305.XXX-X	María Transito Vargas Caicheo	149.000	16.018	132.982
59	29-01-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	67.227	7.227	60.000
219	29-01-2020	VIGENTE	8.396.XXX-X	María Isabel González Galindo	149.000	16.018	132.982
29	30-01-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia De Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
77	30-01-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
101	30-01-2020	VIGENTE	6.322.XXX-X	Tito Orellano Llanllan	24.650	2.650	22.000
1	31-01-2020	VIGENTE	16.185.XXX-X	Cesar Job Cádiz Núñez	112.045	12.045	100.000
4	06-02-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
77	10-02-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
15	11-02-2020	VIGENTE	10.305.XXX-X	María Transito Vargas Caicheo	19.068	2.050	17.018
8	14-02-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
63	17-02-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	67.227	7.227	60.000
13	18-02-2020	VIGENTE	18.896.XXX-X	Amelia Victoria Astudillo Sala	149.000	16.018	132.982
78	18-02-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	53.681	5.771	47.910
87	19-02-2020	VIGENTE	13.751.XXX-X	Nelson Patricio Carvajal Carva	16.807	1.807	15.000
12	20-02-2020	VIGENTE	6.180.XXX-X	José Manuel Suazo Bórquez	95.238	10.238	85.000
14	20-02-2020	VIGENTE	17.291.XXX-X	Victor Alexis Droggett Miquel	89.636	9.636	80.000
16	20-02-2020	VIGENTE	10.305.XXX-X	María Transito Vargas Caicheo	149.020	16.020	133.000
31	20-02-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia De Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA DE HONORARIOS			RUN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENIDO \$	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA	ESTADO					
78	20-02-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
99	20-02-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta Del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
102	20-02-2020	VIGENTE	6.322.XXX-X	Tito Orellano Llanllan	63.866	6.866	57.000
100 9	20-02-2020	VIGENTE	8.844.XXX-X	Pedro Enrique Alfonso Barraza	40.700	4.375	36.325
6	21-02-2020	VIGENTE	10.817.XXX-X	Rodolfo Marcelo Rozas Chamblas	60.000	6.450	53.550
7	21-02-2020	VIGENTE	10.367.XXX-X	María Angélica Gómez Barriento	149.000	16.018	132.982
15	21-02-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena Del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
20	21-02-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria Del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
341 2	21-02-2020	VIGENTE	10.265.XXX-X	María Cecilia Lara González	145.000	15.588	129.412
57	24-02-2020	VIGENTE	11.466.XXX-X	Carlos Alberto Figueroa Aguirr	86.163	9.263	76.900
79	24-02-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
137	24-02-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel Del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
221	24-02-2020	VIGENTE	8.396.XXX-X	María Isabel González Galindo	149.000	16.018	132.982
5	26-02-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
345 8	02-03-2020	VIGENTE	10.265.XXX-X	María Cecilia Lara González	145.000	15.588	129.412
12	09-03-2020	VIGENTE	18.857.XXX-X	Paulina Ivanna Vallejos Castro	939.310	100.976	838.334
88	09-03-2020	VIGENTE	13.751.XXX-X	Nelson Patricio Carvajal Carva	22.409	2.409	20.000
350 1	09-03-2020	VIGENTE	10.265.XXX-X	María Cecilia Lara González	62.500	6.719	55.781
9	10-03-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
90	16-03-2020	VIGENTE	13.751 XXX-X	Nelson Patricio Carvajal Carva	44.818	4.818	40.000
138	16-03-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
16	17-03-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena Del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
21	18-03-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria Del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
32	18-03-2020	VIGENTE	12.213.XXX-X	Juan Andrés Ríos Castillo	145.000	15.588	129.412
80	19-03-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
222	21-03-2020	VIGENTE	8.396.XXX-X	María Isabel González Galindo	149.000	16.018	132.982
6	23-03-2020	VIGENTE	16.865.XXX-X	Olivia Alejandra Olivares Rieg	135.000	14.513	120.487
80	23-03-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
100	23-03-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta Del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
6	24-03-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
17	24-03-2020	VIGENTE	10.305.XXX-X	María Transito Vargas Caicheo	149.020	16.020	133.000
33	24-03-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia De Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
103	24-03-2020	VIGENTE	6.322.XXX-X	Tito Orellano Llanllan	67.227	7.227	60.000
12	26-03-2020	VIGENTE	10.052.XXX-X	Ervis Eduardo Maldonado Ampuer	70.000	7.525	62.475
2	10-05-2020	VIGENTE	26.609.XXX-X	Eliezer Javier Pérez Nieres	89.635	9.636	79.999
11	12-05-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA DE HONORARIOS			RUN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENIDO \$	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA	ESTADO					
96	15-05-2020	VIGENTE	13.751.XXX-X	Nelson Patricio Carvajal Carva	39.216	4.216	35.000
18	18-05-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena Del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
67	19-05-2020	VIGENTE	12.748.XXX-X	David Edinson Cárdenas Diaz	28.012	3.011	25.001
14	20-05-2020	VIGENTE	6.180.XXX-X	José Manuel Suazo Bórquez	151.116	16.245	134.871
15	20-05-2020	VIGENTE	17.291.XXX-X	Victor Alexis Droguett Miquel	100.840	10.840	90.000
19	20-05-2020	VIGENTE	10.305.XXX-X	María Transito Vargas Caicheo	149.020	16.020	133.000
105	20-05-2020	VIGENTE	6.322.XXX-X	Tito Orellano Llanllan	131.092	14.092	117.000
7	21-05-2020	VIGENTE	18.842.XXX-X	Lesley Estephany Vega Salinas	66.300	7.127	59.173
23	22-05-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria Del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
82	22-05-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
82	22-05-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
102	22-05-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta Del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
140	22-05-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel Del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
9	25-05-2020	VIGENTE	16.865.XXX-X	Olivia Alejandra Olivares Rieg	150.365	16.164	134.201
76	26-05-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	134.454	14.454	120.000
8	29-05-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
3	02-06-2020	VIGENTE	26.609.XXX-X	Eliezer Javier Pérez Nieres	89.635	9.636	79.999
12	05-06-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
1	09-06-2020	VIGENTE	10.093.XXX-X	Fernando Enrique Rodríguez Ort	600.000	64.500	535.500
1	09-06-2020	VIGENTE	18.554.XXX-X	Eduardo Javier Alegría Vallejo	990.000	106.425	883.575
4	09-06-2020	VIGENTE	18.418.XXX-X	Juliette Leonor Muñoz Villalob	600.000	64.500	535.500
19	17-06-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
83	18-06-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
141	18-06-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel Del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
103	22-06-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta Del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
8	23-06-2020	VIGENTE	18.842.XXX-X	Lesley Estephany Vega Salinas	56.022	6.022	50.000
10	23-06-2020	VIGENTE	16.865.XXX-X	Olivia Alejandra Olivares Rieg	156.863	16.863	140.000
20	23-06-2020	VIGENTE	10.305.XXX-X	María Transito Vargas Caicheo	149.920	16.116	133.804
24	23-06-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria Del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
38	23-06-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia De Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
83	23-06-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
9	24-06-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
13	24-06-2020	VIGENTE	10.052.XXX-X	Ervis Eduardo Maldonado Ampuer	70.000	7.525	62.475
80	24-06-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	134.454	14.454	120.000
2	06-07-2020	VIGENTE	10.093.XXX-X	Fernando Enrique Rodríguez Ort	600.000	64.500	535.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA DE HONORARIOS			RUN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENIDO \$	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA	ESTADO					
2	06-07-2020	VIGENTE	18.554.XXX-X	Eduardo Javier Alegría Vallejo	990.000	106.425	883.575
6	06-07-2020	VIGENTE	18.418.XXX-X	Juliette Leonor Muñoz Villalob	600.000	64.500	535.500
13	06-07-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
142	20-07-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
20	21-07-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
83	21-07-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	134.454	14.454	120.000
84	21-07-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
104	21-07-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
4	22-07-2020	VIGENTE	17.855.XXX-X	Karina Constanza Bravo Guentee	150.966	16.229	134.737
40	22-07-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia de Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
25	23-07-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
84	23-07-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
2	27-07-2020	VIGENTE	14.501.XXX-X	Ana Waleska de Los Angeles Pal	44.818	4.818	40.000
10	27-07-2020	VIGENTE	18.842.XXX-X	Lesley Estephany Vega Salinas	57.703	6.203	51.500
11	27-07-2020	VIGENTE	16.865.XXX-X	Olivia Alejandra Olivares Rieg	156.863	16.863	140.000
21	27-07-2020	VIGENTE	10.305.XXX-X	María Transito Vargas Caicheo	149.020	16.020	133.000
10	28-07-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
13	28-07-2020	VIGENTE	10.835.XXX-X	Fernando Antonio Provoste Mora	84.000	9.030	74.970
3	06-08-2020	VIGENTE	10.093.XXX-X	Fernando Enrique Rodríguez Ort	600.000	64.500	535.500
3	06-08-2020	VIGENTE	18.554.XXX-X	Eduardo Javier Alegría Vallejo	990.000	106.425	883.575
8	06-08-2020	VIGENTE	18.418.XXX-X	Juliette Leonor Muñoz Villalob	600.000	64.500	535.500
14	06-08-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
56	11-08-2020	VIGENTE	12.311.XXX-X	Héctor German Saldivia Pérez	140.000	15.050	124.950
143	13-08-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
11	17-08-2020	VIGENTE	18.842.XXX-X	Lesley Estephany Vega Salinas	56.022	6.022	50.000
277	17-08-2020	VIGENTE	18.373.XXX-X	Anselmo Agustín Muñoz Echiburu	33.614	3.614	30.000
21	19-08-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena Del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
4	20-08-2020	VIGENTE	10.093.XXX-X	Fernando Enrique Rodríguez Ort	600.000	64.500	535.500
4	20-08-2020	VIGENTE	18.554.XXX-X	Eduardo Javier Alegría Vallejo	990.000	106.425	883.575
10	20-08-2020	VIGENTE	18.418.XXX-X	Juliette Leonor Muñoz Villalob	600.000	64.500	535.500
85	20-08-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
26	24-08-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
87	24-08-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Ávalos Soto	134.454	14.454	120.000
5	25-08-2020	VIGENTE	17.855.XXX-X	Karina Constanza Bravo Guentee	150.816	16.213	134.603



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA DE HONORARIOS			RUN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENIDO \$	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA	ESTADO					
42	25-08-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia de Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
62	25-08-2020	VIGENTE	15.908.XXX-X	Guillermo Andrés González Arev	48.179	5.179	43.000
85	25-08-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
105	25-08-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta Del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
11	27-08-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
13	27-08-2020	VIGENTE	16.865.XXX-X	Olivia Alejandra Olivares Rieg	150.000	16.125	133.875
15	08-09-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
22	14-09-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena Del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
144	15-09-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel Del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
106	16-09-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta Del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
86	17-09-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
1	21-09-2020	VIGENTE	19.333.XXX-X	Catalina Isabel Risopatrón Flo	325.000	34.938	290.062
8	21-09-2020	VIGENTE	19.073.XXX-X	Vicente Alfredo Ramírez Vera	1.350.000	145.125	1.204.875
75	21-09-2020	VIGENTE	18.161.XXX-X	Mario Alcides Rivas Pena	325.000	34.938	290.062
79	21-09-2020	VIGENTE	17.055.XXX-X	Rodolfo Javier Koller Cotal	300.000	32.250	267.750
4	22-09-2020	VIGENTE	20.053.XXX-X	Valentina Andrea Andrade Urrut	810.000	87.075	722.925
5	22-09-2020	VIGENTE	20.053.XXX-X	Valentina Andrea Andrade Urrut	270.000	29.025	240.975
11	22-09-2020	VIGENTE	18.216.XXX-X	Andrea Mercedes Merino Claveri	810.000	87.075	722.925
12	22-09-2020	VIGENTE	18.216.XXX-X	Andrea Mercedes Merino Claveri	270.000	29.025	240.975
39	22-09-2020	VIGENTE	19.061.XXX-X	Kasly Alejandra Camus Rojas	877.500	94.331	783.169
40	22-09-2020	VIGENTE	18.468.XXX-X	Victor Gabriel Rojas Espinoza	1.012.500	108.844	903.656
40	22-09-2020	VIGENTE	19.061.XXX-X	Kasly Alejandra Camus Rojas	292.500	31.444	261.056
41	22-09-2020	VIGENTE	18.468.XXX-X	Victor Gabriel Rojas Espinoza	337.500	36.281	301.219
43	23-09-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia De Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
91	23-09-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	134.454	14.454	120.000
6	24-09-2020	VIGENTE	17.855.XXX-X	Karina Constanza Bravo Guentee	150.966	16.229	134.737
27	24-09-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria Del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
11	25-09-2020	VIGENTE	10.388.XXX-X	Valerio Manuel Bravo Echeverri	112.045	12.045	100.000
14	27-09-2020	VIGENTE	10.835.XXX-X	Fernando Antonio Provoste Mora	67.227	7.227	60.000
12	28-09-2020	VIGENTE	18.842.XXX-X	Lesley Estephany Vega Salinas	56.022	6.022	50.000
12	29-09-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
14	29-09-2020	VIGENTE	16.865.XXX-X	Olivia Alejandra Olivares Rieg	150.000	16.125	133.875
86	29-09-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
278	29-09-2020	VIGENTE	18.373.XXX-X	Anselmo Agustín Muñoz Echiburu	67.900	7.299	60.601
1	30-09-2020	VIGENTE	16.994.XXX-X	Candelaria Alejandra Huaiquil	134.454	14.454	120.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA DE HONORARIOS			RUN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENIDO \$	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA	ESTADO					
16	02-10-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
12	09-10-2020	VIGENTE	10.388.XXX-X	Valerio Manuel Bravo Echeverri	112.045	12.045	100.000
15	09-10-2020	VIGENTE	6.180.XXX-X	José Manuel Suazo Bórquez	151.116	16.245	134.871
23	13-10-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena Del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
145	13-10-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel Del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
14	19-10-2020	VIGENTE	18.842.XXX-X	Lesley Estephany Vega Salinas	56.022	6.022	50.000
15	20-10-2020	VIGENTE	16.865.XXX-X	Olivia Alejandra Olivares Rieg	150.000	16.125	133.875
28	21-10-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
279	21-10-2020	VIGENTE	18.373.XXX-X	Anselmo Agustín Muñoz Echiburu	107.000	11.503	95.497
87	22-10-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
87	22-10-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
46	24-10-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia De Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
96	26-10-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	134.454	14.454	120.000
13	27-10-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
1	30-10-2020	VIGENTE	14.370.XXX-X	Patricio Joel Quezada Ulloa	89.636	9.636	80.000
17	06-11-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
146	13-11-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
1	18-11-2020	VIGENTE	19.180.XXX-X	Valentina Belén Villegas Ayala	150.000	16.125	133.875
54	18-11-2020	VIGENTE	17.856.XXX-X	Félix Antonio Pinilla Castaned	39.215	4.216	34.999
280	18-11-2020	VIGENTE	18.373.XXX-X	Anselmo Agustín Muñoz Echiburu	117.000	12.578	104.422
16	19-11-2020	VIGENTE	10.835.XXX-X	Fernando Antonio Provoste Mora	72.829	7.829	65.000
16	19-11-2020	VIGENTE	6.180.XXX-X	José Manuel Suazo Bórquez	50.420	5.420	45.000
24	19-11-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
88	19-11-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
15	20-11-2020	VIGENTE	18.842.XXX-X	Lesley Estephany Vega Salinas	56.022	6.022	50.000
100	24-11-2020	VIGENTE	12.581XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	134.454	14.454	120.000
8	25-11-2020	VIGENTE	14.501.XXX-X	Ana Waleska de Los Ángeles Pal	117.647	12.647	105.000
29	25-11-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
48	25-11-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia De Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
88	26-11-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
14	27-11-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
108	30-11-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
78	03-12-2020	VIGENTE	12.748.XXX-X	David Edinson Cárdenas Díaz	28.011	3.011	25.000
55	07-12-2020	VIGENTE	17.856.XXX-X	Félix Antonio Pinilla Castaned	39.215	4.216	34.999
2	14-12-2020	VIGENTE	16.994.XXX-X	Candelaria Alejandra	56.022	6.022	50.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA DE HONORARIOS			RUN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENIDO \$	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA	ESTADO					
				Huaiquil			
3	14-12-2020	VIGENTE	19.180.XXX-X	Valentina Belén Villegas Ayala	150.000	16.125	133.875
17	14-12-2020	VIGENTE	17.291.XXX-X	Víctor Alexis Droguett Miquel	28.011	3.011	25.000
907	14-12-2020	VIGENTE	14.244.XXX-X	Jaime Ernesto Hinostroza Contr	11.204	1.204	10.000
18	15-12-2020	VIGENTE	20.407.XXX-X	Rene Moisés Alejandro Castro A	149.019	16.020	132.999
49	15-12-2020	VIGENTE	15.007.XXX-X	Patricia de Las Mercedes Humir	112.045	12.045	100.000
30	16-12-2020	VIGENTE	10.996.XXX-X	Gregoria del Carmen Galdames C	140.000	15.050	124.950
908	16-12-2020	VIGENTE	14.244.XXX-X	Jaime Ernesto Hinostroza Contr	39.216	4.216	35.000
16	17-12-2020	VIGENTE	18.842.XXX-X	Lesley Estephany Vega Salinas	56.022	6.022	50.000
89	17-12-2020	VIGENTE	8.382.XXX-X	María Eugenia Correa Loeiza	148.000	15.910	132.090
147	17-12-2020	VIGENTE	5.035.XXX-X	Raquel del Carmen González Gon	112.045	12.045	100.000
25	18-12-2020	VIGENTE	18.359.XXX-X	Macarena del Pilar Correa Hida	149.000	16.018	132.982
105	18-12-2020	VIGENTE	12.581.XXX-X	Claudia Roxana Avalos Soto	134.454	14.454	120.000
109	18-12-2020	VIGENTE	7.448.XXX-X	Marta del Carmen González Mira	140.000	15.050	124.950
10	21-12-2020	VIGENTE	14.501.XXX-X	Ana Waleska de Los Ángeles Pal	117.647	12.647	105.000
14	21-12-2020	VIGENTE	10.052.XXX-X	Ervis Eduardo Maldonado Ampuer	45.000	4.838	40.162
15	21-12-2020	VIGENTE	16.636.XXX-X	Jacqueline Andrea Soto Nahuelp	147.000	15.803	131.197
89	21-12-2020	VIGENTE	11.618.XXX-X	Cecilia Alejandra Lamas Godoy	146.275	15.725	130.550
TOTAL					39.905.321	4.289.859	35.615.462

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de los libros a honorarios del SII y los libros de honorarios del servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 18

Boletas de honorarios registradas en la contabilidad no informadas en SII.

TIPO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	N° RUN / RUT	RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENCIÓN \$	MONTO NETO \$
Boleta de Honorarios Electrónica	13-12-2019	178	16.812.XXX-X	Héctor Sepúlveda	22.000	22.000	-
Boleta de Honorarios Electrónica	13-12-2019	470	6.789.XXX-X	Mauricio Ramírez	25.000	25.000	-
Boleta de Honorarios Electrónica	01-04-2020	15	19.462.XXX-X	Catalina Herrera	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	02-04-2020	488	6.789.XXX-X	Mauricio Ramírez	250.000	26.875	223.125
Boleta de Honorarios Electrónica	06-04-2020	12	17.553.XXX-X	Carolina Leiva	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	06-04-2020	15	17.652.XXX-X	María Sanhueza	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	06-04-2020	22	16.906.XXX-X	Carolina Zanzana	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	06-04-2020	29	15.884.XXX-X	Miguel Alejandro Baeza	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	06-04-2020	36	15.036.XXX-X	Pablo Cortés	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	06-04-2020	42	16.770.XXX-X	Iris García	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	06-04-2020	64	18.179.XXX-X	Rubén Pérez	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	06-04-2020	309	15.596.XXX-X	Patricio Mena	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	07-04-2020	3	17.492.XXX-X	Daniela Acevedo	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	07-04-2020	9	17.111.XXX-X	Jorge Alarcón	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	07-04-2020	37	17.994.XXX-X	Brigitte Fernández	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	07-04-2020	52	13.857.XXX-X	Jeny Navas	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	07-04-2020	53	18.256.XXX-X	Carolina Carvajal	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	07-04-2020	72	16.253.XXX-X	Rodrigo Quijada	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	08-04-2020	13	18.857.XXX-X	Paulina Vallejos	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	08-04-2020	15	16.316.XXX-X	Cristian Petit	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	08-04-2020	16	17.417.XXX-X	Constanza Saavedra	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	08-04-2020	17	15.823.XXX-X	Karen Pizarro González	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	08-04-2020	19	17.404.XXX-X	Daniela Contreras	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	08-04-2020	24	16.757.XXX-X	Valeska Araya	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	08-04-2020	26	17.351.XXX-X	Jorge Cares	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	08-04-2020	137	16.425.XXX-X	David Muñoz	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	09-04-2020	22	16.244.XXX-X	Daniel Gaete	939.310	100.976	838.334



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

TIPO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	N° RUN / RUT	RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RETENCIÓN \$	MONTO NETO \$
Boleta de Honorarios Electrónica	09-04-2020	46	17.110.XXX-X	Francisco Donoso	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	09-04-2020	56	17.859.XXX-X	Jorge Rodríguez	1.350.000	145.125	1.204.875
Boleta de Honorarios Electrónica	10-04-2020	11	17.659.XXX-X	Guisella Paredes	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	10-04-2020	33	17.095.XXX-X	Ignacio Jeraldo	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	10-04-2020	63	17.299.XXX-X	Miguel Navarro	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios	20-04-2020	223	8.396.XXX-X	María González	149.000	16.018	132.982
Boleta de Honorarios Electrónica	21-04-2020	195	10.034.XXX-X	Álvaro Lizama	2.000.000	215.000	1.785.000
Boleta de Honorarios Electrónica	22-04-2020	12	17.237.XXX-X	Gonzalo Neira	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	30-04-2020	9	19.291.XXX-X	Steffanya Paredes	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios Electrónica	30-04-2020	60	16.817.XXX-X	Jenny Valdebenito	939.310	100.976	838.334
Boleta de Honorarios	10-10-2020	2.210	76.302.542-K	Establecimientos Educacionales Carolina	495.000	-	495.000
Boleta de Honorarios	19-10-2020	7.190	8.530.XXX-X	Sandra Villalobos	495.000	-	495.000
Boleta de Honorarios	20-10-2020	2.130	76.195.904-2	Sociedad Educacional Mainguyague y Cia	495.000	-	495.000
Boleta de Honorarios	20-10-2020	25.552	77.644.080-9	Sala Cuna y Jardín Infantil Cuculina	960.000	-	960.000
Boleta de Honorarios	20-10-2020	25.553	77.644.080-9	Sala Cuna y Jardín Infantil Cuculina	495.000	-	495.000
Boleta de Honorarios	31-10-2020	2.131	76.195.904-2	Sociedad Educacional Mainguyague y Cia	165.000	-	165.000
Boleta de Honorarios	10-11-2020	2.212	76.302.542-K	Establecimientos Educacionales Carolina	165.000	-	165.000
Boleta de Honorarios	14-11-2020	7.192	8.530.XXX-X	Sandra Elizabeth Villalobos Sepúlveda	165.000	-	165.000
TOTAL					36.349.610	3.580.274	32.769.336

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de los libros a honorarios del SII y los libros de honorarios del servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 19

Documentos no identificados físicamente en aqueo realizado a documentos en garantía mantenidos por el INJUV.

N°	FECHA DE INGRESO A CUSTODIA	RUT OTORGANTE	NOMBRE OTORGANTE	NOMBRE DE CONVENIO	MOTIVO DE LA GARANTÍA	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	MONTO \$
1	18-02-2011	70.754.700-6	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FONDO UNIVERSITARIOS JUGADOS POR CHILE	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000
2	09-12-2011	74.016.500-3	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	CO-PARTICIPA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	30.000.000
3	14-12-2011	65.038.939-5	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA BUSQUEDA Y RESCATE URBANO USAR ARICA CHILE	AMOVER CHILE	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000
4	15-12-2011	70.267.000-4	FUNDACIÓN COANIL	PROYECTO CELEBRACIÓN DIA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000
5	30-12-2011	65.040.490-4	RED DE ORGANIZACIÓN SOCIALES DE LA LEGUA (LUZ HERMINIA BUSTOS GATICA RUT : 7.811.352-9)	FONDO LA LEGUA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
6	30-12-2011	65.116.070-7	LEGUA YORK AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL	FONDO LA LEGUA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
7	29-10-2012	96.524.440-9	SOCIEDAD DE DESARROLLO EDUCACIONAL S.A.	ALCOHOL Y DROGAS	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.483.000
8	25-10-2012	16.322.XXX-X	GIOVANNI PAOLO PRELLE NAVARRO	DESAFIO CLAVE	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000
9	05-10-2012	65.342.400-0	ONG CORPORACION ACCIÓN EMPRENDEDORA	FONDO TEMÁTICO	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	12.000.000
10	20-07-2012	65.036.771-5	CENTRO COMUNITARIO BICENTENARIO	AMOVER CHILE 2012	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000
11	19-07-2012	65.036.771-5	CENTRO COMUNITARIO BICENTENARIO	AMOVER 2012	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000
12	19-07-2012	65.052.128-5	AGRUPACIÓN GRACE ATACAMA	AMOVER 2012	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.800.000
13	13-07-2012	65.019.402-0	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR LICEO DOMINGO DE ALMEYDA	AMOVER CHILE 2012	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000
14	27-03-2013	15.638.XXX-X	SEBASTIAN ESPINOZA FUENTES	DESAFIO CLAVE 2012	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	28.000.000
15	02-06-2016	65.102.672-5	AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA CARLOS MACHERT	PARTICIPA 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000
16	03-06-2016	65.080.433-3	ORG. FUNCIONAL LOS ESPINOS DE LA SERENA	PARTICIPA 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
17	30-09-2016	65.047.431-7	CLUB DEPORTIVO CANOTAJE CALEUCHE CASTRO	PARTICIPA DOS 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	FECHA DE INGRESO A CUSTODIA	RUT OTORGANTE	NOMBRE OTORGANTE	NOMBRE DE CONVENIO	MOTIVO DE LA GARANTÍA	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	MONTO \$
18	30-09-2016	65.107.418-5	ORGANIZACIÓN JUVENIL MAPUTUTRAF	PARTICIPA DOS 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
19	30-09-2016	73.960.400-1	CLUB DEPORTIVO SAN FELIPE	PARTICIPA DOS 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
20	30-09-2016	65.123.384-4	CLUB DEPORTIVO ESCALADORES BUIN	PARTICIPA DOS 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
21	30-09-2016	65.121.204-9	AGRUPACIÓN JUVENIL PADRE HURTADO POR UN FUTURO MEJOR	PARTICIPA DOS 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
22	30-09-2016	74.171.200-8	PARROQUIA MARIA MISIONERA DE RENCA	PARTICIPA DOS 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
23	30-09-2016	65.120.449-6	CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FORMACIÓN EL MEMBRILLO	PARTICIPA DOS 2016	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000
24	07-07-2017	65.112.353-4	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MAP8	VOLUNTARIADO 2017	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000
25	11-08-2017	74.683.100-5	CLUB DEPORTIVO CORDILLERA LOS CANELOS	RAICES 2017	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
26	11-08-2017	65.096.874-3	RED DE COMUNICADORES HUALPIN AYER Y HOY	RAICES 2017	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
27	12-02-2020	65.051.266-9	FUNDACIÓN INFOCAP JOVENES	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000
28	02-03-2020	65.138.284-K	FUNDACIÓN AGENT PIGGY	CONVENIO DIRECTO	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA	01-23-014796	59.890.114
29	02-06-2020	65.034.418-9	FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA	CONVENIO DIRECTO	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA	01-23-014156-0001	105.609.482
30	23-07-2020	65.052.193-5	FUNDACIÓN IMPULSORA DE UN NUEVO SECTOR EN LA ECONOMIA SISTEMA B	CONVENIO DIRECTO	FIEL CUMPLIMIENTO	CERTIFICADO DE FIANZA	9793380560xBA9A48	9.000.000
31	09-09-2020	65.092.975-6	AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVO MILLA LEMU	PARTICIPA 2020	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
32	10-09-2020	73.743.100-2	JUNTA DE VECINOS DE GUARCAHUE	PARTICIPA 2020	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
33	11-09-2020	65.115.833-8	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LEONES DE ACERO	PARTICIPA 2020	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
34	21-09-2020	65.066.454-K	ASOCIACIÓN INDIGENA NEWEN KIMU	PARTICIPA 2020	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
35	24-09-2020	65.172.325-6	ONG DE DESARROLLO CIENCIA MÁS DIALOGO	CONVENIO DIRECTO	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA	013448-00	89.061.675
36	27-10-2020	65.138.284-K	FUNDACIÓN AGENT PIGGY	CONVENIO DIRECTO	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA	01-23-017313	68.761.934
37	01-10-2020	65.032.168-5	CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO SAN AGUSTÍN	PARTICIPA 2020	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
38	23-10-2020	65.082.832-1	FUNDACIÓN CHILE MOVILIZADO	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000
39	08-10-2020	65.152.052-5	INSTITUTO DE FORMACIÓN AMERICA LATINA	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	FECHA DE INGRESO A CUSTODIA	RUT OTORGANTE	NOMBRE OTORGANTE	NOMBRE DE CONVENIO	MOTIVO DE LA GARANTÍA	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	MONTO \$
40	13-10-2020	65.999.628-6	FUNDACIÓN POR UNA CARRERA	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000
41	25-09-2020	81.462.700-4	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000
42	25-09-2020	65.174.759-7	FUNDACIÓN RED EDUCA COLABORACIÓN	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000
43	25-09-2020	65.997.180-1	COMITÉ MEDIOAMBIENTAL	PARTICIPA 2020	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
44	21-10-2020	65.167.348-8	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL IMPULSA	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000
45	16-10-2020	65.184.937-3	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL COYHAIQUE U	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000
46	01-11-2020	65.064.672-K	FUNDACIÓN TODO MEJORA CHILE	CONVENIO DIRECTO	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA	6640544	26.989.518
47	22-10-2020	65.160.065-0	ONG VIDA DIGNA	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000
48	26-10-2020	65.174.474-1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEJANDO HUELLAS	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000
49	23-10-2020	65.175.067-9	FUNDACIÓN SARAO SUSTENTABLE	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000
50	31-10-2020	65.168.631-8	FUNDACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIAL KALEN	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000
51	09-11-2020	65.070.506-8	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SLACKLINE ARICA	PARTICIPA 2020	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000
52	15-10-2020	65.069.561-5	FUNDACIÓN ALTO RIO	VOLUNTARIADO 2019	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000
53	18-12-2020	76.500.436-5	SERVICIOS NICOLE STUARDO LTDA	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	SERIEDAD OFERTA	POLIZA	166348	1.017.823
TOTAL								572.113.546

Fuente: Elaboración propia, en base a procedimiento de arqueo a documentos de garantías efectuado en dependencias de la Dirección Nacional del INJUV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 20

Usuarios con perfil de generación y aprobación en SIGFE II.

ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	USUARIO	DETALLE DE INCOMPATIBILIDADES
ACTIVO	Virginia Garrido Álvarez	vgarridoa	Administrador institucional, generador de requerimientos, generador tesorería, aprobador contabilidad, aprobador de requerimientos, generador contabilidad, generador compromiso, aprobador tesorería, reportes, adm. banco de personas, generador devengo, adm. banco de bienes, aprobador compromisos, administrador presupuestario, administrador contable institucional.
REGENERA_PWD	Michel Hernández Miranda	mahernandezm	Generador de requerimientos, generador tesorería, aprobador contabilidad, aprobador de requerimientos, generador contabilidad, generador compromiso, aprobador tesorería, reportes, adm. banco de personas, generador devengo, adm. banco de bienes, aprobador compromisos, administrador presupuestario, administrador contable institucional.
ACTIVO	Joaquín Gálvez Peragallo	jgalvez	Generador de requerimientos, generador tesorería, aprobador contabilidad, aprobador de requerimientos, generador contabilidad, generador compromiso, aprobador tesorería, reportes, adm. banco de personas, generador devengo, aprobador compromisos, administrador presupuestario.
ACTIVO	Catalina Ortiz Hernández	cortizh	Generador de requerimientos, administrador contable transaccional, generador tesorería, aprobador contabilidad, aprobador de requerimientos, generador contabilidad, generador compromiso, aprobador tesorería, reportes, adm. banco de personas, generador devengo, adm. banco de bienes, aprobador compromisos, administrador presupuestario.
ACTIVO	Diego Duran Zúñiga	dduran	Generador de requerimientos, generador tesorería, aprobador contabilidad, aprobador de requerimientos, generador contabilidad, generador compromiso, aprobador tesorería, reportes, adm. banco de personas, generador devengo, aprobador compromisos, administrador presupuestario.

Fuente: elaboración propia, en base al reporte usuarios seguridad delegada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 21

Horas extras programadas extemporáneamente.

RESOLUCIÓN DE PROGRAMACIÓN		RUN	NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%	MES EJECUTADO	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA						
123	30-01-2020	11.532.XXX-X	África Pilar Domínguez	30	10	Enero	40.942
123	30-01-2020	8.886.XXX-X	Mauricio Diego Muñoz	35	20	Enero	7.822
123	30-01-2020	12.927.XXX-X	Jeanette Muñoz	30	10	Enero	186.515
123	30-01-2020	16.150.XXX-X	Sebastián Poblete	35	20	Enero	247.049
123	30-01-2020	14.191.XXX-X	Ariel Sepúlveda	20	5	Enero	86.434
123	30-01-2020	10.865.XXX-X	Fernando Ricardo Torres	35	20	Enero	232.023
123	30-01-2020	7.363.XXX-X	Roberto Antonio Zúñiga	35	20	Enero	333.707
176	24-02-2020	11.532.XXX-X	África Pilar Domínguez	30	10	Febrero	31.844
176	24-02-2020	8.886.XXX-X	Mauricio Diego Muñoz	35	20	Febrero	139.233
176	24-02-2020	12.927.XXX-X	Jeanette Muñoz	30	10	Febrero	59.139
176	24-02-2020	16.150.XXX-X	Sebastián Poblete	35	20	Febrero	164.946
176	24-02-2020	14.191.XXX-X	Ariel Sepúlveda	20	5	Febrero	36.393
176	24-02-2020	7.363.XXX-X	Roberto Antonio Zúñiga	35	20	Febrero	253.259
176	24-02-2020	10.865.XXX-X	Fernando Ricardo Torres	35	20	Febrero	-
TOTAL							1.819.306

Fuente: elaboración propia en base a libro de remuneraciones y resoluciones de autorización de pago de horas extraordinarias proporcionados por el INJUV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 22

Documentos en garantía vencidos.

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	BCI	FIEL CUMPLIMIENTO	VALE VISTA	20763177	1.000.000	CLP	26-07-2018
2	CONTINENTAL S.A	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA DE GARANTÍA	216105663	1.716.038	UF	31-07-2019
3	AVALCHILE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA DE GARANTÍA	3002016038437	4.186.879	UF	31-10-2019
4	AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA DE GARANTÍA	3002017061284	9.699.395	UF	30-09-2020
5	ASEGURADORA PORVENIR	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA DE GARANTÍA	01-23-014156	71.042.744	UF	15-06-2020
6	ASEGURADORA PORVENIR	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA DE GARANTÍA	01-23-014796	59.890.114	UF	11-08-2020
7	ASEGURADORA PORVENIR	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA DE GARANTÍA	01-23-014156-0001	105.609.482	UF	31-12-2020
8	SURA	FIEL CUMPLIMIENTO	POLIZA DE GARANTÍA	6640544	26.989.518	UF	31-12-2020
9	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	7.130.000	CLP	28-12-2017
10	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	20.000.000	CLP	15-02-2019
11	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	11-12-2019
12	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	11-12-2019
13	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	5.000.000	CLP	11-12-2019
14	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	5.000.000	CLP	11-12-2019
15	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	5.000.000	CLP	13-12-2019
16	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	11-12-2019
17	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	12-12-2019
18	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	11-12-2019
19	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	11-12-2019
20	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	5.000.000	CLP	11-12-2019
21	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	5.000.000	CLP	13-12-2019
22	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	11-12-2019
23	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	11-12-2019
24	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	5.000.000	CLP	11-12-2019
25	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	15.000.000	CLP	11-12-2019
26	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	4.780.730	CLP	23-07-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
27	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	1.500.000	CLP	12-07-2020
28	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	1.500.000	CLP	12-07-2020
29	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	6.000.000	CLP	09-09-2020
30	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	44.960.999	CLP	02-10-2020
31	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	PAGARÉ	1 DE 2	16.627.788	CLP	03-12-2020
32	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-01-2012
33	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	30.000.000	CLP	08-09-2012
34	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	12-10-2012
35	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	05-12-2012
36	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	22-12-2012
37	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	22-12-2012
38	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.483.000	CLP	22-10-2013
39	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	19-10-2013
40	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	12.000.000	CLP	03-04-2013
41	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	24-08-2012
42	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	10-07-2013
43	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.800.000	CLP	06-10-2013
44	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-12-2012
45	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	28.000.000	CLP	25-03-2014
46	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	04-03-2015
47	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	13.500.000	CLP	06-03-2015
48	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.700.000	CLP	13-03-2015
49	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	24-06-2014
50	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	02-09-2014
51	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	30-08-2014
52	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	09-09-2014
53	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	02-09-2014
54	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	25.000.000	CLP	27-11-2014
55	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	23-05-2014
56	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	949.660	CLP	31-05-2014
57	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.200.000	CLP	27-11-2008
58	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-06-2014
59	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	11.420.000	CLP	12-09-2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
60	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	949.660	CLP	07-06-2014
61	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	30-08-2014
62	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	12-09-2014
63	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	27-05-2014
64	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	28-05-2014
65	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-05-2014
66	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	283.000	CLP	09-02-2016
67	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-06-2016
68	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	28-09-2016
69	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	28-09-2016
70	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.200.000	CLP	22-12-2016
71	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.200.000	CLP	22-12-2016
72	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	21-10-2016
73	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	25.000.000	CLP	27-01-2017
74	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	25.000.000	CLP	03-02-2017
75	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	290.000	CLP	25-02-2017
76	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	18-03-2017
77	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2017
78	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-03-2017
79	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2017
80	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-03-2017
81	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	11-04-2017
82	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2017
83	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2017
84	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2017
85	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2017
86	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	06-04-2017
87	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2017
88	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2017
89	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	01-04-2017
90	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	29-03-2017
91	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	07-04-2017
92	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	22-04-2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
93	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-03-2017
94	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	30-03-2017
95	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2017
96	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	24-03-2017
97	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-03-2017
98	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2017
99	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	11-04-2017
100	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2017
101	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-03-2017
102	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	04-04-2017
103	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	23-03-2017
104	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-03-2017
105	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	01-04-2017
106	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	05-04-2017
107	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	19-04-2017
108	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	29-03-2017
109	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	24-03-2017
110	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	06-04-2017
111	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2017
112	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2017
113	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	01-04-2017
114	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2017
115	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	21-03-2017
116	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-03-2017
117	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	02-04-2017
118	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	01-04-2017
119	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	02-04-2017
120	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	08-04-2017
121	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2017
122	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	01-04-2017
123	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-03-2017
124	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-03-2017
125	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	23-03-2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
126	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	23-03-2017
127	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	24-03-2017
128	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2017
129	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	30-03-2017
130	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2017
131	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2017
132	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2017
133	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	22-04-2017
134	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	23-03-2017
135	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2017
136	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	29-03-2017
137	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	23-03-2017
138	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-03-2017
139	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2017
140	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-03-2017
141	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	05-04-2017
142	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	30-03-2017
143	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	18-03-2017
144	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	27-04-2017
145	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	27-04-2017
146	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	22-04-2017
147	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	26-04-2017
148	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	3.000.000	CLP	11-05-2017
149	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-03-2017
150	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2017
151	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2017
152	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-05-2017
153	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-05-2017
154	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	27-05-2017
155	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	02-06-2017
156	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	24-05-2017
157	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	25-05-2017
158	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-06-2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
159	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-06-2017
160	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	14-06-2017
161	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-06-2017
162	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	29-06-2017
163	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-06-2017
164	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	24-06-2017
165	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	28-06-2017
166	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	28-06-2017
167	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-06-2017
168	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2017
169	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-07-2017
170	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-08-2017
171	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-08-2017
172	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	19-08-2017
173	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-08-2017
174	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-08-2017
175	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-08-2017
176	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-09-2017
177	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-09-2017
178	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-09-2017
179	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-09-2017
180	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-09-2017
181	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-09-2017
182	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-09-2017
183	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-09-2017
184	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	02-09-2017
185	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-09-2017
186	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	29-08-2017
187	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-08-2017
188	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-09-2017
189	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-09-2017
190	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-09-2017
191	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-09-2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
192	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-09-2017
193	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-09-2017
194	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	15-09-2017
195	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-09-2017
196	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-09-2017
197	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-09-2017
198	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-09-2017
199	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-09-2017
200	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-09-2017
201	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-09-2017
202	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-09-2017
203	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-09-2017
204	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-09-2017
205	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-10-2017
206	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	21-09-2017
207	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	17-11-2017
208	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-11-2017
209	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	22-11-2017
210	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	25-11-2017
211	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	21-11-2017
212	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	15-11-2017
213	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-12-2017
214	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-12-2017
215	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-12-2017
216	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	7.130.000	CLP	13-01-2018
217	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-03-2018
218	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
219	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
220	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
221	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2018
222	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-03-2018
223	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
224	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
225	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
226	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
227	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	31-03-2018
228	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
229	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-03-2018
230	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2018
231	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	30-03-2018
232	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-03-2018
233	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	30-03-2018
234	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-04-2018
235	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-03-2018
236	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-04-2018
237	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
238	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-04-2018
239	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
240	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
241	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	28-03-2018
242	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	10-04-2018
243	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
244	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
245	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2018
246	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
247	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
248	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	31-03-2018
249	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
250	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
251	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
252	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
253	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
254	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
255	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
256	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
257	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
258	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	23-03-2018
259	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
260	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
261	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-04-2018
262	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018
263	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
264	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
265	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2018
266	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-04-2018
267	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-04-2018
268	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	18-04-2018
269	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2018
270	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
271	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
272	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2018
273	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
274	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
275	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
276	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-03-2018
277	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	29-03-2018
278	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
279	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
280	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
281	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
282	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-04-2018
283	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-04-2018
284	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
285	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
286	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-04-2018
287	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
288	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
289	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
290	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
291	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
292	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
293	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
294	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	11-04-2018
295	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-04-2018
296	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-04-2018
297	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-04-2018
298	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
299	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	10-04-2018
300	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
301	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
302	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2018
303	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2018
304	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018
305	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
306	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-04-2018
307	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	10-04-2018
308	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
309	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-04-2018
310	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018
311	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018
312	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2018
313	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018
314	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
315	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
316	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
317	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
318	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
319	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-04-2018
320	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	03-04-2018
321	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
322	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018
323	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
324	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2018
325	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
326	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
327	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-04-2018
328	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-04-2018
329	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	28-04-2018
330	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	18-04-2018
331	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	26-04-2018
332	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
333	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	24-04-2018
334	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
335	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	02-05-2018
336	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	28-04-2018
337	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-04-2018
338	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	30-03-2018
339	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-03-2018
340	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	24-04-2018
341	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	02-05-2018
342	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-04-2018
343	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	10-04-2018
344	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-04-2018
345	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-04-2018
346	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	24-04-2018
347	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-05-2018
348	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-04-2018
349	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	15-05-2018
350	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-05-2018
351	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-05-2018
352	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-05-2018
353	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-05-2018
354	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-05-2018
355	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-05-2018
356	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-05-2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
357	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	08-06-2018
358	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-05-2018
359	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	01-06-2018
360	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-06-2018
361	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	02-06-2018
362	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	01-06-2018
363	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	01-06-2018
364	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-06-2018
365	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	02-06-2018
366	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-05-2018
367	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	02-06-2018
368	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-06-2018
369	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	31-05-2018
370	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-06-2018
371	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	20-06-2018
372	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-06-2018
373	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-06-2018
374	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-06-2018
375	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-06-2018
376	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-06-2018
377	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-06-2018
378	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	14-06-2018
379	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	19-05-2018
380	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	31-07-2018
381	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	25-07-2018
382	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	26-07-2018
383	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	03-08-2018
384	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	18-08-2018
385	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-08-2018
386	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	21-08-2018
387	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	01-09-2018
388	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-10-2018
389	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	05-10-2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
390	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-09-2018
391	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	06-10-2018
392	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	04-10-2018
393	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
394	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
395	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
396	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
397	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
398	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-10-2018
399	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
400	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
401	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2018
402	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
403	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2018
404	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
405	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
406	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
407	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
408	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
409	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
410	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
411	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2018
412	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
413	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
414	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
415	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
416	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2018
417	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
418	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
419	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
420	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	23-10-2018
421	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2018
422	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
423	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2018
424	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	24-10-2018
425	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
426	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
427	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
428	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-10-2018
429	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
430	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
431	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
432	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	24-10-2018
433	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	23-10-2018
434	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
435	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
436	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
437	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
438	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-10-2018
439	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
440	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-10-2018
441	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	02-11-2018
442	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2018
443	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
444	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
445	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
446	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
447	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
448	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
449	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
450	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2018
451	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
452	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2018
453	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	02-11-2018
454	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
455	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
456	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2018
457	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-10-2018
458	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
459	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2018
460	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-10-2018
461	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-11-2018
462	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	30-10-2018
463	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-11-2018
464	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	23-10-2018
465	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	26-10-2018
466	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.500.000	CLP	11-10-2012
467	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	02-11-2018
468	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	14-11-2018
469	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-10-2018
470	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-11-2018
471	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-10-2018
472	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-11-2018
473	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
474	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-10-2018
475	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	24-11-2018
476	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	01-12-2018
477	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-12-2018
478	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	28-11-2018
479	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-12-2018
480	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-12-2018
481	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-10-2018
482	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2018
483	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	06-02-2019
484	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	20.000.000	CLP	15-02-2019
485	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	15-03-2019
486	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	15-03-2019
487	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	11-04-2019
488	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
489	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
490	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
491	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
492	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
493	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-04-2019
494	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
495	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
496	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
497	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
498	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
499	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
500	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
501	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
502	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
503	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
504	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
505	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
506	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
507	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
508	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
509	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
510	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
511	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
512	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
513	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
514	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
515	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
516	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
517	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
518	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
519	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
520	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	14-04-2019
521	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
522	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
523	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
524	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-04-2019
525	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
526	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
527	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
528	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
529	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
530	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
531	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
532	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
533	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
534	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
535	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
536	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	14-04-2019
537	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
538	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
539	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
540	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
541	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
542	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
543	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
544	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
545	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
546	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
547	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
548	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
549	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
550	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
551	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
552	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
553	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
554	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
555	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
556	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	23-04-2019
557	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
558	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
559	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
560	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
561	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
562	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
563	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
564	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
565	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
566	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	14-04-2019
567	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
568	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
569	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
570	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
571	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
572	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
573	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
574	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
575	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
576	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
577	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-04-2019
578	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	23-04-2019
579	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	24-04-2019
580	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-04-2019
581	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	11-04-2019
582	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
583	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
584	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
585	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-04-2019
586	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
587	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-04-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
588	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
589	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
590	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-04-2019
591	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
592	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
593	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
594	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2019
595	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
596	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	01-04-2019
597	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
598	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
599	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-04-2019
600	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
601	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
602	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
603	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
604	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	25-04-2019
605	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-03-2019
606	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-05-2019
607	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-05-2019
608	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-05-2019
609	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-05-2019
610	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-05-2019
611	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-05-2019
612	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-05-2019
613	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-05-2019
614	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-05-2019
615	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-05-2019
616	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-05-2019
617	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-05-2019
618	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
619	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
620	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-04-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
621	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2019
622	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-04-2019
623	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2019
624	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-04-2019
625	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-05-2019
626	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	19-04-2019
627	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2019
628	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-05-2019
629	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	02-05-2019
630	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-04-2019
631	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	25-04-2019
632	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	02-05-2019
633	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2019
634	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	03-05-2019
635	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-05-2019
636	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-05-2019
637	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
638	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-05-2019
639	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-05-2019
640	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-04-2019
641	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-04-2019
642	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	26-04-2019
643	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
644	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
645	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-04-2019
646	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
647	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-05-2019
648	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
649	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
650	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-04-2019
651	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2019
652	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-04-2019
653	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	20-04-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
654	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-04-2019
655	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
656	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	14-04-2019
657	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
658	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2019
659	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
660	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-04-2019
661	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
662	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
663	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
664	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
665	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
666	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
667	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
668	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
669	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
670	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
671	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
672	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
673	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	12-04-2019
674	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
675	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
676	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
677	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2019
678	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	27-04-2019
679	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-04-2019
680	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	27-04-2019
681	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-04-2019
682	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	23-04-2019
683	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-04-2019
684	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-04-2019
685	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-04-2019
686	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-04-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
687	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	14-06-2019
688	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-05-2019
689	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	07-05-2019
690	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	02-05-2019
691	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	13-04-2019
692	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	23-05-2019
693	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	07-05-2019
694	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-04-2019
695	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-05-2019
696	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	17-04-2019
697	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-04-2019
698	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-06-2019
699	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-05-2019
700	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-05-2019
701	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-05-2019
702	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-06-2019
703	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-06-2019
704	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	21-06-2019
705	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	22-06-2019
706	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	20-06-2019
707	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-06-2019
708	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	14-06-2019
709	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	29-03-2019
710	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-06-2019
711	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	10-07-2019
712	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-07-2019
713	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-08-2019
714	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	30-08-2019
715	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-08-2019
716	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	29-08-2019
717	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	11-09-2019
718	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	10-09-2019
719	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
720	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
721	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-10-2019
722	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
723	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
724	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
725	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-10-2019
726	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-10-2019
727	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
728	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
729	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-10-2019
730	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
731	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
732	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
733	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
734	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
735	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
736	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-10-2019
737	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	25-10-2019
738	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	22-10-2019
739	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	23-10-2019
740	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
741	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-10-2019
742	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-10-2019
743	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
744	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
745	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
746	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-10-2019
747	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
748	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2019
749	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
750	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
751	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2019
752	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
753	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
754	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
755	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	24-10-2019
756	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	18-10-2019
757	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
758	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
759	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	17-10-2019
760	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
761	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
762	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
763	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
764	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
765	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
766	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
767	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	03-10-2019
768	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
769	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
770	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
771	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
772	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
773	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
774	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
775	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
776	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2019
777	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
778	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
779	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
780	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
781	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2019
782	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
783	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
784	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
785	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-10-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
786	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
787	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
788	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
789	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-10-2019
790	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-10-2019
791	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-10-2019
792	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	11-10-2019
793	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
794	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
795	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-10-2019
796	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	13-10-2019
797	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-10-2019
798	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
799	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
800	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
801	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
802	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	08-10-2019
803	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
804	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
805	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
806	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	05-10-2019
807	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
808	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
809	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	10-10-2019
810	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2019
811	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	29-10-2019
812	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	26-10-2019
813	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	23-10-2019
814	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	29-10-2019
815	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-10-2019
816	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-11-2019
817	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-11-2019
818	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-11-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
819	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	16-11-2019
820	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-11-2019
821	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	19-11-2019
822	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	12-01-2019
823	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	04-09-2019
824	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	13-12-2019
825	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	14-12-2019
826	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-12-2019
827	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-12-2019
828	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	12-12-2019
829	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	12-12-2019
830	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	11-12-2019
831	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	14-12-2019
832	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	12-12-2019
833	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	13-12-2019
834	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	13-12-2019
835	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	14-12-2019
836	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	12-12-2019
837	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	15.000.000	CLP	17-12-2019
838	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	12-12-2019
839	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	10-04-2020
840	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	16-04-2020
841	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
842	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
843	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
844	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
845	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
846	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	02-07-2020
847	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
848	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	05-07-2020
849	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
850	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
851	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
852	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
853	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
854	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
855	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
856	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
857	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
858	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	02-07-2020
859	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
860	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
861	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
862	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
863	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
864	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
865	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
866	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
867	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
868	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
869	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	2.000.000	CLP	23-04-2020
870	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	4.780.730	CLP	24-07-2020
871	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
872	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
873	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
874	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
875	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	03-07-2020
876	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	05-07-2020
877	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	15-07-2020
878	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	12-07-2020
879	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
880	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
881	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
882	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
883	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
884	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
885	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
886	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	12-07-2020
887	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	12-07-2020
888	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	12-07-2020
889	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	15-07-2020
890	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
891	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
892	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	19-07-2020
893	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-07-2020
894	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
895	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	19-07-2020
896	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
897	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	05-07-2020
898	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
899	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
900	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
901	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
902	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	12-07-2020
903	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
904	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	19-07-2020
905	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	05-07-2020
906	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-07-2020
907	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
908	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
909	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
910	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
911	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	19-07-2020
912	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	18-07-2020
913	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	22-07-2020
914	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-07-2020
915	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	12-07-2020
916	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	04-07-2020
917	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
918	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	15-07-2020
919	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	19-07-2020
920	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-07-2020
921	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
922	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-07-2020
923	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
924	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	15-07-2020
925	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
926	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	18-07-2020
927	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
928	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
929	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
930	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
931	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
932	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
933	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	19-07-2020
934	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
935	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
936	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
937	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
938	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	12-07-2020
939	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
940	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	15-07-2020
941	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	18-07-2020
942	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	04-07-2020
943	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-07-2020
944	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	25-07-2020
945	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	23-07-2020
946	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	30-07-2020
947	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	25-07-2020
948	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
949	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	15-07-2020
950	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
951	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	08-07-2020
952	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	05-07-2020
953	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
954	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	18-07-2020
955	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	19-07-2020
956	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
957	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	24-07-2020
958	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	19-07-2020
959	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
960	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	17-07-2020
961	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
962	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
963	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
964	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
965	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	05-08-2020
966	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	05-08-2020
967	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	02-08-2020
968	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	18-07-2020
969	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	11-07-2020
970	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	24-07-2020
971	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	06-07-2020
972	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	12-07-2020
973	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	15-07-2020
974	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	22-07-2020
975	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	25-07-2020
976	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	24-07-2020
977	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
978	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	10-07-2020
979	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	23-07-2020
980	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	03-07-2020
981	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	09-07-2020
982	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	15-07-2020
983	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	23-08-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
984	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	16-08-2020
985	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	14-08-2020
986	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	19-08-2020
987	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	21-08-2020
988	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
989	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	19-08-2020
990	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
991	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	21-08-2020
992	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
993	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	19-08-2020
994	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	19-08-2020
995	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
996	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
997	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
998	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	21-08-2020
999	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
1000	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	16-08-2020
1001	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	14-08-2020
1002	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	19-08-2020
1003	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	25-07-2020
1004	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	16-08-2020
1005	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	14-08-2020
1006	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	21-08-2020
1007	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
1008	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	28-08-2020
1009	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	28-08-2020
1010	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	27-08-2020
1011	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	26-08-2020
1012	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	27-08-2020
1013	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	26-08-2020
1014	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	09-09-2020
1015	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	20-08-2020
1016	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	19-08-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
1017	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	26-08-2020
1018	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	03-09-2020
1019	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	11-09-2020
1020	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	09-09-2020
1021	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.250.000	CLP	18-09-2020
1022	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	05-09-2020
1023	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.500.000	CLP	31-08-2020
1024	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	6.000.000	CLP	12-09-2020
1025	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	44.960.999	CLP	04-10-2020
1026	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	1.000.000	CLP	09-10-2020
1027	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000	CLP	15-10-2020
1028	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000	CLP	14-10-2020
1029	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	15-10-2020
1030	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-10-2020
1031	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-10-2020
1032	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-10-2020
1033	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	11-10-2020
1034	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-10-2020
1035	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-10-2020
1036	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	15-10-2020
1037	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000	CLP	14-10-2020
1038	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000	CLP	18-10-2020
1039	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000	CLP	11-10-2020
1040	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-10-2020
1041	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000	CLP	16-10-2020
1042	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	10.000.000	CLP	14-10-2020
1043	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	11-10-2020
1044	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	14-10-2020
1045	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	16.627.788	CLP	03-12-2020
1046	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	05-12-2020
1047	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	30-12-2020
1048	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	LETRA DE CAMBIO	1 DE 1	5.000.000	CLP	11-10-2020
1049	NOTARÍA	SEGUROS	ENDOSO POLIZA	ENDOSO/002	25.608.438	UF	01-08-2000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N°	ENTIDAD EMISORA	OBJETIVO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTÍA	N° DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA \$	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO
1050	MULTIAVAL DOS S.A.G.R	FIEL CUMPLIMIENTO	CERTIFICADO DE FIANZA	8298WEB	1.611.003	CLP	07-11-2020
1051	MAS AVAL	FIEL CUMPLIMIENTO	CERTIFICADO DE FIANZA	9793380560xBA9A48	9.000.000	CLP	31-10-2020
1052	BBVA	FIEL CUMPLIMIENTO	B/GARANTÍA	117858	10.969.063	CLP	28-10-2019
1053	NOTARÍA	FIEL CUMPLIMIENTO	B/GARANTÍA	001819-2	1.428.000	CLP	21-08-2019
1054	ITAU	FIEL CUMPLIMIENTO	B/GARANTÍA	119109	15.995.000	CLP	24-09-2019
1055	Banco Estado	FIEL CUMPLIMIENTO	B/GARANTÍA	7339340	1.000.000	CLP	29-03-2019
1056	ITAU	FIEL CUMPLIMIENTO	B/GARANTÍA	6012	60.000.000	CLP	04-01-2020
1057	SCOTIABANK	FIEL CUMPLIMIENTO	B/GARANTÍA	161779	1.250.000	CLP	01-12-2019
1058	BCI	FIEL CUMPLIMIENTO	B/GARANTÍA	488354	636.000	CLP	23-11-2020
1059	ITAU	FIEL CUMPLIMIENTO	B/GARANTÍA	28633	9.987.658	CLP	30-01-2020
TOTAL					2.615.343.686		

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de documentos en garantía mantenidos por el INJUV al 31 de diciembre de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 23

Detalle de garantías recibidas por licitaciones no registradas en auxiliar.

TIPO DE DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EMISORA	MOTIVO DE GARANTÍA	N° DE DOCUMENTO	OTORGANTE	MONTO \$
Depósito a la vista	Banco de Chile	Seriedad de la Oferta	13684-3	Limpieza Industrial Tecno limpieza Ltda	1.000.000
Boleta de Garantía	BCI	Seriedad de la Oferta	488142	Transbe SPA	500.000
Boleta de Garantía	Santander	Seriedad de la Oferta	29777	Lautare Vache e Hijo Ltda	500.000
Boleta de Garantía	BCI	Seriedad de la Oferta	574612	Transbe SPA	1.000.000
Certificado de fianza	Más Aval	Seriedad de la Oferta	1570453178757	Soc Profesionales de la seguridad	500.000
Certificado de fianza	Más Aval	Seriedad de la Oferta	1570412798592	Soc Profesionales de la seguridad	500.000
Boleta de Garantía	Scotiabank	Fiel cumplimiento	504-32097	Telefónica Empresas Chile S.A.	9.252.070
Póliza de seguro de garantía	AVLA	Fiel cumplimiento	3012019105840	YSG TECNOLOGIA Y SEGURIDAD LTDA	57,52*
Póliza de seguro de garantía	AVLA	Fiel cumplimiento	3012019104147	YSG TECNOLOGIA Y SEGURIDAD LTDA	17,83*
Letra de cambio	Notaría	Fiel cumplimiento	1 de 1	Club de rayuela comunal Llanquihue	1.500.000
Letra de cambio	Notaría	Fiel cumplimiento	1 de 1	U. Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez	1.300.000
Letra de cambio	Notaría	Fiel cumplimiento	1 de 1	Club UST RC	1.500.000

*: Valores en UF

Fuente elaboración propia, en base a hallazgos a raíz de procedimiento de arqueo de garantías realizado en fecha antes expuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 24

Listado de documentos confirmados por la CMF y no registradas en el INJUV.

CONFIRMACIÓN CMF		TIPO DE ACREENCIA	REVISIÓN CGR	
NOMBRE INSTITUCIÓN FINANCIERA	N° DE OPERACIÓN		BANCO	DOCUMENTO
Banco del Estado de Chile	176531282	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	176531339	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	176531444	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	177325155	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	177670774	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	177670782	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	177912263	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	178001361	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	178001388	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	178001442	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	178001477	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	178503511	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	178614487	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	12171295236	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	20470022087	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	20470035693	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	24970124060	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	52171599555	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	82571670042	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	84370546362	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	91970966591	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	92070068852	Cuenta de depósito a la vista (Otros)	No respaldado	No respaldado
Banco del Estado de Chile	40000000640752	Otros saldos acreedores a plazo	No respaldado	No respaldado
Banco Falabella	2590247	Vales vista	No respaldado	No respaldado

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por la CMF.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 25

Observaciones sin plan de acción o sin fecha de implementación.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Debilidades Importantes	1.1.1	Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.	Corresponde que la entidad implemente procedimientos formales de control, que permita, entre otros aspectos, mantener disponible la documentación necesaria para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente y, que son la base y sustento para la elaboración y presentación de los estados financieros.		
Debilidades Importantes	1.1.4	Falta de información en los registros diarios.	Sobre los registros efectuados en fines de semana y feriados, habrá de implementar controles que mitiguen el riesgo de error o fraude, al momento de efectuar registros en estos días. Por último, establecer controles de oposición con el fin de que exista segregación de funciones.		
Debilidades Importantes	2.4.2	Ausencia de registro contable por pago de licencias médicas.	El servicio deberá implementar procedimientos de control sobre documentos de pago que mantiene sin retirar en instituciones bancarias emisoras, efectuar el correcto registro, íntegro y oportuno, en la aludida cuenta contable y además de realizar las regularizaciones respectivas en tiempo y forma, velando por la integridad de la información financiera contable.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Debilidades Importantes	2.4.4	Saldos de arrastres de años anteriores en cuentas por cobrar Transferencias Otorgadas.	Al respecto, la autoridad deberá efectuar un levantamiento y análisis de todos los saldos observados, a modo de que se realicen las regularizaciones que correspondan (con los respaldos pertinentes) realizando las acciones atinentes derivadas de dicha revisión. Asimismo, le corresponderá implementar controles que permitan realizar revisiones periódicas de las cuentas contables con saldos pendientes de aplicación provenientes de años anteriores, con la finalidad de gestionar su regularización y con ello, mantener actualizados los registros		
Debilidades Importantes	2.8.1	Pasivos no registrados al 31 de diciembre de 2020.	Al respecto, la administración de esa entidad deberá incorporar procedimientos formales de corte anual que tengan como objeto identificar eventuales gastos y pasivos no registrados que fueron prestados y/o recepcionados durante el año en revisión. Asimismo, deberá implementar mecanismos para optimizar la comunicación entre la unidad de contabilidad y los diferentes departamentos que reciben bienes y servicios de consumo, a fin de mantener los registros contables actualizados y que los hechos económicos queden adecuadamente registrados en la contabilidad.		
Debilidades Importantes	2.11.1	Discrepancias en cruce base de datos honorarios del SII con SIGFE II.	La entidad deberá, efectuar las regularizaciones pertinentes de las situaciones observadas, realizando los ajustes correspondientes sobre esta materia de proceder.		
Debilidades Importantes	3.8	Incompatibilidad de funciones asignados a usuarios en los sistemas de información.	El servicio deberá realizar una regularización de los roles y perfiles para las cuentas de usuario de los mencionados sistemas de información, velando porque exista una adecuada segregación de tareas para cada cuenta de usuario.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Debilidades Importantes	3.13	Regularización de roles en el sistema SIGFE II.	La entidad deberá efectuar el reemplazo de los roles antiguos del mencionado sistema de información, de acuerdo con el nuevo esquema definido por la Dirección de Presupuesto.		

Fuente: elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados en la respuesta del servicio al Preinforme de Control Interno.